

MANUAL DE PARTICIPACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE
ESTIMULOS

PORTAFOLIO 2024



Juan David Correa Ulloa
Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Adriana Molano Arenas
Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural

Jorge Ignacio Zorro Sánchez
Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa

Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Secretaria General

Angela Marcela Beltrán Pinzón
Directora de Artes

Diana Marcela Díaz Soto
Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

María Catalina García Barón
Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Iлона Graciela Murcia Ijjasz
Directora de Patrimonio y Memoria

María Vicenta Moreno Hurtado
Directora de Fomento Regional

Diana Alejandra Quigua González
Directora de Poblaciones

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Adriana Martínez Villalba
Biblioteca Nacional de Colombia

William Alfonso López Rosas
Museo Nacional de Colombia

EN ALIANZA CON:



CON LA PARTICIPACIÓN DE:



ICANH

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
DE LIA ZAPATA OLIVELLA

ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Laura Cristina Sánchez Alvarado
Archivo General de la Nación - AGN

Juan Manuel Espinosa Restrepo
Instituto Caro y Cuervo - ICC

Alhena Caicedo Fernández
Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Grupo de Concertación y Estímulos

Isabel Cristina Restrepo Erazo
Coordinadora.

Cristian Orlando Estrella Viveros
Leonardo Favio Velandia Espinosa
Jairo Antonio García Montes
Catalina Sánchez Castro
Jenny Arévalo Porras
María Alejandra Sánchez Bedoya
Gina Milena Puentes Morales

David Mauricio Alvear Rincón
Juan David Rubio Ceballos
Diana Paola Cortés Escamilla
Juanita Insuasty Montoya
Erika Bernal Ossa
Marlen Díaz Lemus
Alexander Solórzano
John Edison Cárdenas Vega
Angelica María Otero Vargas
Valeria Pardo Marín

Grupo de Divulgación y Prensa

Vanessa Sirley Márquez Mena - Coordinadora
José Vicente Guzmán Mendoza
Wilson Alexander Estrada Ardila

Editor

Simón Uprimny Añez

Asesora conceptual

Luisa Sánchez Silva

EN ALIANZA CON:



CON LA PARTICIPACIÓN DE:



ICANH

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
DELIA ZAPATA OLIVELLA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	13
GENERALIDADES	16
Fundamento Legal.....	16
DEFINICIONES.....	17
Tipos de participantes	17
Tipos de estímulos.....	18
Campos estratégicos del Portafolio 2024	19
Líneas de trabajo.....	20
Documentos habilitantes y documentos administrativos	21
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....	22
Fechas de apertura y cierre	22
Recepción de propuestas	22
¿Quiénes pueden participar?	22
¿Quiénes no pueden participar?	23
Tablas de documentos requeridos para la postulación de las propuestas según tipos de participantes	25
Personas naturales.....	25
Grupos constituidos	26
Personas jurídicas de naturaleza privada.....	27
Personas jurídicas de naturaleza pública	31
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales	32
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	34
Documentos administrativos	35
Causales de rechazo de las propuestas.....	39
Trámite de inquietudes de los participantes	41
ETAPAS DEL PROCESO	42

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	43
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	43
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.....	45
INFORMACIÓN ADICIONAL	48
GLOSARIO	50
PORTAFOLIO DE CONVOCATORIAS	54
CAMPO 1. CULTURA DE PAZ, RECONOCIMIENTO Y RECONCILIACIÓN.....	54
PREMIOS VIDA Y OBRA	55
Premio Vida y Obra a personas que aportan a la cultura de paz.....	55
RECONOCIMIENTOS	58
Reconocimiento a experiencias del trabajo en red de las organizaciones comunitarias por la paz	58
Reconocimiento a experiencias de cultura de paz de comunidades étnicas, campesinas y colectivos de firmantes de paz	60
Reconocimiento a museos comunitarios, sitios y lugares de memoria como espacios de transformación cultural.....	63
Reconocimiento a la labor bibliotecaria y de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad para la cultura de paz	66
Reconocimiento a microrrelatos escritos por creadores culturales con discapacidad	69
Reconocimiento a la trayectoria de colectivos y organizaciones que han contribuido a la reconciliación y a la promoción de los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado en Colombia	71
BECAS	74
Construcción de tejido de paz: beca para la conformación de redes culturales comunitarias de paz	74
Beca de investigación y creación literaria sobre la migración venezolana o colombiana retornada.....	77
Beca para la divulgación de historias y narrativas de libertad sobre mujeres hechas por mujeres	80
Beca de pedagogías y museos para la paz.....	83
Beca para la creación y circulación de una instalación artística con y para población con discapacidad visual	86

Beca para la circulación de agrupaciones de teatro o circo regionales.....	90
Fútbol y barrismo social: beca para apoyar procesos de construcción de paz a través de iniciativas artísticas y culturales	93
Beca para el desarrollo de iniciativas artísticas y culturales dirigida a población LGBTQI+96	
Beca Mujeres y territorio: mujeres víctimas narran sus territorios para la construcción de paz	99
Beca CREARPAZ dirigida a territorios PDET	102
RESIDENCIAS	105
Viajar a contar mi historia: residencia en la sala Talleres del Panóptico del Museo Nacional de Colombia.....	105
CAMPO 2. FOMENTO DE LAS ARTES, LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS CREATIVAS.....	108
PREMIOS VIDA Y OBRA	109
Premio Vida y Obra a personas destacadas en el campo de las artes y las culturas	109
PREMIOS NACIONALES	112
Premio Nacional de danza 2024.....	112
Premio Nacional de dramaturgia 2024.....	114
Premio Nacional de ensayo 2024	116
Premio Nacional de fotografía 2024	118
Premio Nacional de libro infantil 2024.....	120
Premio Nacional de novela 2024	122
Premio Nacional de novela gráfica 2024	124
Premio Nacional a la labor circense 2024	126
RECONOCIMIENTOS	128
Reconocimiento a oficios asociados a la cultura festiva	128
Reconocimiento a experiencias editoriales colaborativas.....	130
Reconocimiento “Colombia de película” a la labor de agentes y procesos de programación de cine y audiovisual colombiano.....	132
Reconocimiento a narrativas de la diversidad hechas por personas con discapacidad	137
Reconocimiento a la sostenibilidad de procesos cinematográficos y de medios de comunicación comunitarios, alternativos y populares.....	140

Reconocimiento a carpas de circo tradicional.....	142
Reconocimiento a experiencias, procesos y saberes artísticos.....	144
BECAS.....	148
Beca para el desarrollo de estrategias de mercado, comercialización de iniciativas y procesos asociativos de economía popular.....	148
Beca para impulsar la asociatividad y trabajo en red en las economías propias, populares y alternativas.....	151
Beca para el fortalecimiento de redes de circulación y distribución de contenidos editoriales.....	153
Casas de la cultura: beca de circulación para zonas rurales y periferias urbanas.....	156
Beca de creación literaria libre.....	158
Beca de creación literaria afrocolombiana.....	160
Beca a nuevos investigadores en estudios editoriales.....	162
Beca de creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros, editoriales o digitales.....	164
Beca de creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros y digitales realizados por mujeres.....	168
Beca de creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros y digitales realizados por grupos étnicos.....	171
Beca para la realización de cortometrajes regionales.....	174
Beca de escritura de guion de largometrajes.....	177
Comunicación y territorios: beca de formación y creación de contenidos.....	181
Beca de investigación de públicos del sector sonoro y de medios interactivos.....	184
Beca de circulación de agentes del sector cinematográfico en eventos nacionales o internacionales.....	186
Beca a muestras y festivales de cine y audiovisual que realicen su primera o segunda versión.....	189
Entramado de historias: beca para la formulación de un proyecto de curaduría colaborativa.....	193
Espacio con sentido: beca para la producción de un proyecto expositivo.....	196
Noche Nacional de Museos: beca para programación cultural.....	199
Beca de circulación internacional para las artes, las culturas y los saberes.....	202

Beca de circulación nacional de las artes, las culturas y los saberes.....	205
Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de grupos de danza colombianos residentes en el exterior	209
Beca de creación de obras de artes expandidas para presentarse en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.....	212
Beca para la circulación de propuestas escénicas o musicales en el Festival Afrofuturismo	216
Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de obras de artes escénicas de grupos con artistas de la población LGBTIQ+	219
Beca para la creación y circulación de una obra interdisciplinar de artes vivas en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.....	222
Beca para la circulación de agrupaciones ganadoras de festivales de danza y música tradicionales en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.....	225
Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de grupos musicales colombianos residentes en el exterior.....	228
Beca de circulación de obras musicales y escénicas para la primera infancia	231
Otras narrativas, otras vidas: beca a iniciativas para la inclusión social de la población privada de la libertad.....	234
Beca de creación artística	237
Beca de exposiciones in situ: Túnel de Escape	241
Beca de formación artística.....	244
Beca de investigación en artes	247
RESIDENCIAS.....	251
Residencias artísticas	251
CAMPO 3. MEMORIAS Y PATRIMONIOS.....	255
PREMIOS VIDA Y OBRA	256
Premio Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural.....	256
PREMIOS NACIONALES	259
Premio Nacional de contribución a la museología colombiana.....	259
Premio Nacional de cocinas tradicionales	262
RECONOCIMIENTOS	266
Reconocimiento a museos colombianos.....	266

Reconocimiento a las redes de museología colombianas	269
Reconocimiento a experiencias y procesos educativos, sociales o comunitarios que promueven encuentros intergeneracionales con primera infancia	271
Reconocimiento al fortalecimiento y salvaguardia de las lenguas nativas y de la lengua de señas colombiana (LSC)	273
Reconocimiento a prácticas de turismo cultural que integran patrimonios culturales, memorias y comunidades	276
Reconocimiento a proyectos, estrategias o acciones exitosas de protección del patrimonio cultural mueble	278
Reconocimiento a espacios y estrategias pedagógicas para la apropiación social de los patrimonios	280
Reconocimiento a maestros y maestras de los oficios, prácticas y saberes tradicionales del patrimonio cultural inmaterial	282
BECAS	284
Beca de investigación y gestión de la memoria audiovisual y sonora colombiana	284
Beca para producción de documentales de archivo	288
Beca para el desarrollo de investigaciones en patrimonio cultural	291
Beca para la gestión de la memoria audiovisual colombiana	295
Beca para el mejoramiento y consolidación de rutas y recorridos regionales de turismo cultural	299
Beca a proyectos de investigación aplicada o participativa sobre economías populares ..	301
Beca de gestión de archivos fotográficos	304
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia	308
Beca de gestión de archivos étnicos de Colombia	312
Beca de gestión de archivos de derechos humanos en Colombia	316
Beca en investigación lingüística	320
Beca para la divulgación de la diversidad lingüística de Colombia	323
Beca para la documentación de relatos breves sobre la relación de las comunidades indígenas, afrodescendientes o campesinas con la naturaleza	326
Un plan para mi museo: beca para la construcción de un plan museológico a partir de un diagnóstico integral	329
Museos.0. Beca a proyectos digitales para museos	332

Reconocer para conectar: beca para la realización de estudios de públicos en museos ...	335
Beca de circulación de exposiciones de museos en el territorio nacional.....	338
Beca de investigación de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.....	341
Beca para la investigación y difusión de las colecciones del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia	344
Beca para el desarrollo de proyectos sobre memorias y patrimonio bibliográfico y documental a nivel nacional.....	348
Beca para creación y divulgación de contenidos culturales en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.....	351
Beca para la sistematización de experiencias de prácticas de lectura, escritura, oralidad y/o procesos bibliotecarios	355
Beca para el fortalecimiento y salvaguardia de las lenguas nativas.....	358
Beca para la preservación de las memorias y patrimonios colombianos en el planeta	361
Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos creativos digitales y materiales didácticos para la apropiación social del patrimonio cultural colombiano	364
Objetos que cuentan historias: beca para la realización de cuentos ilustrados, comics o piezas audiovisuales sobre el patrimonio mueble desarrollados por jóvenes.....	367
Beca a proyectos de conservación preventiva de objetos y colecciones patrimoniales.....	370
Beca para el fortalecimiento y salvaguardia de las prácticas y saberes del patrimonio cultural inmaterial.....	373
Beca de investigaciones locales para el fortalecimiento del patrimonio cultural y la memoria colectiva de grupos étnicos.....	376
Beca de apoyo a iniciativas de los grupos de vigías del Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural, para promover la apropiación social, la protección y salvaguardia del patrimonio cultural	379
RESIDENCIAS	382
Residencia para maestros y maestras de saberes y oficios culturales que aporten al conocimiento de los patrimonios y las memorias.....	382
PASANTÍAS	385
Pasantía en bibliotecas públicas, bibliotecas departamentales y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP).....	385
CAMPO 4. CULTURA, BUEN VIVIR Y CUIDADO DE LO COMÚN	388
PREMIOS VIDA Y OBRA	389

Premio Vida y Obra a la gestora o gestor cultural.....	389
RECONOCIMIENTOS	392
Reconocimiento a procesos comunitarios de turismo cultural y buen vivir.....	392
Reconocimiento a procesos de producción, autoconsumo o comercialización agroalimentaria con uso sostenible de la naturaleza	394
Reconocimiento a la contribución de las prácticas, saberes y conocimientos propios en el cuidado de la vida y lo común.....	396
Reconocimiento a bibliotecas comunitarias o populares.....	399
Reconocimiento a organizaciones y procesos campesinos que promueven espacios de formación en agroecología	401
Reconocimiento a redes que contribuyan al desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia desde las prácticas y saberes propios de las comunidades	404
BECAS	406
Beca para el fortalecimiento de iniciativas o procesos asociativos de economía popular.	406
Beca para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural y buen vivir	409
Beca para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural en torno al patrimonio arqueológico colombiano.....	412
De la tierra a la plaza: beca de investigación sobre los saberes y prácticas campesinas asociados a la producción agrícola	416
Beca de investigación en museología.....	419
Beca de circulación para trabajadoras y trabajadores de museos.....	422
Beca de fomento a las prácticas artísticas de sectores sociales y poblacionales específicos	424
Beca para el fortalecimiento de bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas como espacios comunitarios para el buen vivir	427
Beca Arte y naturaleza: fomento de procesos creativos sobre la relación entre el arte y la naturaleza	430
Beca para el fomento, fortalecimiento y salvaguardia de saberes y prácticas tradicionales asociados al cuidado de los ecosistemas	432
ESTÍMULOS ESPECIALES.....	435
ESTÍMULOS CONMEMORATIVOS EN EL MARCO DE LOS 100 AÑOS DE LA VORÁGINE	436

Premio Nacional de composición 2024.....	436
“Tejiendo narrativas”: beca de investigación sobre la memoria y la lucha en la Amazonía colombiana	439
Beca de creación e investigación: Reimaginando <i>La vorágine</i> 100 años después.....	443
Resistiendo a la vorágine cauchera: beca a iniciativas participativas lideradas por mujeres amazónicas para fomentar procesos de memoria sobre las formas de pervivencia cultural durante las caucherías	445
Celebración del centenario de <i>La Vorágine</i> : beca para la creación y circulación de un dispositivo escénico móvil dirigido a infancia o adolescencia	449
ESTÍMULOS CONMEMORATIVOS EN EL MARCO DE LOS 10 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	452
Beca Crónicas del Árbol Gabo.....	452
Beca de investigación y creación sobre la vida, obra e influencia de Gabriel García Márquez	455
ESTÍMULOS EN EL MARCO DE LA ALIANZA ENTRE LA CITÉ INTERNATIONALE DES ARTS Y EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	457
Residencia artística en la Ciudad Internacional de las Artes de París (Cité Internationale des Arts) para personas pertenecientes a comunidades étnicas	457

PRESENTACIÓN

La riqueza de las artes, los saberes, las lenguas, la alimentación, la habitación, la naturaleza y las diversas sensibilidades constituyen, en parte, la complejidad de las culturas colombianas. Somos un territorio simbólico pleno de potencia y de fuerza. Muchos de nuestros habitantes han resistido a la violencia, al racismo, al clasismo y al patriarcado que han dejado improntas muy profundas en nuestra sociedad. Desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes queremos proponer, por estas y muchas otras razones, una nueva hoja de ruta para la forma de promover los estímulos y becas que entregamos desde nuestra creación en 1997.

La convocatoria pública es una vía transparente de asignación de recursos que tiene dos efectos virtuosos: el primero es que se trata de un proceso justo y meritocrático; el segundo, es una forma efectiva de proteger los recursos públicos. Nuestros fondos concursables constituyen el mecanismo más importante de transferencia de recursos y de democratización de la cultura en el país hasta la fecha. De ahí la importancia primordial de este Portafolio de Estímulos, en el que las y los interesados encontrarán las convocatorias en las que podrán participar desde el 23 de enero y hasta el 5 de marzo de 2024.

Estas convocatorias les permitirán a miles de personas desarrollar y fortalecer sus proyectos culturales y artísticos. Este año, el presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es el más alto de la historia. El Gobierno del Cambio, en cabeza del señor presidente Gustavo Petro Urrego, ha destinado 1,47 billones de pesos para este Ministerio, lo cual supone el inmenso desafío de demostrar que la cultura puede ser la llave para abrir la puerta de la profunda transformación que debe experimentar la sociedad colombiana. De ese monto, \$ 33.390.282.000 millones le corresponden al Programa Nacional de Estímulos (PNE), haciendo de este, a su vez, el presupuesto más alto que ha tenido el Portafolio.

El cambio propuesto, sin embargo, no es solo un cambio presupuestal sino de formas institucionales. Por eso encontrarán un Portafolio diferente al de años anteriores. Hemos realizado un trabajo concienzudo durante los últimos meses, analizando los Portafolios anteriores para mantener aquello que históricamente funcionaba, pero modificando asuntos conceptuales y formales que les exponemos a continuación:

Las convocatorias del Portafolio ya no estarán organizadas temáticamente por direcciones, dependencias o unidades adscritas a este Ministerio, sino que lo estarán en cuatro grandes campos: Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación; Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas; Memorias y patrimonios; y Cultura, buen vivir y cuidado de lo común. Cada convocatoria aparecerá en uno u otro de los campos según su contenido. Con esta nueva distribución temática, el Portafolio va de la mano con algunos de los objetivos centrales del Gobierno del Cambio, como lo son la promoción de las artes en

todas sus formas, la consolidación de la paz a través de ellas, la protección de los patrimonios y de la memoria y la defensa del medio ambiente.

Debido a lo anterior, recomendamos consultar atentamente el índice que precede estas palabras, donde aparecen los nombres de todas las convocatorias ofertadas, elegidos para hacer una búsqueda más eficiente. También los invitamos a consultar [este motor de búsqueda en línea](#) en el que podrán filtrar las convocatorias según sus intereses.

Encontrarán convocatorias más generales y menos específicas que las de años anteriores, que les permitan proponer y actuar con mayor libertad en función de sus propias realidades e intereses, y no que deban ajustar sus propuestas a las especificidades de cada estímulo ofrecido. Esto no significa que desaparezcan aquellas convocatorias exitosas y que han mantenido su demanda a lo largo del tiempo.

Para intentar hacer este Portafolio uno que responda a las inequidades sociales del país, se redujeron las exigencias para participar en las convocatorias, eliminando decenas que resultaban innecesarias. De esta manera se busca elevar el número de participantes y evitar convocatorias desiertas.

Se hizo también un trabajo de simplificación en la redacción de todas las convocatorias, evitando tecnicismos innecesarios, que a veces crecen como mala hierba en los documentos oficiales. Cualquier persona del territorio nacional debe poder leer este Portafolio y entenderlo sin problemas.

Con el objetivo de que las convocatorias resulten verdaderamente atractivas para los proponentes, eliminamos los estímulos cuyos valores eran exigüos; por esta razón, no encontrarán en este Portafolio convocatorias por valores menores a 10 millones de pesos. En total, este año el PNE otorgará 1.165 estímulos repartidos en 137 convocatorias.

El Portafolio 2024 propone muchos más reconocimientos que en años anteriores, pues considera esta una manera más directa de fomentar las artes y las culturas. Además, no se exigirá ningún tipo de producto a cambio de los reconocimientos, pues el Ministerio entiende que el dinero desembolsado a través de ellos es un dinero justamente ganado y corresponde a cada persona reconocida decidir cómo utilizarlo.

Finalmente, nos alegra anunciar que este año se creó una línea de convocatorias especiales:

–Becas Gabo: reconocimiento a cronistas y periodistas culturales para conmemorar los diez años del fallecimiento del premio Nobel colombiano y el inicio de las conmemoraciones de su centenario en 2027.

–Becas de investigación y creación La Vorágine: buscarán promover, desde diversos lenguajes, pesquisas sobre una obra que tiene múltiples sentidos de apropiación desde asuntos como el colonialismo, las relaciones con la naturaleza, el genocidio de pueblos originarios, los sistemas económicos de esclavización, entre muchos otros presentes en la obra de José Eustasio Rivera, de cuya publicación se cumplen cien años en este 2024.

–Residencias en la Ciudad Internacional de las Artes de París dirigidas a personas de grupos étnicos: gracias a esta nueva alianza entre el Ministerio y la prestigiosa institución francesa, podrán viajar a París -con el transporte, el alojamiento y los gastos de manutención cubiertos- personas pertenecientes a los pueblos indígenas, a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y al pueblo Rrom a desarrollar sus proyectos artísticos y culturales en un espacio estimulante y vibrante.

Con estos cambios queremos lanzar el mensaje a todas y todos los colombianos de que la transformación propuesta por este gobierno pasa por asuntos que rebasan la especificidad de las prácticas artísticas –que reconocemos, y son esenciales, por supuesto– y apelan al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del Cambio y sus líneas estratégicas, en las cuales la cultura de paz, los territorios entendidos en sus dimensiones bioculturales, las economías solidarias y populares y las relaciones de los artistas, sabedores y culturas con el mundo son fundamentales para la paz, pues creemos fervientemente que una sociedad en la que sus integrantes estén en contacto estrecho con ellos es una sociedad que tiene posibilidades más reales de ser pacífica y equitativa.

Damos así inicio a una nueva época para el Programa Nacional de Estímulos. Una época en la cual el valor de la hospitalidad sea el principio de una nueva relación entre el Ministerio y el sector cultural.

Juan David Correa Ulloa

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

GENERALIDADES

Fundamento Legal

Constitución Política de Colombia	Artículos 70 y 71.
Ley 70 de 1993	“Mediante la cual se reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico”.
Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)	“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura.
Ley 1381 de 2010	“Reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes”.
Ley 1493 de 2011	“Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1834 de 2017	“Desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual”.
Ley 2184 de 2022	“Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia”.
Ley 2294 de 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
Decreto 1953 de 2014	“Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas

	respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas”.
Decreto 1080 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Sentencia C152-1999	Incentivos a particulares.
Estatuto tributario y demás normas vigentes en la materia.	

DEFINICIONES

Tipos de participantes

A continuación, se definen cada uno de los tipos de participantes que pueden presentar propuestas a las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos 2024. En todos los casos, el participante debe verificar a quién va dirigida la convocatoria de su interés (información que encontrará en el cuadro de resumen de cada una) y si cumple con el perfil específico establecido.

- **Personas naturales:** ciudadanos colombianos mayores de 18 años (a la fecha de cierre de la convocatoria) residentes o no en el país, y extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.

Nota: En el caso de ciudadanos extranjeros que sean seleccionados como ganadores, deberán aportar el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros) emitido por Migración Colombia.

- **Grupos constituidos:** se entiende por grupos constituidos la unión de dos (2) o más personas naturales, sin límite de tiempo de constitución, que se unen para presentar y ejecutar un proyecto.

Nota: Para efectos del Portafolio de Estímulos 2024, las Kumpanias del pueblo Rrom se asumirán como grupos constituidos.

- **Personas jurídicas de naturaleza privada:** se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la ley (juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otras), acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.
- **Personas jurídicas de naturaleza pública:** se entiende por persona jurídica de naturaleza pública el sujeto de derecho debidamente constituido que representa a la autoridad en sus funciones administrativas.

- **Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales:** personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5º de la Ley 70 de 1993
- **Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.**

Tipos de estímulos

Premios nacionales: son la máxima distinción entregada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Exaltan la obra, labor, trayectoria, dedicación, procesos y aportes realizados por artistas, creadores, investigadores y gestores cuyo trabajo en el campo cultural contribuye de manera sobresaliente a la memoria y a la vida cultural del país.

Reconocimientos: destacan procesos, proyectos, obras o trayectorias de personas y organizaciones que aportan de manera sobresaliente a la vida cultural del país y se distinguen como referentes del campo en el cual se desarrollan.

Becas: apoyan el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta en particular y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado; por lo tanto, exigen la realización de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria.

Residencias: se trata de estancias cortas de inmersión, investigación o creación en un lugar distinto al del domicilio del ganador, que permiten el desarrollo de proyectos, procesos creativos o exploraciones artísticas o culturales. Las residencias pueden realizarse en Colombia o en el exterior. El valor total del estímulo será otorgado a los ganadores, quienes decidirán cómo emplear el dinero para cubrir los gastos que conlleve el desarrollo de la residencia.

Pasantías: permiten el desarrollo de actividades o procesos formativos artísticos y culturales en instituciones o entidades culturales definidas en las convocatorias. Las pasantías pueden realizarse en Colombia o en el exterior. El valor total del estímulo será otorgado a los ganadores, quienes decidirán cómo emplear el dinero para cubrir los gastos que conlleve el desarrollo de la pasantía.

Campos estratégicos del Portafolio 2024

- **Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación**

Las culturas, las artes y los patrimonios juegan un papel fundamental en la transformación de nuestra realidad nacional, tan marcada por la exclusión y las heridas de múltiples violencias. Partiendo de esa premisa, este campo invita a pensar en las posibilidades que ofrecen las diferentes expresiones de los saberes y de la creatividad para reconstruir nuestros relatos nacionales y regionales, hacernos más conscientes y empáticos con las vivencias de los demás, reconocer formas posibles de estar juntos y darle nuevos sentidos al pasado que nos cimienta, al presente que habitamos y al futuro que imaginamos.

Son de especial importancia para este campo todas las iniciativas que pongan de manifiesto la capacidad transformadora de lo cultural, es decir, los proyectos y procesos que aporten al fortalecimiento de una ciudadanía capaz de dialogar, deliberar y tomar decisiones. También son fundamentales las propuestas que promuevan la reconstrucción de los lazos sociales y la visibilización de los efectos del conflicto armado, así como el reconocimiento de los grupos étnicos y de otros sectores poblacionales históricamente invisibilizados y marginados, no solamente del relato nacional, sino de su derecho a participar activamente en la vida cultural del país.

- **Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas**

Las artes, las culturas y las diferentes formas en las que se expresa la creatividad humana tienen el potencial de interpelar las sensibilidades individuales y colectivas; así, cuestionan profundamente nuestros modos de ser, de hacer y de pensar, y son una manera de garantizar la pluralidad de narrativas y posibilidades expresivas que enriquecen el entorno cultural en nuestro país.

Este campo se propone potenciar las voces, los lenguajes y las expresiones de los artistas, creadores, maestros, gestores y líderes culturales en los diversos escenarios del país. Busca fomentar los encuentros entre las artes y las culturas, y fortalecer su visibilidad y circulación, de manera que adquieran un lugar protagónico, no solo dentro del territorio nacional, sino en la región y el mundo.

- **Memorias y patrimonios**

Una de las principales apuestas del Ministerio ha sido la de romper con la visión que oponía la cultura popular a la alta cultura, que separaba el patrimonio cotidiano del patrimonio monumental y que privilegiaba la historia oficial sobre las memorias diversas y cambiantes del relato nacional. Este campo se compromete entonces con la necesidad de ampliar y

reconocer el valor de los saberes populares, potenciar los modos de hacer, sentir y pensar de los habitantes de nuestros territorios y visibilizar la pluralidad de memorias que son la base de un sinnúmero de oficios, saberes, prácticas y expresiones culturales en nuestro país.

Este campo le apuesta también a una visión integral de los patrimonios que nos identifican y nos dan sentido como colectivo. Por eso, promueve las iniciativas que protejan, salvaguarden, restauren y permitan la apropiación social de aquellos bienes, espacios, oficios, saberes y relatos que queremos transmitir a otras generaciones.

- **Cultura, buen vivir y cuidado de lo común**

Las culturas, las artes y los saberes son esenciales para el bienestar de las personas; también lo son para el cuidado de la vida y de las relaciones que mantenemos con nuestros territorios. Es por eso que en este campo se consideran todos los procesos y actividades artísticas y culturales que contribuyan a una mejor comprensión de las relaciones que tenemos con nuestro entorno, que promuevan actitudes y acciones positivas para su protección y que, al mismo tiempo, busquen reducir la inequidad y mejorar la calidad de vida de las personas.

De esta manera, este campo apunta a hacer de las artes, las culturas y los patrimonios una posibilidad de vida digna. Se aspira a que impacten de forma positiva en la dimensión social de los territorios a partir de un diálogo con la economía productiva, el turismo sostenible, la naturaleza y otras apuestas estratégicas para un mejor vivir.

Líneas de trabajo

El Portafolio 2024 del Programa Nacional de Estímulos contempla cinco (5) líneas de trabajo (un mismo estímulo puede abarcar varias líneas de trabajo):

- **Creación:** apoya actos individuales y colectivos que permitan a las personas y agrupaciones idear y llevar a cabo acciones y proyectos que enriquezcan la vida cultural y artística en el país.
- **Formación:** reconoce las prácticas, tradiciones, saberes y conocimientos académicos y empíricos como espacios vitales para la transferencia y transmisión de conocimientos asociados a las actividades artísticas y culturales.
- **Circulación:** impulsa la democratización de la oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, y propicia el relacionamiento, intercambio y encuentro de procesos creativos y agentes del sector en espacios físicos o virtuales. Esta línea de trabajo permite, por ejemplo, que una exposición, presentación u obra circule a través del territorio nacional y pueda ser conocida por públicos de diferentes lugares.

- **Investigación:** fomenta y apoya procesos que favorezcan la generación de conocimientos, la sistematización de experiencias, la profundización e indagación en los saberes, prácticas y formas de vida relacionadas con la actividad artística y la vida cultural en el país.
- **Sostenibilidad y sustentabilidad:** apoya aquellas acciones orientadas a promover condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas puedan seguir existiendo en el tiempo.

Documentos habilitantes y documentos administrativos

- **Documentos habilitantes:** son los documentos que permiten la participación de los interesados en el proceso de evaluación de las propuestas presentadas al Portafolio de Estímulos. Por lo tanto, están sujetos a verificación y subsanación, en los casos en los cuales aplica. Estos documentos pueden ser:
 - **Documentos subsanables:** son aquellos que, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes después de la presentación de la propuesta.
 - **Documentos no subsanables:** son aquellos de carácter obligatorio que se aportan al momento de la presentación de la propuesta y no podrán ser aportados después.
- **Documentos administrativos:** son aquellos que se aportan únicamente si la propuesta resulta ganadora.

Tutor

Persona que, desde su experticia y conocimientos, acompaña, orienta o asesora al participante en la ejecución de una propuesta que resulte ganadora. Esta figura aplica solo bajo los términos y condiciones de las convocatorias que así lo requieran.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta sección del Manual contiene los términos y condiciones de participación que aplican a todas las convocatorias del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Se recomienda su lectura minuciosa.

Consulte la documentación requerida para la participación según la naturaleza del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica pública o privada, consejos comunitarios, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas).

En el Aplicativo para el registro de las propuestas encontrará los siguientes Anexos, por favor, diligenciarlos y aportarlos de acuerdo con lo establecido en cada convocatoria:

1. Formato de autorización de usos.
2. Formato de consentimiento informado para uso de imagen, recolección y tratamiento de datos.
3. Formato de autorización de participación de menores de edad.
4. Listado de entidades financieras vinculadas en el sistema CENIT.
5. Listado de subregiones y municipios PDET.
6. Cronograma.
7. Presupuesto.

Fechas de apertura y cierre

Fecha de apertura	23 de enero de 2024
Fecha de cierre	5 de marzo de 2024

Recepción de propuestas

La presentación de propuestas sólo podrá hacerse de manera digital en el aplicativo correspondiente, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://estimulos.mincultura.gov.co>. Allí encontrará, adicionalmente, el instructivo para la postulación de su propuesta.

¿Quiénes pueden participar?

- Ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes o no en el país.
- Extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que deseen presentarse.

Nota 1: En el caso de ciudadanos extranjeros que sean seleccionados como ganadores, deberán aportar, adicionalmente, el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros) emitido por migración Colombia.

- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Tutores de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando no se presenten en la misma convocatoria en la que ejercerán este rol.

Nota 2: Cada tipo de participante, ya sea persona natural, jurídica o grupo constituido, podrá presentar solo una (1) propuesta a las convocatorias del Portafolio 2024 del Programa Nacional de Estímulos para la vigencia 2024.

El representante legal de una persona jurídica que se presente a una convocatoria no podrá presentarse como persona natural o como integrante de un grupo constituido.

Los integrantes de un grupo constituido no podrán presentar propuestas como personas naturales o como representantes legales de una persona jurídica.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras residentes en el país menores de dieciocho (18) años a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- Los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

Nota: Los contratistas del Estado no se consideran servidores públicos.

- Las personas naturales que tengan un contrato de prestación de servicios vigente con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, sus entidades adscritas o sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del Portafolio de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos 2024 del Ministerio.

- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y el cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio, así como de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a quienes se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado y que no hayan realizado el reintegro de los recursos correspondientes.
- Quienes hayan resultado ganadores en versiones anteriores de una misma convocatoria, cuando así se establezca en las condiciones de esa convocatoria en este Portafolio 2024.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Organizaciones o entidades que se encarguen de las labores de evaluación, apoyo a la supervisión, seguimiento o control de los proyectos presentados en este Portafolio de convocatorias 2024.
- Personas naturales, jurídicas o grupos constitutivos y en general todos los tipos de participantes definidos en esta convocatoria, cualquiera sea su naturaleza, que se encuentren incurso en antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional).
- Personas naturales, jurídicas o grupos constitutivos y en general todos los tipos de participantes definidos en esta convocatoria, cualquiera sea su naturaleza, que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas naturales, jurídicas o grupos constitutivos y en general todos los tipos de participantes definidos en esta convocatoria, cualquiera sea su naturaleza, cuyo representante legal o la persona natural, tenga antecedentes por delitos de violencia intrafamiliar, violencia sexual o maltrato de menores.
- Quienes no estén inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>). Este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Notas:

- En el caso de las personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad.
- En el caso de los grupos constituidos, si alguno de los integrantes se encuentra inhabilitado, impedido o decide salir del grupo, podrá ser remplazado siempre y cuando el grupo ganador no haya recibido pago alguno por concepto del estímulo. Esta condición se aplicará bajo las siguientes reglas:
 - Si el grupo está conformado por dos (2) integrantes, no podrá hacerse el cambio del integrante y el grupo quedará rechazado.
 - Si el grupo está conformado por tres (3) o más integrantes, solo podrá reemplazarse un integrante; de lo contrario, el grupo quedará rechazado.

Tablas de documentos requeridos para la postulación de las propuestas según tipos de participantes

Personas naturales

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formato de datos del participante	Documento que contiene información de identificación del participante. Debe ser diligenciado en su totalidad en el aplicativo, descargado, firmado en físico o en digital y finalmente adjuntado.		X
2	Documento de identidad	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, deberá aportarse copia de la cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
3	RUT	Copia legible del RUT. No se aceptará la solicitud de inscripción, el borrador ni el documento en trámite.	X	
4	Aval de ejecución de la propuesta en contextos	El participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de	X	

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
	poblacionales específicos	la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.		

Grupos constituidos

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formato de datos del participante	Documento que contiene información de identificación de los integrantes del grupo constituido. Debe ser diligenciado en su totalidad en el aplicativo, descargado, firmado en físico o en digital por todos los integrantes del grupo y finalmente adjuntado.		X
2	Documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, de cada uno de los integrantes que conforman el grupo constituido. En caso de que el grupo constituido tenga algún integrante extranjero residente en Colombia, deberá aportarse copia de su cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
3	RUT del representante del grupo constituido	Copia legible del RUT del integrante del grupo que actuará como su representante. No se aceptará la solicitud de inscripción, el borrador ni el documento en trámite.	X	
4	Aval de ejecución de	El participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad	X	

	la propuesta en contextos poblacionales específicos	competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.		
--	---	--	--	--

Personas jurídicas de naturaleza privada

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formato de datos del participante	Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal. Debe ser diligenciado en su totalidad en el aplicativo, descargado, firmado en físico o en digital por el representante legal de la organización y finalmente adjuntado.		X
2	Documento de existencia y representación legal	<p>Documento que acredita la existencia y representación legal de la organización participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la competencia de la expedición de este documento sea de las Cámaras de Comercio, el proponente debe anexar el certificado otorgado por esta entidad. • Cuando la competencia de la expedición de este documento sea de una 	X	

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
		<p>autoridad diferente de las Cámaras de Comercio, el participante debe anexar el documento respectivo.</p> <p>Tenga en cuenta que cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de las Cámaras de Comercio, el participante debe anexar el certificado otorgado por esta entidad, debidamente renovado para 2023, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Tenga en cuenta que cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de una autoridad diferente a la señalada en el apartado anterior, el participante debe anexar el documento respectivo con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 1: Debe entenderse que el documento idóneo para acreditar este requisito será la certificación expedida por la autoridad competente que pruebe su vigencia, existencia y representación legal.</p>		

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
		<p>Nota 2: En ambos casos es necesario que se adjunten todas las páginas que componen el documento.</p> <p>Nota 3: En caso de ser seleccionada como ganadora, la entidad u organización deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio o la certificación de la autoridad encargada de expedir dicho documento, debidamente renovado.</p>		
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante.	X	
4	RUT de la organización	Copia legible del RUT. No se aceptará la solicitud de inscripción, el borrador ni el documento en trámite.	X	
5	Certificación bancaria de la organización	Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante. La entidad bancaria debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas en el sistema CENIT (no se aceptan cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares). La certificación deberá contener:	X	

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
		<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta (nombre de la organización). • Número del NIT. • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: La información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica.</p> <p>Nota 2: La información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir con la información para pago electrónico registrada en el Formato de datos del participante.</p>		
6	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	El participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.	X	

Personas jurídicas de naturaleza pública

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formato de datos del participante	Documento que contiene la información de identificación de la entidad participante y de su representante legal. Debe ser diligenciado en su totalidad en el aplicativo, descargado, firmado en físico o en digital por el representante legal de la entidad y finalmente adjuntado.		X
2	Documentos del representante legal de la entidad participante.	<ul style="list-style-type: none"> Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la entidad participante. Acto de Nombramiento y posesión del representante legal. 	X	
3	RUT de la entidad	Copia legible del RUT. No se aceptará la solicitud de inscripción, el borrador ni el documento en trámite.	X	
4	Certificación bancaria de la entidad	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la entidad participante. La entidad bancaria debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas en el sistema CENIT (no se aceptan cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Titular de la cuenta (nombre de la entidad) Número del NIT. Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: La información de pago electrónico debe corresponder</p>	X	

		exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. Nota 2: La información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir con la información para pago electrónico registrada en el Formato de datos del participante.		
5	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	El participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.	X	

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formato de datos del participante	Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal. Debe ser diligenciado en su totalidad en el aplicativo, descargado, firmado en físico o en digital por el representante legal de la organización y finalmente adjuntado.		X
2	Documento de existencia y representación legal	Documento expedido por la autoridad competente y vigente al momento de presentación de la propuesta que certifique la existencia y representación legal de la organización participante.	X	

		<p>Nota: Es necesario que se adjunten todas las páginas que componen el documento.</p>		
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante.	X	
4	Certificación bancaria de la organización	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante. La entidad bancaria debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas en el sistema CENIT (no se aceptan cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta (nombre de la organización) • Número del NIT. • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: La información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica.</p> <p>Nota 2: La información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir con la información para pago electrónico registrada en el Formato de datos del participante.</p>	X	

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas

No	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formato de datos del participante	Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal. Debe ser diligenciado en su totalidad en el aplicativo, descargado, firmado en físico o en digital por el representante legal de la organización y finalmente adjuntado.		X
2	Documento de existencia y representación legal	<p>Copia del acto administrativo que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El documento puede ser alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior. • Acto administrativo de la Secretaría de Gobierno del departamento. • Acto administrativo de la Alcaldía distrital o municipal. <p>Nota: Este documento debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.</p>	X	
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante.	X	
4	Certificación bancaria de la organización	Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante. La entidad	X	

		<p>bancaria debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas en el sistema CENIT (no se aceptan cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta (nombre de la organización) • Número del NIT. • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: La información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica.</p> <p>Nota 2: La información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir con la información para pago electrónico registrada en el Formato de datos del participante.</p>	
--	--	--	--

Documentos administrativos (sólo serán solicitados a las propuestas que hayan sido seleccionadas como ganadoras)

No.	Documento	Descripción	Persona natural	Grupo constituido	Persona jurídica de naturaleza privada	Persona jurídica de naturaleza pública
1	Certificación de afiliación a salud	Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen Contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que	X	X		

No.	Documento	Descripción	Persona natural	Grupo constituido	Persona jurídica de naturaleza privada	Persona jurídica de naturaleza pública
		el participante se encuentra afiliado en estado activo. Debe permanecer activo por el tiempo de duración del estímulo. Para el caso de los grupos constituidos, deberá aportarse la certificación de cada uno de los integrantes.				
2	Certificación bancaria	Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el participante. La entidad bancaria debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas en el sistema CENIT (no se aceptan cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares). La certificación deberá contener:	X	X	X	X

No.	Documento	Descripción	Persona natural	Grupo constituido	Persona jurídica de naturaleza privada	Persona jurídica de naturaleza pública
		<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta (nombre del participante) • Número del documento del participante. • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Para el caso de los grupos constituidos, la certificación bancaria debe ser expedida a nombre del representante del grupo.</p> <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la presentación o radicación de la propuesta.</p>				
3	Certificado de movimientos migratorios (solo aplica para	Registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por extranjeros, emitido por	X	X		

No.	Documento	Descripción	Persona natural	Grupo constituido	Persona jurídica de naturaleza privada	Persona jurídica de naturaleza pública
	extranjeros residentes en Colombia)	Migración Colombia. Las personas extranjeras que hagan parte de un grupo constituido deberán aportar este documento.				
4	Certificación de seguridad social y parafiscales	En caso de resultar ganadoras, las personas jurídicas de naturaleza privada deberán aportar una certificación de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales. Si la certificación viene firmada por el revisor fiscal, se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores. Si la entidad no es responsable de tener revisor			X	X

No.	Documento	Descripción	Persona natural	Grupo constituido	Persona jurídica de naturaleza privada	Persona jurídica de naturaleza pública
		fiscal, esta certificación deberá estar firmada por el representante legal. Esta certificación será solicitada para efecto del trámite de los pagos a que haya lugar.				

Causales de rechazo de las propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante no adjunte el Formato de datos del participante correspondiente al Portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2024.
- No se adjunte la documentación soporte de la propuesta, con las condiciones y contenidos requeridos dentro de los términos establecidos en este Manual.
- El participante no aporte la documentación o no cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados en la sección “Condiciones específicas” de cada convocatoria.
- El participante no cumpla con el perfil específico señalado en la convocatoria a la que se presenta.
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos, enlaces o vínculos que acompañan la propuesta presentada.

Nota: Los participantes deberán asegurarse de que el acceso a estos documentos anexos, enlaces o vínculos esté habilitado, configurado en acceso público y pueda consultarse por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 23:59:59. Una vez aportados no podrán ser modificados; en caso contrario, la propuesta será rechazada.

- Un participante presente más de una (1) propuesta al Portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2024. En este caso, todas sus propuestas serán rechazadas.
- Uno de los integrantes de un grupo constituido se presente en otra convocatoria como persona natural, representante legal de una entidad u organización, integrante de una persona jurídica o como miembro de otro grupo constituido. Este integrante no podrá renunciar al grupo y todas las propuestas presentadas de las que haga parte serán rechazadas.
- El representante legal de una persona jurídica presente una propuesta como persona natural o integrante de un grupo constituido. En este caso, todas las propuestas de las que haga parte serán rechazadas.
- La propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades, instituciones u organizaciones con saldos pendientes por reintegrar al Ministerio.
- La propuesta sea presentada por un medio o mecanismo distinto al definido en esta convocatoria.
- El participante, en la modalidad de becas, residencias o pasantías, no adjunte los formatos diligenciados de cronograma y presupuesto requeridos por el Ministerio e incluidos en el aplicativo para la presentación de propuestas.
- El participante no subsane los documentos habilitantes solicitados dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud del Ministerio.
- Se compruebe, en cualquier etapa del proceso, que la información contenida en los documentos que constituyen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos (2) o más participantes. En este caso, todas las propuestas serán rechazadas.
- Las personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Un proponente contacte directamente a un evaluador.
- El Formato de datos del participante no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.

- El tipo de persona no corresponda al tipo de participante establecido en la convocatoria a la que aplica.
- La propuesta no se enmarque en los criterios y condiciones definidas en la convocatoria a la que aplica el participante.
- El participante aporte documentos o anexos que no permitan la lectura, reproducción o revisión completa de su contenido.
- El proponente contemple gastos dentro del presupuesto que no estén permitidos, de acuerdo con lo señalado en este Manual (consultar sección “Gastos no permitidos”).
- El ganador no aporte la documentación administrativa requerida dentro de los términos señalados para ello.
- Al momento de cierre de la convocatoria, la entidad participante (si aplica) no se encuentre registrada como productora de espectáculos públicos o no tenga su registro actualizado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015 y la Resolución 2890 de 2017 Ministerio de Cultura. El Ministerio verificará con el PULEP el cumplimiento de este requisito.
- El participante se postule en el Programa Nacional de Estímulos 2024 para aspirar a uno de los Premios Vida y Obra, a los Premios Nacionales o a los reconocimientos dirigidos a personas naturales y resulte ganador en la Convocatoria Trayectorias.

Nota 1: El Ministerio, a través del Programa Nacional de Estímulos, podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso por haber identificado una causal de rechazo por el incumplimiento de lo señalado en cualquier sección del Manual del Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2024, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural.

Nota 2: Las causales antes descritas aplican para todas las convocatorias del Portafolio de Estímulos 2024 en todas sus etapas e incluso durante la ejecución misma de las propuestas.

Trámite de inquietudes de los participantes

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes e inquietudes relacionadas con el contenido de las convocatorias a través del correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co. Aquellas relacionadas con el uso del aplicativo serán atendidas en el correo electrónico soporte.estimulos@mincultura.gov.co.

Estas solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la ley para su respuesta.

Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información únicamente sobre los resultados de su propuesta presentada al Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2024. Dicha solicitud podrá hacerse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Presentación de propuestas	El participante diligencia en su totalidad la información y aporta la documentación requerida en el aplicativo. Una vez finalizado este proceso, el participante envía su propuesta al Ministerio y se le asigna un código de registro a través del cual el participante podrá realizar el seguimiento a su proceso de participación.	Registrado
Verificación y subsanación de requisitos	El Ministerio está verificando la documentación aportada por los participantes y solicita la subsanación únicamente cuando corresponda. Las propuestas que cumplan con los requisitos continuarán en la siguiente etapa.	En verificación de requisitos
Evaluación de las propuestas	Las propuestas están siendo evaluadas por el jurado de acuerdo con los términos y condiciones de las convocatorias.	En evaluación
Publicación de resultados	Publicación de resultados en la página web del Ministerio.	No cumplió requisitos No Ganador Ganador

Los resultados definitivos de todas las convocatorias de este Portafolio 2024 serán publicados únicamente en la página web del Ministerio: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2024 y es responsabilidad del participante hacerle seguimiento a su proceso a través del aplicativo dispuesto para ello.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Evaluación: La evaluación de las propuestas habilitadas en cada una de las convocatorias será realizada por un equipo idóneo de jurados externos provenientes de la lista de elegibles del Banco de Jurados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Cuando la lista de elegibles no cuente con los perfiles requeridos para evaluar convocatorias que por su especificidad y naturaleza lo ameriten, el Ministerio podrá vincular jurados externos al Banco.

El Ministerio asignará los estímulos siguiendo el orden de mayor a menor puntaje hasta otorgar el número total establecido en cada convocatoria, con base en los términos, criterios y condiciones establecidas en el Manual de participación. En ningún caso, se otorgarán estímulos a propuestas que en la evaluación hayan obtenido un puntaje total inferior a cincuenta (50) puntos.

En caso de que en una convocatoria se presente un empate entre dos (2) o más propuestas, se seleccionará la o las ganadoras según el orden de registro en el aplicativo. Los resultados de la evaluación de las propuestas no serán objetables.

Supervisión y seguimiento: las acciones de seguimiento serán realizadas por las dependencias, entidades adscritas y unidades administrativas especiales del Ministerio responsables de cada convocatoria del Portafolio.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Envío de documentos administrativos: para llevar a cabo el trámite de pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los **tres (3) días hábiles** posteriores a la solicitud del Ministerio, la cual se realiza al correo electrónico registrado en la propuesta. Adicionalmente, quienes estén obligados, de acuerdo con la información de las responsabilidades, calidades y atributos del RUT, deberán aportar la factura electrónica para adelantar el proceso de pago (ver más información en el apartado “Facturación”).

Ejecución de las propuestas: las propuestas ganadoras deberán iniciar su ejecución una vez se publiquen los resultados en la página del Ministerio. En ningún caso podrán superar los términos señalados en cada convocatoria y el inicio de actividades no puede estar sujeto al desembolso de los recursos. Adicionalmente, no se podrán ajustar los lugares de ejecución enunciados en la propuesta sin el aval del supervisor designado por la dependencia del Ministerio responsable del estímulo. Lo anterior aplica para becas, residencias y pasantías.

Cierre del proceso: para el caso de las becas, residencias y pasantías, el proceso finaliza una vez el supervisor avale la ejecución de la propuesta y certifique su adecuada realización. Para

el caso de los reconocimientos y premios, este termina una vez los recursos sean entregados por el Ministerio.

Gastos no permitidos: en ningún caso los recursos del estímulo otorgado podrán ser utilizados para cubrir gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta), obra física o compra de elementos de oficina. Tampoco se podrán pagar penalidades de tiquetes aéreos. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

Formas de pago del estímulo:

- Premios y reconocimientos: un solo pago del 100 %.
- Becas, residencias y pasantías: un primer pago del 80 % del estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica), y un pago restante del 20 %, previa presentación del informe final, factura electrónica (si aplica) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado.

Facturación y deducciones: para el caso de aquellas propuestas que resulten ganadoras, los participantes deberán tener en cuenta la siguiente información para el trámite de su pago.

Facturación: para llevar a cabo el trámite de pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados. Adicionalmente, el ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT si dentro de estas se encuentra uno o más de los siguientes códigos:

- 16 - Obligación de facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
- 47 - Régimen Simple de Tributación – SIM.
- 48 - Impuesto sobre las ventas (IVA).
- 52 - Facturador electrónico.

En dicho caso, el ganador **está obligado a facturar electrónicamente**. Con el fin de facilitar el proceso de emisión de la factura electrónica, el Ministerio remitirá un instructivo de facturación al correo registrado en la propuesta presentada.

Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir, no tiene ninguno de los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar la documentación administrativa y hacer caso omiso de la solicitud de factura electrónica.

Para el segundo pago, que aplica para las becas, residencias y pasantías, el proponente deberá enviar la factura electrónica (si aplica) por el 20 % restante del valor del estímulo otorgado, previa presentación del informe final y demás productos solicitados en cada convocatoria avalados por el supervisor.

Deducciones: es importante resaltar que los pagos generados por incentivos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total del incentivo según la tarifa que corresponde a otros ingresos, aplicando porcentajes específicos para declarantes de renta y no declarantes de renta, de acuerdo con el estatuto tributario y normas vigentes sobre la materia al momento de realizar el desembolso del incentivo.

Condición de redistribución de recursos: para el caso de aquellas convocatorias que se declaren desiertas o en las que no se otorgue la totalidad de los estímulos ofrecidos, el Ministerio podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Derechos de los ganadores:

- Recibir el pago señalado en las condiciones de la convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos para ello.
- Contar con un supervisor para la ejecución de su propuesta.
- Solicitar y recibir la certificación correspondiente una vez finalice el proceso de ejecución de su propuesta y sea avalado por el supervisor.

Obligaciones de los ganadores:

- Suministrar toda la información y documentación requerida por el Ministerio durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución de la propuesta.
- Ejecutar la propuesta de acuerdo con lo presentado y aprobado por el Ministerio. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación a la propuesta ganadora por causas debidamente justificadas se deberá Informar oportunamente y de manera oficial al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes quien revisará la solicitud y decidirá sobre la misma. En todo caso, la entidad se reserva la facultad de aprobarla o no.
- Iniciar el desarrollo de su propuesta una vez sean publicados los resultados en la página web del Ministerio.

- Manifestar y garantizar, por medio de la firma del Formato de datos del participante, que son los titulares de los derechos de autor de las propuestas presentadas. En consecuencia, garantizan que no han usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, los ganadores responderán por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas.
- Autorizar al Ministerio, sus unidades administrativas especiales y sus entidades adscritas, para que use el(los) entregable(s), producto(s) u obra(s) resultado de la propuesta ganadora según las condiciones específicas que se establezcan para cada estímulo y de acuerdo con los modelos de licencia o autorización de uso definidos en cada caso. Las licencias o autorizaciones que se concedan al Ministerio contemplarán usos como: comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misión de la entidad.
- Autorizar al Ministerio, sus unidades administrativas especiales y sus entidades adscritas, para la publicación y divulgación del registro o material escenográfico, visual y sonoro en los espacios y eventos que las entidades requieran. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá, de ninguna manera, que el autor o titular de la obra enajene a terceros o explote los derechos que se deriven de ella.
- Cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación y buen uso del medio ambiente.
- Otorgar los créditos al Ministerio y a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Aplicar los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio antes de la impresión o divulgación de publicaciones, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen.convocatorias@mincultura.gov.co.

Nota: De ser necesario, el Ministerio se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el Ministerio.
- Destinar el 100 % del monto recibido para la ejecución de la propuesta aprobada.
- Para las entidades públicas, incorporar al presupuesto el 100 % de los recursos aprobados de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el acto administrativo correspondiente, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.
- Si la ejecución de la propuesta ganadora implica la participación de menores de edad, el ganador deberá presentar, para cada menor, una carta de autorización, de quien ejerza la posición de garante del menor, autorizando su participación en las actividades de la propuesta.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Las demás obligaciones que se señalen en la respectiva convocatoria en la cual participa.
- Para los estímulos asignados, los ganadores deberán presentar un informe o productos finales, de acuerdo con las condiciones de cada convocatoria.
- En caso de que el ganador renuncie al estímulo otorgado, se identifique una causal de rechazo en cualquier etapa del proceso o se declare el incumplimiento por parte del ganador, este deberá realizar el desembolso del estímulo en los términos señalados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Autorizar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales consignados en la postulación, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.
- Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, los ganadores deberán aportar los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Ministerio aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado propuestas con anterioridad, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.

Para el caso de quien desempeñe el rol de jurado dentro de las convocatorias del Portafolio de Estímulos 2024, y se compruebe que está participando con una propuesta a título personal, como integrante de un grupo constituido o como representante legal o miembro de la junta directiva de una persona jurídica, en la misma convocatoria que está evaluando y que no declaró debidamente su impedimento, según lo establecido en el documento de lineamientos del Banco de Jurados, será descartado de manera automática como jurado y a su turno el Ministerio llenará la vacante, conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria.

Mediante la firma del Formato de datos del participante, se autoriza ser notificado de todas las actuaciones correspondientes a la convocatoria al correo suministrado al momento de la postulación de la propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el cual reza: “Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. (...) 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera, para lo cual deberá indicar dicho deseo expresamente, señalando una dirección de correo electrónico válida para surtir la notificación en comento”. En caso de modificar el correo electrónico, el participante deberá reportarlo al correo mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Una vez las propuestas sean enviadas al Ministerio a través del aplicativo y cuenten con número de registro asignado, su contenido no podrá ser adicionado ni modificado.

Con los recursos asignados por el Ministerio no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales o contra el medio ambiente, que pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.

En ningún caso se apoyarán actividades relacionadas con concursos o competiciones en las que se juzgue a las personas por sus características físicas.

El Ministerio podrá visitar las propuestas ganadoras y los participantes se comprometen a recibir esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.

Todos los participantes, sin excepción, deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Las limitaciones de participación previstas en este Manual se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria e incluso durante la ejecución de las propuestas. Todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Todas las piezas audiovisuales aportadas por los proponentes en las que aparezcan menores de edad deben contar con la autorización de uso de imagen Formato de Autorización de Participación de Menores de Edad que podrá encontrar en la carpeta de anexos.

Una vez realizado el envío de la propuesta a través del aplicativo y este cuenta con el número de radicado asignado, no se podrá realizar ajuste o modificación alguno bajo ninguna circunstancia, aun cuando la convocatoria se encuentra todavía abierta.

GLOSARIO

Convite: la palabra invoca reciprocidad, ayuda mutua y trabajo en conjunto de varios individuos, colectivos u organizaciones. En las zonas andinas del centro y sur del país, convite implica también alegría, fiesta y espacios para compartir todo aquello que procura goce o contribuye a la vida -por ejemplo, los alimentos- a partir de esfuerzos colectivos que suelen ser resultado de la autogestión. En el convite no solo participan los habitantes de un mismo lugar, sino todos aquellos que se quieran sumar. (Fuente: definición inspirada en *El convite como estrategia de construcción comunitaria*, Muñoz Marín, V. A., 2021.)

Derechos culturales: esta noción reconoce la importancia de la cultura -en su significado amplio- como parte de los derechos humanos universales llamados a garantizar nuestro desarrollo libre, pleno e igualitario. Así, de la misma forma en que todos tenemos derecho al trabajo o a la educación, también tenemos derecho a disfrutar y a participar en la vida cultural de nuestra sociedad; a acceder a los bienes, servicios y manifestaciones del arte y de la creatividad, y a reconocernos, sentirnos identificados y comunicar nuestras formas particulares de vivir y de darle sentido al mundo que nos rodea.

Economías populares: se refiere a los modelos, sistemas y formas organizativas de base popular, territorial y comunitaria que surgen como alternativas a las dinámicas producidas por los flujos de los grandes capitales económicos, que excluyen a muchos sectores de la población y concentran la riqueza en unos pocos. Las economías populares proponen otras formas de organización, producción y distribución más justas e igualitarias. Las economías populares han estado presentes y se han mantenido a lo largo del tiempo en las ciudades y en el campo, y sus manifestaciones son tan diversas como lo son las prácticas y expresiones artísticas, culturales y de los saberes en todas las regiones del país.

Gobernanza cultural: se refiere a los marcos normativos, las políticas públicas, las infraestructuras, la capacidad institucional, las interacciones entre las personas y las instituciones y los procesos colectivos destinados a fomentar el desarrollo cultural, la asociatividad y la participación amplia de los diferentes sectores sociales y poblacionales en la creación, el acceso y disfrute de las expresiones de la cultura y la creatividad. (Fuente: definición inspirada en aquella ofrecida por la [UNESCO](#).)

Interdisciplinar: se dice de un estudio, actividad o creación en la que confluyen dos o más disciplinas. Una creación artística interdisciplinar puede ser, por ejemplo, una obra en la que dialoguen la danza y el circo.

Juntanza: término con el que solía referirse en algunas zonas del país a encuentros, reuniones, celebraciones u otros espacios para compartir la palabra, los momentos alegres y el goce colectivo. Recientemente, se ha empezado a usar para referirse a experiencias organizativas o estrategias de incidencia que reivindican la posibilidad de "hacer con otros y otras" desde la multiplicidad de saberes que provienen de las experiencias propias y de los territorios específicos. (Fuente: Mena Córdoba, C. T. 2023. *Juntanzas de mujeres negras en Medellín: los casos de la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambiri, Colectivo Wiwas y Semillero de danza Afrocolombiana Matamba*. Tesis para optar al título de Magister en Estudios Afrocolombianos, Facultad de Ciencias Sociales Pontificia Universidad Javeriana.)

Minga: se refiere a una forma de trabajo cooperativa y recíproca en la que las personas o las organizaciones, de manera individual, voluntaria e intencional, prestan sus servicios, sus saberes, sus bienes materiales o su fuerza física con el ánimo de contribuir a un propósito colectivo (por ejemplo, el cultivo de la tierra, la recolección de una cosecha, la realización de un baile o la construcción de una casa). Recientemente, su uso se ha generalizado a otros ámbitos organizativos para hacer énfasis en la posibilidad de apoyar, mediante diferentes recursos -físicos, intelectuales, espirituales-, la materialización de una causa común. (Fuente: definición inspirada en el *Diccionario del Agro Iberoamericano*, Muzlera, J. & Salomón, A., 2022.)

Multidisciplinar: se dice de una cosa que abarca o afecta a varias disciplinas. Por ejemplo, un equipo de trabajo multidisciplinar es uno en el que laboran personas de diferentes campos y disciplinas del conocimiento.

Multisensorial: que involucra varios de los sentidos. Una creación artística multisensorial puede ser, por ejemplo, una que tenga el objetivo de producir efectos de distinto tipo en la vista, el olfato y el oído del espectador.

Oralitura: se refiere a las formas artísticas verbales y a la tradición literaria hablada de las comunidades afrocolombianas e indígenas. Esta tradición se mantiene viva gracias a la transmisión de la palabra y a la labor de los oralitores, quienes elaboran en su memoria los textos orales basados en las formas expresivas no escritas de sus comunidades y abordan el mundo a través de la cosmovisión de sus pueblos.

Reel (o Video tipo reel): video corto, usualmente de máximo un minuto.

Transdisciplinar: se dice de un estudio, una actividad o una creación en la que participan diferentes disciplinas y en la que estas confluyen de manera que se empiezan a perder las fronteras entre las disciplinas. Puede ser una obra escénica en la que, por ejemplo, no se distinga hasta qué punto es una obra de teatro y una de danza, pues ambas disciplinas se mezclan, dialogan y se complementan sin límites claramente definidos.

Transmedia: se refiere a un tipo de relato o proceso narrativo que se desarrolla a través de múltiples plataformas, soportes, canales y medios de comunicación, tanto digitales como no digitales (por ejemplo: libros, cómics, publicaciones en redes sociales, series de televisión, videojuegos, etc.). En una narración transmedia se fracciona de manera intencionada el contenido narrado a través de los diferentes medios escogidos para que cada uno, de manera independiente, cuente solo una parte de toda la historia. Es decir que, para comprender todo el relato, el espectador o consumidor debe asumir un rol activo y recorrer los múltiples medios.

Teaser: también llamado campaña de intriga, de prelanzamiento o de expectativa, se trata de un “recurso eminentemente publicitario que funciona como anticipo de una campaña, servicio o producto audiovisual. El teaser ofrece solo información fragmentaria, incompleta. [...] Puede adoptar diversos formatos, como páginas web en desarrollo o anuncios enigmáticos, en los que raramente se llega a desvelar la identidad del anunciante responsable, ni cuál es el producto o servicio promocionado, o quizás solamente algunas pequeñas pistas. De esta manera, el mensaje publicitario se plantea habitualmente como un enigma (o, como su propio nombre indica, como un rompecabezas), con el objetivo de generar curiosidad y expectación en los usuarios”. (Fuente: Vilaseca Corderroure, J. E., Universidad de Barcelona, 2016.)

Trenzado del territorio: la expresión se inspira en los modos de vida de diversas sociedades a lo largo y ancho del mundo que han cuestionado la afirmación según la cual los seres humanos y la naturaleza somos entidades separadas e independientes. En el vocabulario de las organizaciones sociales y comunitarias interculturales, suele hacer referencia a las acciones individuales o colectivas que, a partir de los saberes y conocimientos propios, tienen efectos en el espacio que habitamos, dándole un sentido y valor especiales. Por ejemplo, las iniciativas de una red de artistas de diferentes veredas pueden "tejer" un territorio al hacer evidente aquello que conecta a sus habitantes: los retos que enfrentan o las posibilidades de imaginar formas de acción colectiva que mejoren sus condiciones de vida. También

se puede tejer, trenzar o hilar el territorio cuando tomamos conciencia de las interacciones entre lo humano y lo no humano, entre las dimensiones materiales y espirituales o entre diferentes tiempos y espacios de vida.

CAMPO 1

CULTURA DE PAZ,
RECONOCIMIENTO
Y RECONCILIACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE
ESTIMULOS

PORTAFOLIO 2024



PREMIOS VIDA Y OBRA

Nombre de la convocatoria:

Premio Vida y Obra a personas que aportan a la cultura de paz

Nombre de la dependencia: Grupo de Concertación y Estímulos

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Valor total de los estímulos:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Palabras clave:

Construcción de paz, cultura de paz, derechos humanos, diálogo, paz, premios nacionales.

Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional Vida y Obra, creado por el Gobierno nacional en el año 2002, representa el máximo reconocimiento entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a aquellos colombianos cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país. El Premio Vida y Obra a personas que aportan a la cultura de paz reconoce la trayectoria de quienes han dedicado su vida a impulsar, fomentar y desarrollar obras, procesos o proyectos que, a través del potencial expresivo y transformador de la cultura desde sus diferentes formas y lenguajes, favorecen la construcción de paz.

Se otorga a personas que han aportado de manera destacada a desarrollar procesos locales, regionales o nacionales de reconciliación y convivencia pacífica; a fortalecer el tejido social y recuperar las voces y las narraciones del conflicto como una manera de preservar la memoria histórica; a valorar el diálogo y el consenso como prácticas

fundamentales para recuperar la confianza, promover la convivencia y fortalecer los lazos entre individuos de una misma comunidad.

Perfil de los participantes:

Personas de nacionalidad colombiana mayores de sesenta y cinco (65) años cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que puedan demostrar una trayectoria y un amplio reconocimiento a nivel local, regional o nacional en el desarrollo de procesos culturales o artísticos que hayan contribuido a la construcción de paz.

Nota 1: Este premio no aplica para personas fallecidas.

Nota 2: La persona aspirante al premio puede ser postulada por un tercero.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Carta de aceptación en formato Word o PDF firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía de la persona postulada, en formato Word o PDF y de máximo cinco (5) páginas, en la que se expresen con claridad sus aportes y se destaquen las obras, proyectos o procesos más significativos de su trayectoria en la construcción de paz.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada por sus obras, proyectos o procesos artísticos y culturales dirigidos a la construcción de paz. Pueden adjuntarse:
 - Archivos de prensa, archivos de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra, proyecto o proceso de la persona postulada.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre a las principales obras, procesos o proyectos desarrollados por la persona postulada.
 - Testimonios, mediante textos, videos o audios, de personas que den cuenta de la incidencia de las obras, procesos o proyectos realizados por la persona postulada para la construcción de paz.

Nota: Tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el Formato de datos del participante es la persona que hace la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde exclusivamente a la de la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos, proyectos u obras asociados a la construcción de paz.	40
Reconocimiento social de la persona postulada por el desarrollo de procesos, proyectos u obras a nivel local, regional o nacional que contribuyan a la construcción de paz.	30
Incidencia del proceso, proyecto u obra realizado por la persona postulada en su contexto social y en el bienestar colectivo.	30
Total	100 puntos

RECONOCIMIENTOS

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a experiencias del trabajo en red de las organizaciones comunitarias por la paz

Nombre de la dependencia: Dirección de Fomento Regional

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Diez (10)

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)

Palabras clave:

Acuerdo de paz, comisión de la verdad, construcción de paz, gobernanza cultural, grupos étnicos, pervivencia cultural, reparación, tejido social, territorio, trabajo colectivo.

Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca destacar el trabajo colectivo que se desarrolla entre organizaciones de base comunitaria en los territorios urbanos y rurales que, por medio de las culturas, las artes o los saberes, promueven la reconciliación, la reparación, la convivencia o la memoria en contextos sociales afectados por el conflicto armado, la violencia de género, la exclusión social, el racismo, entre otros problemas sociales.

Por organizaciones de base comunitaria se entienden aquellas organizaciones que se constituyen por iniciativa de una comunidad y que configuran procesos colectivos que buscan el mejoramiento de sus condiciones de vida, la satisfacción de sus necesidades y la reivindicación de sus derechos.

Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro que agrupan a organizaciones de base comunitaria que desarrollan trabajo colectivo en red (juntanza, tejido, trenzado, colectivas, minga) con el objetivo de generar transformaciones sociales para la construcción de la paz desde las culturas, las artes y los saberes.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Una descripción general del proceso de trabajo en red que dé cuenta de su trayectoria destacando los resultados más significativos.
 - Una relación de las organizaciones de base comunitaria vinculadas a la red.
 - Una descripción del contexto social y territorial que motivó el trabajo en red.
 - Una descripción de la población involucrada en la experiencia de trabajo en red, por ejemplo: mujeres, jóvenes, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, firmantes de paz, comunidades indígenas, Rrom, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - Una explicación de cómo el proceso postulado es dirigido y gestionado entre las organizaciones de base comunitaria.
 - Una exposición de las cualidades por las que este trabajo en red se hace merecedor del reconocimiento.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del trabajo colectivo en red realizado entre las organizaciones.	40
Contribución del trabajo en red para la reparación, memoria, reconciliación y/o convivencia.	30
Incidencia: resultados o logros del trabajo en red en el fortalecimiento del tejido social y contribución a una cultura de paz en sus territorios desde las culturas, las artes y/o los saberes.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a experiencias de cultura de paz de comunidades étnicas, campesinas y colectivos de firmantes de paz

Nombre de la dependencia: Dirección de Fomento Regional

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Quince (15) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Grupos, organizaciones y comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras: cinco (5) estímulos.
- Categoría 2: Grupos, organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas: tres (3) estímulos.
- Categoría 3: Grupos, organizaciones y comunidades del pueblo Rrom: dos (2) estímulos.
- Categoría 4: Grupos y organizaciones de comunidades campesinas: tres (3) estímulos.
- Categoría 5: Grupos, colectivos y organizaciones de firmantes de paz: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000)

Palabras clave:

Acuerdo de paz, comisión de la verdad, campesinos, colectivos, comunidad, consejo comunitario, firmantes de paz, gobernanza cultural, gobierno propio, grupos étnicos, popular, resistencia cultural, trenzado social, territorio.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo reconoce y destaca a las comunidades, organizaciones y grupos étnicos, campesinos y firmantes de paz que contribuyen a la transformación positiva de sus

territorios a través de procesos de gobierno propio y formas de trabajo colaborativo (como mingas, convites, juntanzas, trenzados del territorio, palenques) como parte de la gobernanza cultural. Sus procesos se reconocen por aportar de manera sobresaliente a la pervivencia cultural y construcción de paz en sus territorios y en el país.

Perfil de los participantes:

Comunidades y grupos étnicos, organizaciones campesinas, colectivos firmantes de la paz y personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.

Los participantes podrán postular su experiencia en solo una de las cinco categorías enunciadas en el apartado “Número de estímulos a otorgar”.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas;
 - ¿Cuál es su experiencia en temas de cultura de paz y cuál es su trayectoria?
 - ¿Cuál es la población involucrada en su experiencia en construcción de paz?
 - ¿De qué manera cree que su trayectoria como comunidad étnica, organización o grupo contribuye a la pervivencia cultural y a la construcción de paz en su territorio?
 - ¿Cómo ha contribuido su experiencia a la transformación positiva de su territorio a través de procesos de gobierno propio y formas de trabajo colaborativo)? ¿Qué cambios significativos puede destacar?
 - ¿Por qué considera que su experiencia es merecedora de este reconocimiento?
 - ¿Qué aprendizajes y desafíos cree que tiene la gobernanza cultural para la paz en su territorio y en el país?
 - ¿Cómo piensa socializar este reconocimiento con otras comunidades, organizaciones o grupos?

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la experiencia o proceso postulado.	25
Aportes al fortalecimiento, pervivencia cultural y a la construcción de la paz.	25

Incidencia: contribución de procesos de gobierno propio y formas de trabajo colaborativo (minga, convite, juntanza, trenzado del territorio, palenques) en la transformación positiva del territorio.	30
Pertinencia del proceso en relación con las necesidades de la comunidad.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a museos comunitarios, sitios y lugares de memoria como espacios de transformación cultural

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Museos comunitarios: dos (2) estímulos.
- Categoría 2: Sitios y lugares de memoria: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento sesenta millones de pesos (\$ 160.000.000)

Palabras clave:

Comunidad, estudios de públicos, exposiciones, investigación, lugares de memoria, memoria, museología, museos, museos comunitarios, paz.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca hacerle un reconocimiento a los museos comunitarios y a los lugares de memoria que han dedicado sus esfuerzos a la gestión del patrimonio local a través de formas propias y autónomas de organización. Se busca así contribuir a la consolidación de estos espacios que, por medio de sus exposiciones, narraciones, actividades, programas, debates, diálogos y encuentros, permiten la reconstrucción del tejido social, la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos y el surgimiento de nuevos conocimientos, dejando en claro el poder transformador de la cultura.

Perfil de los participantes:

- Museos comunitarios, sitios y lugares de memoria sin ánimo de lucro con experiencia de por lo menos dos (2) años en el desarrollo de actividades como exposiciones,

curaduría, actividades educativas, gestión de colecciones, investigación, estudios de públicos o trabajo con comunidades, entre otras prácticas museológicas, que estén inscritos en el [Sistema de Información de Museos Colombianos \(SIMCO\)](#).

- Grupos constituidos: en caso de que el museo, sitio o lugar de memoria no tenga personería jurídica actualmente o dependa de otra entidad, los trabajadores de una misma entidad museal pueden presentarse como grupo constituido, siempre y cuando el museo, sitio o lugar de memoria esté inscrito en el [Sistema de Información de Museos Colombianos \(SIMCO\)](#).

Nota: No pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cuatro (4) minutos que presente, a modo de reseña, la trayectoria del museo comunitario, sitio o lugar de memoria, sus labores y su relación con las comunidades locales.
- Documentos que demuestren la trayectoria del museo postulado de mínimo dos (2) años y el reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio. Pueden adjuntarse todos o algunos de los siguientes documentos:
 - Archivos de prensa, archivos de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos, entre otros, del museo, sitio o lugar de memoria postulado.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por el museo, sitio o lugar de memoria postulado.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre que remitan a los principales proyectos desarrollados por el museo, sitio o lugar de memoria participante.
 - Testimonios, mediante textos, videos o audios, de personas que den cuenta de la incidencia de los proyectos o procesos realizados por el museo, sitio o lugar de memoria postulado en la museología colombiana.
- Certificado vigente del registro del museo en el SIMCO en formato Word o PDF.
- Los grupos constituidos deberán presentar en formato Word o PDF una carta de aval del museo, sitio o lugar de memoria que representan, firmada por el representante legal o el responsable del museo.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y reconocimiento: trayectoria del museo, sitio o lugar de memoria y el reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio.	50
Aportes: contribución del museo, sitio o lugar de memoria a una o varias de las ramas de la museología, o sus contribuciones al conocimiento y comprensión de los patrimonios y memorias en su diversidad, a la transformación cultural, al respeto por los derechos humanos, al cuidado del medio ambiente, a la construcción de paz o a la sostenibilidad.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a la labor bibliotecaria y de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad para la cultura de paz

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Diez (10) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Labor bibliotecaria: cinco (5) estímulos.
- Categoría 2: Colectivos de mediadores: cinco (5) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: diez millones de pesos (\$ 10.000.000)

Categoría 2: diez millones de pesos (\$ 10.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cien millones de pesos (\$ 100.000.000)

Palabras clave:

Bibliotecas, bibliotecarios, comisión de la verdad, escritura, gestores, lectura, mediadores, oralidad, paz, promotores, reconciliación.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer la trayectoria y el trabajo destacado en bibliotecas alrededor de la cultura oral y escrita para la construcción de una cultura de paz en los diferentes territorios del país a través de dos categorías:

- Categoría 1: Labor bibliotecaria: se reconoce la trayectoria y experiencia de colectivos en torno a la gestión y dinamización de las bibliotecas públicas, comunitarias o populares como espacios de encuentro y escenarios de paz.
- Categoría 2: Colectivos de mediadores: se reconoce la labor de colectivos de promotores, mediadores y agentes culturales que hayan contribuido a la circulación y

acceso al libro, la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas sociales y culturales que permiten reconstruir nuestros relatos nacionales y regionales.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro o consejos comunitarios y resguardos con mínimo tres (3) años de trayectoria demostrada en gestión de procesos bibliotecarios públicos, comunitarios y populares o de promoción y mediación de la lectura, escritura y oralidad en una región o territorio específico del país y que se encuentren activos a la fecha de la postulación.

Se podrán postular Grupos de Amigos de las Bibliotecas Públicas, Grupos de Lectores Voluntarios, Bibliotecas Rurales Itinerantes, Grupos de Amigos de la BRI, fundaciones, organizaciones sociales y culturales o grupos de una comunidad que lideren bibliotecas comunitarias y populares, así como fundaciones, organizaciones sociales y culturales o colectivos que lideren estrategias itinerantes o proyectos en espacios no convencionales alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad, entre otros afines.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Presentación de la trayectoria de la labor o proceso postulado que demuestre su gestión durante por lo menos tres (3) años a través de un texto escrito que dé cuenta de los inicios, el desarrollo y los hitos del proceso, así como de los aportes a la comunidad y/o el territorio.
 - Contribución de la labor realizada a la construcción de una cultura de paz a través de sus acciones y procesos alrededor del diálogo y el encuentro, la reconstrucción de lazos sociales, el reconocimiento de grupos históricamente invisibilizados y marginados, la reconstrucción de relatos regionales, la participación en procesos culturales y la toma de decisiones para la construcción de nuevos futuros posibles en el territorio.
 - Perspectiva sobre la continuidad y el futuro del proceso.
 - Un enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta con anexos que demuestren la relevancia de la postulación, haciendo énfasis en su contribución al desarrollo y promoción de las bibliotecas, la lectura, la escritura y/o la oralidad en una región o territorio específico, de acuerdo con la categoría seleccionada. Máximo pueden incluirse seis (6) anexos (se admiten fotografías, videos, testimonios, artículos de prensa, constancias de participación en eventos, certificaciones, reconocimientos, ente otros).

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Aporte a la construcción de la cultura de paz en la región o territorio.	35
Aporte al desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas o al acceso a las prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad en la región o territorio.	35
Trayectoria y continuidad en la labor bibliotecaria o de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a microrrelatos escritos por creadores culturales con discapacidad

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Treinta (30)

Valor de cada estímulo:

Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)

Valor total de los estímulos:

Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000)

Palabras clave:

Discapacidad, escritura, inclusión, literatura, microrrelato, paz, personas con discapacidad, relatos.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca contribuir a la lucha contra la discriminación por motivos de discapacidad, a través de la escritura creativa. Por eso, se otorgarán reconocimientos a los treinta (30) mejores microrrelatos escritos por artistas, creadores, gestores culturales con discapacidades (física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera o múltiple).

Los microrrelatos podrán pertenecer a cualquier género literario y su temática debe contribuir a una cultura sin estigmas hacia la población con discapacidad de manera que promuevan la construcción de paz. Deberán estar escritos en español y su extensión no podrá superar las trescientas (300) palabras (sin incluir el título). Deberán ser originales e inéditos (es decir que no deben haber sido publicados en ningún medio físico o digital) y no haber recibido ningún premio en concursos nacionales o internacionales.

Nota: De resultar ganadora, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados y solicitud de documentos administrativos, la persona deberá

hacer entrega de uno de los siguientes documentos en formato PDF que acrediten su discapacidad: documento firmado por un médico (régimen contributivo o régimen subsidiado) en donde conste su discapacidad, copia del carné de salud que evidencie su discapacidad o copia del certificado de discapacidad. No se tendrán en cuenta fotografías personales como acreditación de discapacidad.

Perfil de los participantes:

Artistas, creadores, gestores culturales con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera o múltiple.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga un microrrelato de máximo trescientas (300 palabras). Todo microrrelato deberá llevar obligatoriamente un título (este no se tendrá en cuenta en el conteo de palabras).

Nota 1: Cada participante podrá enviar un solo microrrelato.

Nota 2: Para el caso de la población sorda usuaria de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) se puede incluir un enlace de acceso público y libre en el documento que remita a un video que contenga el microrrelato en LSC de hasta seis (6) minutos y con los respectivos subtítulos en español.

Nota 3: Los participantes responden por la autoría y el carácter inédito del microrrelato, asumiendo la total responsabilidad y exonerando al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes frente a cualquier reclamación que pudieran efectuar terceros.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia técnica: creatividad, originalidad, calidad literaria, redacción y contenido del microrrelato.	50
Pertinencia temática: relación entre el argumento del microrrelato y el tema propuesto por la convocatoria. Aporte del microrrelato a la promoción de una cultura de paz.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a la trayectoria de colectivos y organizaciones que han contribuido a la reconciliación y a la promoción de los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado en Colombia

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Veinte (20)

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000)

Palabras clave:

Comisión de la verdad, conflicto, daño, derechos culturales, memoria, reconciliación, reparación simbólica, territorio, víctimas, víctimas étnicas.

Descripción de la convocatoria:

Una de las principales apuestas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es la de promover y fortalecer las acciones que, por medio de las expresiones artísticas y culturales, intentan comprender y mitigar los desgarradores efectos del conflicto armado en las poblaciones víctimas.

Este es un reconocimiento a la trayectoria de los actores culturales que han trabajado por la reconciliación dentro de las comunidades y han desarrollado procesos de reparación simbólica y no repetición que tienen como eje central la reivindicación del ejercicio activo de los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Los derechos culturales se entienden como el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios.

Por eso, este reconocimiento busca destacar esos procesos e iniciativas que, a partir de las artes, las culturas y los saberes, le han dado voz a la pluralidad de memorias del conflicto y han desarrollado procesos comunitarios de construcción de memoria. El reconocimiento destaca los procesos que han promovido estrategias de convivencia pacífica que dignifican las diferentes formas de resistencia y superación del conflicto en las comunidades.

Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro que en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
- Grupos constituidos por personas de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Rrom o población campesina y rural.
- Grupos constituidos como colectivos o redes de personas firmantes de la paz, víctimas del conflicto armado o que habitan en municipios PDET.
- Instituciones académicas y/o educativas públicas.
- Artistas o grupos constituidos como colectivos de artistas que puedan demostrar experiencia de trabajo relacionado con iniciativas de memoria histórica y reparación colectiva.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF máximo diez (10) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos en el que se describa de manera clara y concisa la trayectoria de mínimo dos (2) años de las organizaciones o colectivos postulantes y las iniciativas, procesos o productos que han desarrollado. Debe quedar claro por qué las propuestas constituyen aportes importantes a los campos de la memoria histórica, la reparación colectiva y la reconciliación para garantizar el acceso a los derechos culturales. Como soportes a esta descripción deberán vincularse enlaces de acceso público y libre que remitan a evidencias como anexos de prensa, material impreso o audiovisual que den cuenta del proceso adelantado o de los productos desarrollados. Es indispensable contar con el testimonio escrito o en video de al menos tres (3) personas que hayan estado vinculadas o estén trabajando en las iniciativas, procesos o productos presentados.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte al campo de la memoria histórica y la reparación: experiencia de los postulantes en la realización de iniciativas y procesos pertinentes para visibilizar la pluralidad de memorias del conflicto,	50

así como de estrategias de convivencia pacífica dentro de las comunidades y grupos sociales.	
Incidencia para su grupo social o su territorio: transformaciones positivas que han generado los postulantes en sus contextos territoriales y poblacionales en favor de la reconciliación, la verdad y la reparación colectiva mediante las artes, los saberes y las culturas.	10
Contribución a la comprensión del conflicto armado, la violencia y sus afectaciones: aportes de los postulantes a un mejor conocimiento sobre las dinámicas del conflicto y las experiencias de reconciliación, lucha, resiliencia y convivencia en contextos poblacionales, territoriales y socioculturales específicos.	40
Total	100 puntos

BECAS

Nombre de la convocatoria:

Construcción de tejido de paz: beca para la conformación de redes culturales comunitarias de paz

Nombre de la dependencia: Dirección de Fomento Regional

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Diez (10)

Valor de cada estímulo:

Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)

Valor total de los estímulos:

Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Comisión de la verdad, comunidad, gobernanza cultural, juntanza, organización, participación, políticas públicas, popular, trabajo en red, transformaciones sociales, tejido social, territorio.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca promover el trabajo en red de las organizaciones de base comunitaria que, desde las artes, los saberes y las culturas, aporten a la construcción de paz y al fortalecimiento del tejido social a través de diversas acciones de trabajo colaborativo. Por organizaciones de base comunitaria se entienden aquellas que se constituyen por iniciativa de una comunidad y que configuran procesos colectivos que buscan el mejoramiento de sus condiciones de vida, la satisfacción de sus necesidades y la reivindicación de sus derechos.

La beca se otorgará a quienes presenten una propuesta de trabajo en red que permita impulsar formas asociativas y de relacionamiento mutuo con otras organizaciones de base comunitaria con el fin de desarrollar procesos o estrategias culturales que permitan el intercambio de conocimientos y saberes culturales en los territorios. Estos procesos o estrategias deben estimular transformaciones sociales positivas, fortalecer la vida en comunidad y fomentar la incidencia en acciones públicas y de gobernanza cultural.

Perfil de los participantes:

Organizaciones de base comunitaria, con personería jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que desarrollen trabajo en red con otras organizaciones de base comunitaria, interesadas en postular proyectos de construcción de paz y fortalecimiento del tejido social a través de las culturas, las artes y los saberes.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es la trayectoria de cada una de las organizaciones de base comunitaria que harán parte de la red?
 - ¿Cuál es el trabajo en red que se desea realizar?
 - ¿En qué campo de las artes, las culturas y/o los saberes se ubica el trabajo en red que se pretende realizar?
 - ¿Con qué población o actores sociales se va a realizar el trabajo en red?
 - ¿Qué impacto tendría la conformación de la red en las comunidades?
 - ¿De qué manera contribuiría a la cultura de paz esta propuesta de trabajo en red?
 - ¿Qué metodología se desarrollará para llevar a cabo la conformación del trabajo en red?

- Un documento en formato Word o PDF en el que quede expresa la voluntad de trabajar en red, se relacionen las organizaciones de base comunitaria que van a integrarla, dando cuenta del nombre completo, número de cédula de ciudadanía y firma del representante de cada una de las organizaciones. Este documento puede ser un pacto o un acta de voluntades.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un documento que evidencie la planificación del trabajo en red. Este puede ser, por ejemplo, un plan de acción, un plan de incidencia, una bitácora o una hoja de ruta.
- Un relato escrito o un enlace de acceso público y libre que remita a un producto audiovisual que dé cuenta de las actividades o procesos desarrollados para la conformación de la red en el que los participantes den testimonio de lo alcanzado.
- Como medios de verificación deberán aportarse:
 - Listados de asistencia a encuentros o reuniones.
 - Mínimo diez (10) registros fotográficos, debidamente autorizados para el uso y con el consentimiento informado.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de la propuesta metodológica del trabajo en red y participación colectiva de las organizaciones en su diseño.	10
Incidencia: aportes de la propuesta postulada a la generación de procesos o estrategias culturales en los territorios que contribuyan a la cultura de paz.	60
Trayectoria de las organizaciones de base comunitaria participantes en los campos de las culturas, las artes y/o saberes.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de investigación y creación literaria sobre la migración venezolana o colombiana retornada

Nombre de la dependencia: Instituto Caro y Cuervo - ICC

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Comunidad, creación literaria, migración, memoria, narración.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca estimula la creación de un producto literario de no ficción que indague por las experiencias relacionadas con la migración vividas por personas venezolanas o colombianas retornadas, es decir que hayan regresado a su país tras haber pasado un tiempo como migrantes. Estas experiencias pueden ser sociales, laborales, educativas, de acceso a la salud o a la vivienda, el proceso de llegada al país, las percepciones sobre las

comunidades de acogida y las dinámicas de integración personal, familiar y de los niños. La persona ganadora deberá recoger y grabar diez (10) testimonios de migrantes venezolanos o colombianos retornados, a partir de los cuales deberá elaborar relatos literarios que sean historias breves de no ficción.

Estas historias compiladas darán lugar a una publicación que busca contribuir en la lucha contra la xenofobia y la elaboración de una memoria colectiva. Las historias grabadas se incluirán en los repositorios del Instituto Caro y Cuervo para trabajos de investigación en Lingüística y Literatura. La beca incluye la tutoría de un docente de la Maestría en Literatura y Cultura.

Nota: En caso de que el postulante recolecte datos personales sensibles (origen racial o étnico, orientación sexual, filiación política o religiosa, entre otra información) de los migrantes venezolanos o colombianos retornados, deberá obtener el consentimiento de los titulares para el tratamiento de su información a través del Formato de Consentimiento Informado para Uso de Imagen, Recolección y Tratamiento de Datos.

Perfil de los participantes:

Personas naturales interesadas en desarrollar o terminar un proyecto literario sobre los efectos de la migración. Deben tener al menos un texto publicado (incluye antologías, así como publicaciones en revistas literarias o culturales, blogs y medios digitales).

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que explique la metodología de la investigación, el lugar en donde se realizará y la población que tendrá en cuenta.
- Un documento en formato Word o PDF con una muestra de escritura de máximo seis (6) páginas que funcione como avance del proyecto.
- Hoja de vida del participante (extensión libre) en formato Word o PDF.
- Mínimo uno y máximo tres (3) textos publicados (pueden cargarse como documentos completos o como enlaces de acceso público y libre que remitan a las publicaciones).

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Diez (10) testimonios grabados de migrantes venezolanos o colombianos retornados sobre su experiencia migratoria, con una duración aproximada por testimonio de entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) minutos. Para cada testimonio se debe presentar el consentimiento pleno e informado de la persona entrevistada.
- Diez (10) relatos literarios de no ficción, uno por cada uno de los testimonios recogidos. Los relatos deberán tener cada uno una extensión de entre cinco (5) y ocho (8) páginas.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre los componentes del proyecto y la viabilidad de su realización.	30
Calidad literaria de la muestra de escritura del participante.	50
Trayectoria literaria del participante.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca para la divulgación de historias y narrativas de libertad sobre mujeres hechas por mujeres	

Nombre de la dependencia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Conocimientos, experiencias, narrativas, identidad, memoria, mujeres, lideresas, libertad, testimonios.	

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar procesos de divulgación de experiencias, testimonios o historias de vida de mujeres líderes o grupos de mujeres cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo, empoderamiento, liberación, independencia y autonomía de otras mujeres en su territorio.

Estos proyectos aportarán al reconocimiento de otras voces que hacen parte de la historia del país mediante un diálogo de saberes y conocimientos que construya relaciones de confianza y reciprocidad con los actores comunitarios.

Las propuestas ganadoras deberán elaborar un producto audiovisual o digital y una actividad de divulgación de resultados que invite a la comunidad a participar y a movilizarse en torno a estas experiencias. Deberán contar con la participación de mujeres y comunidades que sean los actores o trasmisores de las historias a divulgar.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos conformados por investigadoras empíricas o profesionales, lideresas comunitarias o sabedoras locales. Pueden formar parte del grupo constituido investigadoras académicas que trabajen articuladamente con una comunidad que postule la propuesta.
- Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro como organizaciones, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal y asociaciones campesinas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales y cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas o mujeres del pueblo Rrom. Para la ejecución de la propuesta deberá conformarse un grupo que incluya investigadoras empíricas o profesionales, lideresas comunitarias o sabedoras locales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas con los perfiles de los integrantes del grupo u organización participante. Deben indicarse los nombres, la experiencia, la trayectoria y el rol o papel que desempeñará cada una de las integrantes del grupo en la propuesta.
- Un documento en formato Word o PDF que contenga la siguiente información:
 - Objetivo general y máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Reseña sobre la mujer, mujeres, sucesos y hechos que motivan el relato de máximo dos (2) páginas.

- Metodología: descripción de la ruta metodológica que se propone para la realización de la propuesta.
- Estrategia o acciones de socialización: descripción de las actividades que se realizarán para que otras personas diferentes a la comunidad con la que se trabajó conozcan los resultados del proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un producto digital o audiovisual de divulgación de las experiencias, testimonios o historias de vida de las mujeres líderes o grupos de mujeres escogidos en alguno de los siguientes formatos: video, pódcast, álbum fotográfico, montaje fotográfico o audiovisual, o en algún otro formato similar, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones según el formato propuesto como producto:
 - Productos audiovisuales: deben entregarse en un formato digital legible, en alta resolución, con sonido nítido y buena iluminación.
 - Productos fotográficos o imágenes digitales: las fotografías deben ser nítidas, con buena iluminación y en cualquiera de los siguientes formatos TIFF, JPG, JPE, PNG, GIF, BMP, mínimo de 300 DPI.
 - Productos de audio: deben entregarse en formatos WAV o MP3. Los archivos de audio digital deben ser transparentes, es decir que, en la conversión de audio analógico a datos digitales, el convertidor analógico-digital no debe añadir ningún ruido adicional.
 - Páginas web y contenidos en plataformas externas: deben ser de acceso libre al público general.
- Un documento escrito de máximo diez (10) páginas en el que se describa el desarrollo del proyecto y se detallen las acciones de socialización realizadas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Diversidad en la composición del equipo y trayectoria: composición del equipo de trabajo en cuanto a los tipos de saberes que dialogan (académicos, tradicionales) para la ejecución de la propuesta.	10
Aspecto técnico y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en cuanto a la metodología, el cronograma y el presupuesto.	40
Pertinencia: aporte del proyecto a los procesos relacionados con la visibilización de las experiencias narradas.	30
Participación comunitaria: participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de pedagogías y museos para la paz

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Comisión de la verdad, comunidad, cultura de paz, derechos humanos, educación, investigación, museos, paz, pedagogía, públicos.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta convocatoria busca promover la formulación de actividades de educación para la paz desde los museos. Las actividades pueden ser procesos de formación, diálogos de saberes, programación académica, encuentros comunitarios o procesos de investigación pedagógica para la cultura de paz.	

La beca apoya propuestas relacionadas con temas como reconstrucción de tejido social, memoria, construcción social de paz, memoria histórica, no repetición, reparación simbólica, verdad, conflicto armado o dignificación de la vida desde la cultura.

Perfil de los participantes:

- Museos de naturaleza privada, pública o mixta sin ánimo de lucro, con al menos dos (2) años de labores continuas. Se sugiere que los museos estén inscritos en el [Sistema de Información de Museos Colombianos \(SIMCO\)](#).
- Grupos constituidos: en caso de que el museo no tenga personería jurídica actualmente o dependa de otra entidad, los trabajadores de un museo pueden presentarse como grupo constituido, siempre y cuando el museo, sitio o lugar de memoria cuente con inscripción en el [Sistema de Información de Museos Colombianos \(SIMCO\)](#).

Nota 1: No pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Nota 2: En caso de no contar con esta inscripción en el SIMCO, deberán adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Una reseña en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas de la trayectoria del museo que permita identificar el lugar en donde está ubicado el museo, su relación con las comunidades, su programa pedagógico o las iniciativas de diálogo y encuentro comunitario.
- Un documento en formato Word o PDF que presente la metodología de trabajo que garantice la creación de espacios de diálogo en torno a la construcción de paz con las comunidades del territorio en donde está ubicado el museo y que sean coherentes con las necesidades del territorio y de sus poblaciones.
- Los grupos constituidos deberán presentar una carta de aval en formato Word o PDF del museo en el que se va a desarrollar el programa pedagógico, firmada por el representante legal o el responsable del museo.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe de mínimo cinco (5) páginas que contenga la descripción de las actividades realizadas, aprendizajes y reflexiones.
- Anexos del informe que contengan:
 - o Cinco (5) fotografías de las actividades, de buena calidad, con descripción y créditos del fotógrafo para archivo y/o difusión.
 - o Un video de alrededor de tres (3) minutos con los momentos más importantes del desarrollo del proceso.

- o Listados de asistencia u otras evidencias de participación.
- o Pantallazos o evidencias de difusión de las actividades realizadas con fechas o notas de prensa.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del museo, teniendo en cuenta las actividades que ha realizado en los últimos años.	35
Justificación y metodología: razones que motivan al grupo u organización a desarrollar la propuesta y su coherencia con la metodología de participación comunitaria propuesta.	65
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la creación y circulación de una instalación artística con y para población con discapacidad visual

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

8 de diciembre de 2024

Palabras clave:

Arte sonoro, artes plásticas, circulación, creación, discapacidad, discapacidad visual, exposición, instalación, interdisciplinar, multisensorial, performance.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca garantizar los derechos culturales de las personas con discapacidad visual y su inclusión en la programación artística del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) mediante el apoyo a la creación de una instalación artística (performance, exposición, instalación plástica, sonora o multisensorial). Dicha obra deberá estar pensada y dirigida a población con discapacidad visual. Asimismo, los postulantes deberán incluir en sus equipos artísticos o de producción personas pertenecientes a esta población.

La obra ganadora será programada en el CNA en Bogotá en el mes de diciembre de 2024, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El ganador deberá cubrir, con el valor de la beca, el pago de honorarios, tiquetes aéreos, transporte, viáticos, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá, así como elementos e insumos de arte y tecnología y demás materiales requeridos para la puesta en escena.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos cuyo director artístico acredite mínimo tres (3) años de experiencia artística verificable en la realización de proyectos artísticos y culturales dirigidos a población con discapacidad visual. Al menos el 50 % de los integrantes del grupo deben pertenecer a la población con discapacidad visual.
- Personas jurídicas de naturaleza privada que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia artística verificable en la realización de proyectos artísticos y culturales dirigidos a población con discapacidad visual. Al menos el 50 % de los integrantes que participen en la instalación artística propuesta deben pertenecer a la población con discapacidad visual.

Nota: De resultar ganador, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados y solicitud de documentos administrativos, el grupo o la organización deberá hacer entrega de uno de los siguientes documentos en formato PDF que acredite la discapacidad visual de los integrantes del grupo: documento firmado por un médico (régimen contributivo o régimen subsidiado) en el que conste su discapacidad, copia del carné de salud que evidencie su discapacidad visual o copia del certificado de discapacidad. No se tendrán en cuenta fotografías personales como acreditación de discapacidad.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para los grupos constituidos: un documento en formato Word o PDF que contenga una descripción de la hoja de vida de su director artístico con soportes de su trayectoria

de mínimo tres (3) años en realización de proyectos artísticos y culturales dirigidos a población con discapacidad visual. Para las personas jurídicas de naturaleza privada: una reseña en formato Word o PDF de la organización con soportes de mínimo tres (3) años de trayectoria en realización de proyectos artísticos y culturales dirigidos a población con discapacidad visual. Como soportes pueden adjuntarse: certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces a páginas web, videos, archivos u otros repositorios. Se debe incluir en este documento el listado de integrantes del grupo u organización indicando, frente al nombre de cada uno, el rol que desempeñará en el desarrollo de la propuesta y si pertenece o no a la población con discapacidad visual (Nombre – Rol – Pertenece a la población con discapacidad visual: SÍ/NO).

- Un documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 1. Descripción conceptual y narrativa de la propuesta artística, de acuerdo al tipo de obra propuesta (puesta en escena musical, dancística o teatral, performance, exposición, instalación plástica, sonora o multisensorial);
 2. Etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación de la obra;
 3. Descripción de los elementos que componen la puesta en escena, exposición o instalación (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos, etc.);
 4. Descripción técnica de lo que será el montaje de la obra (boceto, maqueta, prototipo, referentes escénicos o visuales) o de los avances de la creación (si esta ya ha sido empezada) con características técnicas y logísticas; y
 5. Descripción de la manera en que la obra considera las condiciones particulares del público objetivo (personas con diferentes niveles de discapacidad visual) y aporta a su inclusión en el acceso y disfrute del arte.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Fanny Mikey del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por los ganadores.

Nota 3: El ganador dispondrá de máximo dos (2) días de montaje previos a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Cinco (5) días de exposición de la instalación o performance, que serán programados en el mes de diciembre de 2024 en la sala Fanny Mikey del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella en Bogotá.
- Informe final que incluya: 1. Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca; y 2. Registro fotográfico del proceso y de las funciones o de la instalación.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	20
Solidez conceptual de la propuesta con relación al objeto de la convocatoria y pertinencia respecto al público objetivo (personas con discapacidad visual).	30
Viabilidad técnica: coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto.	30
Innovación: empleo de recursos, lenguajes, elementos o formatos tecnológicos multisensoriales.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para la circulación de agrupaciones de teatro o circo regionales

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Seis (6)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Circo, circulación, comisión de la verdad, corregimientos, grupos campesinos, ruralidad, teatro, territorio, veredas.

Descripción de la convocatoria:
Esta convocatoria busca dar a conocer los procesos teatrales y circenses rurales o campesinos del país, resaltando su enorme aporte en la difusión de las artes y la formación

de públicos, así como en la construcción de identidad cultural y de memoria. Para eso, se invita a grupos o compañías de teatro y circo que desarrollen sus creaciones teatrales en zonas rurales del país a presentar una propuesta para la circulación de una obra ya creada en cualquiera de las siguientes modalidades: teatro clásico, teatro de autor, teatro comunitario, teatro de títeres circo y animación de objetos, teatro físico, teatro ritual y narración oral escénica. Las obras ganadoras serán programadas en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes (CNA) en Bogotá entre agosto y octubre de 2024.

Nota 1: El CNA asumirá la producción técnica y logística de la presentación de la obra de acuerdo con los insumos relacionados en su rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) del escenario, que puede consultarse [aquí](#).

Nota 2: Los ganadores deberán cubrir, con el valor del estímulo, los insumos técnicos adicionales que requiera para la ejecución de la obra, así como los honorarios artísticos, escenografía, tiquetes, transporte, transporte de carga, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos cuyo director artístico acredite mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de creaciones teatrales y/o circenses en su territorio.
- Personas jurídicas de naturaleza privada que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de creaciones teatrales y/o circenses en su territorio.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga la reseña del grupo o de la organización participante con soportes de su trayectoria. Los soportes deben dar cuenta de mínimo tres (3) años de trayectoria en el territorio (para el caso de los grupos constituidos, esto aplica sólo para el director artístico). Pueden adjuntarse como soportes contratos, certificaciones, material fotográfico y/o audiovisual, programas de mano y material de divulgación, entre otros.
- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes puntos: 1. Ficha técnica de la obra: nombre de la obra, autor, duración, género de la obra, director, listado de integrantes del grupo u organización y rol que desempeña cada uno, temática general de la obra, estructura dramática, público al cual va dirigida; 2. Antecedentes de circulación de la obra con los soportes de las presentaciones que se han hecho de la obra; 3. Enlace que remita al video completo de la obra a presentar; y 4. Mínimo tres (3) fotografías de la obra en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen.

- Un documento en formato Word o PDF con la descripción técnica de la obra (boceto, maqueta, referentes escénicos o visuales), especificando las características técnicas y logísticas (descripción de los elementos y equipos técnicos) requeridas para el montaje.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Fanny Mikey del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por los ganadores.

Nota 3: El ganador dispondrá de un día de montaje previo a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Una función de la obra en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de Bogotá con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos y máxima de setenta y cinco (75) minutos.
- Informe final que incluya: 1. Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca indicando relación de gastos; y 2. Registro fotográfico o audiovisual del proceso y puesta en escena.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante.	30
Calidad técnica, de producción y artística de la obra.	30
Viabilidad y coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto.	30
Originalidad y profundidad conceptual de la obra.	10
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Fútbol y barrismo social: beca para apoyar procesos de construcción de paz a través de iniciativas artísticas y culturales

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cinco (5)

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cien millones de pesos (\$ 100.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes, barrismo social, construcción de paz, convivencia, culturas, fútbol, reconciliación, paz.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar iniciativas artísticas y culturales de grupos, organizaciones y colectivos de barrismo social con el fin de promover procesos de diálogo, reconciliación, construcción de memorias y paz.

Podrán presentarse a esta beca iniciativas que desarrollen procesos en los que se involucren expresiones artísticas como música, danza, teatro, artes gráficas o muralismo, entre otras, o la producción de contenidos multimedia, transmedia o audiovisuales, siempre y cuando se centren en el reconocimiento y fortalecimiento de narrativas sobre el barrismo social como un aporte a la paz en los territorios.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos y organizaciones privadas sin ánimo de lucro que puedan demostrar experiencia de trabajo relacionada con el barrismo social.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos en el que se presente la trayectoria en orden cronológico de los integrantes del grupo o de la organización participante y en el que se especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción podrán incluirse en el documento enlaces de acceso público y libre que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de las artes y la cultura mediante soportes como fotografías, reseñas o piezas audiovisuales, entre otros.
- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Antecedentes: ¿qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto va a realizarse?, ¿qué experiencias, trabajos o iniciativas realizadas antes por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta?, ¿qué productos, estrategias o metodologías podrían resultar útiles?
 - Metodología: ¿cómo se lograrán los objetivos?, ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que incluya:
 - Resultados del proyecto en el que se indique de manera cualitativa y cuantitativa el efecto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Registro visual del proceso que incluya de diez (10) a quince (15) fotografías.
 - Listado de participantes y caracterización de la población atendida en el que se especifiquen los siguientes aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará a los ganadores del estímulo el formato a completar.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica: coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos, el cronograma y los recursos disponibles.	30
Pertinencia de la propuesta, sus objetivos, metodología y productos frente a su contexto sociocultural.	40
Incidencia: potencial de la propuesta para impactar positivamente en los entornos de los grupos.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para el desarrollo de iniciativas artísticas y culturales dirigida a población LGBTIQ+

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Cinco (5) estímulos distribuidos en las siguientes categorías:	
<ul style="list-style-type: none"> • Grupos conformados en su mayoría por mujeres lesbianas y/o bisexuales: un (1) estímulo. • Grupos conformados en su mayoría por hombres gais y/o bisexuales: un (1) estímulo. • Grupos conformados por mujeres trans: un (1) estímulo. • Grupos conformados por hombres trans: un (1) estímulo. • Grupos conformados por personas LGBTIQ+ o OSIGD: un (1) estímulo. 	
Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a otra categoría si así lo determina el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:

Arte drag, arte transformista, comisión de la verdad, diversidad, inclusión, LGBTIQ+, maquillaje, OSIGD, prácticas artísticas.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca promover el fortalecimiento de iniciativas y procesos artísticos que permitan luchar contra los estereotipos o las representaciones sociales que son causa de las violencias de género y que han restringido los derechos culturales de la población LGBTIQ+ o de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD). Por eso, se fomentará el desarrollo de proyectos e iniciativas artísticas y culturales realizadas por estas poblaciones. Los proyectos o iniciativas pueden desarrollarse en cualquier campo artístico (teatro, circo, danza, literatura, pintura, etc.).

Esta convocatoria responde a los compromisos asumidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la primera Convención Nacional LGBTIQ+, desarrollada en 2023, y con la Red Nacional de Activistas y Colectivos LGBTIQ+ de las Culturas, las Artes y los Saberes en aras de fortalecer las prácticas artísticas y saberes propios de las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Perfil de los participantes:

- Colectivos u organizaciones artísticas y culturales conformadas por población LGBTIQ+ o OSIGD, lesbianas, bisexuales, hombres gais, transfeminidades, transmasculinidades o personas no binarias con experiencia en el desarrollo de acciones artísticas en espacios colectivos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas en el que se desarrollen los siguientes dos puntos: 1. Exposición de la trayectoria del grupo u organización en orden cronológico que describa las principales acciones o proyectos artísticos realizados; 2. Las apuestas u objetivos del grupo u organización tanto en relación con la identidad de género específica u orientación sexual diversa como con el logro de la equidad, el cierre de brechas, la convivencia pacífica y la construcción de paz.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos que presente a las personas integrantes del grupo u organización y en el que se puedan ver algunas imágenes de sus ejercicios artísticos o culturales y sus apuestas.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas en el que se presenten las actividades realizadas a través de la beca y los materiales con los que se realizaron, así como un balance en el que se reflexione sobre las lecciones aprendidas, los retos encontrados y el cumplimiento o no de los objetivos.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad de la propuesta: coherencia entre los objetivos planteados, el cronograma y el presupuesto.	40
Claridad de la presentación de la propuesta en cuanto a sus objetivos, apuestas y acciones.	20
Incidencia: potencial de la propuesta para lograr sus objetivos en la colectividad.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca Mujeres y territorio: mujeres víctimas narran sus territorios para la construcción de paz

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Doce (12)

Valor de cada estímulo:

Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Afrocolombianas, campesinas, comisión de la verdad, conflicto armado, gitanas, indígenas, mujeres, narrativas, paz, resiliencia, resistencia, sororidad, víctimas, violencia sexual.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca promover procesos realizados por colectivos de mujeres que documenten y narren sus experiencias y las de otras mujeres víctimas del conflicto, Los colectivos deben hablar con las mujeres, documentar sus experiencias y construir las narraciones en

formatos artísticos y creativos: textos, videos, audios, pinturas, obras de teatro, de danza, de circo, etc.

Las historias de las mujeres pueden provenir de todos los territorios y grupos poblacionales del país (afrocolombianas, indígenas, gitanas, campesinas, entre otras). Se espera que las experiencias documentadas giren, sobre todo, en torno al cuidado de la vida, de sus comunidades y de la naturaleza por parte de las mujeres seleccionadas.

Perfil de los participantes:

Colectivos u organizaciones de mujeres que cuenten con iniciativas de construcción de paz a través de las culturas, las artes o los saberes.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Descripción de la trayectoria del colectivo u organización en orden cronológico desde su origen.
 - Presentación de los temas que serían tratados en las narraciones y justificación de la escogencia.
 - Presentación de la(s) mujer(es) sobre la(s) cual(es) se realizaría(n) la(s) narración(es).
 - Descripción del formato en el cual se realizaría la narración: escrito, audio, video, obra de teatro, etc.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un documento que describa cómo se realizó el proceso de documentación de las experiencias de las mujeres y de construcción de las narraciones. Debe incluir una reflexión sobre las lecciones aprendidas, retos y dificultades del proceso.
- Las narraciones creadas en el formato elegido (texto, audio, video). Si el formato elegido fue una obra de teatro, de danza, de circo o alguna similar, deberán presentarse evidencias de su realización.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad de la propuesta: coherencia entre las actividades propuestas, el cronograma y el presupuesto.	40

Claridad de la presentación de la propuesta en cuanto a objetivos, apuestas y acciones.	20
Incidencia: potencial de la propuesta para difundir las narraciones de las mujeres víctimas.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca CREAMPAZ dirigida a territorios PDET

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Veinte (20)	
Valor de cada estímulo:	
Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Arte, circulación, comisión de la verdad, creación colectiva, cultura de paz, interdisciplinar, memoria, multidisciplinar, paz, reconciliación, ruralidad, saberes, territorios PDET, transdisciplinar.

Descripción de la convocatoria:
Esta beca busca fomentar y fortalecer procesos artísticos y culturales interdisciplinarios, multidisciplinarios o transdisciplinarios (es decir que vinculen o permitan el diálogo entre una o más expresiones artísticas) en cualquiera de las líneas de creación, investigación, formación, circulación o sustentabilidad y sostenibilidad y que se desarrollen en alguno de

los municipios de las subregiones PDET. Estos procesos deben reflejar un trabajo activo de diálogo y reflexión sobre la relación entre el arte y la paz. Para el caso de los proyectos que se presenten en la línea de creación, se sugiere que se tengan en cuenta las temáticas del [Informe Final de la Comisión de la Verdad](#).

Las dieciséis (16) subregiones PDET existentes pueden ser consultadas [aquí](#).

Perfil de los participantes:

Personas naturales y grupos constituidos con experiencia en el campo artístico y cultural en el desarrollo de al menos dos (2) proyectos en alguno de los municipios de alguna de las dieciséis (16) subregiones PDET. En el caso de los grupos constituidos, a fin de cumplir con el requisito de experiencia mínima, se puede sumar la experiencia certificada de cada uno de los miembros del grupo.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para personas naturales: hoja de vida en formato Word o PDF. Para grupos constituidos: hoja de vida de todos los miembros del grupo en formato Word o PDF. En ambos casos se debe acreditar experiencia en el desarrollo de por lo menos dos (2) proyectos artísticos y culturales en alguno de los municipios de las dieciséis (16) subregiones PDET.
- Presentar en formato Word o PDF soportes de residencia permanente en los municipios de las subregiones PDET expedidos por la autoridad competente (alcaldías y sus respectivas dependencias, consejos comunitarios, inspecciones de policía, juntas de acción comunal o las autoridades competentes para el caso de resguardos y cabildos indígenas) con vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Un documento en formato Word o PDF con una extensión de máximo tres (3) páginas en el que se aclare el área o las áreas artísticas que harán parte del proyecto, además de la línea o las líneas de trabajo elegidas, precisando cómo y con quiénes se desarrollarán dichas actividades, cuál será el producto final esperado y la temática central de reflexión partiendo de la relación entre arte y paz.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Memoria social en formato escrito, de mínimo siete (7) páginas, o en formato audiovisual, de mínimo cinco (5) minutos, que recoja el proceso y los resultados del proyecto teniendo en cuenta la Guía de Memoria Social que puede encontrar [aquí](#). Se deben también anexar los formatos de autorización de fijación y uso de imagen de las personas que hagan parte del registro fotográfico o audiovisual a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Experiencia de la persona natural o del grupo constituido en el desarrollo de proyectos artísticos y culturales en los municipios de las subregiones PDET.	30
Pertinencia de la propuesta presentada: aportes a la comprensión de la relación entre arte y paz.	40
Viabilidad de la propuesta: coherencia entre el cronograma de actividades y el presupuesto presentados.	30
Total	100 puntos

RESIDENCIAS

Nombre de la convocatoria:

Viajar a contar mi historia: residencia en la sala Talleres del Panóptico del Museo Nacional de Colombia

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes, creación, cultura de paz, educación, investigación, memorias, museología, museos, patrimonios, paz, residencia.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria invita a grupos constituidos integrados por personas con experiencia en trabajo con diversas comunidades del territorio nacional a desarrollar un proceso de

cocreación en la sala Talleres del Panóptico del Museo Nacional de Colombia, sede Bogotá. Las propuestas deben dialogar con las siguientes temáticas: 1. memorias locales, museos y patrimonio; 2. territorios; 3. movilización social, arte y cultura; 4. construcción de paz; y 5. educación y ciudadanía.

Durante la residencia, el grupo permanecerá en Bogotá durante mínimo dos (2) semanas y máximo un mes para trabajar en conjunto con el equipo del Museo Nacional de Colombia, sede Bogotá, en la creación de un proyecto de exhibición participativo o de un proceso con públicos que permita contar la historia de una comunidad y contribuya a divulgar experiencias artísticas y culturales propias que hayan aportado a la construcción de paz. Se privilegiarán proyectos contruidos desde una perspectiva de inclusión social y accesibilidad.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos con trayectoria de trabajo de al menos dos (2) años con diversas comunidades del territorio nacional como grupos étnicos, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales, pueblo Rrom, comunidades LGBTQ+, organizaciones de base, organizaciones de personas con discapacidad, entre otras. Los dos (2) años de trayectoria del colectivo pueden evidenciarse con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas en el que se presente una reseña de la comunidad sobre la cual será realizada la cocreación, su ubicación geográfica, la experiencia de las personas integrantes del grupo en actividades comunitarias, culturales o de activismo, y una propuesta de trabajo que dialogue con las siguientes temáticas: 1. memorias locales, museos y patrimonio; 2. territorios; 3. movilización social, arte y cultura; 4. construcción de paz; y 5. educación y ciudadanía.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo tres (3) minutos que narre la historia de la comunidad propuesta para trabajar durante la residencia.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final de máximo cinco (5) páginas que contenga:
 - La descripción de las actividades realizadas durante el proceso de cocreación, así como los aprendizajes y reflexiones surgidos a partir de su realización.
 - Descripción del resultado de la cocreación realizada durante la residencia, ya sea esta un proyecto de exhibición o un proceso de trabajo con públicos.
- Anexos del informe:

- Cinco (5) fotografías del proceso, de buena calidad, con descripción y créditos del fotógrafo para archivo y/o difusión.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo constituido o de sus integrantes en el trabajo con comunidades.	40
Calidad de la propuesta: relación con la comunidad, motivación, historia que se quiere contar y diálogo establecido con las siguientes temáticas: 1. memorias locales, museos y patrimonio; 2. territorios; 3. movilización social, arte y cultura; 4. construcción de paz; y 5. educación y ciudadanía.	60
Total	100 puntos

CAMPO 2

FOMENTO DE LAS ARTES,
LOS PROCESOS Y
PRÁCTICAS CREATIVAS

PROGRAMA NACIONAL DE
ESTIMULOS

PORTAFOLIO 2024



PREMIOS VIDA Y OBRA

Nombre de la convocatoria:

Premio Vida y Obra a personas destacadas en el campo de las artes y las culturas

Nombre de la dependencia: Grupo de Concertación y Estímulos

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Valor total de los estímulos:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Palabras clave:

Artes, artistas, creadores, formación, gestores culturales, investigadores, maestros, premios nacionales, trayectoria, vida y obra.

Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional Vida y Obra, creado por el Gobierno nacional en el año 2002, representa el máximo reconocimiento entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a aquellos colombianos cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país. El Premio Vida y Obra a personas destacadas en el campo de las artes y la cultura reconoce la trayectoria de quienes durante años se han dedicado a visibilizar el potencial expresivo y transformador de la cultura desde sus diferentes formas y lenguajes. Este estímulo exalta el aporte de las y los artistas, creadores, investigadores, maestros o gestores culturales en el mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico colombiano.

Perfil de los participantes:

Artistas, creadoras o creadores, maestras o maestros de las artes e investigadoras o investigadores culturales de nacionalidad colombiana que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años a la fecha de cierre de esta convocatoria, que puedan demostrar un amplio reconocimiento local o nacional por su desempeño sobresaliente en áreas del arte y de la cultura como la música, las artes visuales y plásticas, las artes escénicas, la creación de contenidos culturales o la enseñanza de las artes, entre otras.

Nota 1: Este premio no aplica para personas fallecidas.

Nota 2: No podrán participar los ganadores del Premio Vida y Obra a personas destacadas en el campo de las artes y las culturas de versiones anteriores.

Nota 3: La persona aspirante al premio puede ser postulada por un tercero.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Presentar una carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía de la persona postulada, en máximo cinco (5) páginas, en la que se expresen con claridad sus aportes y se destaquen las obras, proyectos o procesos más significativos de su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeña y la relevancia de su obra o su práctica. Pueden adjuntarse:
 - Archivos de prensa, publicaciones u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y evidencias de participación en otros espacios de circulación nacional de la obra de la persona postulada.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que haya participado la persona postulada. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso libre y su reproducción.

Nota: Tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el Formato de datos del participante es la persona que hace la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde exclusivamente a la de la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales o artísticos, así como el número de años de dedicación continua a la práctica, disciplina o campo en el que se destaca.	40
Incidencia de la obra o proceso de la persona postulada en el campo cultural o en el contexto social correspondiente, y aporte a la sostenibilidad, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano.	30
Contribución de la obra o proceso de la persona postulada al desarrollo de las artes y al enriquecimiento de la memoria cultural de su territorio o región, o del país.	30
Total	100 puntos

PREMIOS NACIONALES

Nombre de la convocatoria:
Premio Nacional de danza 2024

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Uno (1) para personas naturales. • Uno (1) para agrupaciones o colectivos.
Valor de cada estímulo:
Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)
Valor total de los estímulos:
Ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000)

Palabras clave:
Coreografía, creación, danza, formación, interpretación, investigación, premios nacionales, trayectoria.

Descripción de la convocatoria:
Este premio busca reconocer la trayectoria de más de veinte (20) años de una persona natural y de una agrupación o colectivo que se hayan dedicado a la formación, creación, dirección o interpretación y que hayan aportado de manera sobresaliente al fortalecimiento y visibilización del campo de la danza en Colombia desde sus diferentes lenguajes y dimensiones.

Perfil de los participantes:
Personas naturales y agrupaciones con más de veinte (20) años de trayectoria en el campo de la danza.

Nota: No podrán participar los ganadores del Premio Nacional de danza de versiones anteriores.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar

- Presentar un documento con el perfil de la persona postulada de máximo dos (2) páginas en el que se exponga su trayectoria e impacto en el campo de la danza.
- Presentar soportes de su trayectoria. Estos soportes pueden ser certificados de participación en exposiciones, salones, muestras, recortes de prensa, invitaciones o catálogos, entre otros

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y relevancia de la persona o agrupación postuladas en el campo de la danza.	100
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Premio Nacional de dramaturgia 2024

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Uno (1) para personas naturales mujeres.
- Uno (1) para personas naturales.

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000)

Palabras clave:

Dramaturgia, premios nacionales, teatro, teatro comunitario, teatro de calle, teatro de objetos, teatro de sala, títeres, trayectoria.

Descripción de la convocatoria:

Este premio reconoce la excelencia en el campo de la dramaturgia en el país. Se premiará la labor y aportes al sector del teatro colombiano de dos (2) personas con más de tres (3) años de experiencia en dramaturgia y que presenten un texto teatral que no haya sido publicado y cuya extensión mínima sea de veinte (20) páginas. Uno de los premios será otorgado especialmente a una mujer dramaturga.

Perfil de los participantes:

Personas naturales con experiencia en el campo teatral de mínimo tres (3) años.

Nota: No podrán participar los ganadores del Premio Nacional de dramaturgia de versiones anteriores.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Presentar un perfil de máximo quinientas (500) palabras de la persona postulada.
- Presentar soportes de trayectoria que evidencien la relevancia del trabajo dramático de la persona postulada a través de certificaciones, fotografías, afiches, reseñas, boletines de prensa, entre otros.
- Presentar un texto teatral que no haya sido publicado y cuya extensión mínima sea de veinte (20) páginas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y relevancia del trabajo de la persona postulada en el campo teatral.	70
Calidad del texto teatral presentado.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Premio Nacional de ensayo 2024

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia - Libro y Literatura

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
Uno (1)
Valor de cada estímulo:
Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)
Valor total de los estímulos:
Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Palabras clave:
Crítica literaria, ensayo, literatura, premios nacionales.

Descripción de la convocatoria:
<p>Este premio reconoce la excelencia en la investigación literaria y creación ensayística o crítica literaria. Se premiará un libro de ensayo o de crítica literaria publicado en Colombia entre el primero de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con su calidad y relevancia para el campo literario tanto nacional como internacional.</p> <p>Las obras podrán ser postuladas por sus autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación del autor para participar. El premio será otorgado a la autora o autor de la obra. La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.</p>

Perfil de los participantes:
Autores y autoras que hayan publicado un libro de ensayo o de crítica literaria entre el primero de enero del 2022 y el 31 de diciembre del 2023 en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Presentar una copia digital del libro completo que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Presentar la certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Adjuntar una carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, en la que se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma (aplica tanto si la postulación la hace el autor como la editorial).
- En caso de que la obra sea postulada por la editorial, adjuntar una autorización firmada por el autor o la autora para la presentación de la obra a este premio.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad del libro publicado en los campos del ensayo o de la crítica literaria.	50
Relevancia del libro para la ensayística y la crítica literaria del país.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Premio Nacional de fotografía 2024

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Uno (1) para personas naturales mujeres.
- Uno (1) para personas naturales.

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000)

Palabras clave:

Artes plásticas, artes visuales, fotografía, premios nacionales, trayectoria.

Descripción de la convocatoria:

El mayor galardón a nivel nacional en el campo de la fotografía se otorgará en reconocimiento a los aportes realizados por dos personas para el enriquecimiento de la cultura visual en Colombia. Este premio se dirige a fotógrafas(os) y artistas plásticas(os) y visuales mayores de cuarenta (40) años y con más de diez (10) años de experiencia que presenten una serie de fotografías de temática libre. Uno de los premios será otorgado especialmente a una mujer fotógrafa y/o artista plástica y visual.

Perfil de los participantes:

Personas naturales con experiencia en el campo de la fotografía con más de diez (10) años de experiencia y con más de cuarenta (40) años.

Nota: No podrán participar los ganadores del Premio Nacional de fotografía de versiones anteriores.

Condiciones específicas de participación:

- Presentar un documento que contenga: título y descripción de la serie de fotografías, una serie de doce (12) a veinte (20) fotografías, fichas técnicas de las fotografías (título de cada fotografía, nombre del autor, técnica empleada, dimensiones, número de archivo digital).
- Adjuntar soportes que acrediten mínimo diez (10) años de experiencia en el campo fotográfico. Estos soportes pueden ser certificados de participación en exposiciones, salones, muestras, recortes de prensa, invitaciones o catálogos, entre otros.
- Presentar debidamente firmado el formato de autorización de uso de derecho de imágenes sobre fotografías otorgado al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual se encuentra en la carpeta de anexos.
- Presentar el Formato de Consentimiento Informado para Uso de Imagen, Recolección y Tratamiento de Datos a través del cual las personas que aparecen en las fotografías autorizan su publicación. Este formato se encuentra en la carpeta de anexos.

Nota 1: La persona participante podrá registrarse con una única serie de fotografías.

Nota 2: El formato de autorización de uso de derecho de imágenes sobre fotografías otorgado al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes solo se tendrá en cuenta para la serie de fotografías ganadora.

Nota 3: Siempre que se pueda reconocer a la persona fotografiada será necesario obtener su consentimiento informado para publicar las fotos.

Nota 4: Si la propuesta involucra la participación de niños, niñas y adolescentes debe contar con la autorización de los representantes o tutores legales de los y las menores, Formato de Autorización de Participación de Menores de Edad, que podrá encontrar en la carpeta de anexos.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y relevancia del trabajo de la persona postulada en el campo de la fotografía.	60
Calidad de la serie fotográfica presentada.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Premio Nacional de libro infantil 2024
--

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia - Libro y Literatura

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Palabras clave:

Creación literaria, infantil, libro infantil, literatura, literatura infantil, premios nacionales.
--

Descripción de la convocatoria:
--

Este premio reconoce la excelencia en la creación literaria en el campo del libro infantil. Se premiará un libro infantil publicado en Colombia entre el primero de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con su calidad y relevancia para el campo literario tanto nacional como internacional.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación del autor para participar. El premio será otorgado a la autora o autor de la obra. La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.

Nota: En caso de que el libro ganador tenga dos autores (un(a) escritor(a) y un(a) diseñador(a) o ilustrador(a)), el premio se repartirá en partes iguales entre los ganadores.

Perfil de los participantes:

Autores y autoras de literatura infantil que hayan publicado un libro entre el primero de enero del 2022 y el 31 de diciembre del 2023 en una editorial legalmente constituida en Colombia o en el exterior.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Presentar una copia digital del libro completo que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Presentar la certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Adjuntar una carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, en la que se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma (aplica tanto si la postulación la hace el autor como la editorial).
- En caso de que la obra sea postulada por la editorial, adjuntar una autorización firmada por el autor o la autora.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad del libro publicado en el campo de la literatura infantil.	50
Relevancia del libro para el campo de la literatura infantil en Colombia y América Latina.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Premio Nacional de novela 2024

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia - Libro y Literatura

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Palabras clave:

Creación literaria, escrituras creativas, literatura, novela, premios nacionales.

Descripción de la convocatoria:

Este premio reconoce la excelencia en la creación literaria en el campo de la novela. Se premiará una novela publicada en Colombia entre el primero de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con su calidad y relevancia para el campo literario tanto nacional como internacional.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación del autor para participar. El premio será otorgado a la autora o autor de la obra. La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.

Perfil de los participantes:

Escritoras y escritores colombianos que hayan publicado una novela entre el primero de enero del 2022 y el 31 de diciembre del 2023 en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior.

Nota: No podrán participar los ganadores del Premio Nacional de novela de versiones anteriores.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Presentar una copia digital del libro completo que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Presentar una certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Adjuntar una carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, en la que se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma (aplica tanto si la postulación la hace el autor o su editorial).
- En caso de que la obra sea postulada por la editorial, adjuntar una autorización firmada por el autor o la autora.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad de la novela presentada.	60
Relevancia del libro para el campo de la literatura en Colombia y América Latina.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Premio Nacional de novela gráfica 2024

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia - Libro y Literatura

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Palabras clave:

Creación literaria, literatura, novela gráfica, premios nacionales.

Descripción de la convocatoria:

Este premio reconoce la excelencia en la creación literaria en el campo de la novela gráfica. Se premiará un libro de novela gráfica publicado en Colombia entre el primero de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con su calidad y relevancia para el campo literario tanto nacional como internacional.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación del autor para participar. El premio será otorgado a la autora o autor de la obra. La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.

Nota: En caso de que el libro ganador tenga dos autores (un(a) escritor(a) y un(a) diseñador(a) o ilustrador(a)), el premio se repartirá en partes iguales entre los ganadores.

Perfil de los participantes:

Autores y autoras de novela gráfica que hayan publicado un libro entre el primero de enero del 2022 y el 31 de diciembre del 2023 en una editorial legalmente constituida en Colombia o en el exterior.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Presentar una copia digital del libro completo que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Presentar la certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Adjuntar una carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, en la que se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma (aplica tanto si la postulación la hace el autor como la editorial).
- En caso de que la obra sea postulada por la editorial, adjuntar una autorización firmada por el autor o la autora.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad del libro publicado en el campo de la novela gráfica.	60
Relevancia del libro para el campo de la novela gráfica en Colombia y América Latina.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Premio Nacional a la labor circense 2024

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Uno (1) para personas naturales mujeres.
- Uno (1) para personas naturales.

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000)

Palabras clave:

Circo, creación, investigación, labor circense, premios nacionales, trayectoria.

Descripción de la convocatoria:

Este Premio Nacional se otorgará a dos (2) personas cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción del circo en el país. Las personas postuladas deben demostrar la creación, producción, desarrollo de obras o actividades de impacto artístico, investigativo o de gestión que sean un ejemplo para las nuevas generaciones dedicadas a la práctica artística circense. Uno de los premios será otorgado especialmente a una mujer destacada en la labor circense.

Perfil de los participantes:

Artistas, creadoras y creadores, formadoras y formadores, gestoras y gestoras o investigadoras e investigadores de las artes circenses colombianas con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria.

Nota: No podrán participar los ganadores del Premio Nacional a la labor circense de versiones anteriores.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Adjuntar una carta de presentación que contenga una descripción de máximo cuatro (4) páginas en la que se expongan los argumentos que justifican la postulación de la persona y el desarrollo de las artes circenses colombianas.
- Presentar una reseña biográfica de máximo tres (3) páginas de la vida artística de la persona postulada en la que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
 - Anexos que den cuenta del tipo de trabajo realizado por la persona postulada. Se admiten como soportes documentos visuales, audiovisuales, sonoros o impresos de las obras o proyectos realizados por la persona postulada.
 - Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y relevancia de la persona postulada en las artes circenses.	70
Calidad del texto presentado en la postulación.	30
Total	100 puntos

RECONOCIMIENTOS

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a oficios asociados a la cultura festiva

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Veinte (20)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000)

Palabras clave:

Asociatividad, construcción colectiva, economías populares, ecoturismo, gestión cultural, paz, reconciliación, ruralidad.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca hacerles un reconocimiento a los colectivos conformados por portadores de los oficios vinculados con la cultura festiva y que hacen parte de la cadena de producción de festivales, ferias, fiestas, carnavales, entre otras actividades festivas.

Perfil de los participantes:

Colectivos o grupos conformados por portadores de oficios tales como artesanía, tejido, confección, pintura, entre otras actividades similares en el marco de la realización de festivales, ferias, fiestas, carnavales, entre otros.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas orientadoras:
¿Quiénes son ustedes?, ¿qué hacen?, ¿cómo se organizan?, ¿cómo y cuándo tuvo origen el proceso?, ¿cuánto tiempo llevan ejerciendo los oficios?, ¿cuáles han sido los momentos más significativos en la experiencia del grupo o colectivo?, ¿Cómo han contribuido sus procesos u obras en el desarrollo de los eventos de cultura festiva en que ha participado?, ¿por qué merecen el reconocimiento?
- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a una selección de veinte (20) fotografías que den cuenta de los procesos creativos y las obras realizadas, y de la trayectoria del grupo o colectivo en festivales, ferias, fiestas, carnavales, entre otras. Se podrán aportar soportes como notas de prensa, certificaciones, reconocimientos y diplomas, entre otros.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o colectivo: participación en festivales, ferias, carnavales y otras actividades relacionadas con la cultura festiva.	50
Contribución de los procesos u obras realizadas al desarrollo de los eventos en los que han participado.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a experiencias editoriales colaborativas

Nombre de la dependencia: Instituto Caro y Cuervo - ICC

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Tres (3) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: reconocimiento a experiencia desarrollada en municipios categorías E y 1: un (1) estímulo.
- Categoría 2: reconocimiento a experiencia desarrollada en municipios categorías 2, 3 y 4: un (1) estímulo.
- Categoría 3: reconocimiento a experiencia desarrollada en municipios categorías 5 y 6: un (1) estímulo.

Valor de cada estímulo:

Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)

Valor total de los estímulos:

Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Palabras clave:

Edición colaborativa, edición comunitaria, editorial, estudios editoriales, práctica editorial.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca reconocer el trabajo de tres (3) experiencias que hayan contribuido a conectar las prácticas editoriales con las necesidades comunicativas de ciertos sectores sociales o comunidades específicas del país, partiendo del principio de que la promoción de formas no convencionales de publicación les permite fijar sus intereses o necesidades, o difundir sus diversas manifestaciones creativas. Esta convocatoria valora los espacios y actividades colaborativas que ponen en marcha alternativas para la circulación del libro y la lectura por fuera de la lógica comercial, y que manifiestan una clara preocupación por una mayor difusión de la cultura escrita en el territorio nacional.

La convocatoria otorgará un estímulo en cada una de las tres (3) categorías enunciadas en la sección “Número de estímulos a otorgar”.

Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a otra categoría.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos de alcance local o regional que desarrollen experiencias de creación y promoción de espacios de edición colaborativa.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo quince (15) páginas que exponga la experiencia editorial del grupo constituido, señalando sus objetivos, estrategias, la manera en que la comunidad se ha vinculado con la experiencia editorial, las actividades realizadas, los públicos objetivo, las características propias de la experiencia, su alcance y sus resultados.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a los soportes que evidencien el o los procesos adelantados por el grupo constituido (fotografías, registros audiovisuales, documentales, sonoros, notas de prensa, entre otros).

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y solidez de la experiencia.	30
Aportes e innovaciones de la experiencia a las prácticas editoriales no comerciales.	40
Incidencia de la experiencia y aporte a la comunidad.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento “Colombia de película” a la labor de agentes y procesos de programación de cine y audiovisual colombiano

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Veintiocho (28) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Muestras y festivales de cine y audiovisual nacionales que hayan realizado al menos dos (2) versiones: dieciocho (18) estímulos.
- Categoría 2: Distribuidores de cine y audiovisual colombianos registrados en el SIREC: cuatro (4) estímulos.
- Categoría 3: Salas de cine o exhibidores cinematográficos registrados en el SIREC: dos (2) estímulos.
- Categoría 4: Cineclubes, espacios culturales y/o educativos: dos (2) estímulos.
- Categoría 5: Programación de cine colombiano en el exterior: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

Categoría 2: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

Categoría 3: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

Categoría 4: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

Categoría 5: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a un proyecto de otra categoría de valor equivalente o menor.

Valor total de los estímulos:

Seiscientos cincuenta millones de pesos (\$ 650.000.000)

Palabras clave:

Cine, cine colombiano, cineclub, circulación, colombianos en el exterior, distribuidor de cine, exhibidor de cine, festivales de cine, formación de públicos, muestras de cine, programación de cine, sala de cine.

Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca exaltar la labor realizada entre 2022 y 2023 por agentes y procesos (exhibidores, muestras y festivales, distribuidores, cineclubes, espacios culturales y/o educativos, programadores de cine colombiano en el exterior) que han contribuido al acceso y circulación del cine y el audiovisual nacionales y que han priorizado la programación, exhibición y distribución de cine colombiano y regional, propiciando su encuentro con diversos públicos dentro y fuera del país y promoviendo el acercamiento, valoración y reconocimiento del cine y audiovisual colombianos.

Perfil de los participantes:

- Categoría 1: Muestras y festivales de cine y audiovisual nacionales que hayan realizado al menos dos (2) versiones.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro.
 - Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
 - Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas
 - Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro que tengan registrada la muestra o festival en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) y que incluyan dentro de su objeto social la realización de actividades culturales o educativas. Deben haber realizado desde su creación al menos dos (2) versiones de la muestra o festival de cine nacional. La versión que se presenta a este reconocimiento debe haberse realizado entre 2022 y 2023.
 - Organizaciones a título colectivo, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas y/o consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que tengan registrada la muestra o festival en el SIREC y que hayan realizado desde su creación al menos dos (2) versiones de la muestra o festival de cine nacional. La versión que se presenta a este reconocimiento debe haberse realizado entre 2022 y 2023.

- Categoría 2: Distribuidores de cine y audiovisual colombiano registrados en el SIREC. Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro registradas en el SIREC a más tardar en enero de 2023, que hayan distribuido cine y audiovisual colombiano entre 2022 y 2023, que estén a paz y salvo con sus obligaciones de ley según la normativa cinematográfica nacional y en cuyo catálogo se encuentren cortometrajes y largometrajes colombianos.

- Categoría 3: Salas de cine o exhibidores cinematográficos registrados en el SIREC. Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro, como sales de cine o exhibidores cinematográficos, registradas en el SIREC a más tardar en enero de 2023, que estén a paz y salvo con sus obligaciones de ley según la normativa cinematográfica nacional y que hayan programado cine colombiano y/o regional entre el 2022 y 2023.

Para efectos de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 814 de 2003, "Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia", se definen los siguientes conceptos:

- Sala de cine o sala de exhibición: Local abierto al público, dotado de una pantalla de proyección que, mediante el pago de un precio o cualquier otra modalidad de negociación, confiere el derecho de ingreso a la proyección de películas en cualquier soporte.
 - Exhibidor: Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición, como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho.
- Categoría 4: Cineclubes, organizaciones culturales, espacios culturales y/o educativos.
 - Personas jurídicas del sector privado y público sin ánimo de lucro (cineclubes, colectivos de comunicaciones, casas de cultura, bibliotecas, instituciones educativas, programación de cine itinerante, entre otras) que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas que involucren la programación de obras cinematográficas y audiovisuales, y que hayan programado estas obras entre 2022 y 2023.
 - Grupos constituidos en los que por lo menos uno de los integrantes cuente con experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas que hayan involucrado la programación de obras cinematográficas y audiovisuales colombianas entre 2022 y 2023.
 - Organizaciones a título colectivo, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas y/o consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que acrediten experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas que hayan involucrado la programación de obras cinematográficas y audiovisuales colombianas entre 2022 y 2023.
 - Categoría 5: Programación de cine colombiano en el exterior.
 - Grupos constituidos conformados por colombianos residentes en el exterior en los que por lo menos uno de los integrantes cuente con experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas que hayan involucrado la programación de obras cinematográficas y audiovisuales colombianas entre 2022 y 2023.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo doce (12) páginas, que contenga:
 - Descripción de las acciones realizadas en el territorio nacional o internacional (programación, exhibición y/o distribución) de cine y audiovisual colombianos.
 - Trayectoria y experiencia del proponente en actividades de programación, exhibición o distribución audiovisual y cinematográfica. Debe incluirse la dirección de página web del proponente en caso de que la tenga, así como sus redes sociales.
 - Máximo ocho (8) fotografías, videos de máximo cinco (5) minutos marcados con el nombre y año de la actividad u otros soportes (piezas gráficas, avisos de prensa, entre otras) que acrediten la trayectoria del grupo u organización. Las evidencias podrán presentarse a través de enlaces de acceso público y libre.
 - Descripción de las acciones realizadas para la formación de públicos entre 2022 y 2023 que incluya: estrategias de difusión y promoción para el acercamiento con los públicos, alianzas con medios de comunicación o con actores sociales, culturales y educativos, tipo de actividades realizadas (conversatorios, talleres, paneles, etc.) y formas de participación de públicos locales y regionales.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas, que incluya los cortometrajes y/o largometrajes colombianos programados, exhibidos o distribuidos entre 2022 y 2023, el número de espectadores que asistieron a las programaciones y evidencias fotográficas o audiovisuales, principales líneas temáticas y de trabajo adoptadas para la programación, exhibición o distribución. Para el caso de los distribuidores, presentar el catálogo de cortometrajes y largometrajes colombianos distribuidos entre 2022 y 2023.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia del proponente en la programación, exhibición y/o distribución de cine y audiovisual colombianos y/o regionales, y el reporte de programación de cortometrajes y largometrajes colombianos entre 2022 y 2023.	30
Aporte a la generación de espacios para la programación, exhibición y/o distribución cinematográfica y/o audiovisual de cine colombiano y/o regional.	40
Pertinencia cultural y participación comunitaria: vinculación de la comunidad y de los públicos en el desarrollo de las actividades de programación, exhibición o distribución relacionadas con la	30

formación de públicos. Eficacia de las alianzas con actores sociales, culturales y educativos para la difusión, realización y promoción de las actividades.	
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a narrativas de la diversidad hechas por personas con discapacidad

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Catorce (14) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Mejores series fotográficas: tres (3) estímulos.
- Categoría 2: Mejores producciones sonoras: tres (3) estímulos.
- Categoría 3: Mejores producciones digitales: tres (3) estímulos.
- Categoría 4: Mejores producciones audiovisuales: tres (3) estímulos.
- Categoría 5: Mejores producciones cinematográficas: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: Mejores series fotográficas: diez millones de pesos (\$ 10.000.000).
 Categoría 2: Mejores producciones sonoras: diez millones de pesos (\$ 10.000.000).
 Categoría 3: Mejores producciones digitales: doce millones de pesos (\$ 12.000.000).
 Categoría 4: Mejores producciones audiovisuales: quince millones de pesos (\$ 15.000.000).
 Categoría 5: Mejores producciones cinematográficas: dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000).

Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a un proyecto de otra categoría de valor equivalente o menor.

Valor total de los estímulos:

Ciento setenta y siete millones de pesos (\$ 177.000.000)

Palabras clave:

Audiovisuales, cine, creación, digital, discapacidad, fotografía, inclusión, medios de comunicación, producción, sonoro.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer la creación y producción de contenidos escritos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, cinematográficos y digitales realizadas por personas con discapacidad que contribuyen a promocionar las prácticas tradicionales, las expresiones artísticas o el patrimonio de las distintas comunidades de nuestro país. Se reconocerá la creatividad y el trabajo de los creadores de contenidos culturales con discapacidad que, a través de narrativas innovadoras en diferentes formatos, permiten visibilizar, reflexionar y resaltar historias que impactan en la vida y la cultura de los territorios nacionales. Los contenidos reconocidos harán parte de la estrategia de circulación y divulgación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

Nota: De resultar ganador, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados y solicitud de documentos administrativos, el participante deberá hacer entrega de uno de los siguientes documentos en formato PDF que acredite la discapacidad: documento firmado por un médico (régimen contributivo o régimen subsidiado) en el que conste su discapacidad, copia del carné de salud que evidencie su discapacidad o copia del certificado de discapacidad. No se tendrán en cuenta fotografías personales como acreditación de discapacidad.

Perfil de los participantes:

- Personas naturales con discapacidad con experiencia en la creación y producción de contenidos escritos, audiovisuales, fotográficos, cinematográficos, sonoros o digitales.
- Grupos constituidos que creen y produzcan contenidos escritos, audiovisuales, fotográficos, cinematográficos, sonoros o digitales y que cuenten en sus equipos con personas con discapacidad.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo una página o un enlace de acceso público y libre que remita a un video o archivo sonoro de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos que presente la reseña del proceso de creación y producción de los contenidos postulados.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta de Drive que contenga el contenido escrito, fotográfico, sonoro, audiovisual, cinematográfico o digital postulado.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Relevancia cultural: aportes de los contenidos a la promoción de la cultura, los saberes y el patrimonio.	25

Relevancia social: diálogo generado a partir de los contenidos creados con diversos públicos.	25
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: calidad narrativa y técnica de las piezas presentadas; creatividad en el uso de los recursos de cada medio, lenguaje y propuesta estética; solidez y coherencia de los contenidos presentados.	25
Innovación en la producción: originalidad del proceso creativo de los contenidos postulados.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a la sostenibilidad de procesos cinematográficos y de medios de comunicación comunitarios, alternativos y populares

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cinco (5)

Valor de cada estímulo:

Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000)

Palabras clave:

Asociatividad, audiovisuales, cine, cine comunitario, economía popular, étnico, gestión cultural, medios de comunicación, producción regional, radio, ruralidad, sostenibilidad.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer la trayectoria y la sostenibilidad de procesos realizados por organizaciones o colectivos con experiencia en el desarrollo de proyectos de cine comunitario o medios de comunicación comunitaria, alternativa y popular en Colombia.

Se otorgará este estímulo a las organizaciones o colectivos que demuestren fortalezas en su gestión, que desarrollen procesos para vincular a la comunidad, que generen contenidos que aporten a transformaciones sociales o del territorio y que se articulen con diversos agentes, entidades u organizaciones.

Perfil de los participantes:

Colectivos y organizaciones que desarrollen actividades de comunicación comunitaria, alternativa y popular con experiencia demostrable de mínimo tres (3) años en el desarrollo de estas labores.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un enlace de acceso público y libre que remita a los soportes de trayectoria en el sector de la comunicación comunitaria. Pueden presentarse como soportes: fotos, videos, certificados, contratos, notas de prensa, entre otros.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a los soportes del trabajo realizado con la comunidad y con otros pares. Pueden presentarse como soportes: fotos, videos, certificados, premios o notas de prensa que evidencien la vinculación con la comunidad y el territorio en procesos de formación, visibilización y resolución de problemáticas, intercambio de experiencias o conocimientos sobre su labor.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video o a un archivo sonoro de mínimo cinco (5) y máximo siete (7) minutos en el que el grupo o la organización participante responda las siguientes preguntas:
 - ¿Quiénes son ustedes?, ¿cómo y cuándo tuvo origen su proceso?, ¿qué momentos marcan la historia de su experiencia?
 - ¿Cuál ha sido su experiencia en autogestión (aliados, estrategias de sostenibilidad, asociatividad, fuentes de recursos, etc.)? ¿Cuáles son las actividades culturales, artísticas y/o creativas que desarrollan? ¿Cómo han logrado mantener la gestión?
 - ¿Qué contenidos han creado con otros pares y/o con la comunidad? ¿Cómo ha sido su participación en procesos locales de formación, artísticos o sociales? ¿Por qué merecen este reconocimiento?

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: acciones o procesos realizados en el campo de la comunicación comunitaria.	30
Incidencia: actividades realizadas en articulación con la comunidad local y su capacidad para fortalecer la participación comunitaria.	30
Sostenibilidad: capacidad de gestión cultural y continuidad de procesos.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a carpas de circo tradicional

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cincuenta (50)

Valor de cada estímulo:

Quince millones de pesos (\$ 15.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setecientos cincuenta millones de pesos (\$ 750.000.000)

Palabras clave:

Carpa, circo, circulación, conservación, memoria, preservación, tradición, trashumancia.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer la labor de las familias y colectivos de circo tradicional que con sus carpas circulan y recorren el país, promoviendo la conservación y preservación de la memoria, el saber, los hábitos, costumbres, conocimientos y prácticas artísticas del circo tradicional colombiano.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, colectivos o familias circenses tradicionales que posean desde hace al menos dos (2) años una carpa de circo destinada de manera permanente a la programación y circulación de producciones de circo en ciudades principales, cabeceras municipales, veredas y corregimientos de Colombia.

Nota: Se entiende por circulación la programación permanente de producciones circenses tanto en un mismo lugar geográfico como en distintos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas, o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos que contenga la trayectoria del grupo constituido, colectivo o familia circense tradicional que posee o administra la carpa de circo propuesta para la presente convocatoria.
- Un documento en formato Word o PDF que contenga una reseña de máximo dos (2) páginas de la trayectoria de la carpa de circo de mínimo dos (2) años de funcionamiento, en la que se describan las principales actividades de circulación realizadas en esta. El documento debe incluir un certificado vigente expedido por alguna de las organizaciones o agremiaciones de carpas de circo tradicional (la Asociación Colombiana de Circo Tradicional (ACOLCIRTRA) o la Federación Empresarial y Cultural de Circo Tradicional de Colombia (FEDECIRCO)) que permitan verificar la existencia y tiempo de trayectoria de la carpa.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y los soportes presentados.	50
Aportes al campo circense colombiano y a la conservación del circo tradicional colombiano.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a experiencias, procesos y saberes artísticos

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes y Biblioteca Nacional de Colombia - Libro y Literatura

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Noventa y cinco (95) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Teatro: diez (10) reconocimientos.
- Categoría 2: Danza: diez (10) reconocimientos.
- Categoría 3: Música: diez (10) reconocimientos.
- Categoría 4: Artes visuales: diez (10) reconocimientos.
- Categoría 5: Literatura: cinco (5) reconocimientos.
- Categoría 6: Experiencias, procesos y saberes interdisciplinarios: diez (10) reconocimientos.
- Categoría 7: Experiencias y procesos de educación artística: diez (10) reconocimientos.
- Categoría 8: Liderazgos colectivos de mujeres artistas, sabedoras y cultoras: diez (10) reconocimientos.
- Categoría 9: Trayectorias y saberes en oficios relacionados con las artes: diez (10) reconocimientos.
- Categoría 10: Procesos asociativos y en red en el campo de las artes: diez (10) reconocimientos.

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Nota: En caso de que en alguna de las categorías no se entreguen todos los estímulos, los recursos restantes podrán ser asignados a otra categoría según el criterio del jurado.

Valor total de los estímulos:

Mil novecientos millones de pesos (\$ 1.900.000.000)

Palabras clave:

Artes visuales, danza, educación artística, experiencias, género, literatura, mujeres, música, oficios, redes, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca reconocer experiencias de vida personales, procesos colectivos y saberes asociados a las artes que demuestren una destacada contribución al fortalecimiento del tejido social, al cuidado de la vida y al fomento de las expresiones artísticas en los territorios, con especial interés en los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6. Se invita a creadores(as), maestros(as), gestores(as), líderes(as) y organizaciones culturales a postular experiencias, procesos o proyectos artísticos en alguna de las siguientes diez (10) categorías:

- Teatro: En esta categoría se deben presentar experiencias o procesos que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento del quehacer teatral colombiano en las dimensiones de formación, creación, investigación y/o circulación.
- Danza: En esta categoría se deben presentar experiencias o procesos que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento de la práctica de la danza en las dimensiones de formación, creación, investigación y/o circulación.
- Música: En esta categoría se deben presentar experiencias o procesos que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento de la práctica de la música en las dimensiones de formación, creación, investigación y/o circulación.
- Artes visuales: En esta categoría se deben presentar experiencias o procesos que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento de las prácticas de las artes plásticas y visuales en las dimensiones de formación, creación, investigación y/o circulación.
- Literatura: En esta categoría se deben presentar experiencias o procesos que evidencien aportes a la producción literaria, la memoria colectiva, el patrimonio inmaterial y la permanencia de la palabra viva en las regiones.
- Experiencias, procesos y saberes interdisciplinarios: En esta categoría se deben presentar experiencias o procesos de carácter interdisciplinar (es decir, en los que se combinen al menos dos disciplinas artísticas diferentes) que evidencien aportes a procesos de articulación y diálogo de los diversos lenguajes de las artes en las dimensiones de formación, creación, investigación y/o circulación.
- Experiencias y procesos de educación artística: En esta categoría se deben presentar experiencias o procesos significativos por su aporte al fortalecimiento de la educación artística y/o cultural en el país.

- Liderazgos colectivos de mujeres artistas, sabedoras y cultoras: En esta categoría se deben presentar experiencias o procesos organizativos de mujeres, sabedoras y cultoras que evidencien aportes significativos a la equidad de género, al cuidado de la vida, al fortalecimiento de las economías populares y comunitarias, al respeto a la diversidad y a los derechos humanos desde las expresiones artísticas y culturales.
- Trayectorias y saberes en oficios relacionados con las artes: En esta categoría se deben presentar experiencias de trabajo con trayectoria en el desempeño de oficios relacionados a las artes.
- Procesos asociativos y en red en el campo de las artes: En esta categoría se deben presentar experiencias organizativas o procesos asociativos y en red que aglutinen grupos, colectivos y organizaciones y que evidencien una contribución significativa al desarrollo de las prácticas artísticas para el fortalecimiento del tejido social y de las economías comunitarias de los territorios, el cuidado de la vida y el fomento de las prácticas artísticas.

Perfil de participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas con trayectoria en el campo de las artes.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en el campo de las artes al que se postula. Pueden adjuntarse como soportes: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre que remitan a videos. Todos los soportes deben ser legibles y contener la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Quién es la persona, el proceso o el colectivo que debería recibir un reconocimiento público? Describir su perfil y su trayectoria.
 - ¿Por qué esta persona, proceso o colectivo debería recibir un reconocimiento público? ¿Cuál ha sido su aporte a la comunidad, territorio o sector? Para responder, incluir al menos cinco (5) testimonios de terceros.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia en el campo de las artes.	30

Pertinencia: aporte del postulante al campo artístico y cultural del país.	70
Total	100 puntos

BECAS

Nombre de la convocatoria:

Beca para el desarrollo de estrategias de mercado, comercialización de iniciativas y procesos asociativos de economía popular

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Catorce (14)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 350.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Colectivos, comercialización, creación, economía popular, mercado, productos.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca fomentar el desarrollo de estrategias de mercado y comercialización efectivas que promuevan iniciativas de economía popular, que permitan aumentar la visibilidad de los oficios, obras, productos o servicios de las comunidades, y

que generen un mayor compromiso y participación del público. Las propuestas deben enfocarse en estrategias de mercado y comercialización que promuevan la participación del público y la difusión de sus oficios, obras, productos o servicios.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos conformados por campesinos, sabedores, mujeres, pescadores artesanales, organizaciones ambientales, artísticas y culturales o consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales o cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que tengan un compromiso continuo con la construcción colectiva y comunitaria en el ámbito de las economías populares.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF o de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos en el que el grupo o la organización participante responda las siguientes preguntas:
¿Quiénes son ustedes? ¿Cuál es su actividad cultural, artística o saber? ¿Cómo y cuándo tuvo origen su proceso? ¿Qué momentos significativos marcan la historia de su experiencia? ¿Cuáles son los productos y/o servicios culturales que hacen parte de su iniciativa de economía popular? ¿Con qué grupos, organizaciones, aliados o personas se han asociado? ¿Qué acciones realizarán con el recurso otorgado? ¿Cómo van a difundir, circular o comercializar sus oficios, obras, productos o servicios?
- Un documento en formato Word o PDF que incluya una selección de veinte (20) fotografías que den cuenta de la trayectoria del grupo u organización participante.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un documento final que describa la estrategia de mercado y comercialización, incluyendo objetivos y canales de difusión, así como un plan a cinco (5) años que permita dar continuidad a la estrategia (pueden incluirse como anexos folletos, carteles, anuncios, banners web y otros recursos visuales diseñados).

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad de la estrategia: claridad y coherencia en la presentación de la estrategia.	30
Impacto en la promoción y circulación: potencial de la estrategia para promover y difundir los oficios, obras, productos o servicios, y contribuir al compromiso y la participación del público.	35

Viabilidad y factibilidad: capacidad del proponente para implementar la estrategia propuesta. Coherencia entre el presupuesto y el cronograma.	35
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para impulsar la asociatividad y trabajo en red en las economías propias, populares y alternativas

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
Diez (10)
Valor de cada estímulo:
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)
Valor total de los estímulos:
Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Asociatividad, campesinado, economía alternativa, economía popular, economía propia, emprendimiento, étnico, género, poblaciones, territorio.

Descripción de la convocatoria:
Esta beca busca incentivar y fortalecer procesos de creación, producción, circulación y apropiación de espacios e infraestructuras locales, así como el intercambio y acceso a las manifestaciones artísticas, culturales y a los saberes de cada territorio mediante la

asociatividad y trabajo en red entre artistas, creadores, sabedores y portadores de oficios, entre otros.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos por mínimo diez (10) artistas, creadores, sabedores, portadores de oficios y representantes de espacios culturales como teatros, museos, casas de la cultura, librerías o espacios no convencionales, entre otros.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta de articulación entre los integrantes del grupo constituido, la cual deberá contener:
 - Nombre y oficio, saber o actividad que realiza cada uno de los integrantes del grupo.
 - Descripción de las actividades que se realizarán en relación con las economías populares.
 - Agenda de presentaciones, funciones, exhibiciones y/o circulación de encuentros con la comunidad, públicos y/o audiencias.
 - Público objetivo y vinculación de la comunidad en el proceso.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final con la descripción del desarrollo del proyecto, detallando los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos propuestos.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos que dé cuenta del desarrollo del proyecto con el testimonio de tres (3) participantes del proceso de asociatividad.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta.	35
Articulación del grupo desde sus expresiones, saberes y oficios en función de la propuesta, así como la vinculación de la comunidad en el proceso.	35
Aporte de la propuesta a las economías populares.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para el fortalecimiento de redes de circulación y distribución de contenidos editoriales

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2)

Valor de cada estímulo:

Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Asociatividad, economía creativa, editorial, gestión cultural, libro, mercados culturales, sostenibilidad, trabajo en red.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar el desarrollo de un modelo de distribución en red entre editoriales, distribuidores, promotores de lectura, librerías y escritores que permita la sostenibilidad de los agentes culturales productores de contenidos editoriales. Para esto, las propuestas deberán tener en cuenta aspectos de colaboración entre creadores, productores y

comercializadores como la producción, programación, circulación, mediación, profesionalización, gestión de derechos de propiedad intelectual, traducción, digitalización, promoción, venta y comercialización, entre otros, que involucren territorios por fuera de la red tradicional del mercado del libro y que aporten al fortalecimiento del ecosistema de las artes y la cultura en los territorios.

Por medio de este estímulo el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes promueve los mercados culturales de libros y/o editoriales y las ferias de libro como las plataformas principales para el encuentro entre la oferta y la demanda de los sectores culturales y creativos y sus públicos o audiencias con el fin de ampliar y diversificar los públicos a nivel regional y nacional.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos por dos (2) o más personas con experiencia mínima de un año en espacios de mercados culturales editoriales, ferias y eventos de promoción del libro. Se pueden incluir representantes de editoriales, distribuidores de material editorial, grupos promotores de lectura, librerías, entre otros.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Una descripción del tipo de colaboración que se realizará con el proyecto: proceso de curaduría, producción editorial, rueda de negocios o composición del relacionamiento sectorial, entre otros.
 - Una propuesta de circulación y distribución de contenidos y trabajo en red entre diferentes agentes culturales nacionales del sector editorial en territorios del país que no estén cubiertos por el mercado tradicional del libro, indicando el tipo de alianza que se busca crear y cómo esta posibilitaría la circulación, promoción y sostenibilidad de los mercados, ferias o eventos en un plan de cinco (5) años.
 - La trayectoria de los postulantes de mínimo un año debe ser soportada con los certificados, convenios o documentos correspondientes.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe escrito que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proceso. Debe ir acompañado de evidencias (fotos, videos, actas, folletos, publicidad, publicaciones en redes sociales, entre otras) de las actividades realizadas.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos que dé cuenta del desarrollo del proyecto con el testimonio de tres (3) participantes del proceso.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de los postulantes: participación en procesos o espacios de mercado y circulación de contenidos editoriales.	20
Coherencia entre la justificación, la descripción y objetivos de la propuesta.	40
Viabilidad del plan de sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo: coherencia entre el presupuesto y el cronograma.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Casas de la cultura: beca de circulación para zonas rurales y periferias urbanas

Nombre de la dependencia: Dirección de Fomento Regional
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Diez (10) estímulos distribuidos de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Casas de la cultura públicas: cinco (5) estímulos. • Categoría 2: Casas de la cultura privadas sin ánimo de lucro: cinco (5) estímulos. 	
Valor de cada estímulo:	
Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Arte, casas de la cultura, circulación, diversidad, paz, periferias urbanas, reconciliación, saberes, territorios, zonas rurales.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca impulsar y fortalecer la circulación y promoción de los procesos artísticos y culturales de las casas de la cultura (públicas y privadas sin ánimo de lucro) en	

comunidades rurales y periferias urbanas que se han visto afectadas por distintas formas de violencia.

Perfil de los participantes:

Casas de la cultura de naturaleza pública y privada sin ánimo de lucro que cuenten con ofertas de circulación dirigidas a zonas rurales y periferias urbanas.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a un video en el que se realice una descripción general de la casa de la cultura y se respondan los siguientes puntos:
- ¿Cuál es la oferta de circulación que se desea realizar? ¿Cómo se piensa realizar el proceso de circulación?
- ¿En qué área de las culturas, las artes y/o los saberes se ubica la propuesta?
- ¿En qué contexto y en qué comunidades rurales y/o de periferia urbana se va a realizar la propuesta?
- ¿De qué manera el trabajo que va a realizarse fomenta la creatividad en las culturas, las artes, y/o los saberes en las comunidades?

Nota: Si se presenta un texto, este debe tener entre tres (3) y cinco (5) páginas. Si se hace en formato video, la extensión debe ser máximo de cinco (5) minutos.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga los siguientes puntos:
 - Descripción general del proceso de circulación desarrollado en la comunidad.
 - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías.
 - Soportes (actas y listados de asistencia, entre otros).
 - Un enlace de acceso público y libre que remita a una copia de los videos de las actividades realizadas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la casa de la cultura en el ámbito de las artes, las culturas y los saberes.	30
Innovación: elementos creativos e innovadores de la propuesta para ser desarrollados en comunidades rurales y periferias urbanas.	40
Pertinencia de la propuesta para las comunidades rurales y periferias urbanas.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de creación literaria libre

Nombre de la dependencia: Instituto Caro y Cuervo - ICC
--

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo:	
Quince millones de pesos (\$ 15.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Autores, comunicación, creación literaria, creadores literarios, escritores, escritura, escritura creativa, lectura, literatura.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca incentivar los procesos de escritura creativa de dos escritores colombianos a través de la realización de dos (2) tutorías personalizadas con uno de los docentes de la Maestría en Escritura Creativa del Instituto Caro y Cuervo. Cada tutoría tendrá una duración mínima de una hora. La duración total dependerá del número de	

páginas de cada entrega, de las sugerencias que tenga el tutor y de las dudas o preguntas que puedan tener los ganadores de la beca.

Perfil de los participantes:

Escritores colombianos interesados en desarrollar o terminar un proyecto de escritura literaria de temática libre. Deben tener al menos un texto publicado (incluye antologías, revistas literarias o culturales, blogs y medios digitales).

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la presentación de un proyecto de escritura creativa, el cual deberá contener:
 - Una muestra de escritura de máximo seis (6) páginas que funcione como avance del proyecto.
 - Una presentación del estado actual del proyecto, indicando si el proyecto se iniciará en el momento de recibir el estímulo o si ya se encuentra en algún punto específico de desarrollo.
- Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida del participante (extensión libre), acompañada de máximo tres (3) textos publicados.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un documento literario de entre diez (10) y veinte (20) páginas en cuyo contenido se vean reflejadas las recomendaciones trabajadas con el tutor.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.	30
Calidad literaria de la muestra de escritura del participante.	50
Trayectoria literaria del participante.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de creación literaria afrocolombiana

Nombre de la dependencia: Instituto Caro y Cuervo - ICC
--

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo:	
Quince millones de pesos (\$ 15.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Afrocolombianos, comunidad, creación literaria, ensayo, escritura, literatura, memoria, narración, oralitura, poesía.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca impulsar, dar visibilidad y fortalecer el ejercicio creativo de dos (2) escritores u oralitores afrocolombianos a través de la realización de dos (2) tutorías personalizadas con uno de los profesores de la Maestría en Literatura y Cultura del Instituto Caro y Cuervo. Cada tutoría tendrá una duración mínima de una hora; su duración total dependerá de las necesidades del avance textual.	

Perfil de los participantes:

Escritores y oralitores afrocolombianos interesados en desarrollar o terminar un proyecto literario. Deben tener al menos una creación divulgada.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que presente un proyecto literario ya sea en poesía, narración o ensayo, el cual deberá contener:
 - Una muestra de creación. En caso de que esta se presente en formato escrito, debe ser un documento de máximo seis (6) páginas que funcione como avance del proyecto. En caso de que se trate de una muestra oral, deberá incluirse en el documento un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo tres (3) minutos.
 - Una descripción del estado actual del proyecto indicando si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si ya se encuentra en algún punto específico de desarrollo.
- Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la persona participante (extensión libre) con soportes que evidencien al menos una y máximo tres (3) creaciones divulgadas. Las creaciones pueden presentarse en formato escrito (publicaciones en antologías, revistas literarias o culturales, blogs y medios digitales) o en formato oral (enlaces de acceso público y libre que remitan a videos o archivos sonoros).

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Para el caso de escritores, un documento literario de entre diez (10) y veinte (20) páginas en cuyo contenido se vean reflejadas las recomendaciones trabajadas con el tutor.
- Para el caso de oralitores, un video de entre treinta (30) y cuarenta (40) minutos en cuyo contenido se vean reflejadas las recomendaciones trabajadas con el tutor.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.	30
Calidad literaria de la muestra del participante.	50
Trayectoria del participante.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca a nuevos investigadores en estudios editoriales

Nombre de la dependencia: Instituto Caro y Cuervo - ICC
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Historia de la edición en Colombia: un (1) estímulo. • Categoría 2: Lectura y escritura en contextos digitales: un (1) estímulo. 	
Valor de cada estímulo:	
Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Contextos digitales, edición, estudios editoriales, historia de la edición, lectura y escritura.

Descripción de la convocatoria:
Esta beca busca estimular la investigación en el campo de los estudios editoriales en Colombia. Se invita especialmente a personas interesadas en investigar temas de alguna de las siguientes dos líneas: 1. Historia de la edición: orientada a la reconstrucción histórica

de los itinerarios de editoras, editores y editoriales, examinando sus operaciones culturales e intelectuales y el impacto de sus trabajos y catálogos sobre la vida sociocultural del país;
2. Prácticas lectoras y de escritura en los contextos digitales: dirigida a examinar tanto la relación de producción de contenidos y consumo que distintos grupos sociales establecen por medio de las redes sociales, aplicaciones y demás plataformas del entorno digital, como su incidencia en el ecosistema del libro contemporáneo.

Perfil de los participantes:

Personas interesadas en realizar investigaciones relacionadas con los estudios editoriales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Una carta de motivación para la realización del proyecto investigativo, explicando la posible incidencia de sus hallazgos en el campo de los estudios editoriales.
 - Un documento que dé cuenta de: a) marco teórico y problema de investigación; b) metodología que se empleará para su desarrollo; c) estado actual del proyecto: indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si ya se encuentra en algún punto específico de desarrollo.
- Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida del proponente (extensión libre).

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento final de investigación, con una extensión de entre cuarenta cinco (45) a noventa (90) páginas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre los componentes del proyecto y viabilidad.	40
Solidez en el desarrollo del marco teórico, del planteamiento del problema y de la metodología de investigación.	35
Potencial de incidencia del proyecto de investigación y posibles contribuciones al campo de los estudios editoriales.	20
Experiencia investigativa.	5
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros, editoriales o digitales

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Quince (15) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Creación y producción sonora: creación y producción de una serie de podcast compuesta por mínimo seis (6) episodios: cinco (5) estímulos.
- Categoría 2: Creación y producción audiovisual: creación y producción de un audiovisual unitario de máximo treinta (30) minutos: tres (3) estímulos.
- Categoría 3: Creación y producción digital: creación y producción de videojuegos, animaciones, transmedia, realidades extendidas y contenidos para dispositivos móviles: cinco (5) estímulos.
- Categoría 4: Creación y producción editorial de guías de turismo cultural audiovisual en Colombia: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

- Categoría 1: Creación y producción sonora: veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

- Categoría 2: Creación y producción audiovisual: sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000).
- Categoría 3: Creación y producción digital: veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000.)
- Categoría 4: Creación y producción editorial de guías de turismo cultural audiovisual en Colombia: cuarenta y un millones quinientos mil pesos (\$ 41.500.000).

Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a un proyecto de otra categoría de valor equivalente o menor.

Valor total de los estímulos:

Quinientos trece millones de pesos (\$ 513.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Creación, contenidos audiovisuales, contenidos digitales, digital, dispositivo móvil, pódcast, producción, realidades extendidas, turismo cultural, videojuegos.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar la creación y producción de diversos contenidos de comunicación con propuestas innovadoras y formas creativas de narrar historias de temática libre en los lenguajes audiovisual, editorial, digital y sonoro. Los participantes deberán presentar proyectos inéditos, es decir, que aún no hayan sido producidos ni emitidos por ningún medio.

En las Categorías 1, 2 y 3 se pueden presentar propuestas que fomenten el patrimonio cultural, la conservación del medio ambiente o el turismo cultural de la región, entre otros ámbitos, a través de las historias de vida de personajes locales como fotógrafos(as), gestores(as) culturales, cocineros(as), sabedores(as), maestros(as) o artesanos(as).

La Categoría 4 está dirigida a la creación y producción editorial de publicaciones digitales o impresas, que den cuenta de lugares del territorio nacional que hayan sido locaciones de películas o producciones audiovisuales colombianas, de manera que se planteen como rutas geográficas o temáticas. Ejemplos de posibles rutas: “Ruta turística de las películas de época” o “20 destinos imperdibles de las películas y producciones audiovisuales de la selva colombiana”.

Perfil de los participantes:

Creadores y creadoras o colectivos con experiencia de por lo menos un año en la creación y producción de contenidos comunicativos audiovisuales, editoriales, sonoros o digitales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cuatro (4) páginas que contenga el perfil y la experiencia de la persona o del grupo proponente, así como un enlace de acceso público y libre que dirija a proyectos realizados que den cuenta de su trayectoria (muestras de contenidos sonoros, editoriales, audiovisuales o digitales creados previamente). Se debe presentar por lo menos un proyecto completo realizado. No se aceptarán contenidos tipo reel o teaser.
- Un documento en formato Word o PDF que describa la propuesta de producción de mínimo tres (3) y máximo diez (10) páginas y que contenga: descripción del ejercicio de investigación, público objetivo, diseño de la propuesta narrativa, plan de producción y estética del proyecto.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de presentación de máximo cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas: ¿qué motiva a la persona o al grupo participante a realizar la propuesta en el contexto social elegido? ¿Cómo llevará(n) a cabo el proceso de producción del proyecto? ¿Cuál es el interés cultural y social de la propuesta? ¿De qué manera le aporta al público el contenido? ¿Cuál es el elemento creativo diferencial de la propuesta? ¿Por qué es importante que se le otorgue el estímulo?

Además de los documentos anteriores, para las siguientes categorías se deberá cargar:

- Para las categorías 2 (Creación y producción audiovisual) y 3 (Creación y producción digital): un documento en formato Word o PDF con el borrador del guion en el que se presente la descripción por escenas de la historia.
- Para la categoría 4 (Creación y producción editorial de guías en turismo cultural audiovisual colombiano): un documento en formato Word o PDF de propuesta de creación de la guía que incluya: 1. Sinopsis de la publicación; 2. Autor(es); 3. Cubrimiento temático y geográfico de la guía que relacione las producciones audiovisuales y cinematográficas que serán incluidas en ella; 4. Metodología de investigación y creación.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Categoría 1: Creación y producción sonora: una copia de una serie de pódcast compuesta por seis (6) episodios finalizada.
- Categoría 2: Creación y producción audiovisual: una copia del contenido audiovisual finalizado en formato Full HD.
- Categoría 3: Creación y producción digital: una copia del contenido digital finalizado en formato Full HD. Para los contenidos en dispositivos móviles (teléfonos celulares,

tabletas, videoconsolas portátiles, etc.), debe entregarse un corto finalizado con una duración de entre siete (7) a diez (10) minutos.

- Categoría 4: Creación y producción editorial de guías de turismo cultural audiovisual en Colombia: una copia en formato PDF y en alta calidad de la versión final de la guía de turismo cultural audiovisual editada y diagramada.
- Para todas las categorías deberán presentar un plan de circulación del contenido sonoro, audiovisual, editorial o digital finalizado que incluya cartas de intención (documento que describa el acuerdo entre las partes para la circulación del contenido), los agentes, organizaciones o espacios con los que se desarrollará el plan, el público objetivo, la descripción de los contenidos a circular, además de las cesiones de derechos. En el caso de la producción sonora, el plan debe incluir cartas de intención con emisoras (comunitarias o de interés público), colectividades u organizaciones sociales que tengan incidencia en el tema o en el territorio en donde se desarrollará el contenido. También debe incluir evidencias gráficas creadas para la promoción del contenido. En el caso del contenido sonoro, se debe presentar mínimo una pieza por cada episodio.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante.	20
Viabilidad de la propuesta: coherencia entre el presupuesto y el cronograma.	30
Pertinencia: interés del tema a tratar y potencial para promover los procesos creativos de su sector.	25
Pertinencia, justificación y contexto social de la propuesta presentada en video.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros y digitales realizados por mujeres

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Tres (3) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Creación y producción sonora: creación y producción de una serie de pódcast compuesta por mínimo seis (6) episodios: un (1) estímulo.
- Categoría 2: Creación y producción audiovisual: creación y producción de un audiovisual unitario de máximo treinta (30) minutos: un (1) estímulo.
- Categoría 3: Creación y producción digital: creación y producción de videojuegos, animaciones, transmedia y realidades extendidas y contenidos para dispositivos móviles: un (1) estímulo.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

Categoría 2: sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000).

Categoría 3: veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a un proyecto de otra categoría de valor equivalente o menor.

Valor total de los estímulos:

Ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Contenidos audiovisuales, contenidos digitales, creación, digital, dispositivo móvil, mujeres, pódcast, producción, realidades extendidas, turismo cultural, videojuegos.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar la creación y producción de diferentes tipos de contenidos de comunicación con enfoque de género y hechos por mujeres que presenten propuestas innovadoras y formas creativas de narrar historias en los lenguajes audiovisual, digital y sonoro. Se busca promover la creación desde la mirada femenina, así como los equipos creativos conformados por mujeres.

Las participantes deberán presentar proyectos que aún no hayan sido producidos, ni emitidos por ningún medio. Los contenidos pueden ser de temática libre.

Se pueden presentar propuestas que fomenten el patrimonio cultural, la conservación del medio ambiente o el turismo cultural de la región, entre otros a través de las historias de vida de personajes locales como fotógrafos(as), gestores(as) culturales, cocineros(as), sabedores(as), maestros(as) o artesanos(as).

Perfil de los participantes:

Creadoras o grupos conformados por mujeres con experiencia de por lo menos un año en la creación y producción de contenidos comunicativos audiovisuales, sonoros o digitales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección "Documentos de la propuesta" del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas que contenga el perfil y la experiencia de la(s) proponente(s). Debe incluirse en el documento un enlace de acceso público y libre que dirija a proyectos ya realizados (muestras de contenidos sonoros, audiovisuales o digitales) que den cuenta de la trayectoria. Se debe presentar por lo menos un proyecto completo realizado. No se aceptarán contenidos tipo reel o teaser.
- Un documento en formato Word o PDF de mínimo tres (3) y máximo diez (10) páginas que describa la propuesta de producción: ejercicio de investigación, público objetivo, diseño de la propuesta narrativa, plan de producción y estética del proyecto.

- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de presentación de máximo cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas: ¿qué motiva a la(s) proponente(s) a realizar la propuesta en el contexto social elegido? ¿Cómo llevará(n) a cabo el proceso de producción del proyecto? ¿Cuál es el interés cultural y social de la propuesta? ¿De qué manera le aporta al público el contenido? ¿Cuál es el elemento creativo diferencial de la propuesta? ¿Por qué es importante que se le otorgue el estímulo?
- Para la categoría audiovisual y digital: un documento en formato Word o PDF con el borrador del guion en el que se presente la descripción por escenas de la historia.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Categoría 1: Creación y producción sonora: una copia de una serie de pódcast compuesta por seis (6) episodios finalizada.
- Categoría 2: Creación y producción audiovisual: una copia del contenido audiovisual finalizado en formato Full HD.
- Categoría 3: Creación y producción digital: una copia del contenido digital finalizado en formato Full HD. Para los contenidos en dispositivos móviles (teléfonos celulares, tabletas, videoconsolas portátiles, etc.), debe entregarse un corto finalizado con una duración de entre siete (7) a diez (10) minutos.
- Un plan de circulación del contenido sonoro, audiovisual o digital creado que incluya cartas de intención (documento que describa el acuerdo entre las partes para circulación del contenido), los agentes, organizaciones o espacios con los que se desarrollará el plan, público objetivo, descripción de los contenidos a circular, además de las cesiones de derechos. En el caso de la producción sonora, el plan debe incluir cartas de intención con emisoras (comunitarias o de interés público), colectividades u organizaciones sociales que tengan incidencia en el tema o en el territorio donde se desarrolla el contenido. También debe incluir evidencias gráficas creadas para la promoción del contenido. En el caso del contenido sonoro se debe presentar mínimo una pieza por cada episodio.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la(s) participante(s).	20
Viabilidad de la propuesta: coherencia entre el presupuesto y el cronograma.	30
Pertinencia: interés del tema a tratar y potencial para promover los procesos creativos de su sector.	25
Pertinencia, justificación y contexto social de la propuesta presentada en video.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros y digitales realizados por grupos étnicos

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Diez (10) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Creación y producción sonora: creación y producción de una serie de pódcast compuesta por mínimo seis (6) episodios: cuatro (4) estímulos.
- Categoría 2: Creación y producción audiovisual: creación y producción de un audiovisual unitario de máximo treinta (30) minutos: dos (2) estímulos.
- Categoría 3: Creación y producción digital: creación y producción de videojuegos, animaciones, transmedia y realidades extendidas y contenidos para dispositivos móviles: cuatro (4) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

Categoría 2: sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000).

Categoría 3: veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a un proyecto de otra categoría de valor equivalente o menor.

Valor total de los estímulos:

Trescientos veinte millones de pesos (\$ 320.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Afrodescendientes, comunidades negras, contenidos audiovisuales, contenidos digitales, digital, dispositivos móviles, étnico, indígenas, palenqueros, pódcast, pueblo Rrom, raizales. territorios, turismo cultural.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca fortalecer la creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros y digitales (animaciones, multimedia, transmedia) realizados por creadores pertenecientes a grupos étnicos.

Las personas participantes deberán presentar proyectos que aún no hayan sido producidos, ni emitidos por ningún medio. Los contenidos pueden ser de temática libre.

Se pueden presentar propuestas que fomenten el patrimonio cultural, la conservación del medio ambiente o el turismo cultural de la región, entre otros a través de las historias de vida de personajes locales como fotógrafos(as), gestores(as) culturales, cocineros(as), sabedores(as), maestros(as) o artesanos(as).

Perfil de los participantes:

Colectivos y organizaciones étnicas que hayan realizado al menos un proyecto de creación audiovisual, sonoro o digital. Los integrantes del equipo deben tener una trayectoria en la creación de contenidos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas que contenga los perfiles y roles de los miembros del equipo. Los encargados de los roles de dirección, producción y escritura deben pertenecer a comunidades étnicas, así como al menos la mitad de todos los integrantes del equipo. Se debe presentar por lo menos un proyecto completo realizado por el equipo. No se aceptarán contenidos tipo reel o teaser.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas que describa la propuesta de producción: ejercicio de investigación, público objetivo, diseño de la propuesta narrativa, plan de producción y estética del proyecto.

- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de presentación del proyecto de máximo cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas: ¿de qué trata el proyecto? ¿Cómo se llevará a cabo el proceso de producción? ¿Cuál es el interés cultural y social de la propuesta?
- Certificado de pertenencia étnica del representante de la propuesta y de los integrantes del grupo u organización que sean de origen étnico. Este puede ser expedido por el Ministerio del Interior, por la autoridad tradicional reconocida o por una organización de origen étnico.
- Para la categoría audiovisual y digital: un documento en formato Word o PDF con el borrador del guion en el que se presente la descripción por escenas de la historia.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Categoría 1: Creación y producción sonora: una copia de una serie de pódcast finalizada compuesta por seis (6) episodios.
- Categoría 2: Creación y producción audiovisual: una copia del contenido audiovisual finalizado en formato Full HD.
- Categoría 3: Creación y producción digital: una copia del contenido digital finalizado en formato Full HD.
- Un plan de circulación del contenido sonoro, audiovisual o digital creado que incluya cartas de intención (documento que describa el acuerdo entre las partes para circulación del contenido), los agentes, organizaciones o espacios con los que se desarrollará el plan, público objetivo, descripción de los contenidos a circular, además de las cesiones de derechos. En el caso de la producción sonora, el plan debe incluir cartas de intención con emisoras (comunitarias, universitarias o de interés público), colectividades u organizaciones sociales que tengan incidencia con en el tema o en el territorio donde se desarrolla el contenido. También debe incluir evidencias gráficas creadas para la promoción del contenido. En el caso del contenido sonoro se debe presentar mínimo una pieza por cada episodio.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante.	20
Viabilidad de la propuesta: coherencia entre el presupuesto y el cronograma.	30
Pertinencia: interés del tema a tratar y potencial para promover los procesos creativos de su sector.	25
Pertinencia, justificación y contexto social de la propuesta presentada en video.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la realización de cortometrajes regionales

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Seis (6) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Municipios de categoría 1, 2, 3 y 4: dos (2) estímulos.
- Municipios de categoría 5 y 6: dos (2) estímulos.
- Municipios de categoría E: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)

Valor total de los estímulos:

Trescientos sesenta millones de pesos (\$ 360.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Cine, cinematografía, cortometraje, producción, regional.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca impulsar la realización de proyectos de cortometrajes de ficción, documentales o animaciones que tengan como mínimo un guion finalizado pero que no hayan iniciado aún su etapa de rodaje. La temática a desarrollar es libre.

Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos dedicados a la producción cinematográfica y/o audiovisual.

Nota: El proyecto postulante no puede haber sido beneficiario del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) en ninguna de sus categorías de cortometrajes en el año 2023.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Sinopsis del proyecto en máximo cinco (5) páginas.
 - Información sobre la etapa de producción en la que se encuentra el proyecto.
 - Guion (para proyectos de ficción y animación).
 - Estructura narrativa (para proyectos de documental).
 - Nota de director o tratamiento audiovisual: documento de máximo tres (3) páginas en el que se describa el enfoque estético de la creación. Puede referirse a aspectos como la imagen, el sonido, el ritmo, la edición, los personajes o cualquier otro aspecto que sea determinante para definir la obra final.
- Un documento en formato Word o PDF con las hojas de vida de cada uno de los miembros del equipo de producción (director, productor, guionista, director de fotografía, director de arte y sonido). Cada hoja de vida debe tener una extensión máxima de dos (2) páginas.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un cortometraje con una duración mínima de siete (7) minutos en formato .mov.
- Participación en el evento de socialización “Reconocimiento de Producto Nacional a una Obra Cinematográfica” realizado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos. Esta participación se verificará en el listado de asistencia.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad, solidez y coherencia artística y conceptual del relato.	50
Viabilidad financiera de la propuesta.	25

Trayectoria del equipo de producción.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de escritura de guion de largometrajes

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
Tres (3) estímulos distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Realizadores regionales: un (1) estímulo. • Categoría 2: Realizadores avalados por colectivos de cine comunitario: un (1) estímulo. • Categoría 3: Proyectos con contenidos dirigidos a público infantil o juvenil: un (1) estímulo.
Valor de cada estímulo:
Treinta y cinco millones pesos (\$ 35.000.0000).
Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a un proyecto de otra categoría de valor equivalente o menor.
Valor total de los estímulos:
Ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:

Cine, cine comunitario, escritura, guion, largometraje, realizadores, regional.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer el inicio de la cadena de producción de películas de ficción colombianas creadas en regiones por colectivos de cine comunitario. Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes inéditos, ya sean de obras originales o de adaptaciones, que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

Se otorgarán estímulos en las siguientes tres (3) categorías:

- Categoría 1: guiones de largometrajes escritos por realizadores de las diferentes regiones del país.
- Categoría 2: guiones de largometraje escritos por realizadores que cuenten con el aval de un colectivo de cine comunitario.
- Categoría 3: dentro de esta categoría el participante puede escoger el grupo etario específico de audiencia entre los doce (12) y los diecisiete (17) años al que quiere dirigir su largometraje (ejemplos: la película se dirigirá específicamente a adolescentes entre los doce (12) y los quince (15) años, o a jóvenes entre los dieciséis (16) y los diecisiete (17) años).

En particular, la beca busca impulsar procesos creativos de producciones cinematográficas dirigidas al público infantil y juvenil a través de la Categoría 3. Los temas y propósitos definidos para los largometrajes de esta categoría deben ser relevantes para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo. Pueden tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas de expresión, las maneras de relacionarse con la cultura, con su entorno y con los territorios que habitan.

Perfil de los participantes:

Guionistas que cuenten con un proyecto de largometraje en etapa de escritura que cumpla con los requerimientos de cada categoría.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

Requisitos para todas las categorías:

- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes puntos:
 - Tema del guion en máximo sesenta y cinco (65) palabras.

- Sinopsis que exponga la historia que se quiere contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman (máximo una página).
- Antecedentes, motivación del autor o de los autores y por qué es importante el desarrollo del proyecto (máximo una página).
- Argumento de la película (máximo siete (7) páginas).
- Descripción del público objetivo al que se dirige el guion (máximo ciento cincuenta (150) palabras).
- Estado actual de avance del guion: exponer en qué etapa del proceso de escritura se encuentra el guion (máximo cuatro (4) páginas).
- Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida del participante. En el caso de las Categorías 2 y 3, se debe incluir adicionalmente, en el mismo documento, la hoja de vida del guionista o escritor (máximo dos (2) páginas por cada hoja de vida).

Requisitos específicos por categoría:

- Categoría 1: soportes de domicilio permanente. Esto se puede certificar mediante documento expedido por juntas de acción comunal o inspección de policía, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Categoría 2: una carta de aval en formato Word o PDF emitida por el colectivo de cine comunitario en la que se reconozca el proyecto y la trayectoria del guionista o escritor.
- Categoría 3:
 - Una carta de aval en formato Word o PDF emitida por el colectivo de cine comunitario en la que se reconozca el proyecto y la trayectoria del guionista o escritor.
 - Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos en el que el participante responda las siguientes preguntas: ¿cómo definió el público objetivo? ¿Qué relación o experiencia ha tenido con este segmento de la audiencia? ¿Por qué escogió ese tema y de qué manera le aporta al público el contenido de la serie? ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el presupuesto presentado? En caso de requerir recursos adicionales, ¿cómo piensa conseguirlos? ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el cronograma presentado? ¿Cuál es el elemento diferencial de su propuesta y por qué es importante que se le otorgue el estímulo?

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Guion secuenciado y dialogado de mínimo setenta (70) páginas en el formato correspondiente a un guion cinematográfico.
- Reescritura de la sinopsis, es decir, la versión final de la sinopsis (máximo una página).

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Calidad de la estructura dramática y narrativa del argumento.	60
Trayectoria del participante como realizador en su región y/o en procesos comunitarios.	20
Justificación de la propuesta.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Comunicación y territorios: beca de formación y creación de contenidos

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	X
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Diez (10)

Valor de cada estímulo:

Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Afrocolombianos, audiovisual, campesinos, comunicación, comunitario, formación, indígenas, jóvenes, popular, producción, sonoro, territorio.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer procesos de formación en comunicación y creación de diversos tipos de contenidos (sonoros, audiovisuales, digitales, escritos, fotográficos, etc.) en comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales que permitan reconocer las necesidades e intereses colectivos y visibilizar la diversidad cultural y la riqueza de voces y de historias de los territorios.

Los estímulos serán otorgados a las propuestas que propongan un proceso formativo no formal (es decir, no académico) que esté compuesto de al menos dos (2) módulos y que incluya tanto un componente teórico como uno práctico. Los temas por tratar en los módulos deben estar relacionados con los siguientes campos: comunicación propia, análisis de contexto, diseño de estrategias de comunicación, creación de narrativas propias, producción de contenidos en distintos lenguajes mediáticos, creación de contenidos digitales o gestión cultural, entre otros. Los módulos deberán desarrollarse de manera presencial.

El proceso formativo propuesto deberá: 1. Beneficiar a mínimo veinte (20) personas de distintos lugares del territorio en donde se realice (departamentos, municipios, veredas, corregimientos, resguardos, barrios, localidades, etc.); 2. Realizar la producción participativa de mínimo dos (2) contenidos comunicativos (sonoros, audiovisuales, digitales, escritos, fotográficos, etc.) como resultado del proceso de formación desarrollado; 3. Realizar al menos una socialización de los resultados del proyecto por espacios, canales o medios de comunicación en su territorio.

Se valorarán positivamente las propuestas que contribuyan a uno o más de los siguientes aspectos: fortalecimiento de procesos interculturales con enfoque de género; que fomenten el trabajo con jóvenes; que incluyan algún tipo de itinerancia en el territorio, ya sea en las acciones de formación, producción o circulación de los contenidos.

Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: organizaciones sociales, campesinas, juntas de acción comunal, organizaciones indígenas y organizaciones afrodescendientes que tengan experiencia en procesos formativos y creación de contenidos de mínimo un año.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video o archivo sonoro de tres (3) a cinco (5) minutos que describa a la organización postulante, sus logros destacados de procesos formativos anteriores, el tipo de población impactada y la temática a desarrollar con la propuesta presentada.
- Un documento en formato Word o PDF en el que se describa la metodología del proceso formativo y los módulos a llevar a cabo, el perfil de los formadores, los productos a desarrollar en las diferentes narrativas y la propuesta de socialización ante la comunidad.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Descripción de las actividades de formación desarrolladas: logros, dificultades e impacto de las actividades en el territorio.
 - Listados de asistencia del proceso formativo y de la socialización.
 - Un enlace que remita a un registro fotográfico de mínimo diez (10) y máximo treinta (30) fotos y un registro audiovisual de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) videos que den cuenta del proceso formativo, de las actividades de socialización realizadas y demás momentos claves del desarrollo de la beca.
- Al menos dos (2) contenidos comunicativos finalizados en lenguaje audiovisual, sonoro, fotográfico o digital resultado del proceso formativo, con su respectiva ficha técnica.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metodología de la formación, cronograma, presupuesto.	35
Pertinencia del proyecto: coherencia entre los distintos elementos de la propuesta en su enfoque cultural y territorial. Se valorará positivamente que la propuesta contribuya al fortalecimiento de procesos interculturales con enfoque de género, que fomente el trabajo con jóvenes y la inclusión de la diversidad en los territorios.	35
Trayectoria del proponente.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de investigación de públicos del sector sonoro y de medios interactivos

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Seis (6)

Valor de cada estímulo:

Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos cuarenta millones de pesos (\$ 240.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Audiencias, contenidos, investigación, medios interactivos, públicos, sector sonoro.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar la investigación de públicos del sector sonoro y de medios interactivos para ampliar la información sobre la interacción del público con los contenidos,

los hábitos de consumo y los posibles usos, así como la capacidad de generar diálogo social acerca de situaciones cotidianas (qué hacen las personas con lo que escuchan, cómo interpretan esa información y la ponen en práctica en su vida diaria). Los resultados de las investigaciones pueden entregarse en un formato libre (texto, video y/o pódcast) y deben ser socializados.

Perfil de los participantes:

Radios comunitarias, redes de radio comunitaria o de interés público del país (de acuerdo con la clasificación del Decreto 0415 de 2010), gestores de medios interactivos y sonoros, semilleros de investigación y demás actores del sector sonoro y de medios interactivos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de entre cinco (5) y siete (7) páginas que incluya:
 - Objetivos de la investigación.
 - Metodología que permita explorar las experiencias de las audiencias y medios sonoros e interactivos.
 - Plan de socialización para la implementación de las recomendaciones que surjan de los hallazgos.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento en formato Word o PDF resultado de la investigación que contemple una versión ejecutiva y una versión con infografías.
- Un informe de la implementación del plan de socialización para generar una mayor participación, articulación y diálogo de las audiencias con los medios o experiencias sonoras e interactivas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual la propuesta: coherencia entre los distintos elementos de la investigación (justificación, descripción, objetivo, enfoque de la investigación, marco teórico, entre otros).	20
Aportes de la investigación al conocimiento sobre el público investigado.	40
Alcance de la implementación del plan de socialización.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de circulación de agentes del sector cinematográfico en eventos nacionales o internacionales

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dieciséis (16)

Valor de cada estímulo:

Doce millones quinientos mil pesos (\$ 12.500.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Cine, cine colombiano, circulación, encuentros, festivales, internacional, laboratorios, largometrajes, mercados, productores, redes de trabajo, talleres.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar la participación de agentes del sector cinematográfico en eventos nacionales o internacionales para construir redes de trabajo, participar en agendas académicas, fortalecer proyectos y participar en espacios de relacionamiento como mercados, talleres, encuentros, laboratorios y festivales.

Los ganadores de la beca podrán utilizar los recursos para desarrollar un plan de circulación en un evento cinematográfico de su elección a nivel nacional o internacional. Los recursos pueden cubrir: tiquetes, visas (si aplica), seguro médico, pólizas, alojamiento, alimentación, transporte, impresiones de material promocional y pago de acreditaciones de un participante por propuesta.

Perfil de los participantes:

Personas naturales interesadas en participar en mercados, talleres, encuentros, laboratorios o festivales cinematográficos nacionales o internacionales. Pueden o no tener algún proyecto cinematográfico en curso.

Nota: No pueden participar personas con proyectos beneficiarios del Fondo de Desarrollo Cinematográfico (FDC), ni postularse a los talleres y encuentros que estén en el listado de estímulos automáticos del FDC.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la persona participante (máximo dos (2) páginas).
- Documento en formato Word o PDF que contenga el plan de circulación que contenga la descripción de la estrategia que se implementará con los recursos de esta beca y en el que se incluya información del evento nacional o internacional seleccionado. El plan de circulación debe contener el objetivo y la justificación de la participación, la descripción del evento propuesto en el plan y la agenda proyectada a ejecutar en el plan de circulación.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final en formato Word o PDF que dé cuenta de las actividades realizadas en los talleres, mercados, festivales, laboratorios o eventos a los que asistió la persona ganadora. Este informe deberá contener: agendas de trabajo, diez (10) fotografías, resultados de los viajes y conclusiones.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia del plan de circulación.	80
Trayectoria del participante.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca a muestras y festivales de cine y audiovisual que realicen su primera o segunda versión

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Tres (3)

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Cine, circulación, festivales de cine, formación de públicos, muestras de cine, producción regional, programación de cine.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer el acceso al cine y audiovisual colombianos, así como impulsar la formación de públicos a través de festivales y muestras de cine nacional que vayan a realizar su primera o segunda versión en el país. Con este objetivo, se apoyan la programación de películas nacionales y de producción regional del festival o de la muestra, sus actividades de formación con participación de públicos y las estrategias de promoción y difusión para fomentar la asistencia y participación de las comunidades del territorio en el que se desarrollen.

El festival o la muestra podrá contar con la participación de públicos locales en la planeación y ejecución de sus actividades, así como realizar asesorías con expertos invitados, programación de largometrajes y cortometrajes nacionales y locales, gestión de alianzas territoriales, formación en apreciación cinematográfica y gestión cultural, entre otras actividades. El festival o la muestra deberá tener en su equipo una persona dedicada a la coordinación de las actividades que involucre a las comunidades del territorio.

Se valorarán positivamente aquellos procesos que contribuyan a crear espacios de acceso, exhibición y formación de públicos a través del cine colombiano y de la producción local y regional, y que promuevan la participación de las comunidades del territorio en las actividades, además de generar redes de trabajo y alianzas con distintos actores culturales, sociales y educativos.

Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales y cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que vayan a realizar la primera o segunda versión de un festival o de una muestra de cine o audiovisual.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas con una descripción de la organización que incluya su experiencia y trayectoria en actividades culturales y de formación de públicos, así como en la realización de festivales, muestras o actividades de programación de cine y producción audiovisual local y regional en Colombia (cineclubes, ciclos especiales, itinerancias audiovisuales, entre otras). Puede incluir, entre otras evidencias, logros destacados, número y tipo de población impactada, invitados destacados y obras presentadas. Estos soportes pueden presentarse a través de enlaces de acceso público y libre que remitan a máximo ocho (8) fotografías y/o videos de máximo cinco (5) minutos marcados con el nombre y año

de la actividad realizada, o a través de una página web o de las redes sociales de un evento, o de piezas gráficas.

- Un documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas que presente el tipo de películas que se programarán en la muestra o festival, destacando las producciones de cine nacional, producción local y/o regional, producción indígena, afrodescendiente, producción del pueblo Rrom o gitanos o producción comunitaria.
- Un documento en formato Word o PDF con una estrategia para la formación de públicos a realizarse en el marco del festival o de la muestra que involucre al público infantil y/o juvenil a través de las obras audiovisuales programadas (ya sean algunas de ellas o todas ellas). Debe exponerse la metodología de la estrategia, su público objetivo, el resultado esperado y la forma en que se evaluará.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo una página con el perfil de la persona del equipo que se encargará de implementar las actividades con los públicos, así como la descripción de las actividades que esta realizará.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga:
 - Reporte de la realización de las actividades que hacían parte de la estrategia para la formación de públicos en el marco del festival o de la muestra: descripción de cada actividad, listados de asistencia, testimonios del público, registro audiovisual o fotográfico, número de asistentes, piezas gráficas, resultados, evaluación de las actividades y autoevaluación del proceso realizado.
 - Reporte de la programación de películas proyectadas: nombre de las películas colombianas y de las producciones locales o regionales proyectadas, clasificación de acuerdo con su duración (cortometraje o largometraje), lugares de proyección, piezas gráficas, registro audiovisual y/o fotográfico, número de asistentes a las proyecciones y autorizaciones y licencias de uso de obras que acrediten la gestión legal de las películas que hicieron parte de la programación del festival o de la muestra.

Nota 1: En caso de presentarse algún cambio de fecha o programación, o ajustes al presupuesto, estos deben ser comunicados de manera escrita a la dependencia encargada de la beca al menos siete (7) días calendario antes del inicio de las actividades.

Nota 2: Debe realizarse de manera oportuna el registro de la entidad y de la programación del festival o de la muestra en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC). El registro de programación debe hacerse quince (15) días calendario antes del inicio del festival o de la muestra.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: experiencia y reconocimientos de la entidad en la realización de actividades artísticas y culturales, de formación de públicos y en la realización de festivales, muestras o actividades de circulación de cine en Colombia.	20
Calidad y pertinencia de la propuesta en cuanto a las actividades, impacto y metodología de la estrategia para la formación de públicos que involucre a niños y jóvenes.	30
Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y el cronograma de actividades.	20
Pertinencia cultural y participación comunitaria: inclusión de producción audiovisual local, regional y nacional en la programación de la muestra o del festival; vinculación de la comunidad local en el desarrollo de las actividades.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Entramado de historias: beca para la formulación de un proyecto de curaduría colaborativa

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Curaduría, cocreación, creación, gestión cultural, gestión de colecciones, guion curatorial, innovación, investigación, museos, transdisciplinar.

Descripción de la convocatoria:
Esta beca apoya la formulación de un guion curatorial, es decir, el planteamiento del contenido de una exposición de manera argumentada. Este guion debe ser creado de forma colaborativa entre personas de diferentes saberes, profesiones o disciplinas, que ponga en diálogo objetos, obras, contenidos, oficios y prácticas artísticas, y que proponga

nuevas formas de exposición, diálogos, creación de conocimiento y circulación para permitir la participación de diversas personas, comunidades o poblaciones.

Se busca que los colectivos formulen un guion curatorial que relacione saberes, oficios, prácticas, memorias, colecciones históricas, arqueológicas y archivos, entre otros contenidos, con el territorio, las comunidades, los públicos y el espacio de exposición. El tema de la exposición tratado en el guion curatorial es libre.

El grupo ganador debe socializar los resultados de su investigación.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos integrados por personas con diferentes saberes, profesiones o disciplinas. Al menos dos (2) de los integrantes deberán acreditar experiencia de mínimo un año en el desarrollo de proyectos curatoriales o expositivos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de no más de cinco (5) páginas que desarrolle los siguientes puntos:
 - La idea fuerza o hipótesis curatorial a desarrollar en la investigación.
 - Motivación: una descripción de las razones que han motivado al grupo a crear el guion curatorial y la forma en la que este responde a la colección del museo o al lugar, al territorio, a las comunidades o a los públicos.
 - Metodología de participación y colaboración: descripción de las estrategias de participación y colaboración de las comunidades en la formulación y desarrollo del guion curatorial.
 - Reseña de los integrantes del grupo y de su experiencia en proyectos expositivos y/o comunitarios. Al menos dos (2) de los integrantes deben tener una experiencia mínima de un año en proyectos de exposición.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un documento de guion curatorial que contenga:
 - Un ensayo que desarrolle la idea fuerza o hipótesis curatorial.
 - Lista de piezas que serían exhibidas con la descripción del lugar en el que se encuentran y la gestión que sería necesaria para su eventual préstamo.
 - Planos de montaje.
 - Enumeración y descripción de las actividades de interacción con el público objetivo.
 - Presupuesto de producción museográfica, contratación de museógrafo, diseñadores, producción de mobiliario museográfico, apoyos museográficos y presupuesto de las actividades con público.

- Evidencias de la realización de un evento de socialización presencial o virtual de los resultados del proyecto.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y multidisciplinariedad de los integrantes del grupo.	30
Motivación y metodología: pertinencia del desarrollo del guion curatorial en relación con la metodología de participación de las comunidades.	40
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Espacio con sentido: beca para la producción de un proyecto expositivo

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo:	
Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Diseño de exposiciones, exposición, gestión cultural, gestión de colecciones, innovación, investigación, museografía, producción, transdisciplinar.

Descripción de la convocatoria:
Esta beca tiene como objetivo apoyar la producción de una exposición que cuente con un guion curatorial previo, es decir, el planteamiento claro y argumentado del contenido de la exposición. La exposición puede ser temporal, de larga duración o itinerante.

Se invita a presentar propuestas de exposición construidas con las siguientes poblaciones de especial protección constitucional: comunidades pertenecientes a municipios categoría 5 y 6, PDET, ZOMAC, comunidades LGBTQ+, comunidades étnicas o personas con discapacidad.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos que cuenten con el aval del espacio en donde se realizará la exposición. Este espacio puede ser un espacio público o cultural, un museo o un espacio comunitario de naturaleza privada, pública o mixta sin ánimo de lucro abierto al público. Los integrantes del grupo deberán acreditar experiencia de por lo menos un año en el desarrollo de proyectos curatoriales o expositivos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un guion curatorial en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) páginas que tenga texto e imágenes y que contenga:
 - Idea fuerza o hipótesis curatorial, ejes conceptuales, contenidos expositivos, fichas técnicas y textos de sala.
 - Un ensayo que desarrolle la idea fuerza o hipótesis curatorial.
 - Lista de piezas que serían exhibidas con la descripción del lugar en el que se encuentran y la gestión que sería necesaria para su eventual préstamo.
 - Enumeración y descripción de las actividades de interacción que serían realizadas con el público objetivo.

Nota: Para la elaboración del cronograma y presupuesto deben incluirse actividades relacionadas con la producción museográfica, contratación de museógrafo, diseñadores, producción de mobiliario museográfico, apoyos museográficos y actividades con público.

- Reseña en formato Word o PDF de los integrantes del grupo. Estos deberán acreditar experiencia de por lo menos un año en el desarrollo de proyectos curatoriales o expositivos. Se valorará de manera positiva la participación de un(a) museólogo(a) profesional o en formación en el equipo.
- Una carta en formato Word o FDF emitida por el lugar en donde se realizará la exposición que avale la ejecución del proyecto y esté firmada por el representante legal de la entidad o la autoridad correspondiente en caso de ser espacio público.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Guion museográfico de la exposición, planos de montaje, actualización del cronograma de preproducción, producción y posproducción y del presupuesto detallado de producción y actividades con público.

Nota: Este producto deberá entregarse a los dos (2) meses de publicados los resultados de la convocatoria, con el fin de hacer un seguimiento del proceso de producción.

- Realización de una exposición, que deberá inaugurarse antes del 15 de noviembre de 2024. Como evidencia de su realización se deberá aportar un informe final que contenga:
 - Un documento con una reseña de la exposición realizada.
 - Un enlace a un archivo que contenga cinco (5) fotografías de buena calidad de la exposición, con descripción y créditos del fotógrafo, para archivo o difusión.
 - Un enlace a un video de cuatro (4) minutos de la memoria del proceso de producción de la exposición y de su montaje final.
 - Pantallazos de la difusión de la exposición por redes sociales, así como notas de prensa y evidencias de las actividades realizadas con público (al menos una actividad si la exposición es inaugurada entre el 10 y el 15 de noviembre de 2024).
 - Evidencias de la realización de un evento de socialización presencial o virtual de los resultados del proyecto.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo constituido o de sus integrantes en la realización de proyectos expositivos. Se valorará de manera especialmente positiva la inclusión de un(a) museólogo(a) en el equipo.	40
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre el guion curatorial, justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	60
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Noche Nacional de Museos: beca para programación cultural	

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Cinco (5)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento setenta y cinco millones de pesos (\$ 175.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Celebración, comunidades, cultura, museos, noche de museos, programación, públicos, redes de museos.	

Descripción de la convocatoria:	
El Museo Nacional entregará cinco (5) estímulos para la realización de una programación cultural durante la Noche de Museos del 28 de julio de 2024 que invite a diferentes públicos y comunidades a acercarse a los museos y dinamice la vida cultural en el país por medio de actividades como conciertos, talleres, laboratorios, conferencias, performances, juntanzas, círculos de palabra, teatro o danzas, entre otras. La programación debe contar	

con participación de la comunidad y ser pertinente para su territorio, es decir, tener un impacto positivo en las poblaciones y públicos beneficiarios de los museos.

Las organizaciones o entidades interesadas en participar deberán articular por lo menos dos (2) museos que realicen actividades culturales durante la noche del 28 de julio de 2024.

Perfil de los participantes:

- Museos de naturaleza pública, mixta o privada sin ánimo de lucro, abiertos al público. Se sugiere que los museos cuenten con inscripción en el [Sistema de Información de Museos Colombianos \(SIMCO\)](#). En caso de no contar con esta inscripción, deberán adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.
- Grupos constituidos en los que al menos uno de sus integrantes tenga experiencia de mínimo un año de trabajo con museos. Esta se debe acreditar por medio de certificaciones emitidas por los museos en los que se hayan realizado las actividades. Dentro de este tipo de participantes se contemplan las redes de museos.

Nota: No pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ni de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de la entidad, organización o grupo constituido que presenta la propuesta. Para el caso de los grupos constituidos, al menos uno de sus integrantes debe tener experiencia de mínimo un año de trabajo con museos.
- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta de programación cultural en mínimo dos (2) museos para la noche del 28 de julio de 2024. La propuesta debe describir las actividades y los lugares en donde se realizarán, la vinculación de la comunidad en su planeación, la estrategia de difusión de la Noche de Museos y la motivación, es decir, por qué se seleccionó esa determinada programación y cómo se articula con los museos y sus públicos.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un informe final que contenga:

- Descripción de las actividades realizadas.

- Un enlace a un archivo que contenga cinco (5) fotografías de buena calidad de las actividades con público realizadas, con descripción y créditos del fotógrafo, para archivo y/o difusión.
- Listados de asistencia u otras evidencias de participación.
- Evidencias de difusión, como piezas gráficas, notas de prensa, entre otras.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la entidad u organización o de los integrantes del grupo constituido.	10
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia de la propuesta de programación con la justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	60
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad en la planeación y realización de la programación propuesta.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de circulación internacional para las artes, las culturas y los saberes

Nombre de la dependencia: Articulación entre dependencias del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
Diez (10) estímulos distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: cinco (5) estímulos dirigidos a personas naturales. • Categoría 2: cinco (5) estímulos dirigidos a grupos o colectivos.
Nota: En caso de que en una categoría no se entregue la totalidad de los estímulos, los restantes podrán ser distribuidos en otra categoría según lo determine el Ministerio.
Valor de cada estímulo:
Categoría 1: treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) Categoría 2: cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)
Valor total de los estímulos:
Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:

Artes, artes visuales, audiovisuales, circo, circulación artística, contenidos digitales, contenidos sonoros, danza, internacional, literatura, medios comunitarios, museo, música, patrimonio, publicaciones, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar la circulación a nivel internacional de agentes culturales, expresiones artísticas y culturales, procesos creativos, saberes, contenidos, obras y productos de las artes escénicas, artes visuales, cine, audiovisuales, medios comunitarios, alternativos y digitales, literatura, teatro, circo, danza, museos, música, narración oral, prácticas de patrimonio inmaterial, periodismo cultural, humanidades digitales, diseño, cocina tradicional, relación ciencia y cultura, artesanía, tecnologías culturales y creativas, saberes propios y creativos y cualquier otra práctica, expresión y/o saber artístico, creativo y cultural en las siguientes dos (2) categorías:

- Personas naturales: en esta categoría se deberán presentar propuestas para realizar procesos de circulación desarrollados por una persona.
- Grupos constituidos: en esta categoría se deberán presentar propuestas para realizar procesos de circulación desarrollados por dos o más personas.

Nota 1: Los trámites de visado, pasaporte y demás documentos necesarios para realizar la circulación son responsabilidad exclusiva del participante. Si al momento de viajar la persona o colectivo ganador no cuenta con los documentos requeridos para su salida, deberá informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Nota 2: Las personas o grupos constituidos que se postulan a esta beca deberán, de manera independiente y previo a la postulación, planear y concretar la propuesta de circulación con la persona o el lugar en donde deseen desarrollar las actividades propuestas, para lo cual deberán presentar una carta de invitación. El Ministerio no emitirá ningún documento previo, ni realizará ninguna gestión para la postulación en esta beca.

Perfil de los participantes:

Personas naturales y grupos constituidos por integrantes con trayectoria en los ámbitos de la creación, formación y circulación artística.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en los campos de la creación, formación o circulación artística. Los siguientes son los soportes aceptables: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de

difusión y enlaces de acceso público y libre que remitan a videos. En todos debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.

- Carta de invitación en formato Word o PDF debidamente firmada por la persona, espacio o agrupación con quien se desarrollará la circulación y que contenga: actividades a realizar, condiciones de uso del espacio y exoneración al Ministerio de cualquier responsabilidad en el desarrollo de la beca.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video con una extensión de tres (3) a cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Qué idea o ideas sustentan el proceso de circulación?
 - ¿Qué recursos estéticos, escenográficos, sonoros y/o visuales se utilizarán?
 - ¿Dónde se desarrollará la propuesta?
 - ¿A quiénes está dirigida la circulación?

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo digital de los contenidos, productos o elementos creativos, artísticos o culturales que circularon.
- Un informe de gestión que incluya una descripción general del proceso de circulación, adjuntando fotografías del proceso creativo, un cuadro con la relación de gastos de la ejecución del 100 % de los recursos y el formato de autorización de uso de imagen y cesión de derechos para la divulgación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia de la persona o del grupo proponente en el campo de las culturas, las artes y/o los saberes.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto: consistencia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto.	40
Pertinencia de la propuesta creativa: aporte de la propuesta al campo artístico, creativo y cultural.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de circulación nacional de las artes, las culturas y los saberes

Nombre de la dependencia: Articulación entre todas las dependencias del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:
Treinta y cinco (35) estímulos distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Circulación de contenidos, obras o productos artísticos y culturales en muestras, exposiciones, puestas en escena, encuentros de saberes y ferias, entre otros eventos culturales: diez (10) estímulos. • Categoría 2: Programación de agenda artística y cultural en casas de la cultura, bibliotecas o infraestructuras culturales, entre otros espacios culturales: diez (10) estímulos. • Categoría 3: Circulación y participación de un(a) artista, gestor(a) o agente cultural en espacios, escenarios, mercados, ferias o festivales culturales a nivel nacional: cinco (5) estímulos. • Categoría 4: Circulación y participación de grupos o colectivos artísticos y culturales en espacios, escenarios, mercados, ferias o festivales culturales a nivel nacional: cinco (5) estímulos. • Categoría 5: Circulación de publicaciones de contenidos artísticos o culturales: cinco (5) estímulos.

Nota: En caso de que en una categoría no se entreguen la totalidad de los estímulos, los restantes podrán ser distribuidos en otra categoría según lo determine el Ministerio.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)
 Categoría 2: cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)
 Categoría 3: quince millones de pesos (\$ 15.000.000)
 Categoría 4: cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)
 Categoría 5: veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Mil quinientos millones de pesos (\$ 1.500.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Agenda cultural, bibliotecas, casas de la cultura, circulación, gestión cultural, infraestructura cultural, movilidad, museos, programación cultural.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar la circulación dentro del territorio nacional de agentes culturales, expresiones artísticas y culturales, procesos creativos, saberes, contenidos, obras y/o productos de las artes escénicas, artes visuales, cine, audiovisuales, medios comunitarios, alternativos y digitales, literatura, teatro, circo, danza, música, narración oral, prácticas de patrimonio inmaterial, periodismo cultural, humanidades digitales, diseño, cocina tradicional, relación ciencia y cultura, artesanía, tecnologías culturales y creativas, saberes propios y creativos y cualquier otra práctica, expresión y/o saber artístico, creativo y cultural en las cinco (5) categorías expuestas anteriormente en el apartado “Número de estímulos a otorgar” de esta convocatoria.

Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas con experiencia en los campos de la creación, formación o circulación artística.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en los campos de la creación, formación o circulación artística. Los siguientes son los soportes aceptables:

certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre que remitan a videos. En todos debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.

- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de tres (3) a cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Qué idea o ideas sustentan el proceso de circulación?
 - ¿Qué recursos estéticos, escenográficos, sonoros y/o visuales utilizará?
 - ¿Dónde desarrollará su propuesta?
 - ¿A quiénes está dirigida la circulación?
- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta de uso del espacio (en el caso de que la propuesta se vaya a desarrollar de manera presencial) que plantee las actividades y el cronograma (sin exceder el 15 de noviembre de 2024), las condiciones de uso del espacio, los derechos de autoría intelectual y de circulación de resultados, la exoneración al Ministerio de cualquier responsabilidad en el desarrollo del proceso de circulación, así como los datos de identificación y de contacto de las partes.
- Si la propuesta participa en la Categoría 2, deberá anexarse un documento en formato Word o PDF con la parrilla programática detallada) y previamente confirmada de las propuestas artísticas que circularán con los respectivos datos de contacto de quienes cuentan con sus derechos de circulación. Debe incluirse una confirmación de que ya se cuenta con esos derechos de circulación.
- Si la propuesta participa en la Categoría 5, deberá anexarse un documento en formato Word o PDF que contenga el avance de la propuesta creativa, la apuesta artística del proponente y/o el archivo a publicar, con un cronograma de trabajo de edición y publicación. Al participar, el proponente confirma que cuenta con los derechos de uso, publicación y circulación del contenido entregado.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo digital de los contenidos, productos o elementos creativos, artísticos o culturales que circularon.
- Un informe de gestión que incluya una descripción general de la realización del proceso de circulación, con fotografías del proceso creativo, un cuadro con la relación de gastos de la ejecución del 100 % de los recursos y el formato de autorización de uso de imagen y cesión de derechos para la divulgación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia en el campo de las artes, las culturas y los saberes.	20

Viabilidad y factibilidad del proyecto: consistencia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto presentado.	40
Pertinencia de la propuesta creativa: aporte de la propuesta al campo artístico, creativo y cultural del país.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de grupos de danza colombianos residentes en el exterior

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Valor total de los estímulos:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Bailarines, baile, Centro Nacional de las Artes, circulación, colombianos en el exterior, danza.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca resaltar la trayectoria y excelencia de bailarines colombianos residentes en el exterior dedicados a la creación y circulación de obras y puestas en escena de danza en cualquiera de sus géneros (danza folclórica nacional y del mundo, danza urbana, salsa, danza contemporánea, ballet, etc.). Para esto, convoca a agrupaciones de

danza en las que al menos la mitad de sus integrantes sean colombianos residentes en el exterior a postular una puesta en escena de danza de entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) minutos de duración para ser presentada en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes en Bogotá en el mes de septiembre de 2024.

El grupo ganador deberá cubrir con el valor de la beca el pago de honorarios, tiquetes aéreos, transporte, viáticos, alojamiento, transporte de carga y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

Agrupaciones de danza en las que al menos la mitad de sus integrantes sean colombianos residentes en el exterior, incluido su director. Los integrantes colombianos deben acreditar mínimo un año de residencia continua en otro país y una trayectoria artística de mínimo cinco (5) años verificable a través de la sumatoria de la experiencia artística de los integrantes de la agrupación.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Reseña de la agrupación.
 - Listado de integrantes con nombre, nacionalidad, documento de identidad, lugar de residencia, tiempo de residencia en el exterior y rol que desempeñan en la propuesta. Deben incluirse soportes que den cuenta de mínimo cinco (5) años de trayectoria artística (esta trayectoria puede ser de la agrupación o la suma de trayectorias de los integrantes de la agrupación). Se podrán aportar soportes como: certificaciones, documentos que den cuenta de premios, proyectos, distinciones y/o reconocimientos obtenidos, documentos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos, fotografías o enlaces de acceso público y libre que remitan a archivos audiovisuales.
- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Propuesta artística de la obra, indicando género, director, referentes coreográficos, dramáticos y escénicos (escenografía, utilería, vestuario, diseño sonoro y espacial, entre otros elementos).
 - Enlace de acceso público y libre que remita a la grabación de la obra a presentar.
 - Ficha técnica de la obra en la que se indiquen las dimensiones de espacio y los requerimientos técnicos de iluminación y sonido.
- Un documento en formato Word o PDF con los soportes que acrediten un año de residencia continua en otro país de los integrantes colombianos (permiso de residencia, certificado de residencia, documento de identidad, pasaporte u otro tipo de soporte que permita la verificación de la información).

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes (CNA).

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deben ser asumidos por el grupo ganador.

Nota 3: El grupo ganador dispondrá de máximo un día de montaje previo a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Puesta en escena de la propuesta artística en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella en una fecha a concertar en el mes de septiembre del 2024. El grupo ganador no deberá programar otra presentación en la ciudad de Bogotá durante los quince (15) días anteriores o posteriores a su presentación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de las agrupaciones o de sus integrantes.	30
Calidad artística y técnica de la propuesta.	40
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de creación de obras de artes expandidas para presentarse en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Mediana trayectoria: un (1) estímulo.
- Categoría 2: Larga trayectoria: un (1) estímulo.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Categoría 2: ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos millones de pesos (\$ 220.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes expandidas, artes escénicas, artes digitales, circulación, creación, interdisciplinariedad, investigación, transdisciplinariedad, transmedia.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca promover la creación y circulación de proyectos innovadores en torno a las artes expandidas desarrollados por artistas escénicos, visuales, sonoros, plásticos e interdisciplinarios de mediana y larga trayectoria. Las obras ganadoras serán programadas en la Sala Fanny Mikey del Centro Nacional de las Artes (CNA) en Bogotá. Los ganadores de la categoría mediana trayectoria se programarán en el mes de septiembre y los de larga trayectoria en octubre de 2024. Con el valor de la beca, los ganadores deberán cubrir el pago de honorarios, tiquetes, transporte, viáticos, transporte de carga y demás gastos asociados a la ejecución de las obras.

El concepto de artes expandidas hace referencia a creaciones artísticas en las que se mezclan diferentes tipos de medios, elementos y formatos artísticos, y en las que la tecnología adquiere una importancia especial frente a creaciones artísticas más tradicionales. El arte expandido incorpora medios tecnológicos, artísticos y conceptuales para que la obra creada pueda ampliar sus posibilidades comunicativas, generando en el espectador una experiencia más activa. Por lo tanto, el arte expandido fomenta la conjunción de audio, imagen y movimiento (instalación, mapping, realidad virtual, artes digitales, sonoras y multimedia, etc.).

Perfil de los participantes:

- Categoría 1: Mediana trayectoria:
 - Grupos constituidos cuyos directores artísticos acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.
- Categoría 2: Larga trayectoria:
 - Grupos constituidos cuyos directores artísticos acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la reseña artística del participante y los soportes de su trayectoria. Los soportes deben dar cuenta del mínimo de obras exigidas de acuerdo con la categoría. Se pueden aportar como soportes: fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios que permitan verificar el mínimo de obras exigidas.

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas que incluya: 1. Propuesta conceptual y líneas narrativas de la obra: de qué trata la obra, qué temas se abordan en ella; 2. Etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación; 3. Guion o escaleta de escenas que componen la obra; 4. Descripción de los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos, etc.).
- Un documento en formato Word o PDF con la descripción técnica de lo que será el montaje de la obra (boceto, maqueta, prototipo o acercamiento digital), precisando características técnicas y logísticas.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Fanny Mikey del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por el grupo ganador.

Nota 3: Los ganadores dispondrán de cinco (5) días de montaje previos a la puesta en escena o instalación.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Puesta en escena de la obra o instalación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, de acuerdo con la propuesta presentada:
 - Categoría 1: Mediana trayectoria: dos (2) funciones de mínimo cuarenta y cinco (45) y máximo setenta y cinco (75) minutos, o tres (3) días de exposición en caso de tratarse de una instalación en el espacio.
 - Categoría 2: Larga trayectoria: tres (3) funciones de mínimo sesenta (60) y máximo noventa (90) minutos, o tres (3) días de exposición en caso de tratarse de una instalación en el espacio.
- Informe final que incluya: 1. Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca indicando relación de gastos; y 2. Registro fotográfico o audiovisual del proceso y puesta en escena o instalación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria artística del grupo o de la organización proponente en creación de artes expandidas.	20
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta: coherencia entre los objetivos, etapas, metodología, cronograma y presupuesto.	30
Solidez conceptual de la propuesta, originalidad e innovación.	35

Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena y vinculación de nuevas tecnologías (lenguajes, luz, sonido, vestuario, recursos audiovisuales, entre otros).	15
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para la circulación de propuestas escénicas o musicales en el Festival Afrofuturismo

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo:	
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	30 de septiembre de 2024
------------------------------------	--------------------------

Palabras clave:
Afrofuturismo, arte digital, arte tecnológico, circo, comunidades afrocolombianas, comunidades negras, comunidades raizales, comunidades palenqueras, danza, innovación, música, teatro.

Descripción de la convocatoria:
Esta convocatoria busca resaltar la identidad cultural de las comunidades afrocolombianas mediante la circulación de una obra escénica de música, danza, teatro o de tipo multidisciplinar (es decir, en la que se mezclen al menos dos de estas disciplinas artísticas) basada en el concepto de “afrofuturismo”. Dicha obra será presentada en la Sala Fanny

Mikey del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) en Bogotá en el marco del Festival Afrofuturismo, a realizarse en la primera quincena de septiembre del 2024 en el marco de la línea de circulación “Ancestralidad y Futuro”.

El término “afrofuturismo” corresponde a una corriente artística y cultural que busca romper con los imaginarios y estereotipos de la visión predominante en Occidente sobre las culturas afro. Esta corriente reivindica una nueva identidad de la cultura negra a través de historias, lenguajes y narrativas que permitan imaginar y proyectar un futuro próspero liderado por las comunidades negras. Las obras artísticas basadas en el concepto de “afrofuturismo” se caracterizan por hacer referencia a elementos tradicionales y cosmogonías africanas que se mezclan con la ciencia ficción y la fantasía histórica, y recurren al uso de elementos tecnológicos, digitales e innovadores.

Nota: El CNA asumirá la producción técnica y logística de la presentación de la obra de acuerdo con los insumos relacionados en el rider técnico del escenario (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario y sus características), que puede consultarse [aquí](#). El ganador, por su parte, deberá cubrir con el valor del estímulo los insumos técnicos adicionales que requiera para la ejecución de la obra, así como los honorarios artísticos, tiquetes, transporte, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos cuyos directores artísticos acrediten mínimo dos (2) años de experiencia artística verificable en artes escénicas y/o música. Al menos la mitad de los integrantes del grupo deben pertenecer a la comunidad afro.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia artística verificable en artes escénicas y/o música.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña artística del grupo participante y los soportes de su trayectoria. Se pueden aportar como soportes: certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios. Se debe incluir en este documento el listado de integrantes indicando frente al nombre de cada uno el rol que desempeña en el desarrollo de la propuesta y si pertenece o no a la comunidad afro (*Nombre – Rol – Pertenece a la comunidad afro: Sí/NO*).
- Un documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:

- Propuesta conceptual de la obra y su relación con el afrofuturismo.
- Descripción de los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos, entre otros).
- Descripción técnica de lo que será el montaje de la obra (boceto, maqueta, prototipo, referentes escénicos o visuales) con características técnicas y logísticas.
- Repertorio (el programa deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco (45) y máxima de setenta y cinco (75) minutos).
- Enlace(s) de acceso público y libre que remita(n) a:
 - Para propuestas musicales: al menos dos (2) grabaciones en video de dos (2) piezas musicales. Las grabaciones no deben tener más de dos (2) años de antigüedad.
 - Para propuestas escénicas (danza, teatro) o multidisciplinares: un video de un reel (mínimo de tres (3) minutos) o la grabación de un fragmento referente de la obra. La grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad.

Nota 1: Los grupos u organizaciones ganadores no podrán modificar la propuesta técnica con la que fueron seleccionados.

Nota 2: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico de la Sala Fanny Mikey del CNA.

Nota 3: El ganador dispondrá de un día de montaje previo a la puesta en escena o instalación.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Una presentación en vivo de la obra, la cual se programará en la primera quincena de septiembre de 2024 en la Sala Fanny Mikey del Centro Nacional de las Artes en Bogotá, cumpliendo con las condiciones técnicas en tiempo y calidad requeridas e indicadas por el CNA tanto para el montaje como para la presentación de la obra.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización proponente.	20
Solidez de la propuesta artística en su relación con el concepto de afrofuturismo.	30
Viabilidad y coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto.	20
Integración de los diversos elementos técnicos que componen la puesta en escena (escenografía, lenguaje teatral o musical, luz, sonido, elementos visuales, vestuario, etc.).	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de obras de artes escénicas de grupos con artistas de la población LGBTQ+

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Agrupaciones residentes en Bogotá: un (1) estímulo.
- Categoría 2: Agrupaciones residentes fuera de Bogotá: un (1) estímulo.

Valor de cada estímulo:

- Categoría 1: Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)
- Categoría 2: Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

28 de junio de 2024

Palabras clave:

Artes escénicas, artes vivas, circo, danza, LGBTQ+, música, performance, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca fomentar la labor de grupos artísticos escénicos conformados por lo menos en un 50 % por personas de la población LGBTQ+ a través de la presentación

de una de sus obras en la Sala Delia Zapata Olivella del Centro Nacional de las Artes (CNA) de Bogotá en el mes de junio de 2024. Se entiende por artistas escénicos aquellos que se desarrollan en el campo de la danza, el teatro, el circo, el performance o que realizan creaciones interdisciplinarias en las que se mezclan varias de estas disciplinas artísticas.

El ganador deberá cubrir con el valor del estímulo los honorarios artísticos, tiquetes, transporte, transporte de carga, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

- Categoría 1: Agrupaciones residentes en Bogotá:
 - Grupos constituidos por personas residentes en Bogotá cuyo director artístico acredite por lo menos una obra o puesta en escena creada y estrenada .
 - Personas jurídicas de naturaleza privada constituidas en Bogotá que acrediten por lo menos una obra o puesta en escena creada y estrenada.
- Categoría 2: Agrupaciones residentes fuera de Bogotá:
 - Grupos constituidos por personas residentes en cualquier municipio del territorio nacional diferente de Bogotá cuyo director artístico acredite por lo menos una obra o puesta en escena estrenada.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada constituidas en cualquier municipio del territorio nacional diferente de Bogotá que acrediten por lo menos una obra o puesta en escena estrenada .

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la reseña artística del grupo u organización participante y los soportes de su trayectoria. Se pueden aportar como soportes: certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios. Se debe incluir en este documento el listado de integrantes indicando frente al nombre de cada uno: lugar de residencia, número de identificación, el rol que desempeñará en el desarrollo de la propuesta y si pertenece o no a la comunidad LGBTIQ+ (*Nombre – Rol – Pertenece a la población LGBTIQ+: Sí/NO*).
- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Ficha técnica de la obra (nombre, área artística, director, duración, año de estreno);
 - Descripción conceptual, temática o narrativa de la obra.
 - Descripción de los elementos que componen la puesta en escena (elementos musicales o sonoros, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos, etc.).

- Plano y rider técnico de la obra: descripción del espacio y de los elementos técnicos que se emplean en el desarrollo de la obra.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a la grabación completa de la puesta en escena de la obra.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico de la Sala Delia Zapata del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por el grupo ganador.

Nota 3: El ganador dispondrá de máximo dos (2) días de montaje previos a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Una función de la obra escénica que será programada en una fecha a concertar en el mes de junio de 2024 en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella en Bogotá. La obra deberá tener una duración máxima de sesenta (60) minutos.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria artística del grupo o de la organización participante.	20
Calidad técnica y artística de la obra.	30
Viabilidad y coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto.	30
Integración de los diversos elementos técnicos que componen la puesta en escena (escenografía, lenguaje teatral, musical, dancístico o performático, luz, sonido, elementos visuales, vestuario, entre otros).	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la creación y circulación de una obra interdisciplinar de artes vivas en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes escénicas, circo, creación, danza, innovación, interdisciplinar, música, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca fomentar la creación y circulación de una obra de artes vivas (por artes vivas se entiende una obra de teatro, circo, danza o música). Para esto, invita a artistas escénicos, dramaturgos, productores, gestores y directores de larga trayectoria que cuenten con un equipo de trabajo de mínimo ocho (8) personas para proponer la creación de una obra interdisciplinar (es decir, que en ella dialoguen al menos dos de las disciplinas

de las artes vivas) con una puesta en escena de gran escala. La obra ganadora realizará tres (3) funciones en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes (CNA) en Bogotá en el mes de octubre de 2024. El ganador deberá también desarrollar una estrategia de mediación o formación de públicos que permita acercar a la comunidad a las temáticas y contenidos de la obra.

Nota: El ganador contará con el acompañamiento técnico de los equipos del CNA y del taller de escenografía en los términos y tiempos acordados entre las partes. El ganador deberá cubrir con el valor del estímulo la dirección, creación, escritura del guion y producción de contenidos, honorarios del equipo artístico, materiales y producción técnica adicional.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos o compañías artísticas conformadas por coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos y/o productores colombianos (residentes en Colombia o en el exterior) o extranjeros residentes en Colombia. El grupo deberá contar con experiencia verificable en la dirección o producción de mínimo cinco (5) montajes artísticos profesionales. Dicha experiencia podrá ser certificada por uno o más integrantes del grupo.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con experiencia verificable en la dirección o producción de mínimo cinco (5) montajes artísticos profesionales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida y soportes que acrediten la trayectoria del grupo o de la organización participante. Los soportes deben dar cuenta de la dirección o producción de mínimo 5 (cinco) montajes de espectáculos de artes escénicas. En el caso de los grupos constituidos, la experiencia requerida puede ser la suma de la trayectoria de sus integrantes.
- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes puntos:
 - Propuesta conceptual y artística de la obra.
 - Etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación de la obra.
 - Descripción de los elementos que componen la puesta en escena.
 - Avances del texto dramático o la descripción en detalle de cinco (5) escenas en caso de ser formatos híbridos.
 - Ficha artística y técnica (nombres y breves biografías de los y las artistas participantes).
- Un documento en formato Word o PDF con el rider técnico de la obra, es decir, la descripción del montaje en cuanto a los recursos técnicos, de sonido, iluminación,

escenografía, utilería, vestuario, iluminación, diseño sonoro y de proyecciones o instalaciones (boceto, maqueta, prototipo o acercamiento digital) que se requieran para realizar el montaje en escena.

- Un documento en formato Word o PDF con la estrategia de mediación y formación de públicos (propuestas de charlas, talleres, clases magistrales, espacios de discusión, entre otros, que permitan acercar a la comunidad a las temáticas y contenidos de la obra), la cual debe ser desarrollada con anterioridad al estreno de la obra.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico de la Sala Delia Zapata del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por el grupo ganador.

Nota 3: El ganador dispondrá de máximo cinco (5) días de montaje previos a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Tres (3) funciones de la obra en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de Bogotá entre los días 25 y 27 de octubre del 2024 y el desarrollo de una estrategia de mediación de públicos. La obra debe tener como mínimo una hora de duración.
- Informe final que incluya:
 - Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca con relación de gastos, indicando logros, dificultades, giros conceptuales o cambios que hayan ocurrido en relación con la propuesta presentada. Se deberá informar si se realizaron modificaciones con respecto al presupuesto y cronograma inicialmente presentados y las situaciones que motivaron estas modificaciones.
 - Registro fotográfico del proceso y de las funciones.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización participante.	20
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta: coherencia entre los objetivos, metodología, cronograma y presupuesto.	30
Solidez conceptual de la propuesta: relación de la propuesta con el objeto de la convocatoria.	30
Calidad de la estrategia de mediación con públicos.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la circulación de agrupaciones ganadoras de festivales de danza y música tradicionales en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cinco (5)

Valor de cada estímulo:

Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento setenta y cinco millones de pesos (\$ 175.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Circulación, danza, festivales, música, tradicional.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria invita a postularse a agrupaciones que han sido ganadoras (primer, segundo o tercer puesto) en festivales de música y danza tradicionales en diferentes regiones del territorio nacional entre los años 2019 y 2023 para presentarse en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) de Bogotá. Las agrupaciones ganadoras

de esta convocatoria serán programadas para presentarse en el CNA entre los meses de junio, julio y agosto del 2024.

Los ganadores deberán cubrir con el valor del estímulo los honorarios artísticos, tiquetes, transporte, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

Agrupaciones que acrediten haber sido ganadoras (primer, segundo o tercer puesto) en festivales de música y/o danzas tradicionales colombianos entre los años 2019 y 2023.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la reseña de la agrupación participante que incluya: ciudad de origen, lista de sus integrantes con nombre y rol artístico, años de trayectoria de la agrupación, participación en festivales, eventos y encuentros y reconocimientos obtenidos, con soportes de trayectoria. Se pueden aportar como soportes: certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios.
- Un documento en formato Word o PDF con la certificación emitida por el festival de música o danza tradicional correspondiente que indique que el participante fue ganador de un primer, segundo o tercer puesto entre los años 2019 y 2023.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a mínimo dos (2) videos de presentaciones de la agrupación. Uno de los dos (2) videos no debe tener más de un año de antigüedad. Los videos deben tener una duración mínima de dos (2) minutos cada uno.
- Un documento en formato Word o PDF con el repertorio para interpretar en el CNA y el rider técnico de la presentación (descripción del montaje en cuanto a los recursos técnicos necesarios para llevarlo a cabo).

Nota 1: El CNA pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) según el rider técnico presentado en la convocatoria.

Nota 2: El tiempo de montaje será definido con el grupo del CNA según las necesidades del proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un concierto o puesta en escena de una duración mínima de cuarenta y cinco (45) y máxima de setenta y cinco (75) minutos en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella en Bogotá en una fecha a concertar para que se desarrolle entre los meses de junio, julio y agosto del 2024.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la agrupación.	25
Calidad artística y técnica de la agrupación.	25
Viabilidad técnica y financiera: coherencia entre los objetivos, metodología, cronograma y presupuesto.	25
Propuesta de puesta en escena.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de grupos musicales colombianos residentes en el exterior

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Valor total de los estímulos:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Centro Nacional de las Artes, circulación, colombianos en el exterior, música.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca resaltar la trayectoria y excelencia de músicos colombianos residentes en el exterior dedicados a la creación y circulación musical en cualquier género. Para esto, se invita a agrupaciones musicales conformadas como mínimo en un 50 % por músicos colombianos residentes en el exterior a proponer una puesta en escena de entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) minutos de duración para ser presentada en la

Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes (CNA) en Bogotá en el segundo semestre del 2024.

El grupo ganador deberá cubrir con el valor de la beca el pago de honorarios, tiquetes aéreos, transporte, viáticos, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

Agrupaciones musicales conformadas como mínimo en un 50 % por integrantes colombianos residentes en el exterior, incluido su director. Los integrantes colombianos deben acreditar mínimo un año de residencia continua en otro país y la agrupación una trayectoria artística de mínimo cinco (5) años verificable a través de la sumatoria de la experiencia artística de sus integrantes.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes tres puntos:
 - Reseña de la agrupación.
 - Listado de integrantes con nombre, nacionalidad, documento de identidad, lugar de residencia, tiempo de residencia en el exterior y rol que desempeña cada uno en la propuesta.
 - Soportes que den cuenta de mínimo cinco (5) años de trayectoria artística (esta trayectoria puede ser de la agrupación o la suma de trayectorias de sus integrantes). Se podrán aportar como soportes: certificaciones, documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos, documentos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos, fotografías o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a archivos audiovisuales.
- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes dos puntos: 1. Descripción general de la propuesta musical y repertorio a interpretar, indicando nombres de los temas, autor o compositor; 2. Ficha técnica de la puesta en escena en la que se indiquen las dimensiones de espacio y los requerimientos técnicos de iluminación y sonido.
- Un documento en formato Word o PDF con los soportes que acrediten un año de residencia continua en otro país de los integrantes colombianos (permiso de residencia, certificado de residencia, documento de identidad, pasaporte u otro tipo de soporte que permita la verificación de la información).

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Delia Zapata del CNA.

Nota 2: El CNA pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) según la propuesta presentada para la convocatoria.

Nota 3: El tiempo de montaje será definido con el grupo del CNA según las necesidades del proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un concierto en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de Bogotá en una fecha a concertar en el segundo semestre de 2024, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) y máxima de setenta y cinco (75) minutos.
- Informe final de la ejecución de la beca que incluya un registro fotográfico del concierto.

Nota: El grupo ganador no podrá programar otra presentación en la ciudad de Bogotá durante los quince (15) días anteriores o posteriores a su presentación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la agrupación.	30
Calidad artística y técnica de la propuesta artística.	40
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de circulación de obras musicales y escénicas para la primera infancia

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Cuatro (4)	
Valor de cada estímulo:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Artes, artes escénicas, circulación, interdisciplinar, música, primera infancia, transdisciplinar, territorio.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca promover el disfrute de los derechos culturales a través de la circulación de obras escénicas y musicales dirigidas a niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Los ganadores deberán realizar mínimo seis (6) funciones de la obra en tres municipios seleccionados (dos (2) sesiones por cada municipio) de los cuatrocientos	

veintiséis (426) municipios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida (ver [aquí](#) el listado de municipios).

La circulación de las obras ganadoras deberá estar acompañada de la realización de talleres dirigidos a agentes educativos y culturales (artistas, maestros, gestores culturales, promotores de lectura, bibliotecarios y demás actores del sector cultural, o quien atienda de manera directa e integral a la primera infancia) interesados en ampliar sus conocimientos en torno a la promoción del disfrute de los derechos culturales a través de obras dirigidas a la primera infancia.

A continuación, algunas especificidades sobre la circulación de las obras:

- Las obras deberán tener una duración de entre cuarenta (40) y sesenta (60) minutos.
- En cada uno de los tres (3) municipios seleccionados por ganador deberá realizarse un taller de mínimo dos (2) sesiones de al menos dos (2) horas cada una. Cada taller deberá incluir un componente teórico y uno práctico y promover la participación de al menos veinticinco (25) personas. Su objetivo será fortalecer a agentes culturales y educativos que trabajan con y por la primera infancia.
- Las obras deben haber sido presentadas mínimo tres (3) veces antes de ser postuladas a esta beca. Esto deberá ser verificable con soportes de las funciones desarrolladas.
- Las seis (6) funciones se desarrollarán en espacios que permitan la participación de al menos cincuenta (50) niños y niñas en primera infancia y sus acompañantes.

Perfil de los participantes:

Los postulantes a esta beca deben presentar soportes que acrediten la realización de tres (3) obras, montajes o puestas en escena y la realización de funciones con público que hayan contribuido al disfrute de los derechos culturales de los niños y niñas, especialmente en primera infancia.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas con la descripción de la obra, necesidades, gustos e intereses musicales de los públicos o audiencias, así como la motivación para la circulación de la obra, propuesta técnica de producción y circulación de la obra.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas con una descripción del postulante y su trayectoria, incluyendo los soportes que permitan verificarla. Los soportes aceptables son: carátulas de discos, libros, programas de mano, publicaciones, catálogos, notas de prensa, distinciones, certificaciones, resoluciones o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento.

- Un documento en formato Word o PDF de máximo una página con una propuesta para la divulgación de la obra, especificando estrategias y plataformas pertinentes para los territorios en donde circulará.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas con una propuesta del taller teórico-práctico a realizar dirigido a agentes educativos y culturales que trabajen en los municipios con la primera infancia.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Soportes audiovisuales de la realización de las seis (6) funciones en los tres (3) municipios escogidos.

Nota: Los soportes audiovisuales con la participación de niños, niñas y adolescentes deben contar con la autorización de los representantes legales y/o cuidadores.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad artística de la obra propuesta.	35
Pertinencia de la propuesta para el público de primera infancia, madres, padres, cuidadores o acompañantes.	45
Trayectoria de la obra presentada.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Otras narrativas, otras vidas: beca a iniciativas para la inclusión social de la población privada de la libertad

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4)

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes, construcción de paz, entornos carcelarios, inclusión social, literatura, población privada de la libertad.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar iniciativas que aporten a la creación y circulación de expresiones artísticas y culturales realizadas por personas privadas de su libertad para ampliar sus posibilidades de inclusión social. A través de esta beca se espera fortalecer iniciativas en curso de formación, creación y circulación de las diferentes expresiones de las artes, los

saberes o las culturas, así como proyectos de gestión y desarrollo de eventos culturales (muestras artesanales, exposiciones, entre otros), que impacten positivamente la vida de las personas en entornos carcelarios.

Está dirigida a organizaciones, colectivos y grupos con experiencia previa en el trabajo con personas que han perdido su libertad y que ya cuenten con el aval para acceder a los entornos carcelarios en donde el proyecto artístico o cultural pretende realizarse.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos como colectivos, asociaciones o redes de familiares de personas privadas de la libertad que puedan demostrar al menos una experiencia previa de trabajo en entornos carcelarios.
- Organizaciones legalmente constituidas de naturaleza privada que, en su objeto, incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionadas con la presente convocatoria y que puedan demostrar al menos una experiencia previa de trabajo en entornos carcelarios.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos que presente la trayectoria de la organización o del grupo, o la trayectoria de sus integrantes, a través de un recuento cronológico y que especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán incluir en el documento enlaces de acceso público y libre que remitan a soportes (videos, fotografías, notas de prensa, etc.) que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de las artes y la cultura.
- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Antecedentes: ¿qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas realizadas previamente por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta?
 - Metodología: ¿cómo se lograrán los objetivos? ¿Qué actividades concretas se llevarán a cabo?
 - Certificación expedida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que avale el desarrollo de la propuesta. Si la propuesta no cumple con este ítem, no podrá ser tomada en cuenta.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final que incluya:
 - Balance del proyecto en el que se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto en la población seleccionada.
 - Registro visual del proceso (diez (10) a quince (15) fotografías).
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: edad, género, nivel de escolaridad, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta: coherencia entre objetivos, cronograma y presupuesto.	30
Pertinencia de la propuesta, sus objetivos, metodología y productos en relación con el contexto sociocultural en el que piensa desarrollarse.	40
Incidencia: potencial de la propuesta para impactar positivamente los entornos carcelarios, los grupos de personas relacionadas con dichos entornos y la sociedad en general.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca de creación artística	

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes y Biblioteca Nacional de Colombia – Libro y Literatura
--

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Noventa (90) estímulos distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Teatro: quince (15) estímulos. • Circo: quince (15) estímulos. • Danza: quince (15) estímulos. • Música: quince (15) estímulos. • Artes visuales: quince (15) estímulos. • Literatura: diez (10) estímulos. • Creación inter, multi y transdisciplinar: cinco (5) estímulos. 	
Valor de cada estímulo:	
Cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 45.000.000)	
Nota: En caso de que en alguna de las categorías no se entreguen todos los estímulos, los recursos restantes podrán ser asignados a otra categoría.	
Valor total de los estímulos:	
Cuatro mil cincuenta millones de pesos (\$ 4.050.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:

Artes visuales, creación artística, creación interdisciplinar, circo, danza, literatura, música, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar las creaciones artísticas desarrolladas por creadores(as), maestros(as), gestores(as), líderes(as) y organizaciones culturales de los diversos territorios del país, con especial interés en aquellos procesos desarrollados en municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6, a quienes se les invita a presentar su propuesta en alguna de las siguientes categorías:

1. **Teatro:** En esta categoría se deben presentar propuestas de creación teatral en sus diferentes modalidades (títeres y teatro de objetos, teatro de calle, teatro comunitario o teatro de sala).
2. **Circo:** En esta categoría se deben presentar propuestas de creación y puesta en escena de espectáculos y números de circo tradicional, contemporáneo y social, de pequeño o mediano formato, que propicien diálogos intergeneracionales para el fortalecimiento de los procesos creativos del sector circense.
3. **Danza:** En esta categoría se deben presentar propuestas de producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, montajes y puestas en escena en todos los géneros y formatos de la danza.
4. **Música:** En esta categoría se deben presentar propuestas de creación en las distintas expresiones musicales: composición, arreglos, producciones musicales y producción de materiales pedagógicos en diversos formatos, géneros musicales y ámbitos de aplicación.
5. **Artes visuales:** En esta categoría se deben presentar propuestas de creación que se desarrollen en alguno de los distintos campos de las artes plásticas y visuales: grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, escultura, instalación, muralismo y contenidos multimediales, entre otros.
6. **Literatura:** En esta categoría se deben presentar propuestas de creación en cualquier género literario y en alguna de las diferentes formas: novela, ensayo literario, cuento, poesía, novela gráfica, literatura infantil, traducción y antologías de distintos géneros, incluyendo las que sean compuestas en talleres literarios.
7. **Creación inter, multi y transdisciplinar:** En esta categoría se deben presentar propuestas en las que se combinen al menos dos campos artísticos diferentes para propiciar un diálogo entre los diversos lenguajes de las artes. Los campos pueden ser algunos de los mencionados en las categorías anteriores.

Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que cuenten con trayectoria en el campo de la creación artística.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para todas las categorías: un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en el campo de la creación artística. Pueden adjuntarse como soportes: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a videos. En todos los soportes debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.
- Si la propuesta participa en las categorías de teatro, circo, danza, música, artes visuales o creación inter, multi y transdisciplinar, deberá cargar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos con la descripción de la propuesta creativa que responda las siguientes preguntas:
 - ¿Qué idea o ideas sustentan el proceso creativo? Hacer una sinopsis y describir los principales referentes de la creación artística.
 - ¿Qué recursos estéticos, escenográficos, sonoros y/o visuales se utilizarán? ¿Dónde se desarrollará la propuesta?
- Si la propuesta participa en la categoría de literatura y está orientada hacia la publicación de un texto literario, deberá presentarse un documento en formato Word o PDF que contenga un avance de la obra inédita y un cronograma de trabajo. Si la propuesta está orientada hacia la creación de un texto literario, deberá presentarse un documento en formato Word o PDF con una descripción general de la propuesta creativa.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un archivo digital con evidencias del resultado del proceso creativo realizado (puesta en escena, contenido visual o sonoro, texto o cualquier otro que dé cuenta de la inversión del uso de los recursos de la beca según la propuesta presentada).
- Un informe de gestión con una descripción general de la realización del proyecto financiado por la beca que incluya un máximo de ocho (8) fotografías del proceso creativo, un cuadro con la relación de gastos de la ejecución del 100 % de los recursos y el formato de autorización de uso de imagen y cesión de derechos para la divulgación de la creación.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria en el campo de la creación artística.	35
Viabilidad y factibilidad del proyecto: coherencia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto.	35
Pertinencia de la propuesta creativa: aporte de la propuesta al campo artístico y cultural del país.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca de exposiciones in situ: Túnel de Escape	

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo:	
Cuarenta y cuatro millones de pesos (\$ 44.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ochenta y ocho millones de pesos (\$ 88.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, creación, exposición, instalación, investigación, patrimonio cultural, performance.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca apoya la realización de dos (2) exposiciones artísticas de un proyecto instalativo <i>in situ</i> en los espacios del Baluarte de Santa Catalina (Cartagena de Indias) que reflexionen y susciten lecturas originales en torno al quehacer caribeño, su memoria e idiosincrasia, y que, al mismo tiempo, destaquen las características sociales, históricas y arquitectónicas propias del lugar.	

Debido a la complejidad patrimonial del espacio, el montaje de la exposición deberá ser diseñado de tal manera que no afecte los distintos elementos funcionales, estructurales o decorativos del Baluarte de Santa Catalina. La duración de las intervenciones será de dos (2) meses y estas serán expuestas en la Casamata y el Aljibe del Baluarte. Las exposiciones deberán tener en cuenta las características físicas del lugar (humedad, temperatura del aire, demás condiciones atmosféricas), que podrían alterar la conservación de las obras presentadas.

Los ganadores deberán realizar dos (2) jornadas de socialización sobre las exposiciones realizadas y los resultados del proyecto.

Esta convocatoria se establece en el marco de una alianza entre la Escuela Taller de Cartagena y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Perfil de los participantes:

Creadores, gestores culturales o agrupaciones conformadas por dos (2) o más artistas que cuenten con experiencia acreditable de más de ocho (8) años en el desarrollo de proyectos sonoros, acciones, performances y demás formas artísticas que se puedan adaptar a los espacios de exhibición en la Casamata y en el Aljibe del Baluarte de Santa Catalina en Cartagena.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida y portafolio del artista que acredite su trayectoria de mínimo ocho (8) años en el desarrollo de proyectos sonoros, acciones, performances y demás formas artísticas que se puedan adaptar al espacio de exhibición (los soportes que acrediten la trayectoria pueden ser certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o de un colectivo, la experiencia requerida podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de uno de sus integrantes.
- Un documento en formato Word o PDF que contenga el diseño y guion museográfico que detalle los aspectos técnicos de la instalación y un plan de socialización con la estrategia de comunicación de los procesos y los resultados esperados de las actividades propuestas por el proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Nota: La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se deriven de ella.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga: una breve descripción del proceso de creación, una relación de los gastos del 100 % de los recursos de la beca, mínimo diez (10) fotografías del proyecto, de la muestra de las socializaciones, así como formatos de asistencia del público a las socializaciones.
- Dos (2) jornadas de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que den cuenta de la actividad o actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados del proyecto.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico y al contexto social o cultural de la propuesta.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de formación artística

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes y Biblioteca Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	X
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
<p>Sesenta y cinco (65) estímulos distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teatro: diez (10) estímulos. • Circo: diez (10) estímulos. • Danza: diez (10) estímulos. • Música: diez (10) estímulos. • Artes visuales: diez (10) estímulos. • Literatura: cinco (5) estímulos. • Formación interdisciplinaria: diez (10) estímulos. 	
Valor de cada estímulo:	
Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Mil trescientos millones de pesos (\$ 1.300.000.000)	
<p>Nota: En caso de que en alguna de las categorías no se entreguen todos los estímulos, los recursos restantes podrán ser asignados a otra categoría según el criterio del jurado.</p>	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:

Artes visuales, circo, danza, enseñanza, educación artística, formación artística, interdisciplinar, literatura, música, pedagogía, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar procesos, experiencias y proyectos de formación artística en los diferentes territorios y comunidades del país, con especial interés en aquellos que se encuentran en municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6. Se apoyarán procesos de formación en los siguientes campos:

1. **Teatro:** En esta categoría se deben presentar propuestas de formación teatral con énfasis en comunidades, poblaciones y territorios que implementen métodos, metodologías y didácticas propias del teatro.
2. **Circo:** En esta categoría se deben presentar propuestas de formación en circo que tengan el fin de transmitir el conocimiento artístico circense, desarrollar capacidades creativas y corporales, profundizar y perfeccionar la técnica circense y propiciar el reconocimiento social del circo colombiano.
3. **Danza:** En esta categoría se deben presentar propuestas de gestión, organización, sostenibilidad y/o desarrollo pedagógico y metodológico de procesos de formación en danza que tengan incidencia directa en el territorio.
4. **Música:** En esta categoría se deben presentar propuestas de formación musical y prácticas pedagógicas musicales creativas que permitan fomentar las expresiones sonoras propias de los territorios.
5. **Artes visuales:** En esta categoría se deben presentar propuestas de formación en artes plásticas y visuales que promuevan el intercambio de saberes y el pensamiento crítico, y que, a su vez, aporten a la construcción de memoria y tejido social y al fortalecimiento y recuperación de los procesos artísticos y culturales en los territorios.
6. **Literatura:** En esta categoría se deben presentar propuestas de formación en creación literaria que sean desarrolladas con o por un establecimiento o proceso educativo o cultural.
7. **Formación interdisciplinar:** En esta categoría se deben presentar propuestas de formación que articulen diversas expresiones y campos del arte y que tengan la educación artística como eje central de la transformación social de los territorios.

Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas o pueblo Rrom que cuenten con trayectoria en el campo de la educación y/o formación artística.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para todas las categorías: un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en el campo de la formación artística. Pueden adjuntarse como soportes: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a videos. En todos los soportes debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.
- Para todas las categorías: un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos con la descripción de la propuesta pedagógica que responda las siguientes preguntas:
 - ¿Qué temas serán abordados y qué conocimientos, destrezas o habilidades básicas (tanto teóricas como prácticas) serán adquiridas por las personas formadas?
 - ¿Qué duración tendrá el proceso de formación? ¿Dónde se desarrollará la propuesta? ¿Qué recursos didácticos se utilizarán para el desarrollo de la propuesta?
 - ¿Cuáles son los resultados esperados de la propuesta formativa? ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación o retroalimentación que se utilizarán para asegurarse de cumplir con los propósitos de la formación?
 - ¿Qué acciones y producto se proponen para realizar la memoria social del proyecto?

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un archivo digital con el o los productos (fotografías, videos, etc.) de memoria social del proceso de formación artística llevado a cabo. Debe incluirse también el formato de autorización de uso de imagen y cesión de derechos de divulgación. Teniendo en cuenta la guía de memoria social que puede consultar [aquí](#).
- Un cuadro con la relación de gastos de la ejecución del 100 % de los recursos de la beca.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia en el campo de la formación artística.	35
Viabilidad y factibilidad del proyecto: coherencia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto.	35
Pertinencia de la propuesta creativa: aporte de la propuesta al campo artístico y cultural del país.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de investigación en artes

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes y Biblioteca Nacional de Colombia

Línea:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:
Veintisiete (27) estímulos distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Teatro: cuatro (4) estímulos. • Categoría 2: Circo: cuatro (4) estímulos. • Categoría 3: Danza: cuatro (4) estímulos. • Categoría 4: Música: cuatro (4) estímulos. • Categoría 5: Artes visuales: cuatro (4) estímulos. • Categoría 6: Literatura: tres (3) estímulos. • Categoría 7: Investigación interdisciplinar: cuatro (4) estímulos.

Valor de cada estímulo:
Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)
Nota: En caso de que en alguna de las categorías no se entreguen todos los estímulos, los recursos restantes podrán ser asignados a otra categoría según el criterio del jurado.
Valor total de los estímulos:
Seiscientos setenta y cinco millones de pesos (\$ 675.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:

Artes visuales, circo, danza, interdisciplinar, investigación artística, música, literatura, saberes, teatro

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar procesos, experiencias y proyectos de investigación artística y de investigación-creación en formato libre en los siguientes campos del mundo del arte, con especial interés en municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6.

- Teatro: En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación que permitan explorar y comprender a profundidad los diferentes aspectos y dimensiones del teatro, desde su historia y evolución hasta su impacto social y cultural.
- Circo: En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación sobre las prácticas circenses en Colombia. Las investigaciones pueden enfocarse en la historia del circo en el país y en cómo se construyen y se preservan los conocimientos, los saberes, las prácticas y las tradiciones en las diferentes vertientes del circo.
- Danza: En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación de carácter teórico, práctico, conceptual, histórico, antropológico y social que aporten a la construcción de conocimiento sobre el campo de la danza en Colombia.
- Música: En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación en los diferentes subsectores y campos del mundo de la música.
- Artes visuales: En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación de temática libre sobre las artes plásticas y visuales en Colombia. Las investigaciones pueden abarcar aspectos como la creación, circulación, recepción e historia de las distintas manifestaciones artísticas, el desarrollo y el crecimiento del sector o las prácticas con enfoques interdisciplinarios y mediales que aporten al diálogo y a la generación de conocimiento en el campo de las artes plásticas y visuales.
- Literatura: En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación sobre la historia del campo literario y del sector del libro en Colombia que exploren la vida y obra de autores(as) y oralitores(as) nacionales, así como nuevas narrativas de país presentes en la literatura, la oralitura o la recomposición del sector del libro en Colombia.
- Investigación interdisciplinar: En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación o investigación creación que abarquen al menos dos campos del conocimiento (social, ambiental, tecnológico, cultural, histórico, entre otros) y las relaciones que entre ellos existen.

Nota: Los ganadores deberán realizar una jornada de socialización de los resultados de la investigación-creación.

Perfil de participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que cuenten con trayectoria en el campo de la investigación artística.

Para el caso de grupos constituidos y personas jurídicas, al menos una de las personas integrantes deberá soportar experiencia en el campo de la investigación.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en el campo de la investigación artística o creativa. Pueden adjuntarse como soportes: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a videos. En todos los soportes debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos con la descripción de la propuesta de investigación que responda las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es el tema principal de la investigación?
 - ¿Cuál es la metodología a desarrollar en el proyecto de investigación?
 - ¿Por qué es importante realizar esta investigación en este momento y lugar?
 - ¿A quién va dirigida la investigación?
 - ¿Cuáles son los posibles resultados o productos finales que se espera obtener?
 - ¿Cómo se realizará la socialización del conocimiento obtenido?

Productos esperados de la propuesta ganadora (máximo dos):

- Un informe de gestión con una descripción general del proyecto financiado por la beca que incluya al menos ocho (8) fotografías del proceso investigativo-creativo, un cuadro con la relación de gastos de la ejecución del 100 % de los recursos de la beca y el formato de autorización de uso de imagen y cesión de derechos para la divulgación.
- Un archivo digital con el producto de investigación resultado de la beca.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria en el campo de la investigación artística.	35

Viabilidad y factibilidad del proyecto: coherencia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto.	35
Pertinencia de la propuesta creativa: aporte de la propuesta al campo artístico y cultural del país.	30
Total	100 puntos

RESIDENCIAS

Nombre de la convocatoria:

Residencias artísticas

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Línea:

Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Veinticinco (25) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Nacional: quince (15) estímulos.
- Categoría 2: Internacional: diez (10) estímulos.

Nota: En caso de que en alguna de las categorías no se entreguen todos los estímulos, los recursos restantes podrán ser asignados a la otra categoría.

Valor de cada estímulo:

- Categoría 1: Nacional: treinta millones de pesos (\$ 30.000.000).
- Categoría 2: Internacional: cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000).

Valor total de los estímulos:

Ochocientos cincuenta millones de pesos (\$ 850.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes visuales, circo, creación, cocreación, danza, investigación, literatura, música, residencias, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Una residencia artística es un programa o espacio que brinda a artistas la oportunidad de dedicar tiempo a la creación, investigación o formación artística en un entorno diferente del habitual. Las residencias pueden tener una duración variable, que va desde unas pocas semanas hasta varios meses, y se llevan a cabo en diversos lugares, como estudios, centros culturales, instituciones educativas, comunidades rurales o urbanas, entre otros, con especial interés en municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6.

Esta convocatoria invita a creadores(as), maestros(as), gestores(as), líderes(as) y grupos o colectivos culturales de los diversos territorios del país a presentar su propuesta para permanecer durante una estadía en una residencia en alguna de las dos (2) siguientes categorías:

- Nacional: en esta categoría deberán presentarse propuestas para desarrollar procesos de investigación, creación o formación artística en territorios diferentes del de la residencia de la(s) persona(s) que postula(n). La duración máxima de las residencias nacionales es de tres (3) meses y la fecha de terminación de la residencia no debe superar el 15 de noviembre de 2024.
- Internacional: en esta categoría deberán presentarse propuestas para desarrollar procesos de investigación, creación o formación artística en otro país diferente de Colombia. La duración máxima de las residencias internacionales es de dos (2) meses y la fecha de terminación de la residencia no debe superar el 15 de noviembre de 2024.

Las y los ganadores de esta convocatoria deberán realizar una actividad de socialización de los resultados de la residencia en articulación con la Dirección de Artes.

Nota 1: Los trámites de visado, pasaporte y demás documentos necesarios para realizar la circulación son responsabilidad exclusiva del participante. Si al momento de viajar la persona o colectivo ganador no cuenta con los documentos requeridos para su salida, deberá informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para que este tome las medidas correspondientes, entre las cuales podrá estar la entrega del recurso a un nuevo ganador.

Nota 2: Las personas o grupos constituidos que se postulan a alguna de estas dos categorías de residencia deberán, de manera independiente y previa a la postulación, planear y concretar la propuesta con la persona o el lugar donde desea(n) desarrollar la residencia, para lo cual deberá(n) presentar una carta de invitación de la residencia. El

Ministerio no emitirá ningún documento previo, ni realizará ninguna gestión para la postulación. Todo el trámite debe ser realizado por la persona o el grupo postulante.

Perfil de participantes:

Personas naturales y grupos constituidos con trayectoria en el campo de la investigación, creación y formación en artes.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en el campo de la investigación, creación y/o formación artística. Pueden adjuntarse como soportes: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre que remitan a videos. En todos los soportes debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.
- Un documento en formato Word o PDF con una carta de invitación debidamente firmada por la persona encargada del espacio en donde se plantea desarrollar la residencia. Esta carta debe exponer las actividades, tiempos y condiciones de uso del espacio propuesto, así como los datos de identificación y de contacto de ambas partes.
- Un documento en formato Word o PDF en el que se exprese la exoneración al Ministerio de cualquier responsabilidad en el desarrollo de la residencia.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos con la descripción de la propuesta creativa que responda las siguientes preguntas:
 - ¿Qué idea(s) sustentan el proceso de residencia? Hacer un resumen de los principales referentes del proceso.
 - ¿Qué recursos estéticos, escenográficos, sonoros y/o visuales se utilizarán? Describir la propuesta estética.
 - ¿Dónde se desarrollará la residencia y por qué es importante desarrollarla en ese espacio o territorio?
 - ¿Qué actividad se realizará para socializar la experiencia del proceso de la residencia?
 - ¿Cuáles son los resultados esperados con el desarrollo de la residencia?

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un informe de gestión con una descripción general de la realización de la residencia que incluya al menos ocho (8) fotografías del proceso creativo, un cuadro con la relación de gastos de la ejecución del 100 % de los recursos y el formato de autorización de uso de imagen y cesión de derechos para la divulgación.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia en el campo de las artes.	30
Viabilidad y factibilidad del proyecto: coherencia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto.	30
Pertinencia de la propuesta creativa: aporte de la propuesta al campo artístico y cultural del país.	40
Total	100 puntos

CAMPO 3

MEMORIAS Y PATRIMONIOS

PROGRAMA NACIONAL DE
ESTIMULOS

PORTAFOLIO 2024



PREMIOS VIDA Y OBRA

Nombre de la convocatoria:

Premio Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural

Nombre de la dependencia: Grupo de Concertación y Estímulos

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Valor total de los estímulos:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Palabras clave:

Artesanos, cultores, gestores culturales, investigadores, maestros, memoria cultural, patrimonio, portadores, premios nacionales, sabedores, salvaguardia, vida y obra.

Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional Vida y Obra, creado por el Gobierno nacional en el año 2002, representa el máximo reconocimiento entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a aquellos colombianos cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país. El Premio Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural busca reconocer la expresión, preservación y transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas que hacen parte del legado cultural tradicional de los diversos grupos sociales y poblacionales del país. Este premio destaca los aportes de las y los creadores, cultores, portadores, sabedores y maestros, entre otros, así como el valor de su quehacer para el bienestar colectivo y la sostenibilidad y salvaguardia de las prácticas y expresiones que nos constituyen como un país diverso y multicultural.

Perfil de los participantes:

Personas portadoras, sabedoras y sabedores, maestras y maestros de nacionalidad colombiana mayores de sesenta y cinco (65) años cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, reconocidos por sus propias comunidades o colectivos en la práctica y protección de las manifestaciones del patrimonio. Deben demostrar que han dedicado su vida a la salvaguardia del patrimonio cultural del país a través de su obra y de su trabajo.

Nota 1: Este premio no aplica para personas fallecidas.

Nota 2: No podrán participar los ganadores del Premio Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural de versiones anteriores.

Nota 3: Quien aspire al premio puede ser postulada por un tercero.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas con una biografía de la persona postulada en la que se expresen con claridad sus aportes y se destaquen las obras, proyectos o procesos más significativos de su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeña y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión. Pueden adjuntarse:
 - Archivos de prensa, publicaciones u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra o del proceso de gestión de la persona postulada.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre que remitan a las principales obras, proyectos o procesos en los que haya participado la persona postulada.
 - Testimonios, mediante textos, videos o audios, de personas de la comunidad que den cuenta de la incidencia de las obras, proyectos o procesos realizados por la persona postulada para el desarrollo cultural de un colectivo, población o territorio.

Nota: Tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el Formato de datos del participante es la persona que hace la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde exclusivamente a la de la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales o culturales asociados al patrimonio, así como el número de años de dedicación continua a la práctica, disciplina o campo en el que se destaca.	40
Legado de la obra o proceso de la persona postulada en su contexto social y en el bienestar colectivo y la salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.	30
Contribución de la persona postulada al desarrollo de las artes y al enriquecimiento de la memoria colectiva de su territorio o región, o del país.	30
Total	100 puntos

PREMIOS NACIONALES

Nombre de la convocatoria:

Premio Nacional de contribución a la museología colombiana

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Palabras clave:

Conservación, curaduría, educación, estudio de públicos, investigación, museología, museografía, patrimonios, sostenibilidad.

Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional de contribución a la museología colombiana está dirigido a personas que durante años han aportado al país desde su labor en los museos o desde la investigación o formación en museología. Personas que han permitido que los colombianos conozcamos, comprendamos y disfrutemos hoy la diversidad de culturas, artes, saberes, patrimonios y memorias que forman nuestra nación, contribuyendo a consolidar el campo museológico colombiano.

Este premio invita a la ciudadanía a postular personas a las que quisieran reconocer por sus aportes y trayectoria en museología, en una o varias de sus ramas, como la investigación, la formación y profesionalización del campo, las reflexiones museológicas, la educación y apropiación social del conocimiento, la museografía, la curaduría, la

accesibilidad, la inclusión, la comunicación, el coleccionismo, la conservación preventiva y la restauración, la gestión del riesgo o el estudio de públicos.

Además de reconocer el compromiso y dedicación de la persona postulada, este premio busca fortalecer la profesionalización del campo museológico, reivindicando la potencia transformadora de los museos para construir diálogos incluyentes, críticos, solidarios, comunes, diversos, responsables con el medio ambiente, la construcción social de paz, la defensa de los derechos humanos y la materialización de la política del cuidado.

Perfil de los participantes:

Personas colombianas o extranjeras residentes en el país que tengan mínimo quince (15) años de trayectoria en la academia, la investigación y/o el trabajo en museos. Deben demostrar que han dedicado su carrera al trabajo en la museología colombiana o la gestión en los museos, y la relevancia de su práctica y legados.

Nota 1: Este premio no aplica para personas fallecidas.

Nota 2: La persona aspirante al premio debe ser postulada por un tercero y no puede postularse ella misma.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una carta de postulación firmada por la persona que postula y la persona postulada.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas con una biografía de la persona postulada en la que se expresen con claridad sus aportes al campo de la museología en Colombia y se destaquen sus procesos, gestiones, investigaciones o proyectos más significativos en relación con la garantía de los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad de los museos, la construcción de paz y la apropiación social de los saberes, culturas, patrimonios y memorias en su diversidad.
- Documento en formato Word o PDF o enlace de acceso público y libre a los documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada en el campo museológico colombiano y la relevancia de su trayectoria y legados en las áreas en las que se desempeña. Pueden adjuntarse todos o algunos de los siguientes documentos:
 - Certificaciones académicas o de trabajo en museos de la persona postulada.
 - Archivos de prensa, archivos de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos, entre otros, de la persona postulada.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.

- Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre que remitan a los principales proyectos desarrollados por la persona postulada.
- Testimonios, mediante textos, videos o audios, de personas que den cuenta de la incidencia de los proyectos o procesos realizados por la persona postulada en la museología colombiana.

Nota: Tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el Formato de datos del participante en el aplicativo es la persona que hace la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde exclusivamente a la de la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el campo de la museología colombiana, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina o campo en el que se destaca.	40
Reconocimiento social de la persona postulada por el desarrollo de procesos o proyectos en el campo museológico colombiano.	30
Incidencia del proceso o proyecto museológico de la persona postulada en el proceso social y en el bienestar colectivo.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Premio Nacional de cocinas tradicionales

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria
--

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
Tres (3)
Valor de cada estímulo:
Primer lugar: Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000). Segundo lugar: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000). Tercer lugar: Diez millones de pesos (\$ 10.000.000).
Valor total de los estímulos:
Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Palabras clave:
Alimentación, biodiversidad ambiental, cocinas tradicionales, culinaria, gastronomía, patrimonio culinario, patrimonio cultural inmaterial, soberanía alimentaria, sistema culinario, tradiciones culinarias

Descripción de la convocatoria:
<p>Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial (PCI) de la nación. Por ello, desde el año 2007, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes otorga el Premio Nacional a las cocinas tradicionales de Colombia, enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país mediante la documentación e investigación de las cocinas y sus saberes asociados.</p> <p>En la cultura culinaria tradicional se puede ver cómo los conocimientos y prácticas de la cocina y la alimentación generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión social e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales fortalecen</p>

también procesos colectivos de memoria, paz y reconciliación. Asimismo, contribuyen al bienestar cultural de las familias, las comunidades y el territorio.

Este Premio Nacional convoca a cocineras(os) portadoras(es) de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país para que participen con una preparación de las cocinas tradicionales de su territorio, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de su región. Se premiarán tres (3) preparaciones tradicionales. Para la evaluación de la preparación se tendrá en cuenta la selección de los alimentos, el proceso y la presentación de los platos. Se debe resaltar el carácter regional (andino, amazónico, caribeño, pacífico, orinoquense o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país) de la preparación, exponiendo el conocimiento local y los diferentes componentes necesarios para ser realizada. La preparación debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año o del calendario agroecológico específico de la región.

La preparación ganadora hará parte de una publicación bianual (física o digital) que realizará el Ministerio. También será reconocida en la plataforma web <http://gastroherencia.mincultura.gov.co/landing>.

Nota 1: Se entienden por cocina o preparación tradicional las formas, maneras y técnicas propias para la elaboración de una comida que conserven la autenticidad de los productos y preparaciones que las caracterizan como propia de alguna de las regiones del país. La cocina tradicional se caracteriza por transmitirse de generación en generación y por ser parte de la identidad cultural de una comunidad. [Aquí](#) puede consultarse la “Política para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia”, elaborada por este Ministerio.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos que incluyan entre sus integrantes personas con los siguientes perfiles:

- Una cocinera o cocinero tradicional, portador(a) de la tradición de la cocina de la región que representa.
- Un(a) joven aprendiz de cocina o heredero(a) de la tradición culinaria que pertenezca a la comunidad que representa el grupo.
- Dos (2) personas de apoyo para la sustentación que sean conocedoras de la historia, la cultura y el contexto ambiental, social y productivo de la región representada.

Nota: No podrán participar los ganadores del Premio Nacional de cocinas tradicionales de versiones anteriores.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento de presentación en formato Word o PDF en el cual se indique:
 - Nombre de la preparación.
 - Departamento, región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquier otra) y ubicación precisa de la cual proviene la preparación.
 - Paso a paso de la preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.
- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a un video con la sustentación del grupo en la que se describa la relación de la preparación y sus ingredientes con las características culturales, socioambientales y biológicas de la región. Se hará énfasis en la tradición alrededor de la preparación, los medios para su transmisión y conservación en la familia o comunidad, las características de los productos principales, las formas de obtención o producción de los alimentos y otros aspectos que sean relevantes.
- Diez (10) fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías deberán estar en medio digital. Este material debe venir con cesión de derechos de uso al Ministerio.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos, que evidencie el paso a paso de la preparación. y en donde se destaquen los ingredientes propios de la región y se exponga la representatividad de la preparación.
- Un documento en formato Word o PDF con las hojas de vida de las personas que conforman el equipo.

Metodología para el proceso de selección, presentación de finalistas y deliberación:

La metodología de los jurados para evaluar las preparaciones será la siguiente:

Cada jurado evaluará individualmente las preparaciones presentadas a la convocatoria y hará una preselección. De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) preparaciones finalistas y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.

Una vez se llegue a un acuerdo en la preselección de los tres (3) finalistas, estos recibirán una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, así como la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección del ganador.

Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios básicos para su presentación.

Durante el evento final, los tres (3) grupos finalistas deberán hacer la preparación frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica, medio ambiental) en un tiempo máximo de dos (2) horas por grupo.

Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado correrán por cuenta del grupo participante (se debe tener en cuenta que son tres (3) jurados y que se debe dejar un plato servido como muestra).

Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

Nota: Los grupos ganadores deberán colaborar con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en todo lo relacionado con la difusión del premio, así como con la publicación de las preparaciones y registro de la socialización de la receta ganadora en una escuela o centro cultural de la región.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Representatividad de la preparación: concordancia de la preparación presentada con las particularidades de la región a la que se asocia y su relación con la identidad de la comunidad que la realiza y la mantiene en el tiempo.	20
Selección de los alimentos: uso de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional en la preparación; aplicación de los conocimientos referentes a la identificación y selección de los productos nativos y su aprovechamiento con fines alimentarios, reconociendo los saberes implícitos en las preparaciones en cuanto al color, aroma, punto y textura.	10
Relevancia y relación de la receta con su entorno social y la soberanía alimentaria: rol de las preparaciones como referentes de identidad y de cohesión social, así como su relevancia como depositarias de procesos históricos de adaptación y de sincretismo cultural entre sociedades y sistemas culinarios.	20
Proceso de elaboración de la receta, presentación de los platos, sabor y textura de la preparación.	20
Suficiencia de la sustentación: conocimientos y saberes de las personas portadoras.	30
Total	100 puntos

RECONOCIMIENTOS

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a museos colombianos

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)

Palabras clave:

Conservación, curaduría, educación, estudio de públicos, investigación, museología, museografía, museos, patrimonios, paz, sostenibilidad.

Descripción de la convocatoria:

El Museo Nacional de Colombia busca reconocer el trabajo de los museos colombianos, resaltando su compromiso con la divulgación y comprensión de los bienes comunes; su labor con las comunidades y ciudadanías; su constante creación de diálogos incluyentes, críticos, solidarios, diversos y responsables con la defensa de los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y la construcción de paz.

En tiempos de cambio, de nuevas reflexiones y de nuevas posibilidades, el Museo Nacional de Colombia convoca a los museos y a sus comunidades a consolidar el sector museológico colombiano.

Perfil de los participantes:

- Museos de naturaleza privada, pública o mixta sin ánimo de lucro con trayectoria de mínimo cinco (5) años. Deben estar inscritos en el [Sistema de Información de Museos Colombianos \(SIMCO\)](#).
- Grupos constituidos: en caso de que un museo no tenga personería jurídica actualmente o dependa de otra entidad, los trabajadores de un mismo museo pueden presentarse como grupo constituido, siempre y cuando su entidad esté inscrita en el [Sistema de Información de Museos Colombianos \(SIMCO\)](#).

Nota: No pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cuatro (4) minutos con una reseña que permita identificar el lugar en donde está ubicado el museo, su relación con las comunidades y los aportes a una o varias de las ramas de la museología, como la investigación, la educación y la apropiación social del conocimiento, la exhibición, la accesibilidad e inclusividad, la comunicación, el coleccionismo, la conservación preventiva y la restauración, entre otras. Debe hacerse referencia a trabajos que hayan contribuido al conocimiento y comprensión de los patrimonios y memorias en su diversidad, a la transformación cultural, a la garantía de los derechos humanos, al cuidado del medio ambiente, a la construcción de paz o a la sostenibilidad.
- Documentos que demuestren la trayectoria del museo postulado de mínimo cinco (5) años y el reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio. Pueden adjuntarse todos o algunos de los siguientes documentos:
 - Archivos de prensa, archivos de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos, entre otros, del museo postulado.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por el museo postulado.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre que remitan a los principales proyectos desarrollados por el museo participante.
- Certificado vigente del registro del museo en el [Sistema de Información de Museos Colombianos \(SIMCO\)](#).
- Los grupos constituidos deberán presentar una carta de aval del museo que postulan en formato Word o PDF firmada por el representante legal o el responsable del museo.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del museo y reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio.	50
Aportes del museo a una o varias de las ramas de la museología o contribuciones al conocimiento y comprensión de los patrimonios y memorias en su diversidad, a la transformación cultural, a la garantía de los derechos humanos, al cuidado del medio ambiente, a la construcción de paz o a la sostenibilidad.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Reconocimiento a las redes de museología colombianas

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	

Palabras clave:
Circulación, exposiciones, formación, investigación, museología, redes de museos, sustentabilidad y sostenibilidad.

Descripción de la convocatoria:
<p>Este estímulo busca reconocer a las redes regionales o temáticas de museología por su trayectoria en la creación de vínculos y acciones articuladas en el campo museológico. Se quieren reconocer las labores que desde los museos permitan promover escenarios de cooperación y apoyo mutuo para crear diálogos incluyentes, críticos, solidarios, diversos y responsables con la sostenibilidad, la garantía de los derechos humanos, la cultura del cuidado y la construcción de paz.</p> <p>Podrán participar en esta convocatoria redes de museología y redes de museos regionales o temáticas con una trayectoria de al menos tres (3) años de labores continuas.</p>

Perfil de los participantes:
Redes de museología colombianas con al menos tres (3) años de labores continuas en articulaciones temáticas, territoriales o regionales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento Word o PDF de máximo cinco (5) páginas con una reseña que permita identificar los aportes de la red postulante a la museología en Colombia y su trayectoria de mínimo tres (3) años en labores relacionadas con la museología, los trabajos temáticos o regionales en redes.
- Documentos que demuestren las acciones de la red postulada y la relevancia de su trayectoria y legados. Pueden adjuntarse todos o algunos de los siguientes documentos:
 - Archivos de prensa, archivos de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos, entre otros, de la red postulada.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la red postulada.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre que remitan a los principales proyectos desarrollados por la red participante.
 - Testimonios, mediante textos, videos o audios, de personas que den cuenta de la incidencia de los proyectos o procesos realizados por la red postulada en la museología colombiana.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la red y reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio.	40
Aportes de la red a una o varias de las ramas de la museología o contribuciones en labores relacionadas con la museología, los trabajos temáticos o regionales en redes.	30
Incidencia del proceso o proyecto museológico en el proceso social y en el bienestar colectivo.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a experiencias y procesos educativos, sociales o comunitarios que promueven encuentros intergeneracionales con primera infancia

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Seis (6)

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

Palabras clave:

Cuidado, diálogo, juego, oralidad, patrimonio, personas mayores, prácticas ancestrales, primera infancia, sabedores, sabedoras, saberes.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer la labor de gestión e implementación de procesos de encuentro, diálogo y reflexión entre niños y niñas de primera infancia (cero (0) a seis (6) años) y las personas mayores y/o sabedoras de las comunidades a las que pertenecen. Valora la creación y sostenimiento en el tiempo de una perspectiva intergeneracional que reconoce los saberes comunitarios y los pone al servicio de la primera infancia, propiciando para niñas y niños experiencias sensibles, estéticas y artísticas orientadas a la promoción de sus derechos culturales.

Perfil de los participantes:

Agentes, grupos y organizaciones educativas, sociales o comunitarias con experiencia de al menos tres (3) años en procesos de atención a primera infancia.

Condiciones específicas de participación:

En la sección "Documentos de la propuesta" del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos que presente la trayectoria y el perfil de los grupos u organizaciones con un recuento cronológico de su experiencia. Como apoyo a este recuento podrán incluirse (en el mismo documento, si se cargó un documento en formato Word o PDF, o en un documento aparte, si se cargó un video) enlaces de acceso público y libre que remitan a los soportes que permitan verificar la experiencia y la trayectoria.
- Un documento en formato Word o PDF de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos con una descripción clara y concisa de cómo se han desarrollado los procesos de encuentro, diálogo y reflexión intergeneracional entre niños y niñas entre los cero (0) y los seis (6) años y las personas mayores y/o sabedoras de las comunidades a las que pertenecen. Como soporte a esta descripción podrán incluirse (en el mismo documento, si se cargó un documento en formato Word o PDF, o en un documento aparte, si se cargó un video) enlaces de acceso público y libre que remitan a anexos de prensa, material impreso o audiovisual que den cuenta del proceso adelantado.

Nota: Todas las piezas audiovisuales aportadas por los proponentes en las que aparezcan menores de edad deben contar con la autorización de uso de imagen Formato de Autorización de Participación de Menores de Edad que podrá encontrar en la carpeta de anexos.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización.	40
Trayectoria del proceso postulado.	40
Calidad de los soportes y/o de la sistematización del proceso.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento al fortalecimiento y salvaguardia de las lenguas nativas y de la lengua de señas colombiana (LSC)

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Ocho (8) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Lenguas indígenas: dos (2) estímulos.
- Categoría 2: Lenguas criollas: dos (2) estímulos.
- Categoría 3: Lengua romanés: dos (2) estímulos.
- Categoría 4: Lengua de señas colombiana (LSC): dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento sesenta millones de pesos (\$ 160.000.000)

Palabras clave:

Comunidades afrocolombianas, comunidades raizales, comunidades palenqueras, discapacidad auditiva, inclusión, identidad cultural, lenguas nativas, lengua de señas colombiana, plan decenal de lenguas nativas, pueblos indígenas, pueblo Rrom, saberes ancestrales.

Descripción de la convocatoria:

En el marco de la implementación del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia y el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, busca reconocer a través del presente estímulo procesos destacados en el fortalecimiento, protección, uso, revitalización y reivindicación de las lenguas indígenas, criollas (ri-palenge y krioul/creole) y de la lengua romanés. Además, en virtud del reconocimiento de la diversidad lingüística del país, este estímulo busca reconocer los procesos de protección, fortalecimiento y fomento de la lengua de señas colombiana (LSC).

Se tendrán en consideración las postulaciones que hayan desarrollado las siguientes líneas de acción:

- Documentación e investigación: promueve procesos individuales o colectivos para documentar la situación sociolingüística de comunidades hablantes de lenguas nativas del país asentadas en contextos rurales o urbanos y/o vinculadas a entornos educativos. Busca especialmente promover los autodiagnósticos, las iniciativas de investigación propia y la elaboración y/o actualización de las gramáticas realizadas previamente. Aplica también para la LSC.
- Encuentro de lenguas: espacios en donde se fortalece la transmisión de las lenguas nativas en diferentes áreas del conocimiento. La línea resalta metodologías propias creadas por las comunidades o que hayan sido adecuadas para la transmisión intergeneracional de las lenguas nativas, así como estrategias pedagógicas innovadoras. Aplica también para la LSC.
- Fortalecimiento lingüístico a través de la visibilización de las lenguas: diseño y producción de contenidos multimediales y materiales pedagógicos con el propósito de difundir y fortalecer las lenguas nativas del país. Aplica también para la LSC.

Perfil de los participantes:

- Docentes y etnoeducadores(as) que demuestren al menos dos (2) años continuos en el proceso de enseñanza de las lenguas indígenas, criollas, romanés y LSC.
- Personas naturales que demuestren al menos dos (2) años continuos de trabajo con las lenguas indígenas, criollas, romanés y LSC para su protección, fortalecimiento y revitalización.
- Investigadores en el campo de las lenguas indígenas, criollas (ri-palenge y krioul/creole), lengua romanés y LSC que demuestren al menos dos (2) años de trabajo en investigación sobre estas lenguas.
- Grupos constituidos de máximo cinco (5) personas que incluyan hablantes de las lenguas indígenas, criollas (ri-palenge y krioul/creole), lengua romanés y LSC que demuestren al menos dos (2) años de trabajo en este campo.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos con la trayectoria y la experiencia de la persona o del grupo constituido. Esto debe hacerse a través de un recuento cronológico de las actividades realizadas por la persona o el grupo en el campo de las lenguas. Como apoyo a este recuento podrán incluirse (en el mismo documento, si se cargó un documento en

formato Word o PDF, o en un documento aparte, si se cargó un video) enlaces de acceso público y libre que remitan a los soportes que permitan verificar la trayectoria y la experiencia.

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos con una descripción clara y concisa de en qué consiste la labor cultural desarrollada por la persona o el grupo constituido. Debe exponerse por qué es reconocida la persona, el grupo o el proceso, qué acciones han adelantado que les ameriten ser beneficiarios(as) del reconocimiento y sus aportes al campo del fortalecimiento de las lenguas. Como soporte a esta descripción podrán incluirse (en el mismo documento, si se cargó un documento en formato Word o PDF, o en un documento aparte, si se cargó un video) enlaces de acceso público y libre que remitan a anexos de prensa, material impreso o audiovisual que den cuenta del proceso adelantado y de la experiencia de mínimo dos (2) años de trabajo.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos y a diez (10) fotografías en donde se evidencien al menos tres (3) actividades realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona o el grupo con el fin de dar a conocer la labor que han realizado e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia de la persona o del grupo en procesos liderados o acompañados en el campo de las lenguas nativas.	30
Pertinencia del trabajo adelantado, sus objetivos, metodología y legado en el contexto sociocultural en el que se ha desarrollado y para los miembros de la comunidad.	20
Incidencia del trabajo realizado con las comunidades de hablantes en los territorios para el fortalecimiento de las lenguas nativas.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a prácticas de turismo cultural que integran patrimonios culturales, memorias y comunidades

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Seis (6)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000,00)

Valor total de los estímulos:

Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000,00)

Palabras clave:

Comunidades, divulgación, memorias, patrimonio cultural, saberes, tradiciones, turismo, turismo cultural, turismo responsable.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer procesos de turismo responsables con enfoque cultural y comunitario que hayan integrado de manera significativa los patrimonios culturales y las memorias para impactar de manera positiva las dimensiones ambiental, económica, social y cultural de los territorios en donde han sido implementados. Se reconocerán iniciativas de turismo cultural tales como rutas o recorridos patrimoniales, guiones para visitas de destinos culturales, estrategias de articulación entre actores y agentes culturales, estrategias digitales y desarrollo de materiales divulgativos, entre otras.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas con experiencia en el desarrollo de iniciativas de turismo cultural.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo seis (6) y máximo diez (10) minutos que incluya:
 - Presentación de cada uno de los integrantes del grupo constituido o de la organización en la que se exponga su experiencia y trayectoria relacionada con el patrimonio y el turismo cultural.
 - Título o nombre y descripción general del o de los procesos de turismo cultural realizado(s), año(s) y lugar(es) de ejecución, productos obtenidos, población beneficiada y forma de financiación.
 - Evidencias de la iniciativa postulada: fotografías, certificaciones, archivos de medios de comunicación local, páginas web o enlaces de acceso público y libre (incluidos en el mismo documento, si se cargó un documento en formato Word o PDF, o en un documento aparte, si se cargó un video) que remitan a las actividades de turismo cultural desarrolladas.
 - Dos (2) testimonios escritos o un enlace de acceso público y libre (incluido en el mismo documento, si se cargó un documento en formato Word o PDF, o en un documento aparte, si se cargó un video) que remita a un video con dos (2) testimonios de agentes culturales o miembros de la comunidad involucrados en el desarrollo del proyecto. Los testimonios deben dejar claros los aportes del proceso de turismo cultural desarrollado al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización en la implementación de actividades de turismo y de patrimonio cultural.	30
Integración de los patrimonios y las memorias en la propuesta.	30
Aporte a la apropiación social del patrimonio cultural y al cuidado del territorio, las memorias y la naturaleza.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a proyectos, estrategias o acciones exitosas de protección del patrimonio cultural mueble

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)

Palabras clave:

Bien de interés cultural, conservación, intervención, patrimonio, patrimonio cultural mueble, protección.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer prácticas que hayan contribuido a la protección del patrimonio cultural mueble (incluidas aquellas colecciones o bienes que hayan sido declarados bienes de interés cultural) por medio de la conservación y preservación de sus valores históricos, estéticos, sociales y culturales. Estas acciones pueden haber sido directas (conservación o restauración) o indirectas (conservación preventiva).

El patrimonio cultural mueble está conformado por objetos que pueden ser trasladados de un lugar a otro y su función depende del lugar en donde se encuentren o del uso que una comunidad o colectividad les otorgue. Son evidencia de la historia y la vida cultural, social, política y económica de una sociedad, y son importantes para la interpretación del pasado y la construcción simbólica del presente y de los referentes de la memoria y de la identidad de una comunidad.

Se pueden encontrar de manera individual (como en el caso de monumentos o pinturas murales localizados en espacio público) y de manera colectiva (colecciones en museos, bibliotecas, archivos, casas de la cultura, casas o centros de memoria, iglesias, cementerios, entre otros lugares).

Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que hayan desarrollado procesos dirigidos a la protección del patrimonio cultural mueble de sus territorios.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo seis (6) y máximo diez (10) páginas que incluya:
 - Descripción del objeto o de la colección sobre la cual se realizaron las acciones.
 - Entidad o comunidad propietaria o custodia del objeto o de la colección.
 - Breve descripción de la importancia patrimonial del objeto o de la colección.
 - Antecedentes: qué motivó el proyecto, cómo se formuló y qué actores se involucraron en la gestión.
 - Descripción de las acciones desarrolladas y del equipo de trabajo involucrado en el proyecto, incluyendo perfiles y roles.
 - Principales resultados alcanzados para la protección de la colección o del objeto y para la entidad propietaria o custodia.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un registro fotográfico o audiovisual de la colección o del objeto.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de las acciones realizadas.	40
Alcance de las acciones implementadas.	40
Sostenibilidad o sustentabilidad del proyecto, estrategia o acciones descritas.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a espacios y estrategias pedagógicas para la apropiación social de los patrimonios

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Tres (3)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta y cinco millones de pesos (\$ 75.000.000)

Palabras clave:

Apropiación social, bienes de interés cultural, estrategias pedagógicas, formación, patrimonio, pedagogía, patrimonio, patrimonios culturales, territorio, vigías del patrimonio.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer la labor de personas o grupos constituidos que hayan contribuido a la creación de espacios y estrategias pedagógicas para el fomento de la apropiación social del patrimonio cultural y para la protección del legado y el fortalecimiento de la identidad cultural de los territorios.

Se entienden por estrategias pedagógicas las acciones o actividades que se realizan para que el conocimiento en un determinado campo pueda ser accesible de manera más efectiva a ciertos grupos poblacionales específicos o a una comunidad en general. En este caso, pueden ser desarrolladas por docentes o formadores, o construidas en conjunto con especialistas en la temática patrimonial. Un espacio pedagógico permite brindarle al ciudadano una formación de tipo informal en convivencia para la prevención de acciones,

conflictos y comportamientos contrarios a la protección y puesta en valor del patrimonio cultural.

Las estrategias pedagógicas pueden ser acciones como la creación de colectivos infantiles, juveniles, estudiantiles, étnicos o de vecinos para la difusión, puesta en valor y apropiación del patrimonio, o la creación de espacios pedagógicos como cátedras, charlas, seminarios, foros, rutas o salidas urbanas, salidas fotográficas o encuentros para dibujar que permitan la difusión, puesta en valor y apropiación del patrimonio.

Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos de las diferentes regiones del país que hayan desarrollado e implementado estrategias pedagógicas para la apropiación del patrimonio cultural.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) páginas que describa la iniciativa, metodologías utilizadas y conclusiones de la estrategia o espacio pedagógico postulado y a quién estuvo dirigido.
- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a diez (10) fotografías del espacio o la estrategia pedagógica desarrollada.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos que evidencie la importancia de la estrategia pedagógica postulada y que incluya testimonios de las poblaciones beneficiadas.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo seis (6) páginas que describa la formación, experiencia y trayectoria de la persona o del grupo proponente.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Representatividad de los patrimonios en las regiones.	20
Relevancia de la iniciativa para su entorno social.	30
Metodología de la creación, construcción, elaboración y presentación del espacio o de la estrategia pedagógica.	20
Alcance y efecto del espacio o de la estrategia pedagógica en la apropiación social del patrimonio cultural por parte de su comunidad.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a maestros y maestras de los oficios, prácticas y saberes tradicionales del patrimonio cultural inmaterial

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cien millones de pesos (\$ 100.000.000)

Palabras clave:

Escuela Taller, maestro, maestra, memoria, oficios, patrimonio, saberes, saberes ancestrales, tradiciones.

Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca destacar la trayectoria de maestros y maestras que hayan contribuido de manera significativa a la transmisión, valorización y promoción de los oficios, prácticas y saberes del patrimonio cultural inmaterial.

Está dirigido especialmente a maestros y maestras de grupos étnicos, comunidades campesinas, organizaciones sociales y culturales de base o Escuelas Taller, quienes, a través de su dedicación y liderazgo, salvaguardan, fortalecen y promueven la transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales y de las prácticas de su patrimonio cultural inmaterial. Asimismo, el estímulo reconoce a las personas que salvaguardan y fomentan la enseñanza de los saberes tradicionales con destacada calidad técnica, y que, de esta manera, han contribuido a fortalecer el tejido social de sus comunidades y territorios, y han generado oportunidades de comercialización y/o circulación de los productos culturales.

Perfil de los participantes:

Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, a comunidades campesinas o a la población Rrom que hayan contribuido con sus acciones a promover la transmisión de sus conocimientos tradicionales y de las diversas prácticas del patrimonio cultural.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo dos (2) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos que presente la trayectoria y describa la experiencia de la persona, señalando el número de años de realización de su práctica, cómo ha fomentado su transmisión intergeneracional y por qué amerita el reconocimiento.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a los soportes (notas de prensa, fotos, videos, etc.) que permitan verificar la trayectoria y la experiencia de la persona.
- Certificado(s) o constancia(s) en formato Word o PDF expedidos por entidades u organizaciones culturales legalmente constituidas (por ejemplo: Escuelas Taller, Secretarías de Cultura municipales o departamentales, casas de la cultura, autoridades tradicionales o étnicas correspondientes) en las cuales se reconozca el proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad de la persona para participar en la presente convocatoria.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en los procesos liderados o acompañados.	40
Aporte a la transmisión intergeneracional: desarrollo de estrategias por parte de la persona postulada para el uso, preservación y fortalecimiento de los conocimientos tradicionales.	30
Reconocimiento social: incidencia de las acciones, las iniciativas y los procesos realizados por la persona postulada.	30
Total	100 puntos

BECAS

Nombre de la convocatoria:

Beca de investigación y gestión de la memoria audiovisual y sonora colombiana

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Ocho (8) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Investigación de la memoria audiovisual colombiana: dos (2) estímulos.
- Categoría 2: Investigación y gestión de la memoria audiovisual colombiana étnica: tres (3) estímulos.
- Categoría 3: Investigación y gestión de la memoria audiovisual de los firmantes de paz: tres (3) estímulos.

Nota: En caso de que alguna de las categorías sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a un proyecto de otra categoría.

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento sesenta millones de pesos (\$ 160.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Archivo, archivos audiovisuales, cine, cultura de paz, étnico, firmantes de paz, investigación, memoria audiovisual, patrimonio audiovisual.

Descripción de la convocatoria:
<p>Con la Categoría 1 de esta convocatoria la beca busca apoyar la realización de investigaciones sobre la memoria audiovisual colombiana que generen procesos, diálogos y reflexiones a través del uso de fuentes colombianas de cualquier época. Estas pueden ser archivos, obras, fondos o colecciones audiovisuales, cinematográficas, fotográficas, radiales, sonoras, televisivas, gráficas o de video, hemerográficas y bibliográficas, analógicas o digitales. Las personas o grupos ganadores de la beca en esta categoría deberán escribir un ensayo crítico, teórico o histórico resultado de la investigación.</p> <p>Con las Categorías 2 y 3 la beca busca apoyar la realización de investigaciones y acciones de localización, intervención y gestión de obras, acervos, colecciones y fondos audiovisuales colombianos de la memoria audiovisual que permitan la puesta en valor de los materiales. Estas deben permitir a los grupos étnicos y a los firmantes de paz avanzar en la preservación y conservación de los registros propios de sus historias. Las propuestas ganadoras contarán con el acompañamiento de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, para su desarrollo. Las personas o grupos ganadores de la beca en estas categorías deberán realizar un video corto tipo reel resultado de la investigación.</p> <p>En todas las categorías, las personas o grupos ganadores deberán presentar un plan de divulgación y promoción de la investigación.</p>

Perfil de los participantes:
Artistas, investigadores, gestores culturales, realizadores audiovisuales o colectivos creativos interesados en investigar sobre la memoria audiovisual y sonora colombiana. Las personas participantes en la Categoría 2 deben pertenecer a grupos étnicos. Las personas participantes en la Categoría 3 deben ser firmantes de paz.

Condiciones específicas de participación:
<p>En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la persona participante o de los integrantes del grupo.

- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a un video con la propuesta técnica en la que se desarrollen los siguientes puntos:

Categoría 1:

Plan de trabajo de investigación que contenga:

- Problema investigativo, marco y corpus teórico.
- Metodología.
- Fuentes especializadas relacionadas con el tema (archivos audiovisuales, cinematográficos, fotográficos, radiales, sonoros, televisivos, gráficos o de video, analógicos o digitales colombianas) y bibliografía.

Categorías 2 y 3: Síntesis del proyecto que contenga:

- Motivación para la presentación de la propuesta.
- Origen del archivo o de la colección: precisar si proviene de una productora, autor, institución, movimiento social o comunidad, entre otros actores, y si es de origen público o privado.
- Localización geográfica de los contenidos.
- Tipo de contenido (cine, video, foto, audio, gráfico, nativo digital, multimedia, etc.), especificando si es analógico o digital o mixto.
- Fuentes de información disponibles para el proyecto (personas sabedoras, mayores, taitas, registros históricos, entre otras).
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro e impreso que ilustre el proyecto. Pueden adjuntarse enlaces de acceso público y libre (incluidos en el mismo documento, si se cargó un documento en formato Word o PDF, o en un documento aparte, si se cargó un video) que remitan a los soportes audiovisuales, fotográficos, sonoros o impresos (máximo seis (6) soportes).
- Plan de promoción y divulgación del proyecto, tanto en eventos virtuales como presenciales, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios, encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras o festivales con el fin de presentar las experiencias y resultados del proceso investigativo financiado por medio de la beca. El plan debe incluir el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, etc.). Además, debe contemplar la participación en el XVIII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual de país (SIPAC) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que se realizará en el segundo semestre de 2024.
- Para la Categoría 2: un documento en formato Word o PDF que acredite la pertenencia étnica de la(s) persona(s) proponente(s).
- Para la Categoría 3: un documento en formato Word o PDF que acredite que la(s) persona(s) proponente(s) es (son) firmante(s) de paz.

Nota: Es importante precisar que, además de los gastos permitidos establecidos en las Condiciones Generales de este Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en la compra de discos duros, LTO, DCP.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Para la Categoría 1: El ensayo crítico, teórico o histórico finalizado con imágenes, de mínimo setenta (70) páginas.
Un informe final que incluya las evidencias del desarrollo del proyecto y se describa la metodología aplicada, las dificultades encontradas, la regionalización de contenidos audiovisuales (lugares en donde se registraron las imágenes y sonidos). Evidencias del desarrollo del plan de promoción y divulgación, presencial o en línea, de la investigación, incluyendo la participación en el XVIII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC) organizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Fotografías del proceso y de los contenidos y registros gestionados (mínimo veinte (20) fotos).
- Para las Categorías 2 y 3: Anexos: cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas), como documentos resultado de los procesos técnicos realizados (como verificación, limpieza, primeros auxilios, conservación, digitalización, inventarios, fichas de catalogación, análisis documental, entre otros).
- Para las Categorías 2 y 3: Un video tipo reel de máximo siete (7) minutos, mínimo en definición HD, con los momentos más importantes del proceso realizado.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte del tema de investigación al desarrollo de la memoria de las culturas, las artes y los saberes en las áreas del cine, el video, la fotografía, la televisión, la radio, el sonido y los medios interactivos.	30
Utilización de fuentes colombianas especializadas relacionadas con el tema (archivos audiovisuales, cinematográficos, fotográficos, radiales, sonoros, televisivos, gráficos o de video, analógicos o digitales) y bibliografía.	20
Logros en la localización, identificación, visibilización y reconocimiento de la memoria audiovisual.	20
Viabilidad de la propuesta: coherencia entre el presupuesto y el cronograma de actividades.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para producción de documentales de archivo

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4)

Valor de cada estímulo:

Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos cuarenta millones de pesos (\$ 240.000.000)
--

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Archivo, archivos audiovisuales, comunidades campesinas, comunidades étnicas, creación, cultura de paz, documental, memoria audiovisual, patrimonio audiovisual, producción.
--

Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya la creación de cuatro (4) documentales de una duración de entre veinte (20) y veinticinco (25) minutos que se realicen con archivo audiovisual colombiano. El tema de los documentales es libre.

El material de archivo que se incluya en el documental debe estar preservado y haber sido digitalizado previamente.

Perfil de los participantes:

Directores, realizadores o productores audiovisuales que hayan culminado la etapa de investigación y tengan la escaleta o estructura narrativa del documental finalizada.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Título y descripción general del proyecto. Esta debe incluir una motivación personal del postulante por desarrollar el tema propuesto y una contextualización histórica del tema.
 - Argumentos narrativos del documental.
 - Descripción del tratamiento audiovisual del documental en cuanto a sus enfoques estéticos, fotográficos, de montaje, de sonido, su musicalización, sus recursos gráficos y cualquier otro que sea determinante para definir la obra final (máximo trescientas (300) palabras).
 - Autorizaciones, certificaciones o permisos emitidos por parte de los propietarios del material propuesto, anexar el listado de fuentes del archivo audiovisual que se quiere utilizar en la producción y declaración (si aplica).
 - Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción (máximo trescientas (300) palabras).
 - Plan de promoción, lanzamiento y circulación del documental, tanto en eventos virtuales como presenciales, incluyendo la participación en el XVIII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que se realizará en el segundo semestre de 2024 (máximo doscientas (200) palabras).

Nota: Además de los gastos permitidos establecidos en las Condiciones Generales del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria podrán utilizarse en la compra de discos duros, LTO, DCP.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Enlace que permita la descarga de la versión finalizada del documental en alta calidad.
- Tráiler.
- Informe final que describa el proceso realizado con el documental en cada una de las siguientes etapas desarrolladas:
 - Producción.
 - Plan de promoción y divulgación.
 - Participación en el XVIII Encuentro Nacional de Becarios.
- Ficha técnica del documental.
- Diez (10) fotografías.
- Contratos o autorizaciones para el uso e inclusión del archivo audiovisual incluido en la obra (si aplica).

Nota: Características técnicas mínimas de video de la obra final: QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ / ProRes 4444 XQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Contribución de la propuesta a la circulación y apropiación de la memoria histórica del país.	30
Coherencia entre el objetivo de la propuesta y el uso del archivo audiovisual.	30
Potencia de los argumentos narrativos.	20
Viabilidad técnica y financiera.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para el desarrollo de investigaciones en patrimonio cultural

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria
--

Línea de trabajo	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
<p>Siete (7) estímulos distribuidos en las siguientes cinco (5) categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Patrimonios integrados: dos (2) estímulos. • Categoría 2: Patrimonio inmueble: dos (2) estímulos. • Categoría 3: Patrimonio mueble: un (1) estímulo. • Categoría 4: Patrimonio inmaterial: un (1) estímulo. • Categoría 5: Territorios y paisajes culturales: un (1) estímulo. <p>Nota 1: Se entiende por patrimonios integrados el cruce de al menos dos (2) de los siguientes patrimonios: patrimonio inmueble (urbano, arquitectónico), patrimonio mueble, patrimonio inmaterial, territorios o paisajes culturales.</p> <p>Nota 2: En el caso de que en una categoría no se entreguen la totalidad de los estímulos, los recursos restantes podrán distribuirse en otra categoría.</p>
Valor de cada estímulo:
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos ochenta millones de pesos (\$ 280.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Historia, investigación, memoria, paisajes culturales, patrimonios, patrimonio cultural, patrimonio inmaterial, patrimonio mueble, territorios.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar investigaciones participativas en torno al patrimonio cultural en sus diferentes dimensiones: patrimonio inmueble (arquitectónico), mueble, inmaterial, entre otras. Tiene como objetivo ahondar en la comprensión de dichos patrimonios y en su relación integral con las personas, los territorios, espacios y paisajes culturales que les son asociados, tanto en entornos urbanos como rurales.

Se entiende por patrimonio cultural aquellos lugares, bienes o expresiones valorados por las mismas comunidades como parte de su memoria e identidad cultural. Por esta razón, se espera que las personas de las comunidades y territorios se involucren activamente en las diferentes fases del proceso de investigación y/o en los productos que se deriven de él. Asimismo, se espera que la investigación proponga estrategias concretas de identificación, documentación, protección, salvaguardia y apropiación social de los patrimonios que puedan aportar a consolidar instrumentos de gestión ya existentes (PES, PEMP, POT, inventarios, entre otros), o bien sentar las bases para su formulación.

Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos interesados en desarrollar trabajos investigativos sobre los diferentes tipos de patrimonio.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de mínimo seis (6) y máximo diez (10) páginas que dé cuenta del alcance de la propuesta de investigación y en el que las personas o grupos participantes respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Qué patrimonios involucra la investigación?
 - ¿Cuál es el problema que se pretende abordar en la investigación?
 - ¿Por qué o para qué se plantea la propuesta?

- ¿Puede la propuesta fortalecer instrumentos de gestión del patrimonio o iniciativas ya existentes?
- ¿Cómo se va a desarrollar la propuesta? (Paso a paso metodológico.)
- ¿Cuáles son los resultados esperados?
- ¿De qué manera se propone involucrar a la comunidad en el proceso?
- ¿Qué plan de socialización se plantea para dar a conocer los resultados de la investigación?
- Para investigaciones que se encuentran en curso, incluir de manera concreta el desarrollo actual de la investigación y el alcance que se pretende con el proyecto.
- Documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a las imágenes que se consideren pertinentes para ilustrar la propuesta.

Productos esperados de la propuesta ganadora

- Un documento escrito de 25.000 a 30.000 palabras que contenga:
 - Antecedentes: información que describa el escenario analizado antes de desarrollar la investigación.
 - Resultados de la investigación: texto en el que se muestre el alcance de los objetivos planteados. El lector deberá entender cómo se desarrolló la investigación, qué resultó de las actividades realizadas para visibilizar los patrimonios seleccionados y qué hallazgos importantes se identificaron.
 - Descripción de procesos participativos: describir la participación de la comunidad en el proceso de elaboración de la investigación, con fotografías y demás materiales producidos durante el proceso, mostrando al lector para qué, por qué y cómo se realizaron.
 - Conclusiones: deben responder a la pregunta de investigación y evidenciar los aportes para investigaciones futuras. Se pueden incluir recomendaciones de acciones para implementar por las comunidades y la institucionalidad.
 - Anexos: registro fotográfico de las actividades realizadas con la comunidad (con datos básicos para cada fotografía: lugar, evento, fecha) y listados de asistencia respectivos. Se deben incluir enlaces de acceso público y libre que remitan a anexos técnicos que puedan ser consultados por el lector sobre la investigación realizada.
 - Plan de socialización de los resultados de la investigación con las comunidades que hicieron parte de la investigación.

Nota: Es importante presentar los productos que se desarrollaron durante la investigación (por ejemplo: piezas gráficas, manuales, planos, cartografías sociales trabajadas con comunidades, audiovisuales, entre otros).

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Evaluación conceptual y técnica de la propuesta: justificación, solidez conceptual, coherencia entre objetivos, y actividades propuestas y viabilidad técnica y financiera.	40
Contribución de la propuesta a la gestión del patrimonio para su protección y salvaguardia.	30
Participación de la comunidad: vinculación de la comunidad al proceso de investigación, en todas sus etapas.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca para la gestión de la memoria audiovisual colombiana	

Nombre de la dependencia: Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Diecisiete (17)	
Valor de cada estímulo:	
Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Trescientos cuarenta millones de pesos (\$ 340.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Archivo, archivos audiovisuales analógicos y digitales, cine, memoria audiovisual, patrimonio audiovisual, radio, televisión.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca apoya la preservación, conservación, acceso y circulación de la memoria audiovisual colombiana por medio del desarrollo de proyectos de gestión de obras,	

documentos, acervos, colecciones y fondos con registros publicados o inéditos. Las propuestas participantes pueden involucrar todos, algunos o uno solo de los siguientes procesos: inventario, verificación técnica, conservación, limpieza, sistematización de la información, restauración física, duplicación, migración, catalogación, restauración digital y digitalización de los registros, entre otros.

Las propuestas ganadoras contarán con el acompañamiento de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, para su desarrollo.

Las personas o los grupos ganadores deberán presentar un plan de promoción y divulgación del proceso.

Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales de los registros que desean gestionar a través de la beca. Si no poseen la propiedad o administración de los derechos, pueden presentar las autorizaciones de intervención de los propietarios de los registros.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo siete (7) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo veinte (20) minutos en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Antecedentes: origen del archivo, contexto histórico y geográfico en el que fueron producidos los contenidos a gestionar. Especificar si es la primera vez que se va a hacer una intervención en la colección o fondo, o si existe o existió un plan de preservación y cuáles fueron los resultados obtenidos. Indicar si el proyecto propuesto ha recibido estímulos previos. De ser así, mencionar el nombre del estímulo, la entidad que lo entregó, así como el monto y los objetivos logrados con esos recursos.
 - Plan de trabajo que especifique el o los procesos a desarrollar. Si el proyecto implica procesos de catalogación y análisis documental, deben presentarse los criterios que guiarán la clasificación, el análisis y la descripción. Si el proyecto incorpora procesos de digitalización, se deben explicar los lineamientos y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, software, códecs y sistema de almacenamiento.
 - Clasificación de los materiales a intervenir. Se deben describir las características tipológicas de los materiales: cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, entre otras, y mencionar si son originales, copias, descartes

(originales de cámara), productos finalizados, registros inéditos, hemerográficos, etc.

- Cuantificación por tipo de soporte de las unidades a intervenir para cada uno de los ciclos de gestión (indicar cuántas unidades serán intervenidas por tipo de soporte): inventario, verificación técnica, conservación, limpieza, sistematización de la información, restauración física, duplicación, migración, catalogación, restauración digital, y digitalización.
- Descripción del estado físico de los soportes y de las condiciones de conservación como espacios y tipos de almacenamiento.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro o impreso que ilustre el proyecto. Pueden adjuntarse enlaces de acceso público y libre (incluidos en el mismo documento, si se cargó un documento en formato Word o PDF, o en un documento aparte, si se cargó un video) que remitan a los soportes audiovisuales, fotográficos, sonoros o impresos (máximo seis (6) soportes).
- Si no poseen la propiedad o administración de los derechos, pueden presentar las autorizaciones de intervención de los propietarios de los registros.
- Exposición de un plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo, que contenga estrategias y acciones en caso de contingencias o eventos de fuerza mayor (por ejemplo: duplicación y conservación en diferentes espacios físicos y soportes de almacenamiento).
- Exposición de un plan de acceso y posibilidades de uso: descripción de los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del proyecto y los lugares de consulta física o virtual.
- Plan de promoción y divulgación del proyecto que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras o festivales con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados del proceso financiado con la beca. El plan debe incluir el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe contemplar la participación en el XVIII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que se realizará en el segundo semestre de 2024.

Nota: Es importante precisar que, además de los gastos permitidos establecidos en las Condiciones Generales de este Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en la compra de discos duros, LTO, DCP.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final de actividades en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto, la metodología aplicada, las dificultades encontradas, la regionalización de

contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), la cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y veinte (20) fotografías del desarrollo del proyecto. Deben incluirse anexos como documentos resultado de los procesos técnicos realizados (como verificación, limpieza, primeros auxilios, conservación, digitalización, inventarios, fichas de catalogación, análisis documental, entre otros), cuando aplique.

- Video tipo reel de máximo siete (7) minutos, mínimo en definición HD, con los momentos más importantes del proceso.
- Evidencias del desarrollo del plan de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVIII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC) organizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Aportes al campo de la protección y salvaguardia de la memoria audiovisual colombiana.	20
Riesgo de desaparición del archivo audiovisual por deterioro físico u obsolescencia tecnológica.	20
Coherencia entre el presupuesto y el cronograma de actividades.	20
Importancia social e histórica del acervo a intervenir.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para el mejoramiento y consolidación de rutas y recorridos regionales de turismo cultural

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4)

Valor de cada estímulo:

Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento sesenta millones de pesos (\$ 160.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Asociatividad, campesinado, emprendimiento, étnico, género, territorio, turismo, turismo cultural.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca el mejoramiento y la consolidación de rutas, recorridos y/o circuitos de turismo cultural de carácter regional relacionados con memoria, patrimonio, historia, saberes y prácticas culturales y ecosistemas que vinculen diferentes actores del territorio

(públicos, privados, académicos, comunitarios, organizaciones privadas sin ánimo de lucro).

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza pública y privada sin ánimo de lucro, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas con experiencia en procesos de turismo cultural, salvaguardia del patrimonio, historia, saberes y memoria de la región a la que pertenecen.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la propuesta de mejora o consolidación de una ruta o recorrido regional turístico ya existente que incluya el diseño y estrategia para la lograrlo, la localización de la ruta (región, departamento o municipio), la participación de las comunidades y agentes culturales locales en la construcción de la ruta o recorrido, sus temáticas (atractivos vinculados, patrimonios asociados, saberes y oficios implicados) y las formas de financiación y sostenibilidad en un plazo de cinco (5) años.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un guion o descripción del recorrido o de la ruta regional turística, incluyendo una parada para hacer la introducción y bienvenida, las paradas intermedias que se consideren y una final para hacer la conclusión y el cierre. El documento completo con el guion o descripción de la ruta o recorrido no podrá superar las veinte (20) páginas y deberá contener un mapa de la ruta o del recorrido, una descripción de los atractivos y sitios de parada y unos énfasis temáticos con una descripción de las actividades a realizar en cada uno de ellos.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de la propuesta y su aporte al desarrollo turístico y tejido social del territorio.	25
Participación de las comunidades y agentes culturales locales en la construcción de la ruta.	25
Relevancia territorial de la ruta propuesta.	25
Viabilidad y coherencia de la propuesta presentada.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca a proyectos de investigación aplicada o participativa sobre economías populares	

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Ocho (8)	
Valor de cada estímulo:	
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Trescientos veinte millones de pesos (\$ 320.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Circuito, economía popular historia, memoria, patrimonio, popular, rutas, territorio, turismo.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca apoyar procesos de investigación y apropiación social del conocimiento sobre las formas de organización, funcionamiento y características de las prácticas y circuitos de la economía popular. Estos procesos deben realizarse en asociación con comunidades de territorios a escala regional que vinculen dos (2) o más municipios.	

Perfil de los participantes:

Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro con experiencia en procesos de investigación aplicada o participativas (organizaciones sin ánimo de lucro, universidades, etc.).

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cuatro (4) minutos en el que se expongan los elementos más importantes de la investigación: qué va a investigarse, por qué, para qué, cómo, cuándo, dónde, con quién(es) y demás aspectos que describan de manera clara y precisa el proyecto.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo veinte (20) páginas con una propuesta de la investigación a realizar, la cual debe contener la siguiente información:
 - Nombre de la investigación.
 - Identificación de los participantes en la investigación.
 - Localización de la investigación.
 - Nombre del líder de la investigación.
 - Datos de contacto del líder de la investigación (teléfono y correo electrónico).
 - Organización u organizaciones comunitarias aliadas.
 - Resumen ejecutivo:
 - Justificación de la investigación.
 - Problema.
 - Pregunta.
 - Hipótesis.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Metodología.
 - Formatos de las herramientas de investigación que serán aplicadas (cartografías, entrevistas, grupos focales o talleres participativos, entre otras).
 - Bibliografía.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final de investigación de máximo cincuenta (50) páginas con resumen. Debe venir acompañado de un anexo con los resultados de las herramientas metodológicas aplicadas.
- Resumen ejecutivo de la investigación en formato video o podcast.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de la propuesta de articulación territorial de la investigación.	25
Participación de la comunidad en el proceso de investigación.	25
Coherencia entre el presupuesto y el cronograma.	20
Cobertura, pluralidad e impacto territorial de la investigación.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca de gestión de archivos fotográficos	

Nombre de la dependencia: Archivo General de la Nación - AGN

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo:	
Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Archivos, archivos fotográficos, audiovisuales, patrimonio documental, patrimonio cultural, fotografía.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca garantizar el rescate de colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos que posean valores históricos y estéticos manifiestos y que estén en riesgo de desaparecer. La beca fomenta el desarrollo de proyectos de inventario, organización y descripción, restauración o digitalización, entre otros.	

Es indispensable para esta convocatoria que se presenten propuestas con colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, entre otros).

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de investigación de los ganadores hasta el resultado final.

Las personas, los grupos o las organizaciones ganadoras deberán idear un plan de divulgación y promoción de los resultados del proyecto financiado por medio de la beca.

Perfil de los participantes:

Personas naturales, personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales de las colecciones fotográficas, o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para persona natural: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida. Para grupos constituidos: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo. Para personas jurídicas: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la entidad u organización.
- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta que incluya:
 - Título y síntesis del proyecto.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
 - Antecedentes: etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo fotográfico y resultados anteriores obtenidos, si aplica. Si el proyecto ya está en curso, se deben señalar las actividades realizadas en las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
 - Metodología: descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo que serían realizadas.
 - Cuantificación por soporte de unidades a intervenir para cada uno de los ciclos de gestión (indicar cuántas unidades serían intervenidas por soporte): inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, descripción, digitalización, etc.
 - Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
 - Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos fueron producidos los registros).
 - Plan de seguridad que garantice la integridad del material para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor

(duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes). Este plan debe estar contemplado en el presupuesto.

- Plan de promoción y divulgación de los resultados del proceso financiado por la beca.

Nota: Si el plan de promoción y divulgación consiste en el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* o servidor y la actualización de contenidos mediante un documento firmado por la persona, grupo u organización proponente. Además, debe contarse con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales. Este plan debe estar contemplado en el presupuesto.

- Resultado final esperado como producto del proyecto: descripción del impacto y de la proyección del material gestionado (máximo una página).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Composición del equipo de trabajo (perfiles, funciones y hoja de vida de cada uno de los integrantes), si se trata de un grupo o de una organización.
- Condiciones del lugar en donde sería realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos en formato Word o PDF que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de las colecciones fotográficas, o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente en un documento en formato Word o PDF.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a los soportes audiovisuales, fotográficos, sonoros y/o impresos que ilustren el material a intervenir en el proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados (si aplica) y el equipo del Archivo General de la Nación a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Garantizar que una copia de la colección o fondo fotográfico intervenido por medio de la beca se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación, uso y préstamo de los contenidos de acuerdo con la misionalidad del Archivo General de la Nación. Esta copia deberá ser entregada en un disco duro.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los seis (6) meses posteriores a la entrega final de la

investigación en el momento en que el Archivo General de la Nación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes así lo soliciten.

- Informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, que contenga:
 - Reseña del proyecto desarrollado, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares en los que fueron producidos los registros), cuantificación del material intervenido por soporte: cantidad de material inventariado, descrito, migrado, etc. Deben anexarse sus correspondientes inventarios y fichas de descripción.
 - Mínimo diez (10) fotografías del proceso.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la persona, el grupo o la organización proponente.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta de acuerdo con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Impacto histórico y cultural de la colección. • Cantidad de material a intervenir durante el proyecto y procesos técnicos necesarios. • Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos. • Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo. • Conformación de equipos de trabajo idóneos. • Metodología planteada y coherencia de la propuesta. • Plan de promoción y divulgación. • Estrategia de seguridad. 	60
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad y las actividades propuestas para la apropiación social de la colección o documentos tratados en la beca.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia	

Nombre de la dependencia: Archivo General de la Nación - AGN

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo:	
Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Audio, archivos sonoros, audiovisuales, gestión, patrimonio documental, patrimonio cultural.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado que, por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.	

La beca busca fomentar un proyecto que se desarrolle ya sea en una o en varias de las siguientes fases de trabajo: construcción de inventario, verificación técnica, organización y descripción, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización. El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar a la persona, al grupo o a la organización ganadora en el proceso de investigación hasta el resultado final.

Perfil de los participantes:

Personas naturales, personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras, o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para persona natural: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida. Para grupos constituidos: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo. Para personas jurídicas: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la entidad u organización.
- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta que incluya:
 - Título y síntesis del proyecto.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
 - Antecedentes: etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo sonoro y resultados anteriores obtenidos, si aplica. Si el proyecto ya está en curso, se deben señalar las actividades realizadas en las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
 - Metodología: descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo que serían realizadas.
 - Cuantificación por soporte de unidades a intervenir para cada uno de los ciclos de gestión (indicar cuántas unidades serían intervenidas por soporte): inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, descripción, digitalización, etc.
 - Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
 - Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos fueron producidos los registros).
 - Plan de seguridad que garantice la integridad del material para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes). Este plan debe estar contemplado en el presupuesto.

- Plan de promoción y divulgación de los resultados del proceso financiado por la beca.

Nota: Si el plan de promoción y divulgación consiste en el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* o servidor y la actualización de contenidos mediante un documento firmado por la persona, grupo u organización proponente. Además, debe contarse con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales. Este plan debe estar contemplado en el presupuesto.

- Resultado final esperado como producto del proyecto: descripción del impacto y de la proyección del material gestionado (máximo una página).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Composición del equipo de trabajo (perfiles, funciones y hoja de vida de cada uno de los integrantes), si se trata de un grupo o de una organización.
- Condiciones del lugar en donde sería realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos en formato Word o PDF que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras, o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente en un documento en formato Word o PDF.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a los soportes audiovisuales, fotográficos, sonoros y/o impresos que ilustren el material a intervenir en el proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados (si aplica) y el equipo del Archivo General de la Nación a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Garantizar que una copia de la colección o fondo sonoro intervenido por medio de la beca se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación, uso y préstamo de los contenidos de acuerdo con la misionalidad del Archivo General de la Nación. Esta copia deberá ser entregada en un disco duro.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación en el momento en que el Archivo General de la Nación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes así lo soliciten.
- Informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, que contenga:

- Reseña del proyecto desarrollado, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares en los que fueron producidos los registros), cuantificación del material intervenido por soporte: cantidad de material inventariado, descrito, migrado, etc. Deben anexarse sus correspondientes inventarios y fichas de descripción.
- Mínimo diez (10) fotografías del proceso.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la persona, el grupo o la organización proponente.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta de acuerdo con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ● Impacto histórico y cultural de la colección. ● Cantidad de material a intervenir durante el proyecto y procesos técnicos necesarios. ● Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos. ● Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo. ● Conformación de equipos de trabajo idóneos. ● Metodología planteada y coherencia de la propuesta. ● Plan de promoción y divulgación. ● Estrategia de seguridad. 	60
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad y las actividades propuestas para la apropiación social de la colección o documentos tratados en la beca.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de gestión de archivos étnicos de Colombia

Nombre de la dependencia: Archivo General de la Nación - AGN

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Tres (3)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Archivos, comunidades afrocolombianas, comunidades indígenas, comunidades negras, étnico, patrimonio cultural, patrimonio documental	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca apoyar la organización, conservación y preservación de archivos que contengan información relevante sobre grupos étnicos colombianos. Los archivos pueden ser de dos (2) tipos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecientes a grupos étnicos colombianos y sus organizaciones. 	

- Pertenecientes a investigadores, organizaciones de sociedad civil y personas naturales.

La beca fomenta el desarrollo de proyectos y procesos de organización (clasificación, ordenación, descripción), conservación preventiva y digitalización de los archivos.

El Archivo General de la Nación (AGN) asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta el resultado final. Además, el AGN prestará asistencia técnica si es requerida en cualquier momento del desarrollo de la beca.

Los ganadores deben asegurar el mantenimiento, la divulgación y el acceso a los archivos intervenidos a través de la realización de actividades para la apropiación social en su contexto (socialización, devolución a las comunidades, etc.) y de la preservación de una copia de los resultados en el AGN.

Perfil de los participantes:

Personas naturales, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas, personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que puedan acreditar la titularidad, propiedad o administración de los derechos patrimoniales de los archivos, o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para persona natural: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida. Para grupos constituidos: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo. Para personas jurídicas: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la entidad u organización.
- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta que incluya:
 - Título y síntesis del proyecto
 - Objetivos generales y específicos.
 - Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
 - Antecedentes: etapas desarrolladas, plan de preservación de los archivos y resultados anteriores obtenidos, si aplica. Si el proyecto ya está en curso, se deben señalar las actividades realizadas en las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
 - Metodología: descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo que serían realizadas.

- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir para cada uno de los ciclos de gestión (indicar cuántas unidades serían intervenidas por soporte): inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, descripción, digitalización, etc.
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad del material para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes). Este plan debe estar contemplado en el presupuesto.
- Plan de promoción y divulgación de los resultados del proceso financiado por la beca.

Nota: Si el plan de promoción y divulgación consiste en el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting o servidor y la actualización de contenidos mediante un documento firmado por la persona, grupo u organización proponente. Además, debe contarse con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales. Este plan debe estar contemplado en el presupuesto.

- Resultado final esperado como producto del proyecto: descripción del impacto y de la proyección del material gestionado (máximo una página).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Composición del equipo de trabajo (perfiles, funciones y hoja de vida de cada uno de los integrantes), si se trata de un grupo o de una organización.
- Condiciones del lugar en donde sería realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos en formato Word o PDF que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos, o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente en un documento en formato Word o PDF.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a los soportes audiovisuales, fotográficos, sonoros y/o impresos que ilustren el material a intervenir en el proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Archivo General de la Nación a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.

- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación.
- Informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, que contenga:
 - Reseña del proyecto desarrollado, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares en los que fueron producidos los registros), cuantificación del material intervenido por soporte: cantidad de material inventariado, descrito, migrado, etc. Deben anexarse sus correspondientes inventarios y fichas de descripción.
 - Mínimo diez (10) fotografías del proceso.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la persona, el grupo o la organización proponente.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta de acuerdo con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Impacto histórico y cultural del archivo. • Cantidad de material a intervenir durante el proyecto y procesos técnicos necesarios. • Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos. • Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo. • Conformación de equipos de trabajo idóneos. • Metodología planteada y coherencia de la propuesta. • Plan de promoción y divulgación. • Estrategia de seguridad. 	60
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad y las actividades propuestas para la apropiación social de la colección o documentos tratados en la beca.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca de gestión de archivos de derechos humanos en Colombia	

Nombre de la dependencia: Archivo General de la Nación - AGN

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Tres (3)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Archivos, derechos humanos, derecho internacional humanitario, memoria histórica, patrimonio cultural, patrimonio documental.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca apoyar la organización, conservación y preservación de archivos de derechos humanos de dos (2) tipos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, colectivos y organizaciones no gubernamentales (ONG). 	

- Pertenecientes a investigadores y personas naturales que contengan información relevante o se refieran a la defensa, garantía y lucha de los sectores sociales por los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en general sobre el estado de los derechos humanos en Colombia.

La beca busca fomentar proyectos de organización (clasificación y descripción), conservación preventiva y digitalización de los archivos.

El Archivo General de la Nación (AGN) asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar a los grupos u organizaciones ganadores en el proceso de investigación hasta el resultado final.

Los grupos u organizaciones ganadores deben asegurar el mantenimiento, la divulgación y el acceso a los archivos intervenidos a través de la realización de actividades para la apropiación social en su contexto (socialización, devolución a las comunidades, etc.). Se puede contemplar la preservación de una copia de los resultados en el AGN o en otra ubicación (copia de seguridad).

Perfil de los participantes:

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas, personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que puedan acreditar la titularidad, propiedad o administración de los derechos patrimoniales de los archivos, o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para persona natural: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida. Para grupos constituidos: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo. Para personas jurídicas: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la entidad u organización.
- Un documento en formato Word o PDF con una propuesta que incluya:
 - Título y síntesis del proyecto.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
 - Antecedentes: etapas desarrolladas, plan de preservación del archivo y resultados anteriores obtenidos, si aplica. Si el proyecto ya está en curso, se deben señalar las actividades realizadas en las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.

- Metodología: descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo que serían realizadas.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir para cada uno de los ciclos de gestión (indicar cuántas unidades serían intervenidas por soporte): inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, descripción, digitalización, etc.
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad del material para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes). Este plan debe estar contemplado en el presupuesto.
- Plan de promoción y divulgación de los resultados del proceso financiado por la beca.

Nota: Si el plan de promoción y divulgación consiste en el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting o servidor y la actualización de contenidos mediante un documento firmado por la persona, grupo u organización proponente. Además, debe contarse con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales. Este plan debe estar contemplado en el presupuesto.

- Resultado final esperado como producto del proyecto: descripción del impacto y de la proyección del material gestionado (máximo una página).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Composición del equipo de trabajo (perfiles, funciones y hoja de vida de cada uno de los integrantes).
- Condiciones del lugar en donde sería realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos en formato Word o PDF que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos, o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente en un documento en formato Word o PDF.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a los soportes audiovisuales, fotográficos, sonoros y/o impresos que ilustren el material a intervenir en el proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Archivo General de la Nación a más tardar dos (2) semanas

después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.

- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación.
- Informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, que contenga:
 - Reseña del proyecto desarrollado, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares en los que fueron producidos los registros), cuantificación del material intervenido por soporte: cantidad de material inventariado, descrito, migrado, etc. Deben anexarse sus correspondientes inventarios y fichas de descripción.
 - Mínimo diez (10) fotografías del proceso.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la persona, el grupo o la organización proponente.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta de acuerdo con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Impacto histórico y cultural de los archivos, • Cantidad de material a intervenir durante el proyecto y procesos técnicos necesarios. • Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos. • Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo. • Conformación de equipos de trabajo idóneos. • Metodología planteada y coherencia de la propuesta. • Plan de promoción y divulgación. • Estrategia de seguridad. 	60
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad y las actividades propuestas para la apropiación social de la colección o documentos tratados en la beca.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca en investigación lingüística

Nombre de la dependencia: Instituto Caro y Cuervo - ICC
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Investigación en lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia: un (1) estímulo. • Categoría 2: Investigación en español de Colombia: un (1) estímulo . 	
Valor de cada estímulo:	
Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Español, español de Colombia, investigación, lengua de señas colombiana, lenguas nativas, lenguas criollas, lengua Rrom, lingüística, patrimonio cultural.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular investigaciones que contribuyan a la conservación, promoción y divulgación del patrimonio lingüístico y sociocultural de Colombia. Se otorgarán estímulos en dos (2) categorías:

Categoría 1: Investigación en lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia. Se financiará un proyecto que aporte al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de los fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico de las lenguas indígenas, afrodiaspóricas, criollas, gitanas o de señas. Las propuestas pueden centrarse en el análisis lingüístico o en la tradición oral de los diferentes grupos étnicos. Se valorarán de manera especialmente positiva las investigaciones dedicadas a las lenguas en peligro de extinción por encima de las investigaciones orientadas al análisis de textos o transcripciones sin soporte oral. Las personas o grupos participantes deben presentar investigaciones que ya estén en fase de desarrollo.

Categoría 2: Investigación en español de Colombia. Se financiará un proyecto de investigación que contribuya al estudio del español de Colombia por medio del reconocimiento, análisis e interpretación de sus fenómenos de cambio, variación y contacto con otras lenguas. Las propuestas pueden centrarse en la descripción y análisis lingüístico o en la documentación del español de Colombia. Las personas o grupos participantes deben presentar investigaciones en fase de desarrollo.

Perfil de los participantes:

- Personas naturales: investigadores con título universitario que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en investigación lingüística y tengan publicaciones en el área de interés de esta convocatoria.
- Semilleros de investigación que se presenten como grupos constituidos: uno de los integrantes del grupo debe acreditar experiencia en investigación lingüística o tener publicaciones en el área de interés de esta convocatoria.
- Grupos constituidos por personas de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales o indígenas: uno de los integrantes del grupo debe acreditar experiencia en investigación lingüística o tener publicaciones en el área de interés de esta convocatoria.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para todos los tipos de participantes; un documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas que desarrolle los siguientes puntos:
 - Planteamiento de la(s) pregunta(s) de investigación.
 - Estado de la cuestión o estado del arte del tema escogido y marco conceptual.

- Metodología de la investigación.
- Posibles aportes a la protección y divulgación del patrimonio lingüístico colombiano.
- Bibliografía.
- Para las personas naturales: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la persona, los soportes que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia investigativa y la copia de los títulos académicos.
- Para semilleros de investigación que participen como grupos constituidos: un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de los integrantes del equipo y la resolución, certificado o reconocimiento por parte de la institución educativa a la cual pertenecen.
- Para grupos constituidos por personas de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales o indígenas: hoja de vida en formato Word o PDF del lingüista que participe en la investigación.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Documentos y archivos que den cuenta del desarrollo de la investigación. Pueden ser actas, archivos de audio o video, borradores de los manuscritos o transcripciones.
Un documento con la versión final de la investigación. Puede presentarse en formato de artículo académico, cartilla o diccionario.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre los objetivos, descripción, cronograma y presupuesto.	20
Solidez y coherencia de cada uno de los elementos del proyecto.	35
Contribución de la investigación a la salvaguardia del patrimonio lingüístico y sociocultural de Colombia.	45
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la divulgación de la diversidad lingüística de Colombia

Nombre de la dependencia: Instituto Caro y Cuervo - ICC

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Valor total de los estímulos:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Diversidad lingüística, divulgación, lenguas criollas, lenguas nativas, lengua Rrom, lengua de señas colombiana, patrimonio cultural.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca financiar un proyecto de divulgación de la diversidad lingüística, cultural y étnica de Colombia. La propuesta ganadora debe contribuir a hacer accesibles los conocimientos lingüísticos de una determinada lengua nativa a sectores más amplios de la sociedad; por lo tanto, se espera que, a través de estrategias didácticas, educativas y creativas, se transmita la complejidad de los sistemas lingüísticos, la importancia

sociohistórica de los dialectos y lenguas de Colombia, las iniciativas de revitalización en marcha o los esfuerzos de las comunidades para conservar su lengua y cultura.

Perfil de los participantes:

- Personas naturales que acrediten experiencia en procesos de transmisión y salvaguardia de la diversidad lingüística, cultural y étnica de Colombia.
- Semilleros de investigación que para efectos de esta convocatoria se presenten como grupos constituidos.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas interesadas en desarrollar procesos de transmisión y salvaguardia de la diversidad lingüística, cultural y étnica de Colombia.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos en el que se desarrollen los siguientes puntos;
 - Presentación de la comunidad y de la lengua escogida.
 - Objetivos de la investigación.
 - Actividades a realizar que respondan a los objetivos planteados.
 - Incidencia social y resultados esperados.
- Adicional a lo anterior, los grupos constituidos por integrantes de un semillero de investigación deberán cargar un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de los integrantes del equipo y la resolución, certificado o reconocimiento por parte de la institución educativa a la que pertenecen.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Se espera al menos uno de los siguientes productos finales:

- Cartillas de divulgación de la lengua escogida o de su tradición oral.
- Videos educativos y de divulgación sobre la lengua escogida.
- Serie de pódcast de divulgación sobre la lengua escogida.
- Libros de divulgación (para no especialistas) sobre la lengua escogida.
- Creación artística que promueva la lengua escogida o su tradición oral.
- Materiales didácticos elaborados con el apoyo de la comunidad sobre su lengua.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de la propuesta para el fortalecimiento de la divulgación de la diversidad lingüística.	30

Creatividad de las estrategias para divulgar las características y particularidades de la lengua escogida.	30
Impacto esperado con la realización del proyecto.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la documentación de relatos breves sobre la relación de las comunidades indígenas, afrodescendientes o campesinas con la naturaleza

Nombre de la dependencia: Instituto Caro y Cuervo - ICC

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2)

Valor de cada estímulo:

Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)

Valor total de los estímulos:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Archivos, campesinos, comunidades afrodescendientes, comunidades indígenas, conservación, naturaleza, relatos.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca fomentar la documentación de relatos breves de anécdotas provenientes de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales o campesinas que den muestra de sus vínculos, relaciones, modos de uso, entre otras formas de interacción, con la naturaleza. Se espera que los ganadores puedan expresar, en relatos de poca extensión, anécdotas de vivencias de miembros de las comunidades con las diferentes especies y los elementos del medio natural con los que conviven, así como de los beneficios que perciben de estas interacciones.

Los ganadores podrán enfocar los relatos hacia los beneficios ecosistémicos que la naturaleza les aporta a las comunidades y que pueden ser de distinto tipo: a) beneficios culturales: asociados a valores espirituales y religiosos, valores estéticos, recreación y salud; b) beneficios de aprovisionamiento: asociados a la provisión de alimentos, fibras y fuentes de energía, recursos medicinales y agua potable; c) beneficios de regulación: asociados a la calidad del aire, el clima, la polinización, la regulación y purificación del agua, la erosión del suelo, el tratamiento de residuos, el control de plagas y enfermedades y la moderación de eventos extremos; y d) beneficios de sostenimiento: asociados a la formación de suelos, la fotosíntesis y el ciclo de nutrientes.

Las anécdotas documentadas en relatos de poca extensión podrán ser publicadas en el marco del proyecto *Plantas/Palabras* del Instituto Caro y Cuervo, por lo que el ganador y los miembros de la comunidad que interactúen en la documentación de las anécdotas deben dar su consentimiento pleno e informado para la publicación.

Perfil de los participantes:

Personas naturales pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, o campesinas interesadas en documentar anécdotas de su comunidad relacionadas con la naturaleza.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a un video en el que se desarrollen los siguientes dos puntos:
 - Presentación de la metodología con la cual se hará la recolección de anécdotas. Este punto deberá desarrollarse en máximo tres (3) minutos, si se trata de un video, o en máximo tres (3) páginas, si se trata de un documento.
 - Un relato breve de una anécdota de la relación entre las comunidades indígenas, afrodescendientes o campesinas con la naturaleza. Este deberá tener una duración máxima de tres (3) minutos, si se trata de un video, o de máximo una página, si se trata de un documento.

- Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la persona participante.
- Para las personas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas palenqueras o raizales: un documento en formato Word o PDF expedido por la autoridad competente que acredite a la persona participante como miembro de la comunidad.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un documento con quince (15) relatos breves de anécdotas sobre la relación de las comunidades con la naturaleza. La extensión del documento debe ser de entre diez (10) y veinte (20) páginas. Para cada testimonio se debe tener el consentimiento pleno e informado de la persona que aportó la anécdota.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad narrativa de la muestra de la anécdota.	40
Metodología de recolección de anécdotas.	30
Coherencia y viabilidad del proyecto.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Un plan para mi museo: beca para la construcción de un plan museológico a partir de un diagnóstico integral

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	X
Formación	X
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2)

Valor de cada estímulo:

Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Diagnóstico, gestión cultural, innovación, investigación, museos, plan museológico, sostenibilidad.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca apoyar a los museos del país para que realicen un diagnóstico museológico integral que les permita, posteriormente, formular su plan museológico, que es el principal instrumento de gestión de un museo y requiere para su formulación del

levantamiento de un estado del arte de la institución, con el fin de identificar con claridad los elementos que hagan viable su sostenibilidad.

Se espera que el proyecto de diagnóstico integral presentado por las instituciones ganadoras evalúe sus capacidades, así como los retos y riesgos enfrentados por el museo en áreas como la gestión de colecciones, la arquitectura organizacional, la educación y formación, los estudios de públicos, la infraestructura, las comunicaciones, la museografía y la conservación.

Perfil de los participantes:

- Museos de naturaleza pública, mixta o privada sin ánimo de lucro que no cuenten con plan museológico y requieran iniciar el proceso de diagnóstico integral, para luego formular su plan.
- Grupos constituidos que cuenten con el aval de un museo.

Nota 1: Los museos que, al momento de la presentación del proyecto, no cuenten con la inscripción en el [Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO](#) deberán adelantarla como parte de las actividades de la beca.

Nota 2: No pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas ni de sus unidades administrativas especiales.

Nota 3: No se podrán presentar museos que hayan sido ganadores de esta convocatoria en la versión 2023 del Portafolio de Estímulos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas, que incluya:
 - Descripción del museo, su colección y la manera en la que esta se articula con públicos y comunidades. Descripción de su público objetivo o del grupo mayoritario al cual dirige su oferta.
 - Reseña de las actividades realizadas en al menos un año de labores continuas. Debe describirse el tipo y número de actividades en educación, acciones de accesibilidad e inclusión, exposiciones temporales, exposiciones de larga duración, investigación en torno a sus colecciones, existencia o no de estudios de públicos.
 - Reseña de los integrantes del equipo que realizará el diagnóstico. Se valorará en la conformación del equipo la participación de un(a) museólogo(a) profesional o en formación.
 - Metodología para realizar el diagnóstico.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un documento técnico de diagnóstico integral: este diagnóstico es un estado del arte del museo, el cual implica la descripción de su arquitectura organizacional y de sus

capacidades museológicas, tales como la política de colecciones, el área educativa, los públicos, las comunidades, los territorios, entre otras, que serán los insumos técnicos para el posterior diseño del plan museológico. El documento técnico debe contener:

- Reseña histórica de la entidad.
- Análisis organizacional.
- Discurso curatorial.
- Programa pedagógico.
- Estrategia de participación: propuesta de trabajo sistemático con comunidades y cocreación, acciones de accesibilidad e inclusión.
- Manejo, preservación y difusión de colección.
- Memoria que sistematice una estrategia de socialización realizada durante el diagnóstico. Esta memoria debe incluir: una descripción del proceso, tres (3) fotografías de las jornadas de socialización, una evaluación y una descripción de los ajustes metodológicos que fue necesario realizar durante el proceso.
- Un plan estratégico a tres (3) años, con cronograma, presupuesto y una hoja de ruta por fases para la realización del plan museológico. Este plan debe contemplar la identificación de escenarios de gestión de recursos de carácter público y privado para el desarrollo de proyectos, la realización de actividades complementarias como conferencias, talleres, conciertos y presentaciones de artes escénicas, la formulación de proyectos conjuntos con otras instituciones del sector en el marco de las redes de museos y las estrategias de capacitación del personal de los museos, entre otras acciones.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del museo o de los integrantes del grupo constituido. Se valorará positivamente la inclusión de un(a) museólogo(a) en el equipo.	50
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre la metodología del diagnóstico y la justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Museos.0. Beca a proyectos digitales para museos

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo:	
Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)	
Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024

Palabras clave:
Bienes culturales, comunicaciones, contenidos digitales, exposiciones, gestión cultural, innovación, investigación, museos, página web, servicios culturales.

Descripción de la convocatoria:
Esta beca busca apoyar a los museos del país en el diseño de su página web, o, si ya cuentan con una, en una propuesta que nutra y dinamice sus contenidos. Esta propuesta puede abordar acciones como el desarrollo de exposiciones virtuales, la digitalización de colecciones, el fortalecimiento de plataformas digitales, la administración y programación de redes sociales, el diseño de ciclos de eventos, encuentros, talleres y recorridos virtuales,

y actividades con comunidades que incorporen contenidos o estrategias virtuales, entre otras.

Las propuestas deben ir de la mano con las colecciones del museo, así como con sus trabajos con públicos, territorios o comunidades. Deben aportar a la revitalización de las expresiones, narrativas y bienes relacionados con los patrimonios y memorias culturales del país, a su conocimiento y comprensión y a desarrollar procesos de accesibilidad e inclusión acordes con la realidad tecnológica de las regiones.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos que cuenten con el aval de un museo de naturaleza pública, mixta o privada sin ánimo de lucro que tenga al menos dos (2) años de trayectoria. Los integrantes del grupo deben acreditar experiencia de por lo menos un año en trabajo en museos y al menos uno de los integrantes debe tener experticia en proyectos digitales.
- Museos de naturaleza pública, mixta o privada sin ánimo de lucro, abiertos al público, con una trayectoria de al menos dos (2) años de labores continuas. Deben demostrar la vinculación de una persona con experticia en proyectos digitales.

Nota 1: Los museos que, al momento de la presentación del proyecto, no cuenten con la inscripción en el [Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO](#) deberán adelantarla como parte de las actividades de la beca.

Nota 2: No pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas ni de sus unidades administrativas especiales.

Nota 3: No se podrán presentar museos que hayan sido ganadores de esta convocatoria en la versión 2023 del Portafolio.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas que contenga:
 - Trayectoria del museo o de los integrantes del grupo constituido que vayan a desarrollar la propuesta. Los grupos constituidos deberán presentar una carta de aval del museo en el que se va a desarrollar la propuesta, firmada por el representante legal o el responsable del museo.
 - Descripción de la propuesta que enuncie con claridad en qué va a consistir esta; los contenidos que se van a difundir y los públicos objetivos; las características y condiciones tecnológicas necesarias para su realización; la pertinencia de la propuesta con respecto al museo, su colección, las comunidades, la revitalización de las expresiones, narrativas y bienes relacionados con los patrimonios y memorias culturales, y los aportes a su conocimiento y comprensión; y el desarrollo

de procesos de accesibilidad e inclusión acordes con la realidad tecnológica de las regiones.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga:
 - Un texto que resuma el proyecto realizado, con el enlace de acceso libre y público que remita al inicio de la página web y/o a la nueva sección de la página web realizada por medio de la beca.
 - Evidencias del lanzamiento de la página web o de la nueva sección de la página web realizada por medio de la beca, en las que se identifique la fecha de lanzamiento.
 - Evidencias de la realización de un evento de socialización presencial o virtual de los resultados del proyecto.
 - Enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta con los archivos y contenidos incluidos en la página web (textos, imágenes, videos, audios, entre otros).

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del museo o de los integrantes del grupo constituido.	35
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre contenidos, diseño, justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	50
Desarrollo de estrategias de accesibilidad e inclusión.	15
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Reconocer para conectar: beca para la realización de estudios de públicos en museos	

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Consumo cultural, estudio de públicos, investigación, museología, museos.	

Descripción de la convocatoria:	
Desde hace varios años se ha reconocido la centralidad de los públicos en el trabajo de los museos; no obstante, su importancia está más presente en la teoría que en la práctica: pocos museos dedican recursos concretos, tanto humanos como financieros, al conocimiento de sus visitantes.	

Esta beca busca entonces promover la investigación de los públicos de los museos del país, para fortalecer el diálogo, identificar barreras de acceso a la oferta cultural y apoyar la toma de decisiones informadas mediante el reconocimiento de aspectos como la composición (características principales), necesidades, expectativas, comportamientos y opiniones de los diversos tipos de públicos que asisten o no a los museos.

Para esto se busca que los museos, según sus necesidades, formulen y ejecuten un estudio que permita reconocer a sus públicos, sus voces e ideas en relación con las exposiciones de corta duración, las salas permanentes, los proyectos de renovación, los programas o proyectos educativos y los factores de no asistencia al museo, entre otros elementos.

Los ganadores deberán socializar los resultados del proceso.

Perfil de los participantes:

- Museos de naturaleza pública, mixta o privada sin ánimo de lucro, abiertos al público, con al menos un año de trayectoria. Los museos que, al momento de la presentación del proyecto, no cuenten con la inscripción en el [Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO](#) deberán adelantarla como parte de las actividades de la beca.
- Grupos constituidos: en caso de que el museo no tenga personería jurídica actualmente o dependa de otra entidad, los trabajadores de un mismo museo pueden presentarse como grupo constituido, siempre y cuando el museo que representen cuente con al menos un año de trayectoria. Los museos que, al momento de la presentación del proyecto, no cuenten con la inscripción en el [Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO](#), deberán adelantarla como parte de las actividades de la beca.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Breve descripción del museo en donde se propone la realización del estudio, sus colecciones, salas permanentes y temporales, áreas de trabajo, etc.
 - Trayectoria del museo y de los integrantes del equipo que realizará el estudio. En el equipo se debe contemplar al menos un(a) profesional en ciencias sociales o humanas, un(a) trabajador(a) del museo en áreas de planeación, administración, educación o comunicaciones, y, según las necesidades del estudio, un(a) estadístico(a). Se valorará positivamente en la conformación del equipo la participación de un(a) museólogo(a) profesional o en formación.
 - Metodología para la realización del estudio de públicos.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un documento que contenga:
 - Caracterización sociodemográfica de los públicos participantes en el estudio.
 - Resultados del estudio en cada uno de los aspectos explorados.
 - Recomendaciones surgidas a partir de los resultados del estudio.
 - Evaluación de la metodología implementada (ventajas, desventajas, retos, logros).
 - Fotografías que den cuenta del proceso de ejecución del estudio.
 - Registros de la información recolectada y sistematizada.
 - Evidencias de la realización de un evento de socialización de los resultados.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del museo y de los integrantes del equipo que realizará el estudio en relación con la experticia y disciplinas necesarias para su desarrollo. Se valorará positivamente la inclusión de un(a) museólogo(a) en el equipo.	40
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre la metodología, justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	60
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca de circulación de exposiciones de museos en el territorio nacional	

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Artes, circulación, comunidades, exposición, educación, gestión del patrimonio, memoria, museografía, museos, patrimonios.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta convocatoria busca apoyar la circulación de exposiciones ya creadas de museos colombianos a diferentes espacios y regiones del país. Las exposiciones que circulen deben ser coherentes con el lugar de acogida, sus colecciones, territorios o comunidades y deben aportar a la revitalización de las expresiones, narrativas y bienes relacionados con	

los patrimonios y memorias culturales del país, a su conocimiento y comprensión y a desarrollar procesos pedagógicos que permitan su apropiación social.

Se debe tener en cuenta que, para realizar los trámites de préstamo y comodato (contrato de préstamo que obliga a restituir una cosa prestada sin destruirla) de las obras que van circular, se requiere un acuerdo entre personas jurídicas (tanto la entidad que presta las obras como la entidad que las recibe para exhibición).

Perfil de los participantes:

- Museos de naturaleza pública, mixta o privada sin ánimo de lucro con trayectoria de mínimo cinco (5) años. Deben contar con inscripción en el [Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO](#).
- Grupos constituidos: en caso de que un museo dependa de otra entidad en su personería jurídica, los trabajadores del museo pueden presentarse como grupo constituido, siempre y cuando la entidad cuente con inscripción en el [Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO](#).

Nota: No pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas ni de sus unidades administrativas especiales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Una descripción de la exposición que se propone para circular con su historia y lugar de proveniencia.
 - Una reseña del lugar o los lugares en donde se realizará la exhibición. Precisar su ubicación geográfica, adjuntar imágenes o planos del lugar y describir las condiciones de seguridad y conservación y su relación con el territorio de acogida.
 - Una propuesta pedagógica diseñada para la(s) comunidad(es) del territorio en donde la exposición se llevará a cabo.
 - Una reseña de las personas que realizarán la exposición, con experiencia de al menos un año en el desarrollo de proyectos expositivos, especialmente en cuanto a montaje y trabajo con públicos y/o comunidades.
- Carta de intención en formato Word o PDF firmada por los representantes legales de quienes prestan las obras y del o los representantes legales del lugar o los lugares que las recibirán para la exhibición.
- Soporte de registro del museo en formato Word o PDF en el [Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO](#).

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Actualización del cronograma de transporte de obras, montaje de la exposición y apertura al público con programación de actividades pedagógicas y planos de montaje. **Nota:** Este producto deberá entregarse a los dos (2) meses de publicados los resultados de la convocatoria, con el fin de hacer un seguimiento del proceso de producción.
- La apertura de la exposición, que deberá realizarse antes del 15 de noviembre de 2024. Como evidencia se deberá aportar un informe final que contenga:
 - Una reseña de la exposición realizada.
 - Un enlace de acceso público y libre que remita a cinco (5) fotografías de la exposición, de buena calidad, con descripción y créditos del fotógrafo para archivo o difusión.
 - Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cuatro (4) minutos de la memoria del proceso de circulación de la exposición.
 - Evidencias de su difusión en redes sociales, notas de prensa y actividades con público realizadas (al menos una actividad si la exposición abre después del 10 de noviembre de 2024).
 - Evidencia de la realización de un evento de socialización presencial o virtual de los resultados del proyecto.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del museo.	30
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre el guion curatorial, la justificación y la descripción.	40
Pertinencia de la exposición y del programa pedagógico para el lugar de exhibición y la comunidad o comunidades para las que se propone.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca de investigación de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia	

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Tres (3)	
Valor de cada estímulo:	
Veintitrés millones de pesos (\$ 23.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Sesenta y nueve millones de pesos (\$ 69.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Archivos, catalogación, colecciones, colecciones hemerográficas, documentos gráficos, documentos sonoros, patrimonio bibliográfico, patrimonio documental.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca apoyar y promover la investigación de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia. Resaltando el valor histórico y patrimonial de dichas colecciones, los procesos de investigación que se adelanten en el marco de este estímulo deberán promover la construcción de nuevos relatos nacionales, destacar figuras y personajes de nuestro pasado cuyas trayectorias hayan sido opacadas como efecto del poder, producir	

objetos de investigación novedosos en la disciplina en la que se enmarque la investigación y fomentar nuevos usos y miradas sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional como materia prima para el desarrollo de investigaciones relevantes en el contexto nacional.

Se pueden presentar proyectos en diferentes fases y momentos de la investigación, razón por la cual este estímulo contempla la posibilidad de desarrollar diferentes actividades tales como valoración, descripción, catalogación, digitalización, entre otras, del patrimonio bibliográfico y documental que la Biblioteca Nacional custodia en sus colecciones. Por lo tanto, podrán presentarse proyectos que aborden, desde diferentes perspectivas, los fondos documentales, bibliográficos, gráficos, sonoros, audiovisuales, hemerográficos y de publicaciones seriadas en sus diferentes soportes y formatos.

Los resultados de la investigación deberán ser socializados por las personas o grupos ganadores.

Nota: En caso de que en el marco de la investigación se adelanten procesos de catalogación o digitalización, se deben seguir los lineamientos técnicos establecidos por la Biblioteca Nacional, disponibles para consulta en la [“Caja de herramientas para la gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental”](#).

Perfil de los participantes:

- Personas naturales: investigadores(as) con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.
- Grupos constituidos en los que uno o más de sus integrantes cuenten con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada en el proyecto.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF con la propuesta del proyecto en la que se describa la colección o corpus documental que se investigará. Puede incluir: formatos y soportes de la documentación a investigar y cantidad estimada de obras o documentos a trabajar en el desarrollo de la investigación.
- Documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas con una carta de motivación para desarrollar el proyecto. En caso de que el proyecto cuente con cofinanciación, se debe anexar el certificado o constancia de los otros aportes y sus fuentes de financiación.
- Documento en formato Word o PDF o enlace de acceso público y libre que remita a un perfil profesional y a la hoja de vida de la persona postulante o de los integrantes del grupo constituido. Debe señalarse el rol que jugará en el desarrollo de la propuesta cada uno de los integrantes. En caso de que una persona natural requiera apoyos en

términos de asistencia de investigación o contratación de procesos técnicos, anexar los perfiles profesionales y una primera cotización de los servicios.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final de la investigación presentado en el formato definido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Proceso de socialización de los resultados de la investigación. Este debe ser acordado con la Biblioteca Nacional.
- Entrega de los productos definidos en la propuesta de acuerdo con los lineamientos de depósito legal y depósito digital establecidos por la Biblioteca Nacional.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona o del grupo proponente y alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma y presupuesto).	40
Relevancia: contribución de la propuesta a la creación de nuevas narrativas sobre el país a partir de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la investigación y difusión de las colecciones del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Seis (6) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Investigación: un (1) estímulo.
- Categoría 2: Conciertos: cinco (5) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Categoría 2: doce millones de pesos (\$ 12.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Bibliotecas públicas, conciertos, investigación, música, partituras, patrimonio bibliográfico, patrimonio documental, patrimonio musical, documentos sonoros.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca activar el Centro de Documentación Musical (CDM) de la Biblioteca Nacional de Colombia a través de la difusión, gestión y socialización de sus contenidos con el fin de proteger, organizar y difundir la memoria musical que conserva. Para ello, presenta dos categorías en las que los proyectos podrán investigar las colecciones que componen el CDM o utilizarlas en conciertos en bibliotecas públicas.

En la Categoría 1 podrán presentarse proyectos que propongan investigaciones de las colecciones sonoras, gráficas y documentales que resguarda el CDM. Se pueden presentar proyectos en diferentes fases y momentos de trabajo. Este estímulo contempla la posibilidad de desarrollar diferentes actividades tales como valoración, descripción, transcripción, catalogación, digitalización, entre otras, del patrimonio bibliográfico y documental del CDM.

La Categoría 2 entregará estímulos destinados a preparar y realizar un concierto que tenga como base el archivo del CDM y el cual se desarrollará en alguna de las 1560 bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Consultar [aquí](#) el listado de bibliotecas públicas en las que puede desarrollarse la beca.

Nota 1: Para la Categoría 1: en caso de que en el marco de la investigación se adelanten procesos de catalogación o digitalización, se deben seguir los lineamientos técnicos establecidos por la Biblioteca Nacional, disponibles para consulta en la [“Caja de herramientas para la gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental”](#).

En caso de que se desarrollen procesos de transcripción, se requiere que la persona o grupo ganador cuente con el software necesario y la licencia correspondiente.

Nota 2: Para la Categoría 2: la persona o el grupo ganador será responsable de la producción técnica necesaria para garantizar la calidad del concierto. Deberá asegurar el pago de los derechos de autor que correspondan (Sayco, Acimpro, Acodem, etc.) o deberá certificar su autoría sobre el repertorio.

Perfil de los participantes:

- Categoría 1 – Investigación:
Personas naturales: investigadores(as) con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.
Grupos constituidos en los que uno o más integrantes cuenten con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada en el proyecto.
- Categoría 2 – Conciertos:
Personas naturales y grupos constituidos que tengan al menos dos (2) obras que expongan su trayectoria artística.

Nota: No pueden participar ganadores de la Beca Ciclo de Conciertos “Música con tempo colombiano” 2023.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

Categoría 1 – Investigación:

- Documento en formato Word o PDF con la propuesta del proyecto que describa la colección o corpus documental que se investigará. Debe incluir: formatos y soportes de la documentación a investigar y cantidad estimada de obras o documentos a trabajar en el desarrollo de la investigación.
- Documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas con una carta de motivación para desarrollar el proyecto.
- Documento en formato Word o PDF o enlace de acceso público y libre que remita al perfil profesional y a la hoja de vida de la persona postulante o de los integrantes del grupo constituido. Debe señalarse el rol que jugará en el desarrollo de la propuesta cada uno de los integrantes. En caso de que una persona natural requiera apoyos en términos de asistencia de investigación o contratación de procesos técnicos, anexar los perfiles profesionales y una primera cotización de los servicios.

Categoría 2 – Conciertos:

- Documento en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas con una reseña del solista o de la agrupación en la que se cuente su experiencia musical.
- Enlace de acceso público y libre que remita a dos (2) grabaciones en video del solista o de la agrupación interpretando una pieza completa por video, con buena calidad de audio y de mínimo dos (2) minutos de duración cada una.
- Documento en formato Word o PDF con la propuesta de un repertorio de una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos, que incluya al menos dos (2) obras de la colección del CDM de la Biblioteca Nacional. Las obras de la colección pueden consultarse [aquí](#). Se debe incluir una justificación de la selección del repertorio, el nombre de la biblioteca pública que se propone para la presentación, una posible fecha del concierto y el público objetivo. Debe incluirse una carta de aval de la biblioteca en la que se propone la realización del concierto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Para las dos (2) categorías debe presentarse un informe final en el formato enviado por el área responsable.
- Para la Categoría 1 - Investigación: entrega de los productos definidos en la propuesta, de acuerdo con los lineamientos de depósito legal y depósito digital establecidos por la Biblioteca Nacional.

- Para la Categoría 2 - Conciertos: divulgación previa y realización del concierto en la biblioteca pública propuesta.

Criterios de evaluación Categoría 1 - Investigación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona o del grupo proponente y alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma y presupuesto).	40
Relevancia: contribución de la propuesta a la creación de nuevas narrativas sobre la memoria sonora del país a partir de las colecciones del CDM.	30
Total	100 puntos

Criterios de evaluación Categoría 2 - Conciertos:	
Criterios	Puntaje máximo
Aporte de la propuesta al fortalecimiento y circulación de la música colombiana.	40
Trayectoria musical del solista o de la agrupación.	20
Relevancia de la propuesta frente al territorio o contexto en el que se ejecuta.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para el desarrollo de proyectos sobre memorias y patrimonio bibliográfico y documental a nivel nacional

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Siete (7)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento setenta y cinco millones de pesos (\$ 175.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Bibliotecas, catalogación, colección local, colección patrimonial, conservación, digitalización, divulgación, inventarios, patrimonio bibliográfico, patrimonio documental, valoración patrimonial.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar proyectos interesados en trabajar con colecciones bibliográficas y documentales de carácter territorial que sean salvaguardadas por otras instituciones o centros de documentación diferentes de la Biblioteca Nacional de Colombia. Los proyectos

que se presenten pueden incluir una o varias de las siguientes actividades: adquisición, levantamiento de inventario, catalogación, procesamiento técnico y físico, conservación, restauración, digitalización y divulgación de colecciones bibliográficas y documentales de carácter patrimonial en el ámbito local, regional o nacional. Estos proyectos deben realizarse en bibliotecas u otras unidades de información de carácter público o privado para la preservación y puesta al servicio del público de las colecciones. Por ejemplo, podrán presentarse propuestas para trabajar con colecciones patrimoniales de las bibliotecas departamentales o de centros de documentación y bibliotecas especializadas, colecciones locales de bibliotecas municipales, colecciones de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom o campesinas, colecciones de movimientos sociales, movimientos de género, entre otras.

Se entiende como colección de carácter patrimonial al conjunto de bienes bibliográficos y documentales, en diferentes formatos y soportes, con características históricas, estéticas, simbólicas y socioculturales específicas, reunidos de manera intencional y que aporten a los procesos de memoria de una comunidad. En el caso de las bibliotecas públicas municipales, se entiende que las colecciones locales tienen una connotación patrimonial.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos en los que al menos uno de los miembros cuente con experiencia en el desarrollo de por lo menos un proyecto que involucre el patrimonio bibliográfico y documental en el campo de las acciones que se proponen.
- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada con experiencia en el desarrollo de por lo menos un proyecto que involucre el patrimonio bibliográfico y documental en el campo de las acciones que se proponen.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas con experiencia en el desarrollo de por lo menos un proyecto que involucre el patrimonio bibliográfico y documental en el campo de las acciones que se proponen.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF con una carta de autorización de uso de las colecciones para el desarrollo de la beca, firmada por el representante legal, responsable de la custodia o propietario de la misma.
- Un certificado del trabajo realizado por al menos uno de los integrantes del grupo en un proyecto de gestión del patrimonio bibliográfico y documental en el campo de las acciones que se proponen.
- Documento en formato Word o PDF con la propuesta de trabajo que precise:

- Nombre de la biblioteca o unidad de información en la que se encuentra la colección.
- Departamento y municipio en donde está ubicada la biblioteca o unidad de información.
- Descripción breve de la colección, de la metodología y de las actividades a desarrollar.
- Tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros).
- Cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Recursos técnicos y humanos requeridos.

Nota: Seguir los lineamientos técnicos establecidos por la Biblioteca Nacional, según corresponda con el proyecto presentado, en la [“Caja de herramientas para la gestión del Patrimonio ByD”](#).

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entrega de los productos definidos en la propuesta, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por la Biblioteca Nacional.
- Una actividad de socialización de los resultados del proyecto.
- Entrega del informe final en el formato y tiempos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica para el desarrollo del proyecto.	40
Relevancia y pertinencia de la propuesta frente al territorio o contexto en el que se quiere ejecutar.	40
Viabilidad financiera del desarrollo del proyecto.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para creación y divulgación de contenidos culturales en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Diecisiete (17) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Creación de contenidos locales: doce (12) estímulos.
- Categoría 2: Actividades de programación artística y cultural: cinco (5) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento setenta millones de pesos (\$ 170.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes, bibliotecas, bibliotecas públicas, contenidos locales, gestión cultural, memoria local, programación cultural.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer el rol de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas mediante el apoyo a proyectos que posibiliten la investigación, el

desarrollo y la creación de productos con contenidos locales que integren y fortalezcan las colecciones locales de las bibliotecas. También se espera incentivar la divulgación de las colecciones y prácticas culturales locales mediante la creación de una programación cultural.

Un contenido cultural local se entiende como una expresión relacionada con un territorio en particular, la cual es registrada de manera diversa por sus habitantes, bajo sus propios criterios de valoración.

Los estímulos de esta convocatoria se dividen en dos (2) categorías:

Categoría 1 - Creación de contenidos locales: proyectos de investigación y creación de contenidos que rescaten la cultura local que puedan materializarse en publicaciones, documentos gráficos, fotográficos o audiovisuales, pódcast, programas de radio, producciones audiovisuales, desarrollos web, entre otros formatos, que fortalezcan las colecciones locales, los servicios y los procesos de recuperación de la memoria y el patrimonio de la biblioteca pública.

Categoría 2 – Actividades de programación artística y cultural: proyectos de diseño y desarrollo de parrillas de programación cultural y artística para desplegarse en las bibliotecas públicas, tomando como base la cultura y memoria local y/o los recursos bibliográficos locales. Pueden incluir talleres, laboratorios, charlas, exposiciones, clubes de lectura, presentaciones artísticas (teatro, danza, artes vivas), ciclos de cine, recorridos culturales, conferencias, entre otras actividades.

Los contenidos y actividades de esta beca podrán estar relacionados con temas como las tradiciones de la comunidad, su oralidad, el medio ambiente, las festividades, la memoria, los oficios, medicinas y juegos tradicionales, el patrimonio material e inmaterial, entre otros.

Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas interesados en fortalecer el rol de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Nota: La responsabilidad frente al desarrollo del proyecto es únicamente del becario, la biblioteca no asumirá responsabilidad diferente del préstamo voluntario del espacio.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

Categoría 1 - Creación de contenidos locales:

- Documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Descripción del producto o los productos que se propone desarrollar.
 - Vinculación de la propuesta con la comunidad: debe ser claro el papel protagónico de la comunidad en la creación de los contenidos o las actividades que se realizarán.
 - Articulación de la propuesta con la biblioteca pública: debe explicarse cómo se hará la articulación con el personal que labora en la biblioteca pública adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y con las poblaciones que hacen uso de ella.
 - Articulación con el uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuenta la biblioteca pública en donde se propone desarrollar el proyecto.
- Carta de aval firmada por el personal encargado de la biblioteca pública para el desarrollo de la propuesta.

Nota: En caso de realizar un producto impreso o digital, estos deberán contar con la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0., la cual puede consultar [aquí](#).

Categoría 2 – Actividades de programación artística y cultural:

- Documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Reseña del participante en la que se presente su trayectoria.
 - Nombre y ubicación de la biblioteca pública en la que se desarrollará la beca.
 - Descripción de las actividades propuestas, que incluya la siguiente información para cada actividad propuesta:
 - Actividad por realizar.
 - Relación de la actividad con lo local: ¿por qué es importante para el territorio esta temática?
 - Duración.
 - Persona o agrupación a cargo. Nombre y breve descripción de formación o experiencia que compruebe su idoneidad para liderar la actividad.
 - Invitado(s) (si aplica).
 - Estrategia de difusión de las actividades en la comunidad.
 - Público objetivo.
 - Articulación de la propuesta con la biblioteca pública.
- Carta de aval firmada por el personal encargado de la biblioteca pública para el desarrollo de la propuesta.

Nota 1: Los materiales u otros elementos que requieran las actividades deben contemplarse en el presupuesto de la beca.

Nota 2: Si al finalizar las actividades culturales, resultan uno o varios productos como publicaciones, archivos gráficos, fotográficos o audiovisuales, pódcast, programas de radio, producciones audiovisuales, desarrollos web, entre otros, deberán ser entregadas mínimo dos (2) copias a la biblioteca pública para ser integrados a su colección local.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entrega de los productos definidos en la propuesta.
- Para la Categoría 1: realización de una actividad de socialización de los resultados del proyecto.
- Para la Categoría 2: promoción y divulgación previa de las actividades culturales que serán desarrolladas.
- Informe final en el formato y tiempos establecidos.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia en la selección o inclusión de contenidos locales en la propuesta.	50
Viabilidad técnica: coherencia entre el presupuesto y el cronograma.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la sistematización de experiencias de prácticas de lectura, escritura, oralidad y/o procesos bibliotecarios

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Seis (6)

Valor de cada estímulo:

Quince millones de pesos (\$ 15.000.000)

Valor total de los estímulos:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Aprendizaje colaborativo, bibliotecas, buenas prácticas, educación, escritura, lectura, oralidad, sistematización.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya la sistematización de experiencias de prácticas de lectura, escritura, oralidad y/o procesos bibliotecarios con el fin de fortalecer las memorias de experiencias en estos campos, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje colectivo y colaborativo

entre bibliotecas (departamentales, públicas, rurales itinerantes, comunitarias y populares).

La persona, grupo u organización ganadora deberá crear un producto escrito, audiovisual o digital como resultado del proceso de sistematización.

Perfil de los participantes:

- Personas naturales, grupos constituidos, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas o miembros del pueblo Rom vinculados a procesos bibliotecarios públicos, comunitarios o populares, o a proyectos de fomento o promoción de la lectura, escritura u oralidad que desarrollen procesos bibliotecarios o experiencias de revitalización y recuperación de sus prácticas y saberes en torno a la lectura, escritura u oralidad.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF con la siguiente información:
 - Reseña biográfica con la trayectoria y experiencia de la persona, grupo u organización participante en el campo de las bibliotecas, la lectura, la escritura o la oralidad. Incluir soportes o certificados pertinentes.
- Documento en formato Word o PDF con la descripción del proceso de sistematización que contenga:
 - Información sobre la experiencia o proceso a sistematizar y el contexto en el que surge.
 - Un texto que dé cuenta del sentido de la experiencia o proceso para la comunidad, grupo o territorio en el que se enmarca.
 - Metodología (pasos a seguir) para la sistematización.
 - Contenido(s) o producto(s) esperado(s) como resultado de la sistematización.
 - Propuesta de socialización de los resultados del o de los productos obtenidos.
 - Propuesta de transferencia de experiencias o intercambio de saberes a partir del proceso o resultados de la sistematización (opcional).

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final en el formato y tiempos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Entrega del producto final resultado de la sistematización (documento escrito, audiovisual o digital).

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona, grupo u organización participante y relación de los procesos con el territorio en el que se enmarca.	30
Aporte de la sistematización al fortalecimiento de las prácticas de lectura, escritura, oralidad y/o procesos bibliotecarios, así como a procesos de transferencia o intercambio de saberes.	40
Coherencia entre metodología, producto(s) esperado(s), socialización, cronograma y presupuesto.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para el fortalecimiento y salvaguardia de las lenguas nativas

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Kumpany y organizaciones Rrom (grupos constituidos)	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Tres (3) estímulos distribuidos de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Lenguas indígenas: un (1) estímulo. • Categoría 2: Lenguas criollas: un (1) estímulo. • Categoría 3: Lengua romanés: un (1) estímulo. 	
Valor de cada estímulo:	
Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Doscientos cuarenta millones de pesos (\$ 240.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Afrodescendiente, comunidades negras, creación de contenido, identidad cultural, lengua romanés, lenguas criollas, lenguas indígenas, lenguas nativas, pervivencia cultural, saberes ancestrales, salvaguardia.	

Descripción de la convocatoria:

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia y el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se propone apoyar, a través de este estímulo, las iniciativas de investigación, promoción, revitalización y reivindicación de las lenguas nativas del país (según lo establece la Ley 1381 de 2010).

Se tendrán en consideración las postulaciones que desarrollen las siguientes líneas temáticas:

- Documentación e investigación: promueve los procesos individuales o colectivos para documentar la situación sociolingüística de comunidades hablantes de las lenguas nativas del país asentadas en contextos rurales o urbanos y/o vinculadas a entornos educativos. Busca especialmente promover los autodiagnósticos, las iniciativas de investigación propia y la elaboración y/o actualización de las gramáticas realizadas previamente.
- Encuentro de lenguas para fortalecer los espacios de transmisión de las lenguas nativas en diferentes áreas del conocimiento propio intercultural. La línea resalta metodologías propias de las comunidades o que hayan sido adecuadas para la transmisión intergeneracional de las lenguas nativas, así como estrategias pedagógicas innovadoras.
- Fortalecimiento lingüístico a través de la visibilización de las lenguas: reconoce el diseño y producción de contenidos multimediales y materiales pedagógicos con el propósito de aportar a la difusión y fortalecimiento de las lenguas nativas del país.

Perfil de los participantes:

- Consejos comunitarios u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que demuestren al menos un año de trabajo en el fortalecimiento de las lenguas criollas.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que demuestren al menos un año de trabajo en el fortalecimiento de las lenguas indígenas.
- Kumpany y organizaciones Rrom (grupos constituidos).

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción podrán adjuntarse enlaces de acceso libre y público (incluidos en el mismo documento, si se cargó un documento en formato Word o PDF, o en un documento

aparte, si se cargó un video) que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo del fortalecimiento de las lenguas nativas.

- Documento en formato Word o PDF con una propuesta de trabajo que precise a qué línea temática postula y que contenga la siguiente información:
 - Antecedentes: ¿qué experiencias, trabajos o iniciativas se han realizado antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas anteriormente por las organizaciones proponentes ayudan al desarrollo de esta propuesta? ¿Qué productos, estrategias o metodologías creadas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Metodología: ¿cómo se lograrán los objetivos? ¿Qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final que incluya:
 - Balance del proyecto en el que se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en la comunidad o grupo poblacional seleccionado. Debe describir en detalle las actividades desarrolladas.
- Registro del proceso, en cualquiera de los siguientes formatos:
 - Registro audiovisual: diez (10) a quince (15) fotografías o un video de cinco (5) minutos máximo.
 - Registros sonoros de las narraciones: si se elige este tipo de registro, debe entregarse un audio con una versión en lengua nativa y otra en español.
 - Registro gráfico: puede ser una cartilla o un folleto, entre otros soportes gráficos. Si se elige este tipo de registro, este debe contener información en lengua nativa y en español.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia de la organización postulante en procesos liderados o acompañados en el campo de las lenguas nativas.	30
Viabilidad: coherencia de la propuesta entre los objetivos y las actividades propuestas.	30
Pertinencia: adecuación de la propuesta, sus objetivos, metodología y productos al contexto sociocultural en el que piensa desarrollarse.	10
Incidencia: potencial de la propuesta para impactar positivamente en los territorios, comunidades o grupos, así como las posibilidades de fortalecer las lenguas nativas con las que se propone trabajar.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la preservación de las memorias y patrimonios colombianos en el planeta

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4)

Valor de cada estímulo:

Cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos veinte millones de pesos (\$ 220.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Conservación, difusión, exterior, manifestaciones culturales, memorias, patrimonio cultural, patrimonios, saberes, tradiciones.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial colombiano que se encuentra en el exterior mediante el apoyo a proyectos de difusión. Estos proyectos pueden ser exposiciones, foros, talleres, muestras, encuentros o festivales que contribuyan a la apropiación social de los saberes, expresiones, representaciones, usos y prácticas tradicionales del patrimonio natural y cultural de Colombia.

Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos cuyos integrantes residan en el exterior con mínimo un año de anterioridad a la publicación de esta convocatoria y que cuenten con experiencia en el desarrollo de proyectos orientados a la investigación, conservación o transmisión de conocimientos sobre los bienes y manifestaciones culturales y naturales de Colombia.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas que incluya:
 - País y ciudad(es) en donde se desarrollará la propuesta.
 - Breve descripción del patrimonio cultural o natural en el que se enfoca la iniciativa.
 - Población o público objetivo: descripción de las características demográficas (edad, género, ubicación geográfica), socioeconómicas y tamaño de la población de interés.
 - Estrategias para difundir los conocimientos asociados a los saberes, expresiones, representaciones, usos y prácticas tradicionales y generar conciencia sobre la importancia de la conservación del patrimonio y los posibles impactos positivos en la población.
 - Actividades planteadas para lograr los objetivos y los productos esperados con el desarrollo de la propuesta.
 - Indicación de si se cuenta con aliados para la realización de la propuesta y descripción de cuál sería su participación o aporte dentro de la misma.
- Documento en formato Word o PDF con el soporte de residencia superior a un año en el país en el cual se presenta la propuesta (empadronamiento, constancia o certificado de residencia, certificados de estudio o trabajo, entre otros posibles soportes).

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final de máximo diez (10) páginas que describa los resultados de las acciones realizadas.
- Veinte (20) fotografías y dos (2) videos de la realización de las actividades realizadas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad y solidez conceptual y técnica de la propuesta en relación con el cuidado del patrimonio cultural y natural de Colombia.	40
Relevancia del proyecto para la promoción del patrimonio cultural colombiano.	40
Alcance de la propuesta y su contribución a los procesos de conservación de los conocimientos, prácticas, representaciones y	20

expresiones tradicionales del patrimonio natural y cultural colombiano.	
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos creativos digitales y materiales didácticos para la apropiación social del patrimonio cultural colombiano

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Contenidos creativos digitales: dos (2) estímulos.
- Categoría 2: Materiales didácticos: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos veinte millones de pesos (\$ 220.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Apropiación del patrimonio, comunicación, didáctico, difusión, digital, material didáctico, patrimonio, patrimonio cultural.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar el desarrollo y difusión de contenidos creativos digitales y la producción de material didáctico para la apropiación social del patrimonio cultural del país.

Se pretende incentivar nuevas formas de comunicación, interpretación y conexión de las personas con los patrimonios y las memorias basadas en los valores culturales de cada objeto, edificación, sector, técnica, conocimiento o práctica, y de las distintas expresiones y procesos que conforman el patrimonio cultural.

En la Categoría 1 (creación de contenidos creativos digitales) se aceptarán propuestas para desarrollar pódcast, infografías, relatos digitales o videos sobre el patrimonio cultural colombiano que puedan ser divulgados en redes sociales y canales digitales, entre otras plataformas. También debe proponerse una estrategia para su difusión.

En la Categoría 2 (creación de materiales didácticos) se aceptarán propuestas para desarrollar maletas didácticas, juegos, juegos de mesa, rompecabezas, cuentos, cartillas, rotafolios, fichas didácticas y elementos para apoyar talleres sobre el patrimonio cultural colombiano, entre otros materiales. Debe proponerse una estrategia para las etapas de ideación, pilotaje e implementación.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas interesados en generar procesos de apropiación social del patrimonio cultural en su territorio.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF de máximo quince (15) páginas, que incluya:
 - Presentación de los miembros del grupo o de la organización participante en la que se describa su relación o experiencia con el patrimonio cultural, el desarrollo de contenidos digitales o materiales pedagógicos y el rol que jugarán en la propuesta.
 - Descripción del contenido creativo digital o del material didáctico propuesto que aborde el tipo y ubicación de los patrimonios y memorias culturales que se quiere difundir.
 - Población o público objetivo: tamaño de la población de interés, características demográficas (edad, género, ubicación geográfica) y situación socioeconómica. Si los contenidos o materiales didácticos propuestos están dirigidos a personas con discapacidad, debe hacerse una descripción de la propuesta específica relacionada.
 - Actividades propuestas para alcanzar los objetivos.
 - Descripción de la estrategia de difusión de los contenidos y materiales propuestos.

- Documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a imágenes o material audiovisual de los patrimonios y memorias propuestos, así como al resto de materiales necesarios para la comprensión de la propuesta.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final con la descripción e impacto de las actividades realizadas que contenga:
 - Fotografías.
 - Descripción de la metodología empleada.
 - Resumen del trabajo realizado con la comunidad que incluya una descripción del proceso de diseño y un registro audiovisual del proceso y de la socialización de los productos.
 - Listados de asistencia
 - Evidencias de tráfico o reporte de visitantes virtuales, en caso de que el material sea virtual o digital.

Criterios de evaluación.

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia: aportes de la propuesta a la apropiación social del patrimonio cultural colombiano.	30
Viabilidad técnica de la propuesta en cuanto a sus objetivos, la metodología de trabajo propuesta y el plan de trabajo.	30
Viabilidad presupuestal: distribución y uso adecuado de los recursos.	20
Inclusión de la comunidad o colectividad en las diferentes etapas del desarrollo de la propuesta.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Objetos que cuentan historias: beca para la realización de cuentos ilustrados, comics o piezas audiovisuales sobre el patrimonio mueble desarrollados por jóvenes.

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2)

Valor de cada estímulo:

Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Apropiación, cómic, cuento, divulgación, jóvenes, patrimonio cultural, patrimonio mueble, pieza audiovisual.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural mueble a través de la producción y divulgación de cuentos ilustrados, comics o piezas audiovisuales desarrollados por jóvenes. Las propuestas deberán tener como temática central un determinado bien mueble patrimonial o un conjunto que forme parte de la vida

cotidiana de una comunidad. Puede ser una escultura o monumento conmemorativo ubicado en el espacio público, una pintura mural o la colección de un museo, entre otros bienes que tengan valores patrimoniales y sean representativos de la comunidad.

El patrimonio cultural mueble está conformado por objetos que pueden ser trasladados de un lugar a otro y cuya función depende del lugar en donde se encuentren o del uso que una comunidad o colectividad les otorgue. Dichos objetos son referentes de la memoria y la identidad de una comunidad, y son evidencia de la historia y de la vida cultural, social, política y económica de una sociedad; por ello, resultan importantes para la interpretación del pasado y para la construcción simbólica del presente.

Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos por jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28 años) interesados en conocer y divulgar el patrimonio cultural mueble.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo ocho (8) páginas, que incluya:
 - Tipo de pieza a producir: formato, extensión o duración y público objetivo. Para los cuentos ilustrados o comics debe incluirse una propuesta de boceto.
 - Identificación del bien o conjunto de bienes muebles patrimoniales a divulgar: descripción, importancia patrimonial, dimensiones, tipo, época, autor, registro fotográfico y ubicación.
 - Descripción de la comunidad relacionada con el bien o bienes muebles patrimoniales.
 - Estrategias de divulgación de la propuesta.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento que incluya:
 - Descripción de las actividades realizadas para la producción y divulgación de la pieza creada (cuento ilustrado, cómic, audiovisual).
 - Enlace de acceso público y libre que remita a las piezas creadas y a los soportes de la estrategia de divulgación implementada.
- Autorización al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes con fines de promoción, difusión y divulgación del material desarrollado.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta.	30
Creatividad e innovación de la propuesta .	30

Importancia patrimonial del bien o conjunto de bienes seleccionados.	20
Vinculación y participación de la comunidad en la propuesta.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca a proyectos de conservación preventiva de objetos y colecciones patrimoniales

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4)

Valor de cada estímulo:

Cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos veinte millones de pesos (\$ 220.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Bienes muebles, conservación, conservación preventiva, cuidado, investigación, patrimonio cultural, prevención.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar acciones para mejorar las condiciones de conservación de bienes muebles, conjuntos o colecciones patrimoniales importantes para la memoria e identidad de las comunidades. Se busca fomentar acciones de conservación preventiva tales como el mejoramiento de condiciones de almacenamiento y exhibición (espacios, mobiliario, unidades de conservación), control de plagas, gestión de riesgos, prevención de

emergencias, acciones y manuales de mantenimiento, capacitación en manejo adecuado de los bienes, entre otras, según lo enmarcado en la política para la protección del patrimonio cultural mueble, las guías y lineamientos en conservación preventiva, que pueden ser consultados [aquí](#).

El patrimonio cultural mueble está conformado por objetos que pueden ser trasladados de un lugar a otro y cuya función depende del lugar en donde se encuentren o del uso que una comunidad o colectividad les otorgue. Dichos objetos son referentes de la memoria y la identidad de una comunidad, y son evidencia de la historia y de la vida cultural, social, política y económica de una sociedad; por ello, resultan importantes para la interpretación del pasado y para la construcción simbólica del presente.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que hagan parte de o representen entidades que custodien bienes muebles patrimoniales y colecciones de acceso público, tales como museos, bibliotecas, archivos, casas de la cultura, casas o centros de memoria, iglesias y cementerios, entre otras.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF de mínimo seis (5) y máximo diez (10) páginas que contenga:
 - Descripción del bien mueble o del conjunto o colección patrimonial: cantidad de bienes, tipologías, registro fotográfico general y demás informaciones que se consideren relevantes.
 - Reseña que incluya: historia de la institución, manifestación del patrimonio cultural inmaterial o lugar que aloja a los bienes o colecciones patrimoniales, descripción de la relevancia para la comunidad de los bienes o colecciones.
 - Descripción de las problemáticas que presentan los bienes y colecciones (sustentadas por registro fotográfico o audiovisual) y del lugar donde se alojan.
 - Propuesta de trabajo en la que se definan las acciones de conservación a realizar y la metodología.

Nota: Si en la propuesta se incluyen bienes de interés cultural amparados por la Resolución 395 de 2006 u otra declaratoria, deben ser relacionados y debe adjuntarse un registro fotográfico de estos.

- Documento suscrito por el propietario o custodio de la colección que autorice al grupo o a la organización proponente a trabajar con los bienes o la colección a su cargo y a desarrollar las condiciones definidas en la propuesta.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento con breve descripción de la situación encontrada al inicio del proyecto, los deterioros identificados y sus causas y las acciones realizadas. Debe incluirse un registro fotográfico o audiovisual que evidencie los cambios.
- Evidencias de las socializaciones, capacitaciones o acciones de divulgación realizadas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Relevancia de los bienes o de la colección para la comunidad según lo expuesto en la reseña histórica.	10
Calidad del diagnóstico preliminar de las problemáticas que están afectando a los bienes y las colecciones.	35
Propuesta de trabajo acorde con las problemáticas identificadas.	35
Viabilidad presupuestal de la propuesta.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca para el fortalecimiento y salvaguardia de las prácticas y saberes del patrimonio cultural inmaterial	
Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria	
Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	X
Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X
Número de estímulos a otorgar:	
Ocho (8) estímulos distribuidos en las siguientes cuatro (4) categorías:	
<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Fortalecimiento de procesos de transmisión de los saberes y prácticas culturales tradicionales que contribuyan al fomento de pedagogías propias de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial: dos (2) estímulos. • Categoría 2: Fortalecimiento de procesos de divulgación de los saberes y prácticas culturales tradicionales: dos (2) estímulos. • Categoría 3: Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia (PES) de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional: dos (2) estímulos. • Categoría 4: Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia (PES) de las Listas Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito departamental, distrital y municipal: dos (2) estímulos. 	
Valor de cada estímulo:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Divulgación, patrimonio cultural, patrimonio inmaterial, pedagogía, planes especiales de salvaguardia, saberes, salvaguardia, transmisión, tradiciones.

Descripción de la convocatoria:
<p>Esta beca busca promover procesos comunitarios de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial a través del fomento de acciones para su transmisión y divulgación. El patrimonio cultural inmaterial es un patrimonio vivo: hace parte de la memoria colectiva, condensa los saberes, técnicas y prácticas heredadas durante generaciones por las comunidades. A través de estos patrimonios se transmiten valores culturales que mantienen el tejido social y construyen identidad cultural.</p> <p>Serán seleccionados como ganadores los proyectos que involucren a los portadores del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, es decir, a aquellas personas que, mediante el aprendizaje práctico y transmitido por las generaciones anteriores, tienen en su memoria los conocimientos y saberes que permiten la recreación y transmisión de prácticas y saberes culturales del patrimonio cultural inmaterial.</p> <p>Se entregarán estímulos en las cuatro (4) categorías enunciadas más arriba en el apartado “Número de estímulos a otorgar”. A los ganadores de cada categoría les corresponderá entregar un producto final diferente según el trabajo realizado.</p> <p>Nota: Para la participación en esta beca se recomienda tener en cuenta las guías metodológicas elaboradas por el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, las cuales pueden ser consultadas aquí.</p>

Perfil de los participantes:
Grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que conformen equipos de trabajo que cuenten con la participación de uno o más sabedores y portadores de las manifestaciones culturales.

Condiciones específicas de participación:
<p>En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un documento en formato Word o PDF que incluya:

- Descripción de la manifestación del PCI con la que se quiere trabajar, así como la ubicación geográfica de la iniciativa. Máximo cuatro (4) páginas.
- Presentación de la iniciativa. Máximo seis (6) páginas.
- Breve presentación de los integrantes del grupo o de la organización en la que se describa su relación o experiencia con el patrimonio cultural inmaterial y el rol que jugará cada uno en la iniciativa. Máximo cuatro(4) páginas.
- Descripción de los mecanismos de promoción de la participación de portadores del PCI: ¿cómo fomentará la iniciativa propuesta la participación de los portadores del PCI en su construcción, implementación y seguimiento? Máximo cinco (5) páginas.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Categoría 1: un informe final que dé cuenta de las pedagogías propias de las comunidades para la transmisión de las prácticas del PCI orientadas a fortalecer estos saberes, , asegurar su pervivencia y su promoción en el contexto actual para que puedan aprovecharse colectivamente.
- Categoría 2: los productos creados de divulgación de los saberes y prácticas culturales tradicionales, que pueden ser publicaciones, notas de prensa, programas radiales, CD, audiovisuales, folletos, cartillas, entre otros. Estos deben definirse de acuerdo con las necesidades del territorio y con miras a involucrar al mayor número de personas, por lo que deberán considerarse los canales de difusión más apropiados (radio, televisión, internet, periódicos, perifoneo, etc.) para lograr una participación importante de las comunidades implicadas.
- Categoría 3 y 4: un informe final en el que se dé cuenta de los siguientes puntos:
 - Desarrollo de las actividades de acuerdo con lo planteado en la propuesta inicial.
 - Recomendaciones para la sostenibilidad de la propuesta.
 - Diez (10) fotografías o contenido audiovisual del proceso, con cesión de derechos de uso al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Aporte que el proyecto hace a la salvaguardia de la manifestación cultural.	30
Participación de los portadores de la manifestación cultural.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:	
Beca de investigaciones locales para el fortalecimiento del patrimonio cultural y la memoria colectiva de grupos étnicos	

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Cuatro (4) estímulos distribuidos en las siguientes tres (3) categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Pueblos indígenas: dos (2) estímulos. • Categoría 2: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: un (1) estímulo. • Categoría 3: Pueblos Rrom: un (1) estímulo. 	
Valor de cada estímulo:	
Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Adolescentes, grupos étnicos, investigación local, investigación participativa, memoria. memoria colectiva, mujeres, niños, niñas, oralidad, patrimonio cultural, patrimonio inmaterial, saberes ancestrales.	

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar el desarrollo de investigaciones locales sobre los saberes y conocimientos ancestrales que les permitan a las comunidades identificar y formular estrategias para recuperar o fortalecer su identidad, su memoria colectiva y su patrimonio cultural dentro y fuera de sus territorios.

Las investigaciones deben tener un enfoque intergeneracional y reconocer el papel que cumplen las mujeres, niños, niñas y adolescentes como sujetos que conocen y narran sus saberes y conocimientos ancestrales, así como sus espacios culturales o lugares sagrados.

Nota: Los proyectos que vinculen a niños, niñas y adolescentes deben contar con la autorización de los representantes o tutores legales de los y las menores Formato de Autorización de Participación de Menores de Edad, que podrá encontrar en la carpeta de anexos.

Perfil de los participantes:

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas y grupos constituidos conformados por personas de grupos étnicos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF de máximo veinte (20) páginas que incluya:
 - Descripción de los saberes y conocimientos ancestrales que serán objeto de la investigación, de los espacios culturales o lugares sagrados y de la ubicación geográfica de la iniciativa (resguardo, consejo comunitario, kumpania y jurisdicción, municipio y departamento).
 - Presentación de la iniciativa: ¿por qué es importante que este proyecto se realice?
 - Breve presentación de las personas participantes en el proyecto y del grupo étnico al que pertenecen.
 - Descripción de la metodología para el desarrollo de la investigación.
 - Descripción detallada de las actividades a realizar.
 - Documento que permita evidenciar la pertenencia de los integrantes al grupo étnico correspondiente.
 - Cartas de autorización de los representantes legales o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes que participarán en el proceso de investigación (si aplica).

Nota: La pertenencia a un grupo étnico debe soportarse por medio de un documento o certificado expedido por la respectiva autoridad tradicional, la entidad territorial o el Ministerio del Interior. En casos excepcionales, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encargará de analizar elementos alternativos que permitan evidenciar dicha pertenencia.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un documento de mínimo cincuenta (50) y máximo ochenta (80) páginas que contenga:
 - Introducción, marco teórico, metodología, resultados, conclusiones y referencias bibliográficas.
 - Descripción detallada de la metodología utilizada en la investigación.
 - Soportes que den cuenta del proceso de investigación participativo realizado (listados de asistencia, actas de reuniones, entre otros).
 - Descripción de las acciones o estrategias que se plantean para recuperar o fortalecer la memoria colectiva y el patrimonio cultural de la comunidad y que surgieron tras la realización de la investigación.
- Enlace de acceso público y libre que remita a un archivo que contenga mínimo diez (10) fotografías y un registro sonoro o audiovisual del proceso investigativo realizado.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Incidencia del proyecto en la recuperación o fortalecimiento de la memoria colectiva y su patrimonio cultural.	50
Capacidad de la propuesta para incentivar el liderazgo o la participación de mujeres, niños, niñas y adolescentes.	10
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de apoyo a iniciativas de los grupos de vigías del Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural, para promover la apropiación social, la protección y salvaguardia del patrimonio cultural

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria
--

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Cuatro (4) estímulos, distribuidos en las siguientes categorías:	
<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Grupos nuevos con menos de dos (2) años de conformación: dos (2) estímulos. • Categoría 2: Grupos conformados hace dos (2) o más años: dos (2) estímulos. 	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Apropiación, didácticas, patrimonio, patrimonio cultural, pedagogía, protección, recursos pedagógicos, salvaguardia, vigías.	

Descripción de la convocatoria:

En concordancia con la misión del Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural, esta beca busca que los grupos de vigías generen contenidos, recursos pedagógicos, actividades y procesos participativos replicables en torno a la protección, salvaguardia y apropiación social del patrimonio cultural. Se apoyarán las propuestas que contengan ideas innovadoras para abordar los retos que representan el cuidado, salvaguardia, reconocimiento, valoración y divulgación del patrimonio cultural en sus contextos particulares.

Perfil de los participantes:

Grupos de vigías acreditados en la base de datos del Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con número ID (vigencia 2023). La base de datos podrá ser consultada [aquí](#).

Nota: Los grupos de vigías habilitados para participar en esta convocatoria son aquellos que finalizaron su proceso de inscripción ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a más tardar el 20 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas (más las páginas adicionales con imágenes para ilustrar la propuesta) en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué o para qué se plantea la propuesta?
 - ¿Cuáles son las metas o logros que se pretende alcanzar con la propuesta?
 - ¿Cómo se va a desarrollar la propuesta? (Paso a paso metodológico.)
 - ¿Cuáles son los resultados esperados del desarrollo de la propuesta?
- Documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas (entre texto e imágenes) que incluya el nombre del grupo y de sus integrantes y una breve presentación del grupo de vigías, su trayectoria y su relación o experiencia con el patrimonio cultural.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe que describa el desarrollo del proyecto, los resultados, las conclusiones y los aportes potenciales más destacados a la apropiación, salvaguardia y/o protección del patrimonio en las comunidades en las que se pueda aplicar. También puede incluir recomendaciones para la protección del patrimonio estudiado que puedan implementar las comunidades y las instituciones.

- Una caja de herramientas de divulgación, que pueda tener circulación nacional, para informar y poner en valor las experiencias vinculadas a las expresiones patrimoniales materiales e inmateriales del territorio. Esta debe incluir:
 - Una cartilla que explique conceptos generales, el paso a paso de trabajo para implementar las alternativas creativas para abordar y resolver problemas sobre la apropiación social del patrimonio cultural y la descripción de las actividades a desarrollar (paso a paso del desarrollo de la actividad, materiales requeridos, especificaciones del espacio de trabajo, insumos necesarios adicionales al material didáctico, preguntas orientadoras).
 - Material didáctico (es aquel que reúne medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje. Suelen utilizarse dentro del ambiente educativo para facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas. Ejemplos: juegos de mesa, pinturas, etc.).
- Enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo tres (3) minutos que dé cuenta del ejercicio participativo desarrollado.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Coherencia en la descripción del proyecto o propuesta.	20
Pertinencia de la propuesta frente a los retos identificados para la salvaguardia y protección del patrimonio cultural.	30
Viabilidad financiera de la propuesta.	20
Aportes innovadores y potencial de ser replicada: contribución de la propuesta al reconocimiento, divulgación, protección y apropiación social del patrimonio cultural; potencial de los aprendizajes y metodologías de ser replicados por las comunidades.	30
Total	100 puntos

RESIDENCIAS

Nombre de la convocatoria:

Residencia para maestros y maestras de saberes y oficios culturales que aporten al conocimiento de los patrimonios y las memorias

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Residencia en Colombia: dos (2) estímulos.
- Categoría 2: Residencia en otros países: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Categoría 2: Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Valor total de los estímulos:

Cien millones de pesos (\$ 100.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Internacional, maestro, maestra, memoria, oficios culturales, patrimonio, saberes.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca promover procesos de intercambio de saberes, experiencias, investigación y creación entre maestros y maestras de los saberes y oficios culturales y del patrimonio de diferentes territorios por medio de estancias cortas (entre una y cuatro (4) semanas) en el país o en el exterior.

La persona participante debe seleccionar la institución, comunicarse y gestionar con ella la realización de la residencia y el plan de trabajo. La institución debe acreditar a la persona proponente mediante un documento oficial que indique la aceptación de la residencia, que debe realizarse en un lugar distinto al domicilio de la persona.

Con los recursos de este estímulo las personas ganadoras deberán hacerse cargo, de manera integral, de todos los gastos en que deban incurrir para lograr los objetivos de la residencia (tiquetes, visas (si aplica), seguro médico, pólizas, alojamiento, alimentación, transporte, materiales, entre otros).

Perfil de los participantes:

Personas naturales que sean reconocidas como maestros(as) de un saber u oficio cultural o del patrimonio.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Al menos un certificado en formato Word o PDF expedido por una entidad u organización cultural legalmente constituida (Escuelas Taller, Secretarías de cultura municipales o departamentales, casas de la cultura, autoridades tradicionales, entre otras) en el cual se dé cuenta de la experiencia, conocimientos o aportes del maestro o maestra en el saber u oficio cultural o del patrimonio en el que se desempeña.
- Carta oficial de aceptación en formato Word o PDF de la institución seleccionada para realizar la residencia en donde se estipule claramente el tiempo autorizado y las condiciones exigidas.
- Hoja de vida en formato Word o PDF de la persona proponente, enfocada en su trayectoria cultural. Máximo tres (3) páginas.
- Carta de motivación y justificación de la residencia (aporte al desarrollo personal y laboral de la persona proponente, y al sector cultural y patrimonial de su región o país) en formato Word o PDF. Explicar las razones de la selección de esa determinada institución para la realización de la residencia. Máximo tres (3) páginas.
- Un documento en formato Word o PDF con el esquema del plan de trabajo a realizar durante la residencia, el cual debe incluir: nombre del proyecto, objetivos, descripción

de la propuesta de intercambio de saberes y experiencias y relación del proyecto con el contexto y el oficio cultural o del patrimonio central de la propuesta.

- Plan de promoción y divulgación que contemple la participación en talleres, seminarios, encuentros, exposiciones, muestras o escenarios de comercialización o circulación con el fin de socializar las experiencias que serán vividas durante el desarrollo de la residencia y los resultados obtenidos en relación con los oficios culturales del país. Máximo cuatro (4) páginas.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento escrito con un informe de los resultados del plan de promoción y divulgación de la residencia que dé cuenta de la participación en talleres, seminarios, encuentros, exposiciones, muestras o escenarios de comercialización o circulación. Debe quedar claro cómo este plan le permitió a la persona ganadora presentar las experiencias vividas durante el desarrollo de la residencia y los resultados obtenidos en relación con los oficios culturales del país. Se pueden anexar fotografías y videos de las actividades realizadas. Máximo doce (12) páginas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte de la residencia al desarrollo personal y profesional de la persona proponente y a la preservación de los oficios y del patrimonio del país o región.	20
Perfil y hoja de vida de la persona proponente.	20
Plan de trabajo.	30
Plan de promoción y divulgación.	30
Total	100 puntos

PASANTÍAS

Nombre de la convocatoria:

Pasantía en bibliotecas públicas, bibliotecas departamentales y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional De Colombia

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Quince (15)

Valor de cada estímulo:

Trece millones de pesos (\$ 13.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento noventa y cinco millones de pesos (\$ 195.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Bibliotecas, colecciones bibliográficas, documentales, gestión cultural, gestión de patrimonio, investigación, jóvenes, memorias, oralidad, ruralidad, saberes locales.

Descripción de la convocatoria:

A través de este estímulo quince (15) personas podrán realizar pasantías de una duración máxima de cinco (5) meses en bibliotecas públicas, bibliotecas departamentales o

Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP). Se busca así enriquecer y apoyar tanto los procesos formativos del pasante, como los procesos de un conjunto de bibliotecas del país y de las comunidades a través de la generación de espacios para el diálogo de saberes que contribuyan a la construcción social de conocimiento en los territorios. Para ello, la persona proponente deberá presentar un proyecto que articule su campo de conocimiento con el contexto de la biblioteca pública, departamental, rural o itinerante en la que se propone desarrollar la pasantía.

Consultar [aquí](#) el listado de bibliotecas en las que puede desarrollarse la pasantía.

Perfil de los participantes:

Personas naturales: estudiantes universitarios de últimos semestres o egresados recién graduados (su titulación no debe superar los dos (2) años al momento de presentar la postulación) de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas, naturales y exactas, la bibliotecología o la conservación del patrimonio. Los participantes deberán ser jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años.

Para las carreras universitarias de diez (10) semestres se considerarán participantes a partir de octavo (8°) semestre; para carreras de ocho (8) semestres, se considerarán participantes a partir de sexto (6°) semestre.

Nota 1: No pueden participar en esta convocatoria las personas ganadoras de las pasantías en bibliotecas públicas y bibliotecas rurales itinerantes de ninguna versión anterior del Portafolio de Estímulos.

Nota 2: La persona participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia, con excepción de estudiantes o recién egresados pertenecientes a comunidades de grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y comunidades negras), quienes podrán postularse a la biblioteca de la comunidad a la cual pertenecen.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF con una carta de aval de la biblioteca seleccionada en la que se especifique el nombre de la biblioteca, el municipio y departamento en donde está ubicada, así como el compromiso de articulación y acompañamiento del bibliotecario o mediador BRI, en todas las fases del proyecto.
- Documento en formato Word o PDF que dé cuenta del lugar de residencia de la persona proponente. Este puede ser un recibo de servicios públicos o una constancia de una entidad reconocida públicamente.

- Documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la persona proponente. Incluir certificados y/o soportes de estudios realizados y de trayectoria. Para estudiantes de últimos semestres es indispensable presentar una certificación vigente expedida por la universidad que indique el semestre que está cursando o el último cursado.
- Documento en formato Word o PDF con los objetivos específicos y la descripción de la metodología, de las actividades a desarrollar y de los resultados e impactos esperados.

Nota 1: En el momento de diligenciar el formato de presupuesto se deben contemplar los gastos en transporte desde el lugar de residencia al lugar en donde la persona realizará la pasantía, en vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico (en caso de que lo requiera) y costos del proyecto.

Nota 2: El presupuesto no debe superar los trece millones de pesos (\$ 13.000.000). En caso de que los supere, la persona participante deberá adjuntar una carta en la que se comprometa a cofinanciar el valor restante.

Nota 3: El presupuesto no podrá incluir costos de compra de equipos o materiales. En caso de requerir recursos técnicos o tecnológicos, algunos de ellos podrán ser dispuestos por la biblioteca según sus capacidades; los demás deberán ser asumidos por quien presenta la propuesta.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final del proyecto con las evidencias y/o productos correspondientes. En caso de realizar productos impresos o digitales, estos deberán estar licenciados bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0., que se puede consultar [aquí](#).
- Socialización de los resultados y/o producto final de la pasantía con la comunidad.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Estructuración técnica del proyecto (justificación, descripción, objetivos y metodología).	30
Coherencia entre el presupuesto y el cronograma.	30
Aportes de la propuesta al diálogo de saberes y la construcción colectiva de conocimiento.	40
Total	100 puntos

CAMPO 4

CULTURA, BUEN VIVIR
Y CUIDADO DE LO COMÚN

PROGRAMA NACIONAL DE
ESTIMULOS

PORTAFOLIO 2024



PREMIOS VIDA Y OBRA

Nombre de la convocatoria:

Premio Vida y Obra a la gestora o gestor cultural

Nombre de la dependencia: Grupo de Concertación y Estímulos

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Valor total de los estímulos:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Palabras clave:

Convivencia comunitaria, gestión cultural, gestor cultural, gestora cultural, premios nacionales, transformación social, vida y obra.

Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional Vida y Obra, creado por el Gobierno nacional en el año 2002, representa el máximo reconocimiento entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a aquellos colombianos cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país. El Premio Nacional Vida y Obra a la gestora o gestor cultural reconoce el trabajo de aquellas personas que han dedicado su vida a impulsar, fomentar y desarrollar la actividad artística y cultural o la apropiación del patrimonio a nivel local, regional o nacional para garantizar el acceso y la participación de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales, y para promover y dinamizar procesos de transformación social y convivencia comunitaria.

Este premio busca resaltar la contribución del trabajo de la gestora o el gestor cultural para potenciar una relación profunda entre los creadores, artistas y portadores del patrimonio con la comunidad y la institucionalidad gubernamental, contribuyendo en la

construcción de una sociedad equitativa, donde todos y todas tengan garantizado, de manera individual y colectiva, el ejercicio de sus derechos culturales.

Perfil de los participantes:

Personas de nacionalidad colombiana mayores de sesenta y cinco (65) años cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria que puedan demostrar una trayectoria y un amplio reconocimiento local, regional o nacional por su trabajo en el desarrollo de procesos organizativos, administrativos, de planificación y de gestión de recursos para preservar, promover y consolidar las actividades artísticas o la apropiación del patrimonio cultural en sus comunidades.

Nota 1: Este premio no aplica para personas fallecidas.

Nota 2: La persona aspirante al premio puede ser postulada por un tercero.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Carta de aceptación en formato Word o PDF firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía de la persona postulada, en formato Word o PDF y de máximo cinco (5) páginas, en la que se expresen con claridad sus aportes como gestor(a) en programas y proyectos culturales y artísticos, o en la promoción, protección y apropiación comunitaria del patrimonio cultural que contribuyen a la transformación social.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada por su trabajo como gestor(a) cultural. Pueden adjuntarse:
 - Archivos de prensa, archivos audiovisuales, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas como afiches o programas de mano, entre otras.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre que remitan a los principales proyectos o procesos gestionados por la persona postulada.
 - Testimonios, mediante textos, videos o audios, de personas que den cuenta de la incidencia de los proyectos o procesos realizados por la persona postulada para el desarrollo cultural de una población o territorio.

Nota: Tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el Formato de datos del participante es la persona que hace la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde exclusivamente a la de la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el liderazgo de procesos organizativos, administrativos, de promoción, difusión y ejecución de programas y proyectos culturales, artísticos o de apropiación comunitaria del patrimonio cultural que hayan contribuido al bienestar colectivo en sus territorios.	40
Continuidad de los procesos relacionados con la gestión cultural de la persona postulada para la consolidación y sostenibilidad de las actividades artísticas, de preservación y/o apropiación comunitaria del patrimonio cultural.	30
Incidencia e impacto de las acciones artísticas y/o del patrimonio cultural lideradas, acompañadas, asesoradas y sostenidas por la persona postulada en el contexto social de su territorio.	30
Total	100 puntos

RECONOCIMIENTOS

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a procesos comunitarios de turismo cultural y buen vivir

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Veinte (20)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000)

Palabras clave:

Biocultural, biodiversidad, buen vivir, comunidad, economía popular, ecosistemas, turismo, turismo comunitario, turismo cultural.

Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca exaltar procesos comunitarios de turismo cultural y buen vivir que pongan en primer plano la relación entre las culturas y el cuidado de la biodiversidad, y que hayan ejecutado procesos o iniciativas comunitarias en torno al turismo cultural o al ecoturismo. El buen vivir se entiende como un estado de armonía entre las comunidades y la naturaleza que permite que estas desarrollen sus expresiones culturales, sociales, económicas y políticas de manera sostenible.

Se reconocerán procesos de turismo cultural comunitario que puedan dar cuenta de las siguientes prácticas:

- Reconocimiento, participación, organización, concertación y autonomía comunitaria.
- Respeto y protección de la diversidad cultural, sus formas de expresión y organización social desde una perspectiva de bienestar en la que prime lo colectivo.

- Sostenibilidad cultural, social, ambiental y económica.
- Contribución a la apropiación social y a la divulgación de la cultura.
- Construcción y transmisión de saberes que incorporen diálogos generacionales.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos conformados por campesinos(as), sabedores(as), mujeres y pescadores(as) artesanales, organizaciones ambientales, artísticas y culturales, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que desarrollen procesos colectivos, comunitarios y participativos de turismo cultural y que tengan experiencia en iniciativas de conservación de la biodiversidad y de las expresiones culturales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos en el que el grupo o la organización participante responda las siguientes preguntas:
¿Quiénes son ustedes? ¿Cuál es su proceso comunitario en torno al turismo cultural o el ecoturismo? ¿Cómo y cuándo tuvo origen su proceso? ¿Qué momentos marcan la historia de su experiencia? ¿Cuál es su relación con la cultura y la biodiversidad? ¿Con qué grupos, organizaciones, aliados o personas se han vinculado para la continuidad y sostenibilidad del proceso? ¿Por qué merecen el reconocimiento?
- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a una selección de veinte (20) fotografías que den cuenta del proceso realizado en torno al turismo cultural. Deben incluirse los soportes de la trayectoria del proceso (notas de prensa, certificaciones, reconocimientos y diplomas, entre otros).

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte a la conservación de las expresiones culturales y de la biodiversidad.	30
Relación del proceso con la comunidad.	40
Trayectoria del proceso.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a procesos de producción, autoconsumo o comercialización agroalimentaria con uso sostenible de la naturaleza

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Seis (6)

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000)

Palabras clave:

Asociatividad, autoconsumo, campesinado, circulación, comunitario, cuidado de la vida, diálogo de saberes, economía popular, interculturalidad, naturaleza, sostenibilidad.

Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca valorar y dar a conocer experiencias que pongan en práctica técnicas y saberes propios, tradicionales o populares asociados a la producción, seguridad o soberanía alimentaria haciendo un uso sostenible de los recursos naturales y contribuyendo a la protección de los ecosistemas.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos conformados por campesinos(as), sabedores(as), mujeres o pescadores(as) artesanales, organizaciones ambientales, artísticas y culturales, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que hayan ejecutado procesos de producción, autoconsumo y/o comercialización agroalimentaria en el ámbito de las economías populares.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas orientadoras:
¿Quiénes son ustedes? ¿Qué hacen? ¿Cómo se organizan? ¿Cómo y cuándo tuvo origen el proceso? ¿Cuáles han sido los momentos más significativos? ¿Qué acciones realizarán con el recurso otorgado? ¿Cuál es su relación con la cultura y la biodiversidad? ¿Cómo participa la comunidad en el proceso? ¿Cómo aporta su trabajo a la justicia social y al cuidado de la vida? ¿Qué estrategias o acciones desarrollan para la sostenibilidad del proceso? ¿Por qué merecen el reconocimiento?
- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a una selección de veinte (20) fotografías que den cuenta del proceso realizado en torno a la producción, autoconsumo y/o comercialización agroalimentaria. Deben incluirse los soportes de la trayectoria del proceso (notas de prensa, certificaciones, reconocimientos y diplomas, entre otros).

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Relevancia y pertinencia social del proceso en la comunidad y el territorio.	25
Participación de la comunidad en el proceso.	25
Capacidad del colectivo u organización o del proceso para mantener y expandir sus actividades a lo largo del tiempo.	25
Contribuciones del proceso a la protección de los ecosistemas y el bien común.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a la contribución de las prácticas, saberes y conocimientos propios en el cuidado de la vida y lo común

Nombre de la dependencia:

Articulación entre dependencias del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Veinte (20) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Municipios categoría E y 1: cuatro (4) estímulos.
- Municipios categoría 2, 3 y 4: cuatro (4) estímulos.
- Municipios categoría 5 y 6: doce (12) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Valor total de los estímulos:

Seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000)

Palabras clave:

Buen vivir, comunidad, conocimiento ancestral, étnico, memoria, naturaleza, saberes, sostenibilidad, territorio, tradiciones.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer y valorar las prácticas, saberes y conocimientos de las comunidades, colectivos y organizaciones de nuestro país que han contribuido significativamente al cuidado de la vida y del territorio, promoviendo una relación más justa y respetuosa con la naturaleza.

Se reconocerán experiencias que, basadas en prácticas, saberes y conocimientos locales (ancestrales, tradicionales o populares), han logrado resultados positivos y constantes en cuanto al cuidado, conservación, protección y uso sostenible de la naturaleza.

Este reconocimiento espera identificar y celebrar experiencias e iniciativas que demuestren cómo el conocimiento propio puede influir positivamente en el panorama global de los desafíos ambientales actuales, ofreciendo soluciones sostenibles y culturalmente pertinentes para los territorios y sus comunidades. Experiencias e iniciativas que, además de beneficiar a comunidades locales y sus entornos, sean modelos replicables y referentes inspiradores en el cuidado de la vida y el bien común.

Perfil de los participantes:

Colectivos, comunidades y organizaciones de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que empleen prácticas, saberes o conocimientos propios enfocados en el cuidado, conservación y uso sostenible de la naturaleza.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento escrito en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video o archivo sonoro de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Cuáles son las prácticas, saberes o conocimientos propios aplicados en la experiencia? (Hacer una descripción de cada uno de ellos.)
 - ¿En qué consisten las acciones realizadas para el cuidado de la vida o la naturaleza?
 - ¿Qué se ha conseguido con las acciones realizadas?
 - ¿De qué manera otros territorios o comunidades pueden poner en práctica las prácticas, saberes o conocimientos aplicados en la experiencia postulada?
 - ¿Cómo participa la comunidad en la experiencia?
- Un enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta con los soportes que evidencien las acciones realizadas por medio de los saberes prácticos o conocimientos postulados y que señalen cómo la experiencia ha generado un efecto positivo para la comunidad y el territorio. Pueden aportarse fotografías, videos, artículos, notas de prensa o demás archivos que se consideren importantes.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta con los soportes de la trayectoria general del proponente: fotos, videos, documentos, notas de prensa, contratos, publicaciones y demás soportes que se consideren pertinentes.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo u organización proponente en cuanto a las acciones culturales, sociales o ambientales que hayan desarrollado con el territorio y la comunidad.	25
Coherencia entre el enfoque cultural y el contexto territorial de la propuesta para el cuidado de la naturaleza y la vida.	35

Incidencia de la propuesta en la identificación de soluciones comunitarias a conflictos socioambientales y en la contribución al cuidado y protección de la vida.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Reconocimiento a bibliotecas comunitarias o populares

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia
--

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Diez (10)	
Valor de cada estímulo:	
Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cien millones de pesos (\$ 100.000.000)	

Palabras clave:
Bibliotecas, bibliotecas comunitarias, bibliotecas populares, común, comunitario, cuidado, escritura, lectura, memorias, oralidad, vida.

Descripción de la convocatoria:
Este estímulo busca reconocer procesos bibliotecarios consolidados y de carácter comunitario o popular que hayan ampliado el acceso a la información, al conocimiento, a las memorias, a la cultura oral y escrita y a la vida cultural por parte de uno o varios grupos poblacionales. Serán reconocidos los procesos que, de esta manera, hayan impulsado el cuidado de la vida y el sostenimiento de la naturaleza.
Nota: En un municipio no podrá haber más de un ganador.

Perfil de los participantes:
Personas naturales que lideren bibliotecas comunitarias o populares, grupos constituidos de gestores culturales, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que hayan

gestionado bibliotecas comunitarias o populares, que cuenten con un proceso bibliotecario de por lo menos tres (3) años de funcionamiento y se encuentren vigentes a la fecha.

Nota: No podrán postularse los ganadores del reconocimiento en ninguna de sus versiones anteriores.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo seis (6) páginas con la siguiente información:
 - Presentación de la biblioteca comunitaria o popular: especificar departamento, municipio, nombre, fecha de creación, comunidad beneficiaria, servicios y programas realizados, logros y reconocimientos obtenidos, personal a cargo, perfil y tipo de vinculación.
 - Descripción de la(s) población(es) con la(s) que trabaja la biblioteca comunitaria o popular.
 - Descripción del modelo de gestión o de organización comunitaria para la operación o funcionamiento de la biblioteca comunitaria o popular.
 - Resultados obtenidos en relación con el cuidado de la vida y el sostenimiento de su entorno a través de los procesos desarrollados alrededor de la información, el conocimiento, las memorias y/o la cultura oral y escrita.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta con los soportes que den cuenta de la trayectoria y los proyectos adelantados por la biblioteca comunitaria o popular en por lo menos tres (3) años de trabajo continuo. Se pueden aportar fotografías, videos, testimonios, artículos de prensa, constancias de participación en eventos, certificaciones, reconocimientos, ente otros.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aportes al desarrollo comunitario o territorial a través de la planeación e implementación de acciones con enfoque pedagógico o formativo y mediante la construcción de redes y trabajo colaborativo.	35
Participación y acción comunitaria a través de la vinculación de la comunidad en los procesos de diseño, planeación, gestión, seguimiento y/o evaluación de los proyectos y procesos de la biblioteca comunitaria o popular.	35
Aportes al buen vivir a través de procesos del cuidado de lo común, la protección del territorio, el fomento de actividades asociadas a las economías circulares, populares y locales, entre otros.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a organizaciones y procesos campesinos que promueven espacios de formación en agroecología

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Diez (10)

Valor de cada estímulo:

Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Valor total de los estímulos:

Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000)

Palabras clave:

Agroecología, campesinado, campesinos, convite, formación, organización campesina, prácticas, soberanía alimentaria.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer el trabajo de las organizaciones y procesos campesinos que cuentan con espacios de formación y transmisión de conocimientos a otros(as) campesinos(as) sobre las prácticas agroecológicas. Este reconocimiento se centra en la promoción de prácticas productivas sostenibles y en el fortalecimiento de una cultura de cuidado hacia lo común. Se busca potenciar los procesos organizativos campesinos, fomentar las identidades y culturas campesinas como alternativas a las crisis ecológicas, y reconocer sus procesos políticos y sociales que rescatan los saberes y prácticas campesinas como un eje fundamental para alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir.

A nivel internacional, los movimientos campesinos y agrarios han propuesto la agroecología como una alternativa para garantizar la producción de alimentos mediante prácticas agrícolas respaldadas por procesos de investigación que integran conocimientos

locales y técnicos y aseguran una producción ecológicamente sostenible. La agroecología no solo fortalece los procesos de organización, asociatividad y solidaridad, sino que también promueve una producción agrícola sostenible a nivel comunitario. La soberanía alimentaria se presenta como el horizonte de estas actividades productivas agrícolas, donde las metodologías de aprendizaje campesino a campesino se conviertan en la forma de transmitir y multiplicar el conocimiento.

Perfil de los participantes:

Colectivos o grupos integrados por campesinos que desarrollen procesos de formación y/o promoción de prácticas agroecológicas en los que se destaquen el aprendizaje y la transmisión de conocimientos campesino a campesino y que puedan demostrar mínimo un año de trayectoria en procesos de formación o promoción alrededor de la agroecología.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento escrito en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos en el que se aporte la siguiente información:
 - Presentación de la organización o proceso campesino.
 - Descripción de las prácticas y procesos de formación agroecológica desarrollados.
 - Descripción del lugar o infraestructura destinada al desarrollo de los procesos de aprendizaje campesino a campesino.
 - Presentación de los principales logros obtenidos.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta con:
 - Fotografías del lugar, espacio o infraestructura destinada a los procesos de aprendizaje campesino a campesino.
 - Soportes que den cuenta de una trayectoria de mínimo un año del proceso de formación de agroecología. Pueden aportarse fotografías, videos, artículos, notas de prensa o demás archivos que se consideren importantes.
- Un documento en formato PDF o Word con un certificado expedido por la Junta de Acción Comunal, la Zona de Reserva Campesina, la organización o asociación campesina del lugar donde se adelantan los procesos de formación o promoción de prácticas agroecológicas que avale la experiencia de la persona o grupo constituido en el desarrollo de actividades que promueven una producción agrícola sostenible a nivel comunitario.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia o trayectoria del grupo o colectivo en la promoción de prácticas agroecológicas.	50

Incidencia de los espacios de formación en las comunidades campesinas.	25
Consolidación y sostenibilidad de los procesos y prácticas.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Reconocimiento a redes que contribuyan al desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia desde las prácticas y saberes propios de las comunidades

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cuatro (4)

Valor de cada estímulo:

Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

Palabras clave:

Adolescencia, comunidad, desarrollo integral, infancia, primera infancia, red, saberes, tejido, territorios, trabajo en red.

Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer procesos de asociación, colaboración y trabajo en red en los territorios que contribuyan al desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia desde las prácticas y saberes propios de las comunidades y a través de procesos de formación y realización de actividades culturales y artísticas, entre otros.

Perfil de los participantes:

Redes y proyectos de trabajo colaborativo que agrupen a al menos, tres (3) organizaciones, grupos o colectivos sociales o comunitarios que ejecuten procesos conjuntos para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia desde las prácticas y saberes propios de las comunidades.

Nota: Solo una de las organizaciones, grupos o colectivos integrantes de la red debe postularse al estímulo como representante de la colectividad. Debe contar con el aval de las demás organizaciones, grupos o entidades que conformen la red.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF en el que al menos tres (3) de las organizaciones, grupos o colectivos designen como representante de la red al postulante. Este documento debe ir firmado por el representante de cada una de las organizaciones que conforman la red.
- Un documento en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas en el que se aporte la siguiente información:
 - Reseña del proceso de conformación y funcionamiento de la red.
 - Presentación de la relevancia del trabajo de la red, haciendo énfasis en su contribución al desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia desde las prácticas y saberes propios de las comunidades y territorios.
 - Descripción de los agentes culturales y de otros sectores relacionados con la primera infancia, la infancia y la adolescencia que se han involucrado en el proceso.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos que incluya testimonios de la comunidad que describan los aportes de la red postulada y la relevancia de sus acciones para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta con los soportes que den cuenta de los procesos desarrollados por la red (fotografías, certificaciones, reconocimientos, archivos de medios de comunicación local, páginas web o enlaces de acceso público y libre que remitan a las principales obras, proyectos y procesos realizados, entre otros).

Nota: Los proyectos que vinculen a niños, niñas y adolescentes deben contar con la autorización de los representantes o tutores legales de los y las menores Formato de Autorización de Participación de Menores de Edad, que podrá encontrar en la carpeta de anexos.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la red.	30
Pertinencia del trabajo asociativo para la configuración de entornos protectores de la primera infancia, infancia y adolescencia.	35
Logros e impacto de la red en su contexto territorial.	35
Total	100 puntos

BECAS

Nombre de la convocatoria:

Beca para el fortalecimiento de iniciativas o procesos asociativos de economía popular

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Veinte (20) estímulos distribuidos en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Procesos o iniciativas de economía popular con enfoque de género liderados por mujeres y población LGBTIQ+: cuatro (4) estímulos.
- Categoría 2: Procesos o iniciativas de economía popular liderados por cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas: cuatro (4) estímulos.
- Categoría 3: Procesos o iniciativas de economía popular liderados por campesinos o pescadores artesanales de zonas rurales: cuatro (4) estímulos.
- Categoría 4: Procesos o iniciativas de economía popular liderados por consejos comunitarios o comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras: cuatro (4) estímulos.
- Categoría 5: Procesos o iniciativas de economía popular liderados por o que vinculen a jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado: cuatro (4) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Valor total de los estímulos:

Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Afrodescendientes, asociatividad, campesinado, economía popular, emprendimiento, género, grupos étnicos, jóvenes, mujeres, palenqueros, población LGBTIQ+, poblaciones, raizales, territorio, víctimas.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer iniciativas en curso de organizaciones, agrupaciones y colectividades que lleven procesos asociativos de economía popular desde los enfoques diferenciales de población y de género.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, colectivos, resguardos, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que tengan un proceso en desarrollo de iniciativas de asociatividad en el marco de la economía popular.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de tres (3) a cinco (5) minutos en el que los grupos y organizaciones proponentes respondan las siguientes preguntas:
¿Quiénes son ustedes? ¿Qué hacen? ¿Cómo se organizan? ¿Cómo y cuándo tuvo origen el proceso? ¿Qué momentos marcan la historia de su experiencia? ¿Cuáles son los productos o servicios culturales que hacen parte de su iniciativa de economía popular? ¿Con qué grupos, organizaciones, aliados o personas se han asociado para favorecer el sector? ¿En qué tipo de proyectos? ¿Qué acciones realizarán con el recurso otorgado? ¿Cómo difunden, circulan y comercializan sus procesos o productos culturales?
- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a al menos veinte (20) fotografías de los procesos desarrollados previamente por los grupos u organizaciones proponentes.

- **Productos esperados de la propuesta ganadora:**
- Enlace de acceso público y libre que remita un video de cinco (5) a diez (10) minutos en el que se presente el proyecto realizado y su ejecución.
- Documento con veinte (20) fotografías que den cuenta de las actividades desarrolladas durante el proyecto.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Inclusión de la comunidad y trabajo en red de la propuesta.	40
Pertinencia de la propuesta presentada en relación con la economía popular.	30
Contribución de la propuesta a la generación y apoyo de procesos de asociatividad, formación, producción o circulación.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural y buen vivir

Nombre de la dependencia: Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:	
Veinte (20)	
Valor de cada estímulo:	
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Biocultural, biodiversidad, bien común, buen vivir, comunidad, sostenibilidad, turismo, turismo cultural, turismo sostenible.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta beca busca incentivar o fortalecer proyectos de turismo cultural que sean respetuosos con las comunidades y sus entornos y que permitan promover y potenciar los procesos de desarrollo de sus economías populares y alternativas para el buen vivir. El buen vivir es una noción que se concibe desde lo plural, que manifiesta una relación directa con la	

naturaleza y las interacciones que las comunidades construyen con ella desde dimensiones culturales, ideológicas, sociales, económicas y políticas.

Los proyectos que se presenten pueden estar en ejecución o en etapa de creación y estar dirigidos a actividades como las siguientes:

- Diseño y creación de experiencias de turismo cultural, tales como rutas, planes y productos de promoción y códigos de ética, entre otras.
- Capacitación y formación en turismo cultural, economías populares y alternativas y encadenamientos productivos.
- Desarrollo de estrategias para la apropiación, valoración y divulgación de las culturas, la conservación de la biodiversidad y el buen vivir.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos conformados por campesinos(as), jóvenes y mujeres, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que desarrollen proyectos relacionados con turismo cultural en contextos urbanos y rurales y que tengan interés en realizar procesos enfocados en la conservación de la biodiversidad.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos en el que el grupo o la organización participante responda las siguientes preguntas:
 - ¿Quiénes son ustedes? ¿Cómo y cuándo tuvo origen su proceso? ¿Cuáles han sido los momentos más significativos? ¿Qué acciones realizarán con el recurso otorgado? ¿Cuál es su relación con la cultura y la biodiversidad? ¿Cómo va a contribuir este proyecto a la conservación de los valores culturales y naturales de su territorio? ¿Qué buscan transformar en su territorio con su apuesta?
- Un documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a una selección de veinte (20) fotografías que den cuenta de la trayectoria y procesos realizados por el grupo o la organización participante en torno al turismo cultural.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) minutos en el que se presente el proyecto realizado y su ejecución.

- Documento con veinte (20) fotografías que den cuenta de las actividades desarrolladas durante el proyecto.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Aporte a la conservación de la diversidad de expresiones culturales y naturales.	40
Inclusión de la comunidad del territorio en donde se desarrolla el proyecto.	30
Viabilidad técnica del proyecto.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural en torno al patrimonio arqueológico colombiano

Nombre de la dependencia:
Articulación entre dependencias: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:
Dos (2)
Valor de cada estímulo:
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)
Valor total de los estímulos:
Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Arte rupestre, bienes arqueológicos, colecciones arqueológicas, parques arqueológicos, patrimonios, patrimonio arqueológico, patrimonio integral, sitios arqueológicos, turismo, turismo comunitario, turismo cultural, vigías del patrimonio.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar el conocimiento, la apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de los sitios arqueológicos a través de la creación y fortalecimiento de propuestas de turismo cultural, comunitario y sostenible que sean respetuosas con las comunidades y sus entornos, y que permitan promover y potenciar procesos de desarrollo de economías populares y alternativas.

La beca está enfocada en apoyar iniciativas turísticas locales o comunitarias que busquen la protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico de Colombia en sitios arqueológicos, como sitios de arte rupestre, áreas arqueológicas protegidas y parques arqueológicos, desde una perspectiva de integralidad entre los diferentes patrimonios (inmaterial, material, natural) y los entornos sociales, culturales y naturales.

Las propuestas pueden estar orientadas a actividades como las siguientes:

- Diseño y ejecución de estrategias de divulgación para el público general visitante sobre los sitios o las colecciones arqueológicas y su protección.
- Talleres y capacitación de guías turísticos o guías comunitarios sobre el patrimonio y los sitios o colecciones arqueológicas.
- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio y los sitios o colecciones arqueológicas.
- Elaboración de guiones museológicos para la puesta en valor de sitios y exhibiciones de colecciones arqueológicas.

Las propuestas deberán ir en concordancia con los Planes de Manejo Arqueológicos (PMA) aprobados para la zona, las resoluciones de declaratoria (para el caso de áreas arqueológicas protegidas) y los lineamientos del ICANH para el patrimonio arqueológico de la nación y las Áreas Arqueológicas Protegidas.

Para la formulación de la propuesta debe tenerse presente:

- Los sitios arqueológicos sobre los cuales se realicen las propuestas deben estar registrados en el Portal Geoparques del ICANH: <https://geoparques.icanh.gov.co/> Si al momento de presentarse a la convocatoria estos no se encuentran registrados, debe adjuntarse la información de referencia del sitio por medio de la ficha única para el reporte de hallazgo fortuito, que posibilitará su registro en la plataforma. La cual podrá consultar [aquí](#).
- Para participar en esta convocatoria, el grupo o la organización proponente deberá contar con el consentimiento del responsable del predio en donde se ubique la zona arqueológica, en los casos en los que aplique.

- Esta convocatoria no está dirigida a financiar proyectos que impliquen prospección, excavación o cualquier tipo de intervención arqueológica de los sitios.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos por gestores(as) culturales, vigías del patrimonio, guías turísticos, campesinos(as), jóvenes o mujeres, consejos comunitarios de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que desarrollen proyectos relacionados con turismo cultural en contextos urbanos y rurales y que tengan interés en realizar procesos enfocados en la conservación, protección, salvaguardia, divulgación y valoración de los sitios arqueológicos de Colombia. Los procesos presentados pueden estar en ejecución o en etapas de creación.

En caso de que la propuesta contemple la realización de un guion museológico o el diseño e instalación de infraestructura menor en el sitio arqueológico, el grupo o la organización proponente deberá contar con al menos un profesional en arqueología o en conservación en su equipo.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas que presente el perfil de los integrantes: nombres, experiencia, trayectoria y rol que desempeñará cada uno en la propuesta.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas que desarrolle los siguientes puntos:
 - Describir las actividades o acciones a desarrollar.
 - Indicar si el sitio arqueológico hace parte de rutas de ecoturismo y la forma en la que el proyecto aportará a su mejor comprensión o protección.
 - Indicar si el proyecto involucra a las comunidades locales.
 - Indicar si la propuesta plantea la relación con otros tipos de patrimonio cultural.
- Un documento en formato Word o PDF que contenga los soportes que evidencien la experiencia mínima de un año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural. Como soportes pueden presentarse, entre otros, certificaciones, portafolios, fotografías, videos, memorias de prensa, notas de prensa, invitaciones, acreditaciones o piezas que evidencien la participación en espacios como ferias, mercados, festivales.
- Un documento en formato Word o PDF con la carta de autorización del propietario del predio para la postulación de la propuesta (si aplica).

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe de máximo diez (10) páginas que describa las actividades realizadas durante el desarrollo del proceso. Debe ir acompañado de soportes fotográficos o audiovisuales de las actividades realizadas, así como de los resultados y evidencias del proceso de socialización.
- En el caso de la creación de contenidos de divulgación digitales o impresos (folletos, cartillas, libros, videoclips, etc.), se deberá incluir una copia digital de los productos finales. En caso de que el proyecto contemple el diseño, construcción e instalación de señalización, infraestructura menor, u otros elementos similares, deberán adjuntarse fotografías del proceso de su elaboración e implementación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aportes a la apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de los sitios arqueológicos.	30
Potencial de impacto positivo del proyecto en la comunidad.	25
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.	25
Trayectoria del grupo u organización participante.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

De la tierra a la plaza: beca de investigación sobre los saberes y prácticas campesinas asociados a la producción agrícola

Nombre de la dependencia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2)

Valor de cada estímulo:

Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Valor total de los estímulos:

Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Agrícola, agricultura, campesinos, conocimientos campesinos, cultura campesina, plazas de mercado, prácticas comunitarias, producción agrícola, saberes, semillas.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar el desarrollo de dos (2) investigaciones que, de manera innovadora, exploren los diversos aspectos que rodean el ciclo de producción agrícola de las comunidades campesinas colombianas e incentiven esta labor. Dichas investigaciones deben ser realizadas desde las comunidades campesinas y deben permitir reconocer sus saberes, prácticas y procesos comunitarios asociados a la producción de alimentos, desde el manejo de las semillas, los métodos de producción y siembra, hasta el comercio y distribución de sus productos en las plazas de mercado.

Las propuestas deben contribuir a la comprensión de lo que significa hoy ser campesino y cómo esto podría constituir una identidad colectiva. Deben hacerlo a través de la elaboración de un producto audiovisual o digital y de una actividad de divulgación de resultados que invite a la comunidad a participar y a movilizarse en torno a las narrativas campesinas relacionadas con los saberes y prácticas asociados a la producción agrícola.

Las investigaciones deberán contar con la participación activa de personas y comunidades campesinas como sabedoras de las prácticas y los procesos.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos conformados por investigadores(as) empíricos(as), líderes comunitarios o campesinos que posean conocimientos sobre prácticas y procesos agrícolas. Pueden formar parte del grupo constituido investigadores(as) académicos(as) que trabajen articuladamente con una comunidad desde la que se plantea la propuesta.

Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro como organizaciones, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal y asociaciones campesinas.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas que presente el perfil de los integrantes: nombres, experiencia, trayectoria y rol que desempeñará cada uno en la propuesta.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas que contenga la siguiente información:
 - Objetivo general y máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Identificación de la población con la que se trabajará: descripción de la comunidad con la cual se desarrollará la propuesta (¿dónde está ubicada? ¿Cómo está conformada? ¿Cómo participará en la propuesta?).

- Metodología: descripción de la ruta metodológica propuesta (¿cuáles serán los pasos a seguir para realizar el proyecto?).
- Estrategia o acciones de socialización: descripción de las actividades que se realizarán para que otras personas diferentes de la comunidad con la que se trabajó conozcan los resultados del proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un producto digital o audiovisual de divulgación presentado en alguno de los siguientes formatos: video, pódcast, álbum fotográfico, montaje fotográfico o audiovisual o página web. Deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones según el formato elegido:
 - Productos audiovisuales: deben entregarse en un formato digital legible, en alta resolución, con sonido nítido y buena iluminación.
 - Productos fotográficos o imágenes digitales: las fotografías deben ser nítidas, con buena iluminación y en cualquiera de los siguientes formatos: TIFF, JPG, JPE, PNG, GIF, BMP, mínimo de 300 DPI.
 - Productos de audio: deben entregarse en formatos WAV o MP3. Los archivos de audio digital deben ser transparentes, es decir que, en la conversión de audio analógico a datos digitales, el convertidor analógico-digital no debe añadir ningún ruido adicional.
 - Páginas web y contenidos en plataformas externas: deben ser accesibles al público general.
- Un documento escrito de máximo diez (10) páginas en el que se describa el desarrollo del proyecto y se detallen las acciones de socialización realizadas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y diversidad en la composición del equipo en cuanto a los diferentes tipos de saberes que dialogan (académicos, tradicionales, etc.).	10
Coherencia del proyecto frente a la metodología, el cronograma y el presupuesto	30
Pertinencia: aporte del proyecto a los procesos relacionados con los saberes campesinos y a la visibilización de sus prácticas.	40
Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de investigación en museología

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	X
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
Seis (6) estímulos distribuidos en las siguientes cinco (5) categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: Investigación sobre museología en Colombia y museología comunitaria realizada por una persona afrocolombiana con trayectoria de trabajo con comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales: un (1) estímulo. • Categoría 2: Investigación sobre museología en Colombia y museología comunitaria realizada por una persona indígena con trayectoria de trabajo con resguardos, cabildos o asociaciones indígenas: un (1) estímulo. • Categoría 3: Investigación sobre museología en Colombia realizada por una persona perteneciente a comunidades LGBTIQ+: un (1) estímulo. • Categoría 4: Investigación sobre museología en Colombia realizada por una persona con discapacidad: un (1) estímulo. • Categoría 5: Investigaciones sobre museología en Colombia sin enfoque diferencial: dos (2) estímulos. <p>Nota: En caso de que una categoría sea declarada desierta, el valor del estímulo podrá ser asignado a otra categoría.</p>

Valor de cada estímulo:

Quince millones de pesos (\$ 15.000.000)

Valor total de los estímulos:

Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Arte, comunidades, discapacidad, diversidad, educación, investigación, LGBTIQ+, memorias museología, museos, patrimonio, sustentabilidad, sostenibilidad.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya procesos de investigación sobre museología en Colombia o sobre algunas de sus ramas, como la investigación, la formación y profesionalización del campo, las reflexiones museológicas, la educación y apropiación social del conocimiento, la museografía, la curaduría, la accesibilidad y la inclusión de públicos, la comunicación, el coleccionismo, la conservación preventiva y la restauración, la gestión del riesgo, el estudio de públicos o la sostenibilidad.

Algunos de los posibles temas de las investigaciones pueden ser los siguientes: las políticas educativas de los museos y su potencia transformadora a través de la construcción de diálogos incluyentes, críticos, solidarios y responsables con la defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural, el conocimiento y comprensión de los patrimonios y memorias, las necesidades de producción de un pensamiento museológico en relación con la historia de los museos del territorio nacional, el Estado y la gestión de las colecciones estatales, la construcción de planes museológicos o la evolución de la disciplina museológica, investigaciones sobre archivos o crítica museológica.

Perfil de los participantes:

Personas naturales con experiencia de mínimo dos (2) años de trabajo en museos o de investigación en museología.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que dé cuenta de la trayectoria del participante y evidencie experiencia de mínimo dos (2) años de trabajo en museos o de investigación en las diferentes ramas de la museología.

Nota 1: Para participar en las categorías 1, 2, 3 y 4 la persona participante debe demostrar trayectoria de trabajo con o desde las respectivas comunidades.

Nota 2: En el caso de estudiantes de museología, deberán certificar estudios de último semestre o proceso de grado.

- Documento en formato Word o PDF de máximo cuatro (4) páginas con una propuesta de investigación que contenga:
 - Título de la propuesta.
 - Motivación de la investigación.
 - Antecedentes.
 - Planteamiento del problema.
 - Referentes teóricos.
 - Metodología.
 - Referencias bibliográficas.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un ensayo de mínimo quince (15) páginas resultado de la investigación sobre la museología en Colombia. Este ensayo debe presentarse con normas APA y debe incluir por lo menos cinco (5) fuentes bibliográficas de documentos producidos en los últimos cinco (5) años.

Nota: Los ensayos entregados por las personas ganadoras podrían ser publicados en publicaciones físicas o virtuales del Museo Nacional de Colombia, como los Cuadernos de Curaduría u otras publicaciones de museología del país.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona participante.	30
Coherencia entre objetivos, justificación, metodología de investigación, cronograma y presupuesto.	50
Aporte de la investigación a la sociedad y a la museología colombianas.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca de circulación para trabajadoras y trabajadores de museos

Nombre de la dependencia: Museo Nacional de Colombia

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Tres (3)	
Valor de cada estímulo:	
Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Artes, circulación, curaduría, formación, educación, gestión del patrimonio, museología, museos, patrimonio.	

Descripción de la convocatoria:	
Esta convocatoria invita a trabajadoras y trabajadores de museos a viajar a otros museos o eventos de museología para intercambiar experiencias o desarrollar aprendizajes en torno a las buenas prácticas en museos o en disciplinas relacionadas con la museología, como la educación, investigación, comunicaciones, programación cultural, curaduría,	

conservación, gestión del riesgo, gestión de colecciones, estudio de públicos o sostenibilidad, entre otras.

Las personas o grupos ganadores deberán realizar un evento de socialización de los resultados de su proceso de circulación.

Perfil de los participantes:

- Personas naturales, autodidactas o profesionales, con experiencia certificada de al menos dos (2) años en sus áreas de trabajo.
- Grupos constituidos cuyos integrantes tengan experiencia certificada de al menos dos (2) años en sus áreas de trabajo.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF con una reseña de máximo tres (3) páginas o un enlace que remita a un video de máximo tres (3) minutos en el que se presente la trayectoria del participante, la propuesta de circulación y las actividades que realizará.
- Documento en formato Word o PDF con la carta emitida por el museo donde trabaja que avale la propuesta de circulación, firmada por el representante legal o encargado de la institución.
- Documento en formato Word o PDF con una carta o certificado de invitación del museo o del evento en el que se propone realizar la circulación.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un informe final de máximo tres (3) páginas que contenga:

- Descripción de las actividades realizadas durante la visita.
- Evidencia de un evento de socialización en el museo o institución a la que pertenece la persona o grupo ganador de la experiencia de circulación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona o grupo participante.	35
Pertinencia de la propuesta de circulación para el museo o institución en donde trabaja la persona o el grupo participante.	65
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de fomento a las prácticas artísticas de sectores sociales y poblacionales específicos

Nombre de la dependencia:

Articulación entre dependencias: Dirección de Artes, Dirección de Poblaciones, Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	X
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Diez (10) estímulos distribuidos en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Prácticas artísticas lideradas por mujeres: dos (2) estímulos.
- Categoría 2: Prácticas artísticas lideradas por personas con discapacidad: dos (2) estímulos.
- Categoría 3: Prácticas artísticas lideradas por sectores sociales LGBTQ+: dos (2) estímulos.
- Categoría 4: Prácticas artísticas lideradas por agentes de paz (víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, personas en proceso de reincorporación y reintegración a la vida civil): dos (2) estímulos.
- Categoría 5: Prácticas artísticas con enfoque de derechos humanos (orientadas a habitantes de calle, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, personas pospenadas, entre otras): dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)

Nota: En el caso de que en una categoría no se entregue la totalidad de los estímulos, los recursos restantes podrán ser distribuidos en otra categoría.

Valor total de los estímulos:

Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes visuales, audiovisuales, circo, danza, derechos humanos, género, habitantes de calle, LGBTIQ+, literatura, mujeres, música, paz, personas con discapacidad, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca promover las prácticas de formación o creación artística de grupos sociales y poblacionales específicos (enunciados en el apartado “Número de estímulos a otorgar”). Las personas, grupos u organizaciones ganadores deberán realizar una socialización de los resultados de su proceso.

Nota: De resultar ganador en la Categoría 2, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados y solicitud de documentos administrativos, la persona deberá hacer entrega de uno de los siguientes documentos en formato PDF que acrediten su discapacidad: documento firmado por un médico (régimen contributivo o régimen subsidiado) en donde conste su discapacidad, copia del carné de salud que evidencie su discapacidad o copia del certificado de discapacidad. No se tendrán en cuenta fotografías personales como acreditación de discapacidad.

Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que cuenten con trayectoria en el campo de la educación, formación o creación artística.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas que contenga una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en el campo de la educación, formación o creación artística. Los siguientes son algunos de los soportes aceptables: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre que remitan a videos. En todos los soportes debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar la experiencia.

- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos con la descripción de la propuesta en el que se dé cuenta de los siguientes aspectos:
 - ¿Qué idea(s) sustenta(n) la propuesta?
 - Hacer una sinopsis de la propuesta de formación o creación artística.
 - ¿Qué recursos metodológicos, pedagógicos, estéticos, escenográficos, sonoros y/o visuales se utilizarán?
 - ¿Dónde se desarrollará la propuesta?
 - ¿Cuál es la participación de los sectores sociales en la propuesta y cómo contribuye la propuesta en la garantía de los derechos culturales?
 - ¿Qué actividad se realizará para socializar los resultados de su propuesta?

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un archivo digital con evidencias del proceso de formación o creación artística realizado (fotografías, videos, audios, textos o cualquier otro que dé cuenta de la inversión del recurso de la beca según la propuesta presentada).
- Un informe de gestión que incluya una descripción general del proyecto, adjuntando fotografías del proceso creativo, un cuadro con la relación de gastos de la ejecución del 100 % de los recursos de la beca y el formato de autorización de uso de imagen y cesión de derechos para la divulgación de la creación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia en el campo de la formación o creación artística.	30
Viabilidad y factibilidad del proyecto: consistencia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto.	30
Pertinencia de la propuesta creativa: aporte de la propuesta al campo artístico y a los sectores sociales.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para el fortalecimiento de bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas como espacios comunitarios para el buen vivir

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	X
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Diecisiete (17) estímulos distribuidos en las siguientes dos (2) categorías:

- Categoría 1: Bibliotecas Públicas Municipales: doce (12) estímulos.
- Categoría 2: Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI: cinco (5) estímulos.

Valor de cada estímulo:

- Categoría 1: quince millones de pesos (\$ 15.000.000)
- Categoría 2: diez millones de pesos (\$ 10.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos treinta millones de pesos (\$ 230.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Bibliotecas, bibliotecas públicas, bibliotecas rurales itinerantes, BRI, enfoque diferencial, escritura, gestión cultural, lectura, medio ambiente, memorias, oralidad, ruralidad, saberes locales, territorio.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca potenciar la articulación de proyectos de carácter social, cultural y educativo con las bibliotecas públicas y las bibliotecas rurales itinerantes (BRI) que fortalezcan procesos comunitarios para el buen vivir. Estos proyectos pueden girar en torno a la cultura oral y escrita, los saberes locales, las memorias y las diversas prácticas culturales y artísticas del territorio.

Las personas, grupos u organizaciones ganadores deberán realizar un evento de socialización de los resultados del proyecto con su comunidad.

Puede consultarse el listado de bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) [aquí](#).

Perfil de los participantes:

- Personas naturales o grupos constituidos: mediadores BRI, lectores voluntarios, Grupos de Amigos de las Bibliotecas (GAB), gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros.
- Personas jurídicas de naturaleza pública o de naturaleza privada.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que cuenten con biblioteca pública o BRI adscrita a la RNBP.

Nota: No pueden participar los ganadores de la Beca de fortalecimiento de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) del Programa Nacional de Estímulos de la versión 2023.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF con la carta de aval de la biblioteca pública municipal (para la Categoría 1) en la que aparezca el nombre de la biblioteca, el municipio y departamento en donde esté ubicada y la firma del bibliotecario. En el caso de las bibliotecas rurales itinerantes (Categoría 2), la carta de aval deberá ser firmada por al menos tres (3) personas de la comunidad.
- Documento en formato Word o PDF con la hoja de vida de la persona, grupo u organización proponente.
- Documento en formato Word o PDF con la definición de los objetivos específicos, la descripción de la metodología, las actividades a desarrollar y los resultados e impactos esperados.

Nota: Se seleccionará únicamente un proyecto por biblioteca. Si en una de las dos (2) categorías no se cubre el total de estímulos propuestos, los recursos podrán asignarse a proyectos de la otra categoría.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final del proyecto con las evidencias y/o productos correspondientes. En caso de realizarse un producto impreso o digital, este deberá estar licenciado bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0. (www.creativecommons.org).
- Socialización de los resultados y/o producto final de la beca con la comunidad.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre la justificación, descripción, objetivos, metodología, presupuesto y cronograma.	50
Aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o BRI en cuanto a la oferta de servicios, convocatoria a diversos públicos y posicionamiento de la biblioteca, entre otros.	50
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca Arte y naturaleza: fomento de procesos creativos sobre la relación entre el arte y la naturaleza

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Línea

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cinco (5)

Valor de cada estímulo:

Quince millones de pesos (\$ 15.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta y cinco millones (\$ 75.000.000)

Tiempo máximo de ejecución

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Arte, cuidado, entorno natural, interculturalidad, medio ambiente, naturaleza, procesos artísticos, sostenibilidad.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar y fortalecer procesos artísticos de cualquier lenguaje expresivo o creativo (literatura, pintura, escultura, danza, teatro, circo, etc.) que traten la relación entre el arte y la naturaleza. Deben ser proyectos que exploren, interpreten y documenten la

conexión entre la creatividad humana y el entorno natural. El objetivo es fomentar una comprensión y un diálogo continuo sobre las maneras en que el arte puede influir en la reflexión sobre el cuidado de la naturaleza y un relacionamiento armonioso con ella.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas con experiencia demostrable en proyectos o procesos artísticos que exploren la relación entre el arte y la naturaleza, la ecología, la biodiversidad o la sostenibilidad ambiental.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Hoja de vida en formato Word o PDF del grupo u organización participante que incluya información relevante sobre la trayectoria de sus integrantes en procesos en los que se evidencie la relación entre arte y naturaleza. Deben incluirse los respectivos soportes de la trayectoria.
- Documento en formato Word o PDF con la propuesta metodológica y los resultados esperados.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Informe final: reporte detallado del desarrollo de la propuesta que incluya información sobre los resultados obtenidos, logros y lecciones aprendidas y la metodología adoptada para la exploración de la relación entre naturaleza y arte. El informe debe incluir enlaces de acceso público y libre a testimonios, soportes fotográficos y audiovisuales.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia y trayectoria del grupo o de la organización participante: contribución a su campo artístico y relevancia de trabajos anteriores en relación con el arte y la naturaleza.	30
Viabilidad y coherencia: claridad del proyecto en cuanto a sus objetivos, metodología y resultados esperados. Factibilidad del proyecto en términos de recursos, tiempo y personal involucrado.	40
Impacto ecológico y social: potencial del proyecto para generar un impacto positivo en la promoción del cuidado de la naturaleza y la participación comunitaria.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para el fomento, fortalecimiento y salvaguardia de saberes y prácticas tradicionales asociados al cuidado de los ecosistemas

Nombre de la dependencia: Dirección de Patrimonio y Memoria
--

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Cuatro (4)	
Valor de cada estímulo:	
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento sesenta millones de pesos (\$ 160.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Agua, alimentación, fuentes hídricas, naturaleza, ecosistema, lugares sagrados, mar, memoria colectiva, oficios tradicionales, patrimonios, patrimonio biocultural, patrimonio inmaterial, pesca, río, saberes, salvaguardia.	

Descripción de la convocatoria:	
El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se propone contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, a partir del reconocimiento y valoración de los ecosistemas culturales como aquellos sistemas	

complejos que se han construido mediante una relación recíproca, interdependiente y armónica entre las comunidades y sus entornos naturales.

Esta beca busca identificar las estrategias comunitarias de fortalecimiento y salvaguardia de saberes y prácticas tradicionales asociadas al buen uso y cuidado de los ecosistemas y de las zonas de influencia hídrica a lo largo del país. Asimismo, pretende visibilizar la integración de diferentes patrimonios alrededor del uso y cuidado de dichos ecosistemas en la alimentación y las cocinas tradicionales, el conocimiento de la naturaleza y el clima, las fiestas alrededor del cuidado de los ecosistemas, la pesca tradicional, los oficios relacionados con la tierra, el agua, la fauna y la flora, los sistemas de manejo de acueductos comunitarios, las artes asociadas al uso, cuidado y visibilidad de los ecosistemas, el agua y las fuentes hídricas, la memoria alrededor de los ecosistemas, el patrimonio material (mueble e inmueble) y arqueológico asociado al manejo de entornos naturales, entre otros temas.

Perfil de los participantes:

Grupos constituidos cuyos integrantes habiten en ecosistemas y zonas de influencia hídrica (ríos, ciénagas, humedales, mares, lagos, lagunas, zonas inundables, etc.), y que tengan experiencia en acciones de buen uso y cuidado de los ecosistemas, del agua y las fuentes hídricas como patrimonio cultural de las comunidades a través de saberes y prácticas tradicionales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo cinco (5) minutos en el que se contextualice el lugar o lugares en donde se desarrollará el proyecto, una presentación de la población involucrada (con una invitación de una persona de la comunidad) y la relación del agua y los ecosistemas con otros saberes y prácticas culturales en la comunidad.
- Documento en formato Word o PDF de mínimo dos (2) páginas en el que se explique la manera en que se propone desarrollar la propuesta: descripción metodológica que incluya una estrategia de sostenibilidad.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Informe final de mínimo 5.000 y máximo 7.000 palabras que contenga:

- Descripción y análisis de las actividades realizadas de acuerdo con lo planteado en la propuesta inicial. Debe incluirse un registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades como soporte. La forma y estilo del texto es de libre elección del becario.

- Recomendaciones y sugerencias para la sostenibilidad futura de la propuesta luego de la beca: ¿se podría pensar en la construcción de un instrumento como un inventario de patrimonio cultural?

Nota: El registro fotográfico y/o audiovisual debe contar con la cesión de derechos de uso al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Vinculación entre los saberes y prácticas asociados al uso y cuidado del agua con otros conocimientos, usos y prácticas del patrimonio cultural del territorio y de las comunidades.	20
Impacto y alcance comunitario de la propuesta.	20
Potencial de la propuesta para ser sostenible.	20
Total	100 puntos

ESTÍMULOS ESPECIALES

PROGRAMA NACIONAL DE
ESTÍMULOS

PORTAFOLIO 2024



ESTÍMULOS CONMEMORATIVOS EN EL MARCO DE LOS 100 AÑOS DE LA VORÁGINE

Nombre de la convocatoria:

Premio Nacional de composición 2024

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Uno (1) para personas naturales mujeres.
- Uno (1) para personas naturales.

Valor de cada estímulo:

Setenta millones (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000)

Palabras clave:

Composición, géneros musicales, música, premios nacionales, producciones musicales, repertorios.

Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional de composición 2024 tiene como objetivo honrar a los compositores y compositoras cuyas contribuciones han enriquecido significativamente el panorama musical de Colombia. En el marco de los 100 años de la publicación de la novela “La Vorágine”, este premio exalta las obras inspiradas en los territorios sonoros de las músicas indígenas de la Amazonía u Orinoquía colombiana con el propósito de celebrar la creatividad, producción, transformación y apropiación de nuevos lenguajes en la composición musical. Se recibirán y evaluarán obras en los siguientes formatos y expresiones sonoras:

- Música coral (gran formato): obras que resalten la riqueza y complejidad de las voces y sus inmensas posibilidades en un formato extenso y robusto.

- Música para gran formato de cuerdas pulsadas (estudiantinas).
- Música para banda sinfónica: creaciones destinadas a enriquecer el repertorio del formato de bandas sinfónicas.
- Música para orquesta sinfónica: obras que demuestren maestría en la composición para el lenguaje sinfónico, en las que destaquen la armonía y la complejidad de las mixturas tímbricas propias de lo orquestal.

Las dos (2) obras ganadoras serán interpretadas, según el caso, por alguna de las siguientes agrupaciones: Orquesta Sinfónica Nacional, Coro Nacional, Estudiantinas Regionales y/o Banda Sinfónica Nacional.

Perfil de los participantes:

Artistas, creadoras y creadores, formadoras y formadores del campo musical colombiano con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria demostrada en el sector musical.

Nota: No podrán participar los ganadores del Premio Nacional de composición de versiones anteriores.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF con la hoja de vida que incluya: reseña, formación, experiencia, producción creativa y reconocimientos obtenidos por la persona proponente. Deben incluirse los respectivos soportes y enlaces de acceso público y libre que remitan a las producciones fonográficas y audiovisuales realizadas por la persona proponente.
- Documento en formato Word o PDF con las partituras en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminadas de la obra postulada.
- Archivo con la composición musical en editor de origen (.mus o .sib u otros).
- Documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas con una breve reseña de la obra presentada.
- Registro de inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en formato Word o PDF.
- Autorización de uso no exclusiva firmada para la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realice. La autorización de uso no exclusiva otorgada al Ministerio de ninguna manera impedirá que el autor o titular de la obra enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se deriven de ella.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
-----------	----------------

Originalidad de la obra.	25
Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales	25
Utilización de los recursos estéticos propios de las músicas de los territorios sonoros de la Amazonía u Orinoquía.	15
Viabilidad de ejecución de la obra.	15
Presentación de la obra (escritura, glosario de signos e indicaciones de la partitura, entre otros elementos).	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

“Tejiendo narrativas”: beca de investigación sobre la memoria y la lucha en la Amazonía colombiana

Nombre de la dependencia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2)

Valor de cada estímulo:

Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Amazonía, economía extractiva, explotación cauchera, La Vorágine, lucha, medio ambiente, memoria, memoria histórica, problemática ambiental, problemática social.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar, a través de la investigación-acción participativa, el ejercicio de memoria crítica y denuncia social que representa la obra *La Vorágine*, de José Eustasio Rivera, en el marco de la conmemoración de sus 100 años. Esta novela, una de las obras cumbre de la literatura colombiana, fue publicada en 1924 y reflejaba el contexto histórico y la situación sociopolítica del país, que a principios del siglo XX estaba marcada por hechos de violencia y explotación en la selva amazónica.

Las propuestas de investigación que se presenten pueden explorar acciones comunitarias tales como:

- Procesos colectivos y comunitarios de construcción y preservación de la memoria histórica y crítica de la situación política, económica y social que llevó a procesos de desplazamiento y migración transfronteriza de pobladores indígenas y campesinos de la región amazónica.
- Procesos colectivos y comunitarios de defensa del territorio y el medio ambiente conectados con la búsqueda de la justicia social en la región amazónica.
- Procesos colectivos y comunitarios de denuncia de las violencias generadas por la economía extractivista en la región amazónica.

Siguiendo los principios de la investigación-acción participativa, las propuestas investigativas postuladas deberán contar con la participación de personas y/o comunidades de los lugares que se estén documentando. Estas comunidades deben pertenecer a alguno de los seis (6) departamentos que conforman la Amazonía colombiana: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo o Vaupés.

Además, los grupos u organizaciones ganadores deberán prever el desarrollo de productos divulgativos que permitan la circulación de la investigación desarrollada.

Perfil de los participantes:

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas o grupos constituidos conformados por personas de cualquier parte del país interesados en realizar proyectos de investigación acción-participativa con comunidades indígenas, campesinas y otros pobladores de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo o Vaupés.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo tres (3) páginas con los perfiles de los integrantes del grupo o de la organización. Indicar: nombres, experiencia, trayectoria y rol o papel que desempeñará cada uno en la propuesta.

- Documento de la propuesta en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas que contenga la siguiente información:
 - Objetivo general y máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Identificación de la población con la que se trabajará: en máximo doscientas cincuenta (250) palabras, describir la comunidad con la cual se desarrollará la propuesta (¿dónde está ubicada? ¿Cómo está conformada? ¿Cómo participará en la propuesta?).
 - Metodología: describir la ruta metodológica para la realización de la propuesta (¿cuáles serán los pasos a seguir para realizar el proyecto?).
 - Estrategia o acciones de socialización: describir las actividades que se realizarán para que otras personas diferentes de la comunidad con la que se trabajó conozcan los resultados del proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un producto digital, audiovisual o análogo de divulgación que puede presentarse en alguno de los siguientes formatos: video, pódcast, álbum fotográfico, página web, montaje fotográfico o audiovisual, producido en soporte físico o digital. Deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones según el formato elegido:
 - Productos audiovisuales: deben entregarse en un formato digital legible, en alta resolución, con sonido nítido y buena iluminación.
 - Productos fotográficos o imágenes digitales: las fotografías deben ser nítidas, con buena iluminación y en cualquiera de los siguientes formatos: TIFF, JPG, JPE, PNG, GIF, BMP, mínimo de 300 DPI.
 - Productos de audio: deben entregarse en formatos WAV o MP3. Los archivos de audio digital deben ser transparentes, es decir que, en la conversión de audio analógico a datos digitales, el convertidor analógico-digital no debe añadir ningún ruido adicional.
 - Páginas web y contenidos en plataformas externas: deben ser accesibles al público general.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo diez (10) páginas en el que se describa el desarrollo del proyecto y se detallen las acciones de socialización realizadas.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte a la construcción y preservación de la memoria histórica y crítica de la región amazónica.	30

Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre la metodología, el cronograma y el presupuesto.	25
Pertinencia del proyecto para la comunidad participante de la investigación.	25
Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de creación e investigación: Reimaginando *La vorágine* 100 años después

Nombre de la dependencia: Dirección de Artes

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Cinco (5)

Valor de cada estímulo:

Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Amazonía, artes visuales, circo, creación artística, danza, La Vorágine, literatura, música, Orinoquía, reinterpretación, teatro.

Descripción de la convocatoria:

En el marco de la conmemoración de los 100 años de la publicación de *La vorágine*, de José Eustasio Rivera, esta beca apoya reinterpretaciones artísticas de la novela por parte de individuos o colectivos artísticos y/o culturales. Se busca propiciar reinterpretaciones desde el teatro, las artes plásticas y visuales, la literatura, el circo, la música y la danza. Son especialmente bienvenidos proyectos que piensen *La vorágine* de cara a nuestro siglo

y a algunas líneas estratégicas clave del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como la sostenibilidad medioambiental, la sostenibilidad cultural patrimonial de la Amazonía y la Orinoquía, el fortalecimiento de las culturas de paz y de las economías populares y los territorios bioculturales.

Perfil de los participantes:

Artistas o colectivos artísticos que tengan propuestas de reinterpretación de *La vorágine* desde sus disciplinas y quehaceres.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que incluya los siguientes dos (2) puntos:
 - Una descripción de máximo mil (1000) palabras del proyecto.
 - Una propuesta de un plan de trabajo y de socialización del proyecto final en espacios culturales del país (por ejemplo, en las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas) de máximo dos mil (2000) palabras.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Memoria del proyecto realizado en un documento en formato Word o PDF de mínimo cinco (5) páginas o en un video de mínimo cinco (5) minutos en el que se explique el desarrollo del proyecto ganador y su impacto para la preservación del patrimonio literario relacionado con *La vorágine* y la promoción de la creación artística en el país. Si del proyecto ganador resulta un artículo de investigación, este debe adjuntarse también en formato Word o PDF.
- Piezas de promoción en formato PDF de los eventos de socialización del proyecto realizados en espacios culturales del país, en donde aparezca la fecha, hora y lugar de los eventos.
- Archivo fotográfico de mínimo diez (10) fotos o un video de mínimo cuatro (4) minutos de extensión de la socialización del proyecto en espacios culturales del país.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad y relevancia del proyecto para la preservación del patrimonio literario de <i>La vorágine</i> y la promoción de la creación artística en el país.	60
Originalidad del proyecto y viabilidad de ejecución según el plan de trabajo.	40
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Resistiendo a la vorágine cauchera: beca a iniciativas participativas lideradas por mujeres amazónicas para fomentar procesos de memoria sobre las formas de pervivencia cultural durante las caucherías

Nombre de la dependencia: Dirección de Poblaciones y Dirección de Patrimonio y Memoria

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	X

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cinco (5)

Valor de cada estímulo:

Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.0000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.0000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Caucherías, identidad cultural, iniciativas participativas, La Vorágine, lenguas nativas, mujeres indígenas, narraciones, pervivencia cultural, resiliencia, resistencia, saberes ancestrales.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar el desarrollo de investigaciones, espacios o encuentros de mujeres que reflexionen sobre los procesos de pervivencia de identidad cultural y de

trasmisión de lenguas en el tiempo en que las caucherías estuvieron presentes en el territorio e impactaron de manera negativa la vida de los pueblos indígenas de la región. Se busca apoyar procesos de memoria sobre el papel jugado por las mujeres indígenas como pilares fundamentales en el equilibrio, mantención y transmisión de la cultura y de la lengua de sus comunidades. A través de esta beca y en el marco de implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes también contribuye al fortalecimiento de las lenguas nativas de la Amazonía colombiana.

Las propuestas deben ser presentadas por personas provenientes de cualquiera de los seis (6) departamentos de la Amazonía colombiana: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. En el caso de los grupos constituidos, la mayoría de sus integrantes deben provenir de estos departamentos.

Perfil de los participantes:

- Mujeres provenientes de alguno de los seis (6) departamentos de la Amazonía colombiana.
- Grupos constituidos en su mayoría por mujeres que pertenezcan en su mayoría a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas de la Amazonía colombiana. Que involucren la participación de mujeres.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento de proyecto en formato Word o PDF que incluya:
 - Presentación de la iniciativa con una descripción de los procesos de pervivencia de la identidad cultural y de la lengua nativa, así como de la ubicación geográfica de la iniciativa (departamento, municipios, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas). Máximo setecientas (700) palabras.
 - Objetivo general y específicos de la iniciativa.
 - Justificación de la iniciativa (¿por qué es importante que este proyecto se realice?). Máximo trescientas (300) palabras .
 - Breve presentación de los participantes y del pueblo indígena al que pertenecen. Máximo trescientas (300) palabras.
 - Descripción de la metodología para el desarrollo de espacios o encuentros de mujeres indígenas destinados a recopilar las narraciones en lengua nativa sobre los procesos de pervivencia de la identidad cultural y de las lenguas en el tiempo en el que las caucherías estuvieron presentes en el territorio. Máximo trescientas (300) palabras.

- Presupuesto y distribución de los recursos: descripción de la manera en que se retribuirá de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto (incluyendo a los hablantes de la lenguas nativas).
- Documento(s) de la(s) persona(s) participante(s) que permita(n) evidenciar su pertenencia al pueblo indígena. Esta pertenencia debe soportarse por medio de un documento o certificado expedido por la respectiva autoridad tradicional o por las entidades encargadas del registro de los autocensos (la respectiva entidad territorial y el Ministerio del Interior). En casos excepcionales en los que no se cuenten con estos documentos, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encargará de analizar documentos alternativos que permitan evidenciar dicha pertenencia.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final que incluya:
 - Una descripción de las acciones desarrolladas.
 - Soportes del proceso participativo realizado (listados de asistencia, actas de reuniones, entre otros).
- Registro fotográfico, audiovisual, sonoro o gráfico:
 - Registro visual del proceso: mínimo diez (10) fotografías que evidencien el proceso participativo realizado.
 - Además del registro fotográfico del proceso, debe entregarse un registro audiovisual, sonoro o gráfico. Se debe elegir al menos uno de los tres formatos de registro según estas indicaciones:
 - Registro sonoro de las narraciones: si se elige este tipo de registro, debe entregarse un archivo en audio con una versión en lengua nativa y otra en español.
 - Registro audiovisual: si se elige este tipo de registro, debe entregarse un video con subtítulos en español. Este debe venir acompañado del formato de cesión de derechos de uso a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
 - Registro gráfico: si se elige este tipo de registro, puede entregarse un libro, una cartilla o un folleto, entre otros formatos gráficos. Este debe contener toda la información en lengua nativa y en español.

Nota 1: Se puede entregar más de un tipo de registro, si así lo consideran pertinente las personas, grupos u organizaciones ganadoras.

Nota 2: Deberá entregarse una copia de los productos audiovisuales, sonoros o impresos elaborados durante el proyecto, en caso de que estos hayan sido realizados.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica: coherencia entre la justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	30

Pertinencia de la propuesta: incidencia del proyecto en el fomento al desarrollo de espacios o encuentros de mujeres indígenas para recopilar narraciones sobre los procesos de pervivencia de la identidad cultural.	30
Participación: capacidad de la propuesta para incentivar el liderazgo o la participación de mujeres.	10
Incidencia: potencial de la propuesta para impactar positivamente en los territorios, comunidades o grupos.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Celebración del centenario de *La Vorágine*: beca para la creación y circulación de un dispositivo escénico móvil dirigido a infancia o adolescencia

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Adolescencia, Amazonía, buen vivir, cuidado de lo común, cuidado del planeta, itinerancia, infancia, *La Vorágine*, medio ambiente, naturaleza.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar el cuidado del medio ambiente entre niños y adolescentes a través de las artes. Para eso, se impulsa la creación de un dispositivo escénico móvil que circule por instituciones educativas y espacios no convencionales (aulas, patios, salas, teatros u otros espacios similares) y realice 10 (diez) funciones de una obra o actividad que

ayude a crear conciencia entre niños y adolescentes sobre la importancia de cuidar el planeta. Se entiende por dispositivo escénico móvil una estructura tipo escenario, librería, centro multimedia, quiosco, maleta viajera o similar que pueda desplazarse y esté construido con materiales sostenibles, y que, a través de herramientas pedagógicas, permita la interacción con el público. Se caracteriza por ser de fácil transporte y uso y no requerir equipo técnico adicional.

En el 2024, el Centro Nacional de las Artes se une a la celebración nacional de los 100 años de publicación de *La Vorágine*, novela de José Eustasio Rivera. Por lo tanto, invitamos a los creadores del dispositivo móvil a realizar propuestas artísticas basadas en el libro y/o en sus temáticas relacionadas: la selva amazónica, los ríos, la preservación de la naturaleza, etc.

Nota 1: Las instituciones por las que circulará el dispositivo móvil y el cronograma de actividades deberán ser definidas por el grupo o la organización proponente y deberán desarrollarse en el mes de octubre de 2024.

Nota 2: El grupo o la organización ganadora deberá cubrir con el valor del estímulo la totalidad de los gastos asociados a la creación, circulación y funcionamiento del dispositivo escénico, así como los requerimientos técnicos, de transporte y demás gastos asociados a la ejecución de la beca.

Nota 3: El dispositivo creado y los derechos de la obra serán de propiedad exclusiva del grupo o de la organización ganadora.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos conformados por artistas escénicos, músicos, artistas visuales o colectivos creativos cuyos integrantes acrediten experiencia en la creación y circulación de propuestas artísticas y culturales.
- Personas jurídicas con experiencia en la creación y circulación de propuestas artísticas y culturales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que incluya:
 - Campo de trabajo de la organización o de los integrantes del grupo, años de trayectoria, principales obras, proyectos, procesos artísticos y/o culturales desarrollados.
 - Soportes de la trayectoria: se pueden incluir certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios.

- Documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas incluya:
 - Propuesta conceptual: ¿de qué trata la propuesta artística? ¿Qué temas se abordan en ella? ¿Qué relación tiene la propuesta con la novela *La Vorágine*?
 - Etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación de la propuesta artística y del dispositivo móvil.
 - Descripción de los elementos artísticos que componen la propuesta artística (elementos gráficos, literarios, audiovisuales, sonoros, visuales, teatrales, escenográficos, digitales, interactivos, entre otros).
 - Propuesta didáctica para conectar al público infantil y juvenil con la propuesta artística y el dispositivo móvil.
- Un documento en formato Word o PDF con la descripción técnica del dispositivo móvil (boceto, maqueta, prototipo o acercamiento gráfico o digital) detallando sus características técnicas y logísticas.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Diez (10) funciones del dispositivo móvil, didáctico e itinerante a ser realizadas durante el mes de octubre de 2024. Cada función debe tener una duración de entre treinta (30) y cincuenta (50) minutos.
- Informe final de la ejecución de la beca que incluya: 1. Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca indicando relación de gastos; y 2. Registro fotográfico o audiovisual del proceso y de la puesta en escena o instalación.

Nota: El tratamiento y uso de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido en piezas, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización participante en la creación de dispositivos móviles.	20
Viabilidad técnica, conceptual y financiera tanto de la propuesta artística como de la creación del dispositivo móvil.	30
Propuesta didáctica: capacidad de integrar al público infantil o juvenil al dispositivo.	25
Integración coherente de los elementos de la puesta en escena o de la instalación: lenguaje, elementos escénicos, vestuario, utilería y herramientas didácticas.	25
Total	100 puntos

ESTÍMULOS CONMEMORATIVOS EN EL MARCO DE LOS 10 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

Nombre de la convocatoria:	
Beca Crónicas del Árbol Gabo	

Nombre de la dependencia:	
Grupo de Concertación y Estímulos	

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Seis (6)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento ochenta millones (\$ 180.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:	
Comunicación, crónica, escritores, escritura, fotografía, Gabo, Gabriel García Márquez, investigación, literatura, periodismo, relatos, territorios.	

Descripción de la convocatoria:

Para Gabriel García Márquez el periodismo, la libertad de expresión y el rigor al contar historias siempre fueron prioridades. En el marco de la conmemoración de los diez años de la muerte de nobel de literatura colombiano, y adelantándose a la celebración de los cien años de su natalicio en 2027, ve la luz la Beca Crónicas del Árbol Gabo, una alianza entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Gabo. La beca apoyará propuestas investigativas en diferentes formatos que exploren la vida, obra e influencia de García Márquez en el presente a través de relatos que tomen como referencia el Árbol Gabo.

Haciendo clic [aquí](#), los y las postulantes encontrarán el “Árbol Gabo”, cuyas cinco (5) ramas muestran diferentes facetas de la vida y obra del escritor: Historia personal, Gabo investigador y contador de historias en literatura, periodismo y cine, Gabo educador, Gabo emprendedor y Gabo ciudadano, a quien le preocupaban la política, los derechos humanos y la paz. Las personas postulantes deberán proponer una o más ramas del árbol como punto(s) de partida para el desarrollo de su relato.

Las personas ganadoras podrán realizar sus crónicas en alguno de los siguientes formatos: pódcast, ensayo fotográfico, narración escrita, pieza audiovisual o multimedia. Las crónicas ganadoras serán publicadas en medios digitales o impresos de la Fundación Gabo o del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Además, las personas ganadoras tendrán derecho a participar en escenarios de formación, eventos y encuentros promovidos a partir de esta alianza.

Perfil de los participantes:

Periodistas, fotoperiodistas, escritores, realizadores o investigadores que hayan publicado al menos una crónica (en formato escrito, audiovisual, audio o fotográfico) en un medio impreso o digital.

Semilleros o grupos de investigación que puedan acreditar el desarrollo de procesos o proyectos investigativos.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Definición del tema y relación con la(s) rama(s) del Árbol Gabo elegida(s).
 - Formato seleccionado para la crónica: pódcast, fotografía, texto escrito, video o multimedia.
 - Estructura y estrategia narrativas del proyecto.

- Propuesta investigativa con posibles fuentes (reportería, entrevistas, documentos, grupos focales, revistas, enciclopedias y diccionarios, fuentes biográficas, fuentes estadísticas, bibliografías, etc.).
- Justificación del aporte que se hace al conocimiento, preservación de la memoria y desarrollo del legado de García Márquez
- Propuesta de difusión, circulación y apropiación colectiva
- Documento en formato Word o PDF o un enlace de acceso público y libre que remita a la hoja de vida del participante o de cada uno de los integrantes del grupo constituido, con énfasis en su experiencia en procesos o proyectos de investigación. Deben incluirse en la hoja de vida los enlaces a las publicaciones.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Relato terminado en el formato elegido (pódcast, fotografía, narración escrita, pieza audiovisual o multimedia).

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre la propuesta y el planteamiento de opciones temáticas del Árbol Gabo.	10
Novedad, solidez y claridad conceptual y narrativa de la propuesta.	30
Aporte al conocimiento, preservación de la memoria y desarrollo del legado de Gabriel García Márquez.	30
Experiencia de la persona participante o del grupo constituido.	20
Estrategia de difusión, circulación y apropiación colectiva.	10
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de investigación y creación sobre la vida, obra e influencia de Gabriel García Márquez

Nombre de la dependencia: Biblioteca Nacional de Colombia – Libro y Literatura

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	X
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2)

Valor de cada estímulo:

Quince millones de pesos (\$ 15.000.000)

Valor total de los estímulos:

Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes visuales, circo, crítica literaria, danza, Gabriel García Márquez, investigación, literatura, música, teatro.

Descripción de la convocatoria:

En el marco de la conmemoración de los diez años de la muerte de Gabriel García Márquez, y adelantándose a la preparación del centenario de su natalicio en 2027, esta beca busca financiar proyectos de investigación y de creación artística en los campos del teatro, la danza, el circo, la música, la literatura y las artes visuales que se desarrollen alrededor de la vida, obra e influencia del nobel de literatura colombiano.

Perfil de los participantes:

Investigadores y creadores de distintas disciplinas artísticas interesados en pensar y presentar proyectos inspirados en la vida y obra de Gabriel García Márquez.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar un documento en formato Word o PDF que contenga:

- Una descripción de máximo mil (1000) palabras del proyecto propuesto.
- Un plan de trabajo y de socialización del proyecto final en espacios culturales del país (por ejemplo, en las bibliotecas pertenecientes a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas) de máximo dos mil (2000) palabras.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Memoria del proyecto realizado en Word o PDF de mínimo (5) cinco páginas o en un video de mínimo cinco (5) minutos, en la que se explique el desarrollo del proyecto y su aporte para la preservación del legado de Gabriel García Márquez en Colombia. Si del proyecto ganador resulta un artículo de investigación, este debe adjuntarse en formato Word o PDF.
- Piezas de promoción en formato PDF de los eventos de socialización del proyecto ganador en espacios culturales del país, en los que aparezca la fecha, hora y lugar de realización de los eventos.
- Archivo fotográfico de mínimo diez (10) fotografías o un video de mínimo cuatro (4) minutos de extensión de la socialización del proyecto en espacios culturales del país.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad y relevancia del proyecto presentado para la preservación de la vida y obra de Gabriel García Márquez.	50
Originalidad del proyecto presentado y capacidad de ejecución según el plan de trabajo.	50
Total	100 puntos

ESTÍMULOS EN EL MARCO DE LA ALIANZA ENTRE LA CITÉ INTERNATIONALE DES ARTS Y EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Nombre de la convocatoria:
Residencia artística en la Ciudad Internacional de las Artes de París (Cité Internationale des Arts) para personas pertenecientes a comunidades étnicas

Nombre de la dependencia: Grupo de Concertación y Estímulos
--

Línea de trabajo:	
Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	X
Grupos constituidos	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:
Seis (6) estímulos distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Tres (3) estímulos para la residencia que tendrá lugar entre el 02 de agosto y el 28 de octubre de 2024. Tres (3) estímulos para la residencia que tendrá lugar entre el 03 de octubre y el 26 de diciembre de 2024. <p>Importante: Para cada periodo de residencia se seleccionarán tres ganadores: una persona perteneciente a los pueblos indígenas, otra a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y una al pueblo Rrom. No obstante, esta asignación podría ajustarse según los resultados de la evaluación, buscando mantener un equilibrio y representatividad en la diversidad de los pueblos.</p>

Beneficios obtenidos por las personas ganadoras del estímulo:

- Transporte de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta París y desde París a al lugar de residencia en Colombia.
- Gastos de manutención durante el periodo de la residencia (tres (3) meses).
- Alojamiento en la Cité des Arts, que incluye espacio de vivienda y taller de trabajo.
- Seguro médico por el tiempo de duración de la residencia.

El estímulo NO incluye:

- Gastos relacionados con los trámites y expedición del pasaporte.
- Costos asociados a la investigación, producción y montaje del proceso artístico que se desarrolle durante la residencia.

Nota: Los traslados se realizarán según las fechas y trayectos establecidos en la convocatoria y no podrán ser modificados bajo ningún caso.

Tiempo máximo de ejecución:

- Primera residencia: entre el 02 de agosto y el 28 de octubre de 2024.
- Segunda residencia: entre el 03 de octubre y el 26 de diciembre de 2024.

Palabras clave:

Afrodescendiente, afrocolombiano, artista, comunidades étnicas, diseño, indígena, internacional, investigación, movilidad internacional, negro, palenquero, raizal, residencia, pueblo Rrom.

Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia se une a la Cité Internationale des Arts de París y su programa de residencias artísticas, diseñado en esta oportunidad para personas de nacionalidad colombiana pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom.

La Cité Internationale des Arts, ubicada en el corazón de París, acoge a artistas de todas las disciplinas y nacionalidades, brindándoles un entorno propicio para la creatividad y facilitando el encuentro e intercambio con profesionales del ámbito artístico y cultural. Durante la residencia, los becarios reciben apoyo personalizado del equipo de la Cité.

El objetivo principal de esta convocatoria es fomentar la movilidad internacional de personas vinculadas con las artes, las áreas creativas y el diseño, proporcionándoles

espacios favorables a la creación, al intercambio cultural y a la consolidación de redes de trabajo que enriquezcan sus trayectorias.

Los ganadores podrán desarrollar un proyecto de creación o investigación durante tres (3) meses en una de las dos (2) sedes de la Cité Internationale des Arts en París, ubicadas en los barrios del Marais y Montmartre. Además, se beneficiarán de un entorno multicultural que acoge a más de trescientos (300) artistas de diversas nacionalidades y un programa artístico y cultural diseñado especialmente para ellos.

Para participar en esta convocatoria no es requisito tener conocimientos previos de otros idiomas; sin embargo, se espera que los becarios trabajen de manera autónoma durante el desarrollo de sus proyectos. Durante la residencia, contarán con el acompañamiento de un traductor disponible aproximadamente diez (10) horas a la semana para apoyar la traducción de encuentros, talleres y actividades significativas.

El proceso de selección será llevado a cabo en colaboración entre el Ministerio y la Cité Internationale des Arts por un comité compuesto por dos (2) evaluadores externos, uno designado por cada entidad participante.

Perfil de los participantes:

Personas de nacionalidad colombiana pertenecientes a pueblos indígenas, a comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras o al pueblo Rrom que residan en Colombia y cuenten con un proyecto de creación o investigación en curso o por iniciar relacionado con las artes visuales, plásticas, escénicas, danza, música, teatro, circo, literatura, escritura, artesanía o diseño.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas con una descripción detallada del proyecto de creación o investigación a desarrollar durante la residencia.
- Hoja de vida de la persona proponente en formato Word o PDF que incluya información sobre su trayectoria en los campos artísticos, las áreas creativas y el diseño. Deben mencionarse las principales actividades, trabajos o proyectos realizados por la persona en estos campos o áreas.
- Carta de motivación en formato Word o PDF de máximo dos (2) páginas o un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo tres (3) minutos en el que se expliquen los motivos y razones para participar en la residencia.
- Copia legible del pasaporte o del documento en trámite en formato Word o PDF.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Una bitácora o un documento de registro apoyado con imágenes que documente el proceso de creación o investigación realizado, las decisiones tomadas, los desafíos encontrados, los logros y aprendizajes adquiridos durante el desarrollo de la residencia.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad y coherencia del proyecto de creación o investigación: claridad, factibilidad y relevancia del proyecto presentado, y cómo este se integra de manera coherente con el trabajo y los proyectos realizados previamente por la persona participante.	60
Motivación: calidad de la justificación personal para participar en la residencia y cómo esta última puede contribuir al desarrollo artístico de la persona participante.	40
Total	100 puntos